

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, Mièrcoles 6 de Diciembre de 1989 - Tomo 337 - Año LXXXIV - Nº 23001- Dep. Leg. 238.040/89
Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 1989 Y EL 29 DE ENERO DE 1990

Tarifas:*Resolución P.E. 236/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). Edictos de Matrimonio N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo:N$ 70.600,00, por semestre. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 524/989. - Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1989 y se establece el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1989.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 411/989.- Se declara monumento Histórico el edificio de la Societá Italiana Unione e Benevolenza, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 513/989. - Se incrementan a partir del 1º de octubre de 1989, los salarios en los grupos y subgrupos que se determinan.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 420/989. - Se dispone el cese de la Reserva Minera establecida en el decreto de 14 de diciembre de 1985, sobre la zona XXVII, 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Resolución. - Se revoca resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Stefanel" (Etiqueta).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 524/989. - Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1989 y se establece el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1989.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicará: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º, de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), definida en el propio texto legal modificatorio y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de octubre de 1989 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamientos y Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 1989, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 4.722,52 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veintidós con 52/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 1989 en N$ 4.687,14 (nuevos pesos cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 14/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de octubre de 1989 a 779,24 (setecientos setenta y nueve con 24/100) sobre base de diciembre de 1985.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1989 es 1,8254 (uno con ocho mil doscientos cincuenta y cuatro diezmilésimos).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 411/989.- Se declara monumento Histórico el edificio de la Societá Italiana Unione e Benevolenza, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1989.

Visto: la gestión realizada por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, en el sentido de declarar monumento histórico el edificio de la Societá Italiana Unione e benevolenza, de Salto, sito en la calle Artigas 651, padrón 5082 de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto.

Resultando: I) Que el edificio es un magnífico ejemplar de la arquitectura Historicista Ecléctica que se practicó en el Uruguay durante la segunda mitad del siglo XIX, su fachada y sus espacios interiores están resueltos dentro de la vertiente neoclasicista que integraba el historicismo ecléctico, pero con un planteo más imaginativo y liberado;

II) Que, son destacables su fachada de ajustadas proporciones, el atrio que la precede y la vincula inteligentemente a la vía pública, el vestíbulo de acceso ricamente decorado y el espléndido salón de reuniones provisto de un singular artesanado con pinturas alusivas al origen provincial de los integrantes de la sociedad propietaria;

III) Que también reviste positivo valor patrimonial el mobiliario y el equipamiento que complementan el edificio, así como además los valiosos documentos que incluyen una carta autógrafa de José Garibaldi;

IV) Que, institucionalmente, el edificio es expresión de una modalidad mutual común en nuestro país desde la segunda mitad del siglo XIX y con la cual las colectividades inmigrantes protegían a sus connacionales, pero en pocos casos el producto arquitectónico generado tuvo la magnificencia que presenta el edificio sede de la Sociedad Italiana.

Considerando: que al asegurar la preservación de este bien se contribuye al mantenimiento de ejemplos testimoniales de carácter arquitectónico-cultural.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo propuesto por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a lo dispuesto por la ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971 y Decreto Reglamentario 536/972 de fecha 1º de agosto de 1972,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase Monumento Histórico el edificio de la "Societá Italiana Unione e Benevolenza" de la ciudad de Salto, sito en la calle Artigas Nº 651, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, así como también sus complementos de decoración y de mobiliario y el acervo documental que el edificio custodia.

2º Dicho bien quedará afectado por las siguientes servidumbres.

a) Prohibición de realizar modificaciones arquitectónicas que alteren las líneas, el carácter o la finalidad del bien, sin previo consentimiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.
b) Prohibición de destinar el bien a usos incompatibles con las finalidades de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971.
c) Obligación de proveer a la conservación del mismo y de ejecutar las reparaciones necesarias para ese fin.
d) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a los fines de la comprobación del estado de conservación del bien y del fiel cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones consagradas por la referida ley 14.040.

3º Comuníquese al Registro General de Inhibiciones (Sección Reivindicaciones), a la Dirección de Catastro de Salto, a la Intendencia Municipal de Salto, a la Junta

Departamental de Salto, a la Comisión Honoraria del Patrimonio Histórico de Salto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Secretaría General de la Asamblea General del Poder Legislativo, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a los propietarios del inmueble.

4º Publíquese en el Diario Oficial.

5º Cumplido, archívese.- SANGUINETTI.- ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 513/989. - Se incrementan a partir del 1º de octubre de 1989, los salarios en los grupos y subgrupos que se determinan.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de noviembre de 1989.

Visto: la necesidad de fijar salarios para la actividad privada a partir del 1º de octubre de 1989.
Resultando: I) Que a partir del mes de junio de 1988 se dispuso la convocatoria a negociaciones tripartitas en el ámbito de los Consejos de Salarios;
II) Que las referidas negociaciones en determinados grupos y subgrupos de actividad, no han permitido que las partes profesionales arribaran a acuerdos que se instrumentaran en convenios colectivos homologados por el Poder Ejecutivo;
III) Que, sin perjuicio de lo señalado, el Poder Ejecutivo ha fijado el criterio de establecer ajustes salariales cuatrimestrales.
Considerando: I) Que en virtud de lo expresado corresponde determinar el aumento salarial a regir desde el 1º de octubre de 1989 al 31 de enero de 1990.
Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse en el 23 % (veintitrés por ciento), a partir del 1º de octubre de 1989 y hasta el 31 de enero de 1990, los salarios vigentes al 1º de junio de 1989 en los grupos y subgrupos que se detallan a continuación:

GRUPO 1 COMERCIO

Mayoristas e Importadores (excluidos los alcanzados por otros decretos), Barbieri y Leggire S. A. (subgrupo 5); Florerías, Venta de Plantas y Acuarios (Subgrupo 6); Laboratorios Fotográficos (Capítulo de Subgrupo 11); Distribuidores de Combustibles Líquidos y Afines (subgrupo 12); Agencias de Loterías y Banca de Quinielas de Montevideo (subgrupo 13); Empresas de Servicios Fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevideo y sus Sucursales en todo el País) (subgrupo 15); Cooperativas de Consumo (subgrupo 18); Casas de Crédito (subgrupo 20); Despachantes de Aduana (subgrupo 22); Personal de la Empresa Concesionaria del Mercado Modelo (subgrupo 25); Empresas de Comercialización de Automotores nuevos y usados, con o sin taller de reparación y mantenimiento y/o venta de repuestos y accesorios (subgrupo 29); Casas de Música (subgrupo 32); Concesionarios de Productos de Salus con Distribución en el Departamento de Montevideo (Distribuidor de Productos Alimenticios y Bebidas) (subgrupo 34); Ortopedias, Estudios Fotográficos y Galerías de Arte, Rematadores, Tasadores y Avaluadores, Administración de Establecimientos Rurales, Alquiler de Maquinaria Pesada y Autoelevadores, Quioscos, Salones y Mensajerías, Agencias de Colocaciones, Servicios de Baños, Alquiler de Botes, Lanchas, Caballos, Bicicletas, Venta Ambulante; Casas de Cambio; Recargadores de Microgarrafas de Supergás (hasta 3 kgs.); Venta de Neumáticos y Baterías (excluidas las alcanzadas por las actividades de Venta de Repuestos y Estaciones de Servicio, Gomerías (reparaciones), Empresas de Intermediación Comercial (excluidas las alcanzadas por otros decretos), Almacenes de Cuero, Armerías, Artículos de Pesca y Camping, Compra y Venta de Artículos Varios, Venta de Maquinaria Agrícola, Venta de Productos de Aplicación en la Agropecuaria, Consignatarios de Ganado, Alquiler de Coches con o sin chofer, Agentes de Empresas Aseguradoras y todas las actividades comerciales con excepción de aquellas expresamente incluidas en otros grupos.

GRUPO 2 COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACION

Subgrupos: Almacenes Minoristas, Autoservicios, Mercaditos, Venta de Aves y Huevos, Verdulerías y Lecherías, Almacenes en Cadena.

GRUPO 3 BARRACAS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Subgrupos: Barracas de Lanas y Lavaderos de Lana; Sectores: Administrativos, Consignatarios y Vendedores de Lanas y cueros, Exportadores y Comerciantes de Cueros, Mensuales de Lavaderos de Lanas (Administrativos), Administrativos de Exportadores de Lanas; Barracas de Cereales; Cooperativas de Cereales.

GRUPO 4 BANCA

Subgrupo: Cooperativa de Ahorro y Crédito.

GRUPO 6 TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS

Transporte Nacional, Sectores: Transporte de Leche, Empresas afectadas al Transporte de Bebidas de Coca-Cola, Pepsi-Cola y Salus en el Departamento de Montevideo, Transporte de Supergás.

GRUPO 7 TRANSPORTE MARITIMO

Subgrupos: Marina Mercante; Aliscafos.

GRUPO 8 TRANSPORTE AEREO

Subgrupos: Aviación General Civil (con exclusión del capítulo Talleres Mecánicos especializados en Aviación General Civil, Cías. de Aeronavegación comercial Extranjeras; Emp. de Aeroaplicación Agrícola.

GRUPO 11 INDUSTRIA TEXTIL

Subgrupos: Industria Textil, Sector Obrero, Sector Punto: agrupa al sector obrero de las empresas fabricantes de prendas de tejido de punto; Sector Directivo: abarca al personal directivo de la Industria Textil; Sector Administrativo: Se encuentra comprendido el personal administrativo de la Industria Textil.

GRUPO 13 INDUSTRIA METALURGICA, DIQUES, VARADEROS Y ASTILLEROS

Subgrupos: Personal Obrero y Administrativo de la Industria Metalúrgica, Diques, Varaderos y Astilleros; Personal de Dirección de la Industria Metalúrgica (A.S.I.M.A.)

GRUPO 14 INDUSTRIA MECANICA

Subgrupos: Ensambladores; Talleres de Rectificado; Talleres Mecánicos; Talleres de carrocerías; (A.S.I.M.A.).

GRUPO 15 PRESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
GRUPO 16 INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO

Subgrupo: Explotación de Montes, Bosques y Turberas.

GRUPO 17 INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Subgrupos: Calzado; Marroquinería.

GRUPO 18 INDUSTRIA MOLINERA PANADERIAS Y FABRICAS DE PASTAS FRESCAS

Subgrupo: Panaderías.

GRUPO 19 INDUSTRIA DE LA LECHE Y AFINES

Subgrupo: Distribuidores de leche pasteurizada e inspeccionada y sus derivados.

GRUPO 20 INDUSTRIA AZUCARERA

GRUPO 21 INDUSTRIA DEL DULCE Y ALIMENTOS ENVASADOS

Subgrupos: CALFORU; AZUCITRUS.

GRUPO 22 INDUSTRIA DE LA BEBIDA

Subgrupos: Licorerías, Bodegas.

GRUPO 25 INDUSTRIA HOTELERA

Subgrupos: Casas de Huéspedes, Hogares de Ancianos.

GRUPO 26 INDUSTRIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

GRUPO 27 PRODUCTOS QUIMICOS, PINTURAS Y PERFUMES

Subgrupo Inc. A) "Fábricas de fósforos; Fábricas de creolinas, jabones, azufres, ácidos, oxígeno, cola, aguas cloradas, almidón, sulfatos, abonos químicos, destilación de glicerina, fabricación de velas, pirotecnia y explosivos; e industrializaciones de naturaleza química; Fábricas de calcio, ferrosicilicio y carburo, Fábricas de hielo seco. Fábricas de productos bioquímicos".

GRUPO 29 INDUSTRIA DEL PLASTICO Y BOTONES

Subgrupos: Industria del Plástico, Personal Obrero y Cargos de Administración, Cargos de Supervisión, Fábricas de Botones.

GRUPO 30 INDUSTRIA DEL JUGUETE

Subgrupos: Industria del Juguete; A.S.I.M.A.

GRUPO 31 INDUSTRIA DEL CAUCHO

Subgrupos: Industria del Recauchutaje; Industria del Caucho, capítulos: LATEX, artículos varios.

GRUPO 32 INDUSTRIA DEL VIDRIO
GRUPO 33 INDUSTRIA DE LAS JOYAS

Subgrupos: Industria de las Joyas; A.S.I.M.A; Lapidación de Piedras Semipreciosas.

GRUPO 34 INDUSTRIA DEL TABACO
GRUPO 35 INDUSTRIA DEL PAPEL Y EL CARTON

Subgrupos: Industria del Cartón; Industria del Papel, capítulos: PAMER, CICSSA.

GRUPO 38 CEMENTO, CERAMICA ROJA, REFRACTARIA Y BLANCA

Subgrupo: Carámica Blanca Artesanal, Yeso, Ladrillo de Campo, Fábricas de hormigón preelaborado.

GRUPO 39 PRENSA, RADIODIFUSION, TELEVISION, COMUNICACIONES Y TALLERES GRAFICOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Subgrupos: Prensa y Talleres Gráficos de Montevideo.

GRUPO 41 ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES

Subgrupos: Escuelas Especializadas (Centro Educativo para el Retardo Mental Uruguay y Escuela Horizonte) Universidad Católica.

GRUPO 42 ENTIDADES GREMIALES Y SOCIALES, INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES

Subgrupos: Instituciones Deportivas; Entidades Gremiales y Sociales del Interior; Instituciones de Beneficencia; Personal de Administración y de Servicio de los Seguros Convencionales de Enfermedad; Asociaciones Religiosas, Políticas, Filosóficas, etc., A.U.F. (Asociación Uruguaya de Fútbol).

GRUPO 43 ESPECTACULOS PUBLICOS Y ENTRETENIMIENTOS

Subgrupos: Servicios de Empresas Cinematográficas, Alquiler de Películas, Salas de Exhibición y Distribuidoras (Montevideo y Zona Balnearia Costa Este) idem Interior; Salas de Juegos y Entretenimientos, Teatros: Centros Nocturnos (personal que trabaja en whiskerías, boites y dancings).

GRUPO 46 SERVICIOS GENERALES

Subgrupos: Empresas Barométricas en general, de cloacas y servicios sanitarios; Choferes al servicio de particulares, Empresas de desinfección y fumigación, empresas de enjardinados de residencias y parques, Decoración de interiores, Selección de Personal, contratación de personal temporario a terceros y asesoramiento técnico a terceros, Transporte de valores, Clearing de Informes; Empresas de Seguridad y Vigilancia; Empresas de Prestación de Servicios de Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza de calles.

GRUPO 47 MINERIA

Subgrupos: Areneras; Caleras y Canteras de Piedra Caliza.

Art. 2º Increméntanse en un 23 % (veintitrés por ciento), a partir del 1º de octubre de 1989 y hasta el 31 de enero de 1990, los salarios vigentes al 1º de junio de 1989, en aquellas actividades comprendidas en el régimen de Consejos de Salarios (ley 10.449), no enumeradas explícitamente en el decreto 178/985 y complementarios, ni en los subgrupos formados hasta el presente.

Art. 3º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada comprendidos en el presente decreto no podrán ser incrementados en más del 23 % (veintitrés por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1990 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas de la actividad privada comprendidas en el mismo.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BREZZO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 420/989. - Se dispone el cese de la Reserva Minera establecida en el decreto de 14 de diciembre de 1988, sobre la zona XXVII, 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 6 de setiembre de 1989.

Visto: el decreto de 14 de diciembre de 1988 del Poder Ejecutivo por el que se dispuso la Reserva Minera sobre la Zona XXVII del territorio nacional, a fin de amparar las labores de prospección de piedras semipreciosas en el departamento de Maldonado que se ejecutan en el marco del Inventario Minero Nacional.

Resultando: que en base a los estudios realizados se consideran cumplidos los fines que determinaron la reserva sobre la referida zona antes del cumplimiento del plazo previsto para su finalización.

Considerando: lo preceptuado por el Inciso 2 del artículo 54 del Código de Minería, decreto-ley 15.242 de 8 de enero de 1982.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Cesa la Reserva Minera establecida por decreto de 14 de diciembre de 1988 del Poder Ejecutivo, sobre la Zona XXVII: 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrones números 1221, 5655, 8577, 1225, 16219; 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrones números 4529, 4530, 5286, 5466, 5467, 5549, 4548, 6549, 6550,6569 y 7138.

Art. 2º Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" en dos diarios de la capital y en uno del departamento afectado. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN.

Resolución. - Se revoca resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Stefanel" (Etiqueta).

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de junio de 1989.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Stefanel S.P.A.", de Italia contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de octubre de 1988 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Stefanel" (Etiqueta).

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 13 de marzo de 1989 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno compartiendo el criterio sustentado por la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que entre la marca en pugna "Stefanel" y la anteriormente registrada "Stephan's" existen las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que las marcas en pugna resultan claramente diferentes gráfica, fonética y evocativamente, razón por la cual corresponde en esta instancia revocar el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940, su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940, su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940, y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de octubre de 1988 por la cual se desestimó el registro de la marca "Stefanel" (Etiqueta), formulada por la firma "Stefanel S.P.A.", Acta [illegible], para distinguir los artículos de la clase Int. 25 y otórguese tal registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. - JORGE L. PRESNO HARAN.

AVISOS PUBLICADOS



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY DELGADO PELAEZ, (Ficha 400/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 13 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33849 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ANUNCIACION GARCIA NOGUEIRA, (Ficha 377/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 33852 Nov 29- v Ene 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GIRARDIN o GIRAUDIN RUIZ, (Ficha F/1057/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32826 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA DE LOS SANTOS, RUDECINDO BELEN, (Ficha F/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32913 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SATURNINO UVIEDO FRANCO, LUIS UVIEDO FRANCO y ENRIQUE UVIERO PEREIRA, (Ficha F/903/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32916 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BONIFACINO DIAZ JOSEFINA DORA y BONIFACINO DIAZ, ELIDA ESTHER, (Ficha F/1031/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32917 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIO GIMENEZ NAVEIRO (Ficha 1027/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32945 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ERNALDA o HERNALDA o ARNOLDA MARTINEZ, (Ficha F/619/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de setiembre de 1985. - Griselda Baroffio de Minini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33107 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA IOMMI MARINI DE BIZARRO, (Ficha 1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33422 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO FELIX DE PRO CALDERON y LUISA FRAGELLO MORDENTE, (Ficha F/1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33679 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEFF o FRITZ JEAN MARIE ALBERT BETT, (Ficha F/1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33690 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO BICO DELLAROSSA, (Ficha F. 533/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33704 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA EVIDELIA PEREYRA o PEREIRA BAUBETA de PEREYRA o PEREIRA, (Ficha F 1.095/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33721 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALEZ LIMBERG, (Ficha F/871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33925 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONISAS PEREZ, LEIZERIS, (Ficha F/1021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33963 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAVES RODRIGUEZ, (Ficha F/879/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34049 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES SUFFO, (Ficha/1053/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34104 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KEYMETLIAN KARSLIAN, (Ficha F/245/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34175 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANK HORACIO MARSHALL ETCHEVERRITO y EDUVIGES EMA CAORSI FILIPPINI, (Ficha F/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34176 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS BENTANCOURT SANCHEZ, (Ficha F/901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33070 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NELLY URBIN ESCAYOLA, (Ficha F/889/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34324 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LEONARDO BARIDON ARMAND UGON, (Ficha F/1097/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Marta M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33677 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARTINEZ SILVA, (Ficha F/969/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34383 Dic 05- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS o MARCOS JUAN EVANGELISTA, MARIA RADESCA BERENGUER, (Ficha D/967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32816 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, (Ficha 927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32894 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MILBERG GOMEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha D. 997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32954 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GREGORIO CARDOZO LOYARTE o CARDOSO LOYARTE (Ficha D/863/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33331 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ SCHOL (Ficha D/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33379 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA GARMENDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30591 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASELIA MENDEZ MARQUEZ (Ficha D 895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33546 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PADIEN o PADIEN FOURTICQ DE BELTRAME (Ficha 475/86), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33708 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO GERVASIO GURRI BARBOZA y HERMINIA LUCIANA POMMRENCK RODRIGUEZ (Ficha D/963/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33950 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SEGADE DE MARAUDA (Ficha 873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33967 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BENJAMIN GARCIA VANOLI, (Ficha D/119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34198 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORA AYARZA PEDRO ARENA de GARCIA y LIDIO NESTOR GARCIA GARCIA (Ficha D/333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34199 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONI y LUISA FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA o ANA PESSOLANO DISANTI o DISANTIS o DI SANTIS (Ficha D/1049/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34327 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUIMA ZALAYETA ZALAYETA (Ficha D/999/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34328 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA DE LOS SANTOS TOLEDO de IRASTORZA (Ficha D/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34329 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CONTERI SERRES (Ficha D/973/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34365 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CALERO OLIVERA de CARIZU (Ficha D/985/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34386 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y AURORA REPETTO GREGORINI de RODRIGUEZ (Ficha D/1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34393 Dic 05- v Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR CONTE TEDESCO, (Ficha 1077/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33054 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA ESTER SAA de CHILAVERT y RAUL JAIME CHILAVERT, (Ficha 1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33056 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO de ARMAS o DEARMAS o DE ARMAS LLANES o YANES, (Ficha F/1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33087 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO DIAZ, (Ficha 1091/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33207 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ISELA RAVA CAPPELLI, (Ficha 1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33320 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIO BARRIOLA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33373 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO KIRCHHEIMER ROSENFELD, (Ficha F/969/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 33438 Nov 27- v Ene 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MONASTEROLO FILIPPI DE CARBALLAL, (Ficha 1063/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33562 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIO BARRIOLA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33373 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE PRO CALDERON, (Ficha 1093/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33676 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GOMEZ LINARES, (Ficha F/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33695 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PASCALE o PASCAL o PASCUAL de CIPULLO, FRANCISCO PABLO o PABLO FRANCISCO CIPULLO PASSARO, ANTONIA CIPULLO PASCALE o PASCAL, FLORINDA CIPULLO, LUIS CIPULLO, DOMINGO JOSE CIPULLI o CIPULI o CEPULLO o CIPULLO y CARMELO CIPULLO o CHIPULO (Ficha F/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 11.000,00 10/pub 29366 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGARITA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha F. 765/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33718 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ASUNCION SARLI, (Ficha 875/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33933 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE OSCAR NOGAREDA GIOSA, (Ficha 1057/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní O. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33946 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NUVART o ROSA MESDJIAN DE GUERGUERIAN y ARAM MATEO GUERGUERDIAN YANGOCHIAN o YAMGOCHIAN, (Ficha F/1133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33949 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA HILDA MARTINEZ, (Ficha F/1115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34321 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA CAROLINA BOGARIN, (Ficha 993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34350 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDINA LUNARI LUNARI, (Ficha F/1141/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34374 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE BASSO IBAñEZ, (Ficha 857/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34387 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALBERTO VIERCI GARABELLI, (Ficha F/1135/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34413 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SENANDE CAAMAñO, (Ficha 1123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dereciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34499 Dic 05- v Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BAGNASCO PICCARDO o PICARDO, "Sucesión" (Ficha A/1069/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta O. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32895 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLEMATA, "Sucesión", (Ficha A/851/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32903 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES CHADAREVIAN o CHARADEVIAN o CHADARENIAN KECHICHIAN - "Sucesión" (Ficha A/1105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32946 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA BLANCA ESTHER LANDECHEA MARTICORENA - "Sucesión" (Ficha A/1037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32953 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO DOMINGO o DOMINGO DIONISIO MONTAñEZ o MONTAñES NIZ "Sucesión" (Ficha A/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33095 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORG RUVE ESPINOSA DE CORREA, "Sucesión" (Ficha A/793/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33209 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MARIA CARMEN O ELIA MARIA O CARMEN SANJURJO FERREIRA, (Ficha A/1059/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33545 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WALTER PIAZZA AMENGUAL (Ficha A 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33563 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28079 Nov 28- v Dic 22
Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTO o ANDRES JUSTO VICENTE GENTA FREIRE o FREYRE "Sucesión" (Ficha A 1.349/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de diciembre d Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33722 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CHIDIA MARON, "Sucesión" (Ficha A/1127/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33945 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MENDIZABAL "Sucesión" (Ficha A/1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34077 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO INCIARTE CASTELLS "Sucesión" (Ficha A/1129/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34080 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUPERTO JORGE BRITOS (Ficha A/1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34174 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ISIDORO BULLEGAN POLETTO, "Sucesión", (Ficha A/1091/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34193 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA GAMBARO DELLA VALLE, "Sucesión" (Ficha A/891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34195 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 20/pub 30905 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITO DEL PINO LARRAVIDE - "Sucesión" (Ficha A/1011/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32955 Dic 04- v Dic 22
Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑOS SAMARTIN, "Sucesión" (Ficha A/1049/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34323 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ACOSTA DIAZ "Sucesión" (Ficha A/487/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23791 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE DOMENECH LORA "Sucesin" (Ficha A/1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34354 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL LOPEZ VIANA y MARIA ELIDA NUñEZ "Sucesión" (Ficha A/1117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34358 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA GARCIA VEGA o GARCIA DE ASTOR "Sucesión" (Ficha A/1119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34382 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ELIAS ABISAB ATTALLA "Sucesión" (Ficha A/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34385 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA BARROS DAS DORES "Sucesión", (Ficha A/1057/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34526 Dic 05- v Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ALONSO ALONSO de LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRY GEROL DORIOT, (Ficha S/947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32904 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAZABAL JUZAN o SUZAN o SUSAN JOSE MARIA, (Ficha S/801/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32910 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN ROVIRA RIVEROS, (Ficha S/919/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32914 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CURBELO ARISTOY, (Ficha S/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33085 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CRESSATTI SPAGNOLO y JOSEFINA GROSSUTTI PASCOLI, (Ficha S 871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32022 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CORDEIRO, (Ficha S/293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33205 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ZULMA SALGUEIRO FRIGERIO, (Ficha S/981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33376 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MORRONI BANCELLO y OLGA SOUTO MORRONI, (Ficha S/663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33378 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO LEONARDI CASAS, (Ficha S 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33514 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA LILIAM CONTI CARRAU, (Ficha S 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33534 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHERZER, (Ficha S. 915/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31439 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JESUS POSSE RUCCO, (Ficha S/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33682 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ALFREDO SELLANES ALAMILLA, (Ficha S/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33693 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OVALLE ABELLA, (Ficha S/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33694 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SERRANO de ALEXANDER o ELVIRA DESCHAMPS, (Ficha S/943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33699 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGULO RUIZ, CARLOS, (Ficha S/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33947 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA RUGLIO de PIZZO, (Ficha S/965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34078 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO KIRKERUP PINTOS, (Ficha S/945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34102 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHERILO o CHERRI o CERILLO o CIRILLO, (Ficha S/979/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34136 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA BRENLLA, (Ficha S/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34322 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA ELENA MARTIRENA MIRANDA, (Ficha S/453/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en f derechos. - Montevideo, 14 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34367 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL MANUEL SANTOS SEOANE, (Ficha S/925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34384 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERETTA CRUBELLATI JORGE EDUARDO, (Ficha S/843/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34485 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA GONZALEZ GRANJA, (Ficha S/959/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34498 Dic 05- v Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BOGHOS KURADLIAN MARUKIAN, (Ficha E/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32912 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRICOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOS o EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDJOGLOU, o TSOMLEKTSOGLOU, (Ficha E/581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 24- v Ene 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNANRDINA o BERNARDINA MAXIMA LOPEZ GARCIA o LOPEZ GARCIA de FASCIOLI, (Ficha E/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33108 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DANA o MARIA TERESA FRANCISCA DANA ARDOGUEIN, (Ficha E/1053/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33208 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIMNATTIA PEREZ de CALLEROS, (Ficha E/977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33210 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA O RODRIGUEZ PANCIERA, (Ficha E 947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33513 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MAVEL FUNES de ARBELBIDE, (Ficha E/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33374 Nov 28- v Dic 11

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL JUSTO TORRIGLIA RAPETTI o RAPPETTI, (Ficha E/859/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33696 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ALDA IRIS CHANS de ALVAREZ de; B) AIDA BANCHERO DE CONTENTI y de; C) ELBIO MARIO TASSANO BANCHERO, (Ficha E/489/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33697 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) GEORGINA IRENE o IRENE GEORGINA CORIA GRANDE de PAULERO y de; B) ROBERTO ANDRES RAFAEL o ROBERTO ANDRES PAULERO FENOCHIETTI o FINOCHIETTI, (Ficha E/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33698 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GENTILE MAMBERTO de TERRA URIOSTE, (Ficha E Nº 1.037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33720 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GOMEZ OLIVERA, (Ficha E Nº 1.021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33723 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOUYSSONABE VALSECHI o BOUYSSOUNADE O BOUYSSOUNADE O BOUYSSONABE VALSECHI, (Ficha E/997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33934 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUAN CECCHI LUCIARDI o CECCHI LUCCIARDI, (Ficha E/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33948 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PEREIRA MARTINEZ, (Ficha E/605/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Moreno, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33959 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VANZINI PAGANI, (Ficha E/1039/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33962 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Dic 01- v Ene 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN GALIZIA PONTI, (Ficha E/1025/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34194 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRIKOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOS o EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDJOGLOU o TSOMLEKTSOGLOU, (Ficha E/581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCA, (Ficha E/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34352 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELIDA PEREZ GARCIA, (Ficha E/981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34391 Dic 05- v Dic 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRARINI "Herencia Yacente", (Ficha S. 585/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musrradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 13.200,00 20/pub 31634 Nov 15- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOMMERER OTTO, (Ficha S/725/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32825 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL MARIÑO GARCIA, (Ficha S/591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33327 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA TASCA o TOSCA BONIFAZZI PICCIONI o BONIFAZI PICCIONI, (Ficha S/719/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33332 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN GUSTAVO KNAPPE WAGNER, (Ficha S.695/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31657 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SCLAVO NERINI, (Ficha S/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33580 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TETTI SIGNORINI, (Ficha S/707/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33678 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA AMALIA ARDUINO MORENO, (Ficha S/619/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33717 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES PIERROTTI BULA, (Ficha S/733/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33960 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAJNA o BRAINA CZERWONAGORA o CZERWONOGORA SZLAFMITZ o SZLAFMYC, (Ficha S/747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33966 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ARMENDARIS FUNES DE DE OVALLE, (Ficha S/711/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34033 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GLADYS RODRIGUEZ BALMACEDA, (Ficha S/701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34048 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENDRIK KRISTIAAN KLEIN, (Ficha S/685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34087 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA STROMER GOLDSCHMIEDLER ó GOLDSCHMIEDT ó GOLDSCHMIED ó GOLDSHMIEDT, (Ficha S/749/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34089 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BENTANCOURT PENCO, (Ficha S/745/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34101 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BEATRIZ CAVALLI SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34147 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FUNGI BITANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34158 Dic 01- v Dic 14

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RODOLFO PEREZ SCARPELLI, (Ficha F/766/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32915 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES SERVANDO CHIFFLET SALVO, (Ficha F/412/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33083 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALDO JOSE BADELLINO BERLANDA y GLENDA MABEL CANEPA GARCIA, (Ficha F. 596/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31408 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN WALTER STUMBO CATALDO, (Ficha F. 664/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31613 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS SOUZA GONZALEZ, (Ficha F/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32432 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA SCHELL DESALVO, (Ficha 776/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33321 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA QUINTINA MENDOZA, (Ficha F/738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33329 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL PENA, (Ficha F/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33367 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PACHECO DE FERNANDEZ, MARIA PAULINA y ANTONIO FERNANDEZ, (F/706/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33429 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEMA O SIOMA LITVINSKY, (Ficha F/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33511 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA SECCO GARCIA DE CHANNING, (Ficha F/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevi noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33512 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN HECTOR ROMELLI CERIANI, (Ficha F/770/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33653 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MORANDI DE LATORRE, (Ficha F. 616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29906 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GALANTE DIAZ o GARCIA, (Ficha F.742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32594 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO POMBO, (Ficha F 758/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34000 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON JUAN LUIS SALVO PICCARDO y CATALINA DELGADO LABORIDO (Ficha F. 754/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32928 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JULIANA GIANELLI SUAREZ, (Ficha F/764/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34196 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA AMALIA CECERE FERNANDEZ y JOSEFA FERNANDEZ ANDUJAR, (Ficha F/470/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34237 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SARTI PELLICCIA o ANGEL SARTI PELICHA o ANGEL SARTI, (Ficha F/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32422 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER BALLESTRINO VASCONCELLOS ó VASCONCELOS, (Ficha F/704/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34482 Dic 05- v Dic 18

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO GALLO TEMPONE y DINORAH GALLO MONGABURE, (Ficha D/828/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32911 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REINALDO OLHAGARAY CHAMOUSE, (Ficha D/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32920 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RENEE NUñEZ DUARTE o NUñEZ DE CORREA, (Ficha D/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33357 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO RIVERO MATURRO, (Ficha D/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33368 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTER VERA de SOUZA de SCHIAFFINO, (Ficha D/872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33382 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANUTYTE - "Herencia Yacente", (Ficha D. 196/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 32062 Nov 28- v Dic 11

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de MATILDE VILLAR BREA, (Ficha D/794/89), y cita y emplaza a los herederos, y acreedores y demás interesados, en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33724 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINIO ALCIBIADES ALCARRAZ ALVARIZA, (Ficha D/408/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27803 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO TOMAS GOMEZ y NATALIA GARCIA ALMEIDA, (Ficha D/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34050 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AURORA SAQUIERE PEREZ, CELESTINO JULIAN GOMEZ SALAZAR y MARIA ADELAIDA FULANA SAQUIERE o SAQUIERES, (Ficha D/669/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33680 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA VELASCO GARCIA de DOLLE, (Ficha D/878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34366 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ DIAZ o FERNANDEZ de LOPEZ, (Ficha D/844/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34372 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA OLIVERA, (Ficha D/874/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34500 Dic 05- v Dic 18

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Parodi y Alfredo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ CASTRO (Ficha 942/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33030 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ o MARTINEZ SIERRA, (Ficha F/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33086 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDER HOROWITZ, JOSE "Sucesión", PALINSKI PALINSKI CLARA "Herencia Yacente", (Ficha F. 228/989), se dispuso la apertura de la sucesión de Clara Palinski Palinski citándose a herederos, acreedores y dás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 22.000,00 10/pub 19635 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AYALA RODRIGUEZ, (Ficha 948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33533 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GARCIA DE ZUÑIGA DE BOLLO, (Ficha 930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33540 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON PERRACHIONE BOCALANDRO, (Ficha F/578/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33633 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en autos: WILDER HOROWITZ, JOSE - "Sucesión" y PALINSKI PALINSKI, CLARA - Herencia Yacente, (Ficha F/228/1989), se dispuso la apertura de la sucesión de Clara Palinski Palinski citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 22.000,00 10/pub 19635 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MARIA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha 956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33961 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PUIG RICHINI, (Ficha 970/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34086 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS DOS SANTOS y SANTA GABINA OTERO, (Ficha E/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34197 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VIOLETA RUBI OLIVERA, (Ficha F/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34353 Dic 05- v Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROO, "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOGMAR o DAGMAR OFELIA FIGUEREDO FIGUEROA, "Sucesión", (Ficha A/890/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32814 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VEIGA, "Sucesión", (Ficha A/938bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33110 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO FERLAT NASSIGUERA, (Ficha A 926/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33535 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL GENTA FORMENTO, (Ficha A/918/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33541 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO GADDI SCAYOLA, "Sucesión", (Ficha A/900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30338 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PISANO GIANASTASIO, "Sucesión", (Ficha A/904/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34191 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA ALONSO BRIZ o AVELINA ALONSO y

BRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32819 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NORBERTO PRESTES "Sucesión", (Ficha A/874/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34369 Dic 05- v Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29563 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Nov 21- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTIGESTO ALEJANDRO, "Sucesión", (Ficha 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñil, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32878 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LANDO FUENTES O JULIO LANDO ESCURRENA, (Ficha S/844/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32918 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COLMAN BENITEZ, (Ficha S/884/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33084 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO DE LILIS MARTINEZ FLEITAS, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33328 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER y de JUAN o JUAN CARLOS NIGGEMEYER CSASZAR, (Ficha S/808/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33356 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO ZABALZA, (Ficha S/930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33377 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WADEL ALCURI OLIVERI, (Ficha S 894/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33531 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA CLEMENTINA MAGLIO LORILLEUX, (Ficha S/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33964 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA CERNADAS SUAREZ, (Ficha S/948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34076 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS PEREYRA BONASSO, (Ficha S/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34313 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MAXIMO SANTOS PENEDO o MAXIMO SANTOS; de LAURA SERRATTO o SERRATO y de MAXIMO SANTOS SERRATO o SERRATTO, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34326 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA DE ASPIAN, (Ficha S/886/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34351 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA GANCIO DE CAPUTO, (Ficha S/926/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34371 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA NIETRZEBA DE GWOZDZ o GUDZ, (Ficha S/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34497 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO PIÑEIRO PERALTA y ESMERALDA RAMONA GUILLEMET PESTAÑA, (Ficha S/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34518 Dic 05- v Dic 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ MAURIÑO, (Ficha E/860/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32815 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANDA EMA ROSA LEDESMA CUENCA, (Ficha E/970/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirejunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32927 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PORTUGUEZ RIVERO, (Ficha E/964/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33072 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO PRATO LORENZO, (Ficha E/954/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33326 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DEMARCO BARATTA, (Ficha E/932/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33355 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ MONTI, (Ficha E/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33424 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAXIMO FERNANDEZ VEGA, (Ficha E446/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33542 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPINA SANTIAGO, (Ficha E 934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33564 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Nov 29- v Dic 22
Feb 01- v Feb 16

EDICTO. - En autos caratulados: "MEDINA PEREZ MANUEL; ALDABALDE CUBA DE MEDINA, SERVANDA ANASTACIA y de ALBERTO ó GUSTAVO ALBERTO MEDINA ALDABALDE - sucesiones" (Ficha E. Nº 872/89), del Juzgado de Familia de Decimotercer Turno, surge que por auto Nº 2456 del 14 de mayo de 1986, del Juez de Familia de Segundo Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de SERVANDE ó SERVANDA ANASTACIA ALDABALDE CUBA DE MEDINA, GUSTAVO ALBERTO ó ALBERTO MEDINA ALDABALDE y MANUEL MEDINA PEREZ (Ficha D. 158/86), citándose herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Oscar Medina Aldabalde, y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiera comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 59.400,00 30/pub 32694 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ NUÑEZ CARDOZO y RICARDO MARIO OXLEY RUBI, (Ficha E/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34103 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANIVE BUSIN, (Ficha E/966/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34192 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES CUFRE DE CHEFFLE ó LEONIDES CUFRE
LIMA, (Ficha E/956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33380 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA GLADYS CRUZ LEMA Y NELSON VICENTE PUPO COTIGNOLO o COTIGNOLA, (Ficha E/900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunt

01) N$ 8.800,00 10/pub 34325 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FERREIRA, (Ficha E/960/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34370 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA ó HILDA ESTHER FERREIRA PEREZ, (Ficha E/936/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34390 Dic 05- v Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CHIRIMINO o CHIRIMINI RUBILAR, (Ficha S/854/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33071 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO BENIAMINO PASCUAL FERRANATO, (Ficha S/840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32039 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BORDONI BARBERO, (Ficha S/612/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33106 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE CAMPOS, (Ficha S/524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33325 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TOBLER SAURO, (Ficha S/655/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33375 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA ARCE de DORTA y ANSELMO SOLANO DORTA ARCE, (Ficha S. 870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32215 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MAXIMO MORE GUTIERREZ, (Ficha S/828/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33423 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBEL JULIO MORTEO RAPELA, (Ficha S 830/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33526 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA VERA MORALES DE SCALISE o SCALICE, (Ficha S/888/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33719 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIKOLAI PETROVICH o NICHOLAS PETER o NICOLAS PEDRO IVANOV o IVANHOE o IVANOFF, (Ficha (S/910/89), citándose a herederos, acreedores y demás iarezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 33731 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SIMONET LLADO, (Ficha S/884/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33932 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO INMELMAN ó INMELMAN JULIA GARCIA, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33330 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARCE CARBONELL, (Ficha S/710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34368 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASEMAT SCARONE PEREZ, (Ficha S/894/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cabagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34388 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA GAZZANO de SCHMIDT ó JUANA MARGARITA GAZZANO PRATO, (Ficha S/892/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34496 Dic 05- v Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN EUSTAQUIO SILVA, (Ficha B/247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 1º de noviembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34467 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO y/o ANTONIO CORREA, (Ficha B/246/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 8 de noviembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34470 Dic 05- v Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FACUNDO D'IPPOLITTO ZOTARELLI (F. C. V. 344/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33822 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR LARRAÑAGA de ANGELIS (F. C. V. 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de Octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33824 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMARO TEJERA MARTIN o MARTINEZ (F. C. V. 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33825 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO y MANUEL LEDESMA COLINA (F. C. V. 300/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33826 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PEREZ de FERRE (F. C. V. 280/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33827 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MANUELA BARTORA GALLO de CENDALI y BERNARDO CENDALI CAMERONE o CAMERONI (F. C. V. 178/70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Cane noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33828 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CATALINA RABETTA de BERMUDEZ o JOSEFA CATALINA RAVETTA o RAVETTA de BERMUDEZ (F. C. V. 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33830 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LUZARDO DAVERI o DAVERIO o DAVERIS o DABERI de VAZQUEZ (F. C. V. 361/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33832 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA NELIDA PASTORINO OLIVER de DE LEON (F. C. V. 353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33833 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FERRARI CABRERA (Ficha F. C. V. 314/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33834 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS o GLADIS CEDRES de GRAÑA (F. C. V. 31[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en fo[illegible]rechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- [illegible] Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33835 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Pr[illegible] Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ROMANA PASSADE PIGNATTA (Ficha C. V. 372/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33837 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALMARANDO CABRERA FERREIRO o FERREIRA (Ficha CV/281/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33823 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADIS o GLADYS IGLESIAS MESA DE SANTI (Ficha CV/326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33831 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ELBIA GALLO ASTORGA (Ficha CV/373/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Rubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33836 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RUBEN ESPINO PEREZ (Ficha B/331/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34254 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO FERNANDEZ ARCE (Ficha B/363/89 según lo d[illegible]esto por auto 8369 de fecha 5/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34292 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA VARELA BARDAHANDY (Ficha B 329/89), según lo dispuesto por auto 7589 de fecha 14/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34294 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO EVARISTO PARARD VELO, (Ficha B/154/89, según lo dispuesto por auto 4064 de fecha 24/5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33829 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión d[illegible]BEL KISS de PETROVICH, (Ficha B/436/89), [illegible]dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34122 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO PELUFFO MO[illegible]RA, (Ficha B/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34123 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIO GANDINI CASANOVA, (Ficha B/434/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34124 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ DIAZ, (Ficha B/72/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de abril de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34291 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL REGGIO CHINANTTE o CHINANTE, (Ficha B/424/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34293 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SCARPENTTI SCARPENTI ó BERTOLINO, (Ficha B/310/89), según lo dispuesto por auto 7714 de fecha 6/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33547 Dic 05- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PURA CARRASCO PIRIZ, (Ficha B/248/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Secchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33307 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTEVANA o ESTEBANA GORGA RAMALDE o ROMALDE, (Ficha B/374/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33308 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLEMING FERNANDEZ CARLOS HUGO, (Ficha 991/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33532 Nov 2?- v Dic 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL PEDRO ROBAINA VIAZZO, (Ficha B/438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34121 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EDMUNDO JAUME ROSELLO o MIGUEL JAUME ROSELLO, (Ficha B/420/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34135 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PEREZ PEREZ, (Ficha 366/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34255 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA TABAREZ CABRERA ó TABARES CABRERA ó TABARES DE ROSA, (Ficha 400/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34256 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEONEL ESPINO y ROSA ROMANO, (Ficha 386/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta [illegible] de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub [illegible] Dic [illegible] 15

CERRO [illegible]
JUZGADO LETRA[illegible] INSTA[illegible] PRIMER [illegible]

EDICTO. - Por disposición [illegible] de *Primera Instancia de Primer* [illegible] se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO SAR FERNANDEZ, (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33324 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GAMIO MONTERO, (Ficha B. 495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 8 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34241 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE, (Ficha 138/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Melo, 25 de mayo de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 14847 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA SILVEIRA BICA DE CARAMES, (Ficha 384/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33104 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE SILVA OYARZABAL y MARCONI NICOLAS PEREIRA SILVA, (Ficha 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34240 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DIAZ CRUZ, (Ficha 161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34242 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS FELIPE MONACO MAZZEI y LUISA MAZZEI LAURIA, (Ficha B/347/89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. - Melo, 20 de octubre de 1989. - A. P. (Juez Letrado); Oscar Rodríguez Etcheverry (Actuario Adjunto)

01) N$ 8.800,00 10/pub 34243 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT ATAHIDES BORBA SOLANO, (Ficha B/327/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodrguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800.00 10/pub 34244 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]RENCIO ACELINO ó ACELINO [illegible]TUSSI, (Ficha B/320/89), citándose [illegible] acreedores y demás interesados, para que [illegible] dentro de treinta días, a deducir en forma [illegible], 5 de octubre de 1989. - Esc. Oscar [illegible]heverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub [illegible] Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BERMUDEZ ROSA o ROSAS y ROSA BURGOS IBAñEZ, (Ficha 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34246 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA FERNANDEZ MOLINARI, (Ficha 361/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial mayor.- Mel - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34247 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ARQUIMINO SILVEIRA o ARQUIMINO VALMOR SILVEIRA dos SANTOS o dos SANTOS y de JUANA FERREIRA RODRIGUEZ y de FELICIA o FELICIA DOLORES SILVEIRA FERREIRA o FELICIA SILVEIRA dos SANTOS FERREIRA, (Ficha 348/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34248 Dic 04- v Dic 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ALCIDES AYALA TORRES (Ficha B. 141/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 30 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33011 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN BANEGA RODAS (Ficha B/148/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33012 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ GANDINI, (Ficha B/139/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario:

01) N$ 6.600,00 10/pub 33013 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AVILA MILBERG. (Ficha B/153/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6:600,00 10/pub 34447 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SOLANO CASSARINO de NATALE, (Ficha B/156/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir [illegible] derechos.- Colonia, 21 de noviembre de [illegible] Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34448 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA VIDART IRARI, (Ficha B/162/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.-

Colonia, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34449 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BLAS CARRO ANA ó ANITA CARRO ALCAIRE ó CARRO DIAZ JUAN DARIO CARRO ALCAIRE ó CARRO DIAZ MARIA ADELAIDA ALCAIRE ó MARIA ADELAIDA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34450 Dic 05- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GAY SALVAGIOT (Ficha 252/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33014 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RONDAN, (Ficha B/253/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33466 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EDGARDO BANCHERO DEBENEDETTI, (Ficha B/264/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33467 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SUREDA DURAN DE BATTO, (Fs. 248/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33789 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FLORO ó JOSE FLORO AGAPITO BENTANCOR AMBROSINI (Ficha C. Nº 212, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32949 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILDA MEDEIRO PEREZ de PILATTI y SANTIAGO VICTOR PILATTI FRADA, (Ficha C/209/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33299 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ARTURO KARLEN GUGELMEIER, (Ficha C/204/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33300 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BIVIANA RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha C/203/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33301 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA LAYE CRISTOFORONE, (Ficha C/207/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33302 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIACHERO PITA, (Ficha C/222/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 14 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33303 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de WASHIGTON YAMANDU ROCHA CABRERA y ANSELMA CABRERA HERNANDEZ de ROCHA, (Ficha C/215/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33866 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de TILIA BARATE MARTINEZ de BENTANCUR, (Ficha C/230/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 15 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzar, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33867 Nov 29- v Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO DE LEON LEON, (Ficha F/929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34412 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA HAYDEE CESPEDES MARTINEZ DE MOREIRA, (Ficha B/329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34440 Dic 05- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EDUARDO MALDONADO, (Ficha B/308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33186 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ARTIGAS RODRIGUEZ AMESTOY, (Ficha B/370/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 31 de octubre de 1989. - Susana Bl

01) N$ 6.600,00 10/pub 33371 Nov 24- v Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NEOFITA ODULIA MONSSI PALLEIRO de GONZALEZ, (Ficha B/701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34289 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

ICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE REMEDIOS MACHIN y PEDRO ENELSO RODRIGUEZ REMEDIOS PEDRO ENELSO, (Ficha B/388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 7 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33463 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA FELISBERTA SUAREZ de MARTINEZ, (Ficha B/462/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33464 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ECHEGARAY ALANIS, (Ficha B/738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 8 de noviembre de 1989. - Nélson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34146 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA MARGARITA MARTINEZ BARCELONA, (Ficha B/642/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34286 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CACERES FORTUNATO o CACERES FORTUNATTO "Sucesión", (Ficha B/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34287 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AIDEE o ALBA HAYDEE RODRIGUEZ LAMAIZON de SANCHEZ, (Ficha B/742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34288 Dic 04- v Dic 15

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de ENELSON ECHEVARRITO LARROSA FERNANDEZ, (Ficha 231/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 22 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33862 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUGO CARRERAS FERNANDEZ, (Ficha 348/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33863 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VALERIO BARRIOS, (Ficha 364/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34461 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR EUGENIO OLMEDO PATRON, (Ficha 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34462 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX NORIA BORZANI o NORIA, (Ficha 342/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34463 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES DOMINGO GARCIA LESCANO o LEZCANO y NICASIA LESCANO o LEZCANO CESAR DE GARCIA, (Ficha 90/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 27 de abril de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34464 Dic 05- v Dic 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGETTE LOLISE MATHILDE de COCK, "Sucesión", (Ficha 299/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Nov 28- v Ene 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA SUREDA SILVA, (Ficha Nº 341 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33848 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA TEJERA RIVERON "Sucesión", (Ficha 577/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.000,00 10/pub 34279 Dic 04- v Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO JORGE AGUIRRE, (Ficha 448/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33471 Nov 27- v Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO NATALIO RODRIGUEZ, (Ficha 378/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33472 Nov 27- v Dic 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA DUARTE, SEBASTIAN FABIAN - "Sucesión" (Ficha B./483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32985 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO BARBATO PIAGGIO y ELIDA MARIA POGGIO BOFFANO (Ficha B./509/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 16 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32986 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA SLAVICA RAK de MANASLISKI (Ficha B/543/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 10/pub 32988 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAPECE MEDINA, LUIS "Sucesión", (Ficha B/557/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33907 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MANNISE COSTA, AMADEO y MORA CARDOZO de MANNISE VALENTINA ADELAIDA, (Ficha B/513/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33908 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZUVALDI CORRADI RODOLFO EUGENIO "Sucesión", (Ficha B/555/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34456 Dic 05- v Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ, IRENE (Ficha B/442/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32984 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FACCHIN SELLE, LUIS y FACCHIN GARCIA, HEBER ALBERTO "Sucesiones", (Ficha B. 390/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31751 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ GOMEZ, ROSA AMERICA y GOMEZ GUILLERMO, (Ficha B/432/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34457 Dic 05- v Dic 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GREGORIO o GREGORIO GUILLERMO ALQUEREZ GAITAN, (Ficha B/73/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 8 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34140 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITA LUDUEÑA de LUDUEÑA o FELICITAS LUDUEÑA de LUDUEÑA o FELICITA o FELICITAS LUDUEÑA ARGUELLO, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34141 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de INDERKUM de CREVOISIER, NILDA ROSA, "Sucesión", (Ficha B/60/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33462 Nov 27- v Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARDOZO MACHADO (Ficha B. 96/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33007 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GADEA de COSTA (Ficha B. 228/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33008 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RODRIGUEZ y PLACIDA PRETO o PLACIDA OLIVERA PRETTO de RODRIGUEZ, (Libro 37 Flo. 132 año 1951), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33857 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CRUZ FLORES, (Ficha B. 236/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33858 Nov 29- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA CORREA ELGUES (Ficha B. 301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33006 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIDES CRUZ FARIAS IGLESIAS (Ficha B. 302/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33009 Nov 23- v Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA BRENDA de LEON SOSA, (Ficha 253/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 4 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33649 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO MARRIEL o MORRIEL o MURRIEL, (Ficha 243/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 14 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23859 Dic 05- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA ANASTACIA de LEON LOBATO, (Ficha 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de setiembre de 1989. Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 33353 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIARTE GONZALEZ, (Ficha 300/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33648 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MARQUEZ o HERCILIA MARQUEZ ONEGELLA, (Ficha 296/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33912 Nov 29- v Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ANTONIO HERNANDEZ CAMEJO (Ficha B/509/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32994 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NESTOR CAPRILE ROGGERO (Ficha B/1011/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de febrero de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32996 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ IRIBARNE, (Ficha B/461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33187 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULO o PALO ACOSTA y DOMINGA PETINET o PETINE de ACOSTA "Sucesiones", (Ficha B/503/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33872 Nov 29- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO BAUTISTA, AUREL, (Ficha B./516/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 32990 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA AGUILAR ó ILARRAZ (Ficha B. 372/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32991 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PERUCHENA de PERUCHENA (Ficha B./474/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32992 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO ó RODOLFO CUENCA MARQUEZ (Ficha B/514/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32993 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA PIRIZ de CARCABELOS (Ficha B/540/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32995 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GRACS, FELIPE, (Ficha B/480/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33869 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA GAUDIN de TAVELLA, (Ficha B/464/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 17 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33870 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA ISLA, (Ficha B/316/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33871 Nov 29- v Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION ALTIERI CATALDO y CEVERINO REYES LABELLI (F. 581/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 31 de octubre de 1989. Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32971 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de: NELLY RAQUEL DE PAULA o DI PAULA GARCIA de GUERRA y FELIX DALMIRO o FELIX EDELMIRO GUERRA AGUILAR (F. 713/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32972 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ISIDRO o ISIDRO PASCUAL o ISIDRO PEREZ PEREZ (F. 717/89), citá acreedores y dem ás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - San José, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32973 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FABRE ARNEIO (F. 747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32975 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la Sucesión de: NELIDA DOLORES CABRERA FAJARDO (F. 587/1989), citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - San José, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32976 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA DE PAZ SUAREZ de VERO (F. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32974 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO UMPIERREZ MARTINEZ (F. 660/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32977 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO LUCIAN HASTOY, (Ficha 693/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 20 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34268 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ELVIRA BELTRAME SIRI, (Ficha 725/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 31 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34269 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANTOLIN NIEVAS o NIEVES, (Ficha 755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 3 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34270 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO BRUCCOLERI, (Ficha 589/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 5 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34271 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 7.600,00 10/pub 31253 Dic 04- v Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MERCEDES CARLETTI o CARLETI o CARLETIS, (Ficha 677/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32923 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS LARRARTE CASTRO, ANTONIA YOLANDA ALFONSO SANTELLAN y MARIO ROBERTO LARRARTE o LARRARTE ALFONSO, (Ficha 676/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32924 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VICENTE ALONSO o ALONZO, (Ficha 717/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 22 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 34088 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO DAVID GAUTHIER GUIGOU y CELIA IDA ARMAND PILON FELIX, (Ficha B/165/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34281 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MILENA GUARAGLIA VASSILE de PEIRANO, (Ficha B/169/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34282 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMO OSCAR CHAUVIE ROCHON, (Ficha B/164/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34283 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX QUINTEROS y FELICIANA IRENE MOYANO VELAZQUEZ, (Ficha B/177/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34317 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO SORIA LAPORT y FILOMENA RAMONA LAGUARDA LACAVA, (Ficha B/166/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34318 Dic 04- v Dic 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FELICIO MARQUEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 6412 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALOY CONDE (Ficha B 217/1989), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33816 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de Don JUAN RISO o JUAN AISO BENITEZ CUADRADO (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 16 noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 33817 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DEL PINO BARAIBAR,ISIDRO o ISIDORO (Ficha B 219/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33818 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ o VASQUE, CENEN GUALBERTO (Ficha 201/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33819 Nov 29- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILSON IDIARTE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánez, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33815 Nov 30- v Dic 13

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE RADO LETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 33323 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY FERREIRA GUILLERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 7 agosto de 1989. - Ricardo Cabral Fernández, Actuario Adjunto.

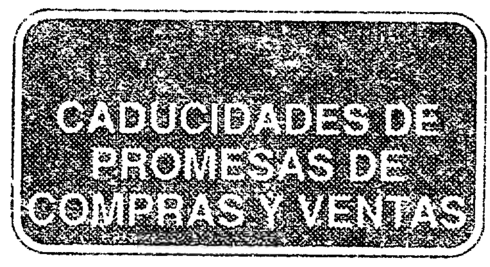
01) N$ 6.600,00 10/pub 33892 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA [illegible], (Ficha 916/198_), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub [illegible] Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN GONZALEZ CORREA, (Ficha 893/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34063 Dic 01- v Dic 14



MONTEVIDEO

Por la presente se intima a los esposos: ALBERTO FIEDMAN FRIED y EVA WICHMAN, promitentes compradores de un solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Playa Grande, Padrón Nº 653, Solar 11 Manzana 75, a poner al día en las cuotas atrasadas y ya vencidas sobre la referida promesa de noventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, del 20-IX-933.

02) N$ 27.000,00 15/pub 33716 Nov 29- v Dic 19

ROCHA
"COUNTRY LA PALOMA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10mo. de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes Compradores que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier título, el haber transcurrido el término que determina la caducidad de sus promesas de compraventa, operándose aquélla a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso.

ROCHA

Décima Sección Judicial - La Paloma

Plano del Agrimensor Emilio Boix. Inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de mayo de 1946 con el Nº 466.

- Solar 4 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, César Augusto Larrondo.Inscripción Nº 322, folio 1319, Libro 152.

- Solar 5 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, Abraham Landau. Inscripción Nº 7219, folio 29.339, Libro 160.

Plano del Agrimensor Carlos Baccino. Inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Rocha el 16 de noviembre de 1973 con el Nº 6209.

- Solar 5 - Manzana G.V. 24 - padrón m/á. 1395, Gumersindo Jesús Alvez. Inscripción Nº 5856, folio 23.868, Libro 160.

- Solar 17 - Manzana G.V. 26, Padrón m/á. 1398, Marcela Liliana y María Florencia Marcilese. Inscripción Nº 7220, folio 29.341, Libro 160.

- Solar 17 - Manzana G.V. 24 - Padrón m/á. 1395, Edgardo Korovsky. Inscripción Nº 15.801, folio 59.450, Libro 158.

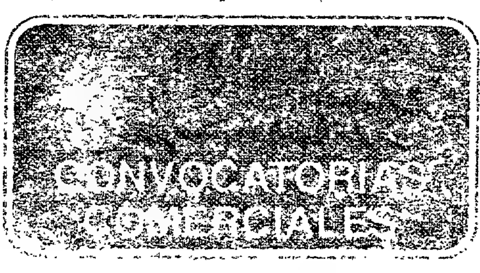
- Solar 19 - Manzana G.V. 26 - padrón m/á. 1398, Gerardo Raúl Miranda. Inscripción Nº 5859, folio 23.874, Libro 160.

- Solar 18 - Manzana G.V. 20 A - Padrón 1386.

- Solares 18 y 19 - Manzana G.V. 22 - Padrón m/á. 1392, Hugo Mariano Rodríguez. Inscripción Nº 5857, folio 23.870, Libro 160.

Bárbara Robina Levett de Wilson e hijos, 25 de Mayo Nº 467, Piso 4, Escr. 402.

02) N$ 94.500,00 15/pub 32503 Nov 21- v Dic 11



[illegible]

(Inscripta administrativamente por Resolución [illegible] [illegible])

[illegible] a realizarse el día 22 de diciembre 1989 a [illegible] en [illegible] 1º [illegible] General de [illegible] a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) [illegible] Directorio [illegible] liquid[illegible] en su caso.

2º) Autorización a los Directores o liquidadores designados para celebrar un acuerdo con el Estado, al amparo de lo dispuesto por el Art. 53 de la ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988.

3º) Consideración y resolución respecto al artículo 15º de las Bases del acuerdo aprobado por resolución Nº 689/83 del Ministerio de Industria y Energía.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado, por lo menor con 1 (un) día de anticipación mediante entrega de los acciones o de certificados bancarios de depósito.

03) N$ 45.000,00 10/pub 34034 Nov 29- v Dic 12

SOROCABANA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 42º ejercicio, a realizarse el día 15 de diciembre de 1989, a las 17 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 485 para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Retribución al Directorio y Síndico, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1989.

2) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que co njuntamente con el Presidente, Secretario "ad-Hoc" y el síndico redacten y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sus acciones, certificados provisorios de acciones o certificado de depósito de las mismas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1989.

03) N$ 24.750,00 5/pub 34026 Nov 30- v Dic 06

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa a la sesión de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 14 de diciembre a las 20 horas en Minas 1250, Teatro Del Círculo. Se tratará el siguiente Orden del Día:

1) La Mesa da cuenta que fueron redactadas las Actas de las sesiones inmediatas anteriores, (Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria), pasadas al Libro respectivo y firmadas por los socios designados a tal efecto.

2) Consideración del Balance General, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30/6/1988.

3) Informe del Balance General, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31/12/1988.

4) Informe de Comisión Fiscal.

5) Informe sobre Reforma Estatutaria.

6) Partes Sociales (Art. 25 Inc. B de los Estatutos).

7) Plan de Préstamos para el Ejercicio 1990 (Art. 57 de los Estatutos).

8) Fijación de la fecha de Elecciones (Art. 64 de los Estatutos).

9) Designación de Miembros de la Comisión Electoral (Art. 65 de los Est.).

10) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta. - Dr. Ruben Caride García, Presidente. - Hugo [illegible], Secretario.

03) N$ 22.500,00 5/pub 34134 Dic 01- v Dic 07

[illegible] LOPEZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General, Ordinaria, a realizarse el día 29 de diciembre de 1989 a las 19 horas, en la Sede Social, calle Dr. Juan José de Amézaga Nº 2264, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Artículo 24 de los Estatutos).
Nota: Para Poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificado Bancario pertinente en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del Acto. (Artículo 21 de los Estatutos). - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 18.000,00 5/pub 34364 Dic 05- v Dic 11

CASTRO Y DOBARRO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social, se convocará a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social sita en Cuareim 2310 (Montevideo), el día 14 de diciembre de 1989, a la hora 10:00' para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1989.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación y remuneración del Directorio.
4) Designación del síndico.
5) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se previene: a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o certificado bancario, con dos horas de anticipación como mínimo, al inicio de la misma dispuesto en esta convocatoria, (Art. 19 del estatuto social). _ El Directorio.

03) N$ 6.300,00 2/pub 34381 Dic 05- v Dic 06

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1989, a la hora 16 y 30, en la sede social, ubicada en al calle Haití 1606, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración del Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988.
2º) Informe de la Comisión Fiscal.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la Tesorería de la Sociedad, en Planta Artigas, los días 14 y 15 de diciembre de 1989 de 9 a 16 horas.
Se recuerda asimismo, a los señores accionistas, que la Asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos sociales, tendrá quorum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51% del capital integrado y que si transcurrida la media hora no se hubiera obtenido dicho quorum, la Asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válida, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- El Directorio.

03) N$ 17.550,00 3/pub 34494 Dic 05- v Dic 0[illegible]



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
I.M.M.
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Juan Gualberto Carini Pera, Elida Lucia Carini Pera, María Renée Carini Pera, Néstor Severino Pera Ciocca, Nilda Gladys Pera Ciocca, Yamandú Pera Ciocca, Norma C[illegible]atalina Pera Ciocca, Uruguay Pera Ciocca y Alicia Susana Pera Ciocca, en su calidad de titulares del sepulcro Nº585, del Cementerio Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Miguel Segundo Berretta, María Mercedes Bottiro de Berretta, María C. Ebole de Cusolito y Julio Cusolito, se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director

04) N$ 36.000,00 10/pub 32287 Nov 24- v Dic 07

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor EDUARDO SILVA SALES, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2508, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del Local mencionado los restos de : Graciela Reggiardo, Teresa Castellanos de Pizzo, Beltrán A. Vidal, Carlos Reggiardo, Cloricea Gallegos de Vidal, César Beltrán Galmarini, Carolina Oxandabarat de Gallegos, Juana N. Gallegos de Derregibus, Rosa Vignoli de Medina, Zelmira Orpin de del Castillo, Alfredo E. Cultelli Acevedo, Ceferina G. de Montesano, María Elena Machado, Irma C. Vidal de Pirez, María Mayo de Novellino, Urna sin identificar (no tiene chapa).- Se hace pública ésta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, octubre 19 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director.

04) N$ 36.000,00 10/pub 33577 Nov 24- v Dic 07

EMPLAZAMIENTO

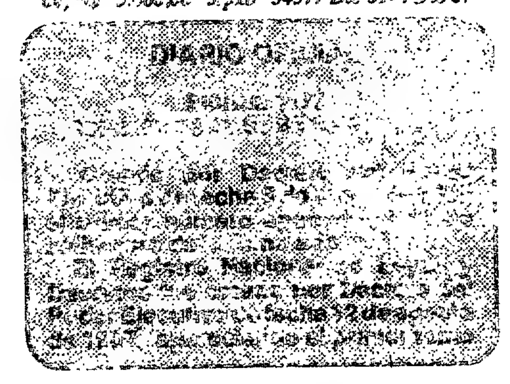
Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ROSA EIRIZ AÑEL, ELSA FRANCISCA BONINO EIRIZ y LIRIA AMALIA ERNESTINA BONINO EIRIZ, en su calidad de titulares del Nicho No. 3623, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, mayo 19 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 22.500,00 10/pub 33940 Nov 29- v Dic 12

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ALCIRA VICTORIANA BRAULIA ETCHEVERRY, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 693 del Cementerio Central 2o. Cuerpo cuyo primitivo titular era [illegible] E. de Laborde.
Se cita a quienes se consideren con derecho [illegible] presentarse, con la documentación justificatoria en [illegible] municipal dentro del término de treinta d[illegible] Montevideo, - Laura Pereira de Figueiredo, [illegible]

04) N$ 5.400,00 3/pub 34377 Dic 05- v Dic 07



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: René Braulio, Modesto Carmelo, Teresita Felicia, Juan José, Angel León, Ramón Francisco, Teodoro Valentín, Pedro,Leocadia María o María Leocadia, Buenaventura Dionisio y Eraclio o Heraclio Felipe Fierro Fernández; María Fátima, María Gloria y María del Rosario Fierro Santos, solicitan título del Panteón Nº 52/Nº Ant. 140 Sector D del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Agustín Molinelli en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. J 6.416/82. _ Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 18.000,00 5/pub 34263 Dic 04- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Carlos Ruglio Caruzo; Carlota Concepción, Elida Margarita, Vicente Omar y Julio César Ruglio Feotto; Emilia Rosa y Juan Carlos Bettoni Ruglio; Roberto y Ricardo Bettoni Figueira; Concepción Elena y Raúl Ruglio Taboas; María Elisa, Alejandro, Jorge y Cristina Ruglio Gravis; Amelia Olga Ruglio Brembilla; Teresa y Susana Ruglio Palmer; Homero Hugo Vicente, Jorge César, Gladys Norma, Hugo Roberto y Sergio Ruben Ruglio Meneguzzi; Dora Elsa, Juan Carlos y Roberto Emilio Ruglio Garbuyo, solicitan título del Panteón Nº 132 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en registros a nombre de Homero José Ruglio Feotto, Julio José Ruglio Caruso y otros por fallecimiento de los titulares citados.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. E 30.417/89. - Sra. Teresa Rodr[illegible] de Cabrera, Directora de División Registros Mun[illegible]pales. - Martha S. Castellucci, Subdirectora de División Registros Municipales.

04) N$ 22.500,00 5/pub 34301 Dic 04 [illegible] Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: [illegible] González Arias; [illegible] Lorenzo Arias; María Angela, Celso Alberto, [illegible] Olga Aracely, Nelson Ramón, Irma Glenys, Julio Noel, [illegible] Lilián, Gloria [illegible], Walter [illegible] Omar, José Luis, Sergio Daniel y [illegible] Rosa González Arias; Elida Valentina, María [illegible], María Luisa y Rubén Ariel De León Arias; Antonia [illegible] Arias; Clemencia [illegible] [illegible] Arias García; [illegible] Héctor Arias [illegible] solicitan título del Panteón Nº [illegible] Sector C del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Eusebio González y [illegible] en razón de carecer de título
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. J 8732/88 Apdo. J.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 25.750,00 5/pub 34302 Dic 04- v Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MOIÑO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Moiño Esnal y Graciela Cármen Ibarra Pedemonti , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Nov 27- v Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "REYES PAREDES, JOSE GONZALO AURELIO y OGANDO MARTINEZ, MARIA VIVIANNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 2377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gonzalo Aurelio Reyes Paredes y María Vivianne Ogando Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1983.- Dra. María H. Podestá, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub. 24736 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, por auto Nº 11.017 de fecha 5 de setiembre de 1989 en autos: Doglio Hugo César con VIERA ANA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 607/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Doglio y Ana Esther Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31220 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANTOS, MYRIAM c./REYES, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Renée Santos y Juan José Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31578 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabel Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JORGE LUIS y TURCHI, HEBE DOLORES "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E/755/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Jorge Luis y Turchi, Hebe Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodrguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31848 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REINO VUOTO, RODOLFO DOMINGO c/ FRONDOY ANGELO, MIRTA AZUCENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/765/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Domingo Reino Vuoto y Mirta Azucena Frondoy Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32598 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AZURI CARRANO, MIGUEL JORGE - VILANOVA CARDEILLAC, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Cony9), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana Vilanova Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32693 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARAUJO OLIVERA, DANIEL y CARRARA, MARIA GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 707/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Araújo Olivera y María Graciela Carrara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32957 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAPOLI, LUIS ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nápoli y Silvia Elizabeth Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33529 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENA HECTOR c/ MONTGOMERY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/594/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rúben Mena Vila y Beatriz Norma Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1986.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33536 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARTIAN LAUSARARAIN, KENARIOS - [illegible]MIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL -Dis. y Liq. de soc. cony. (Ficha E 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kenarios Vartia'n Lusarar[illegible] e Isabel Izirlia'n Kopouchia'n, citándose y empla[illegible]dose a todos los que tuvieren interés para que compar[illegible]can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro [illegible] plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que [illegible] comparecen sólo tendrán acción contra los bienes [illegible] cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de [illegible].- Esc. He'ctor Rodríguez Torrado, Actuario..

05) N$ 26.400,00- 20[illegible] 34339 Dic [illegible]4- v Ene 02

SEGU[illegible] TURNO

EDICTO.- Por dispos[illegible] del señor Juez Letrado de Familia de Segundo T[illegible], en autos: GUTIERREZ MARIO ENRIQUE y E[illegible]LMIRA COITIÑO "Disolución y liquidación de la [illegible]ociedad conyugal" (Ficha E. 324/987), se hace saber q[illegible] se ha decretado la disolución y liquidación de la socied[illegible] conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Gutiérrez Laborde y Edelmira Coitiño Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qu[illegible] comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de mayo de 1987.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32012 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ, GLADYS c/ CIMADEVILLA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación [illegible] la sociedad conyugal existente entre los esposos W[illegible]er Ruben Cimadevilla Vera y Gladys María Martínez [illegible]orneiro, citándose y emplazándose a todos los que tu[illegible]eren interés para que comparezcan a deducir sus dere[illegible] en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, b[illegible]ercibimiento de que si no comparecen sólo tend[illegible]ción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mon[illegible]deo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Pays[illegible] Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 2[illegible] 32393 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por dispo[illegible]el señor Juez Letrado de Familia de Segundo Tu[illegible] autos: ROIZNER CHERKASSKY MOISES V[illegible] DA SILVA FERNANDEZ MARIA DEL C[illegible], "Disolución y Liquidación de la Sociedad Co[illegible], se hace sabe[illegible] decretado la disoluci[illegible]uidación conyugal existente e[illegible] esposos [illegible] Roizner Cherkassky y [illegible] del Carm[illegible]va Fernández, citándose y empl[illegible]dose a to[illegible] que t[illegible]ren interés para que compa[illegible] sus derechos en dichos autos, dentro del plazo [illegible] sesenta días, bajo apercibimiento de que [illegible] comparecen sólo tendrán acción contra los bienes [illegible] cónyuge deudor.-ideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. [illegible]ónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/[illegible] 32412 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARABELLI CASAS, SILA c/ VIERA RODRIGUEZ RICHARD ALEXANDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/933/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Richard Alexander Viera Rodríguez y Sila Garabelli Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32416 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y PUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Viano é Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ WALTER NELSON y ALBORNOZ CELESTE HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson González Pombo y Celeste Hortencia Albornoz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33701 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LANGELOTTI RAFAEL RUBEN Y LUZZO DELIA CRISTINA (Ficha E 1055/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ruben Langelotti Méndez y Delia Cristina Luzzo Cos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34096 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO ROBERTO ROSTAN GILLES y AMADA MARGARITA CUELHO PARULA, (Ficha E/667/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Roberto Rostán Gilles y Amada Margarita Cuelho Parula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 34488 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZ, NELSON JESUS y COUSILLAS, RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Vaz y Raquel Cousillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32029 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASANOVA, ZULMA con BALESTERO, IGNACIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 641/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquiad conyugal existente entre los esposos Zulma Casanova e Ignacio Balestero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32010 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZILLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zilli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FUSTER, LUIS ARIEL c/ CABRERA, MARIA GESABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ariel Fuster Duchen y María Gesabel Cabrera Bone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34006 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SINFUENTES, HUGO c/ ROMERO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", 763/88 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sinfuentes y María Isabel Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32883 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUGASTI GUSTAVO y SANCHEZ MARIA ELENA (Ficha E/743/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sugasti Gustavo y Sánchez María Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34409 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RADESCA ANA MARIA y DALL'ORSO SANJURJO ALFREDO LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/605/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Radesca Ruffini y Alfredo Luis Dall'orso Sajurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34528 Dic 05- v Ene 03

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estelia Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ELVIRA OLGA C/ LOPEZ OSCAR (Ficha E 503/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Olga González y Oscar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria ajunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31646 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALFARO WALTER Y TUCAT INES (Ficha E 827/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfaro e Inés Anita Tucat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31690 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y SOFER, DORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 754/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres Donetti y Dora Sofer Zakehim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32197 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERMIN FERNANDEZ DENIS y LEONIDES FERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/647/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Fernández Denis y Leonides Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32198 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAS SYMCHA c/ UNGEROVICH PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Symcha Rás y Perla Ungerovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32640 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DA CUNHA ELBIO c/ GOMEZ DELFINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/923/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luciano Da Cunha Dotti y Delfina Gómez Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33065 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/947/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Baldizan y Violeta de la Selva Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 10/pub 31877 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LEON, DANIEL Y ABAL, NOELIA (Ficha E. 695/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De León y Noelia Abal De Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes eudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29725 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ MARTA y BALSA CELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/793/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Nair Pérez Galeazzi y Celso Hebert Balsa Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32641 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CABRERA, LUIS EDUARDO y CARBONE OLIVERA, IRIS HAYDEE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1053/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera, Luis Eduardo y Carbone Olivera, Iris Haydee, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33659 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DI LORENZO ROBERTO y SILVIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/907/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Francisco Di Lorenzo Guerra y María Isabel SilvaQuiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33953 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: REY MIRTHA o MIRTA y HORACK RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/877/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elizabeth o Mirta Elizabet Rey Buscher y Ricardo Willy Horack Ehemann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34166 Dic 01- v Dic 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ MILTON y MACHADO ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1055/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Emiliano Méndez y Angela Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34419 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KEMPER ERNESTO y MILLER MARIELA, "Disolución y Liquid. ión de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/939/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Leonardo Kemper Buksztajn y Mariela Miller Schein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34522 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPE Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, deoventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOMEZ SUAREZ, ELSA MILTA y BERNERA BERRUTTI, DANIEL ROLANDO (Ficha D/979/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Milta Gómez Suárez y Daniel Rolando Bernera Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31127 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LARRAñAGA MASSERINI, ROBERTO JESUS y REY RODRIGUEZ, LAURA ANALIA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/829/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jesús Larrañaga Masserini y Laura Analía Rey Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31419 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **SARAVIA ANIBAL Y SOSA MARIA CRISTINA (Ficha D 997/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anibal Saravia y María Cristina Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31645 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **CHORBADJIAN, HAGOP RAFFI y ACOSTA CUELLO, DULCINA SHIRLEY (Ficha D/969/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hagop Raffi Chorbadjian y Dulcina Shirley Acosta Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31846 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **NICOLA, HORACIO BALTAZAR Y CORALES GARCIA, BEATRIZ TERESITA (Ficha D/803/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Baltazar Nicola Urdampilleta y Beatriz Teresita Corales García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32031 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **TAPIA FERNANDEZ, JULIO CESAR y AMARILLO ABATE, ALBA LORELEY " (Ficha D. 1035 bis/989)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tapia Fernández y Alba Loreley Amarillo Abate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32455 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **MAIER ESSINGER, DANIEL RALPH y BLIXEN DURAN, EMA MARIA**"Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 893/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daelph Maier Essinger y Ema María Blixen Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32479 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **MARTINS CARLOS RUBEN Y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA (Ficha D 570/85)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **PASTORINI CONTINI JUAN ANDRES Y MATTOS AVALLONE MARIA CRISTINA (Ficha D/943/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Pastorini Contini y María Cristina Mattos Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33401 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1986.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **GAYO ORTIZ, JOSE CARLOS y PEREZ PIÑEYRO, MARIA ADELAIDA (Ficha D/523/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Gayo Ortiz y María Adelaida Pérez Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26111 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **AMENGUAL VOLPE, CARLOS GUALBERTO y DESPAUX ROSAS, MARIA PAMELA (Ficha D/1035/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gualberto Amengual Volpe y María Pamela Despaux Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33982 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **CAYSSIALS BRISSOLESE, RICARDO LUIS y DA CUNHA GOMEZ, ALMA MARIA (Ficha D/937/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Cayssials Brissolese y Alma María Da Cunha Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33066 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **HEROU, JOSE ANGEL y OLASCOAGA FANTAUZZI, ALICIA (Ficha D/699/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Perrone Herou y Alicia Olascoaga Fantauzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34405 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: **VILLABA LINAREDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatríz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA** "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana María Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Olga Váea Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA c/ ALFREDO WALTER BIGNARDELLO REGE** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 293/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación 6 de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Estela García Pérez y Alfredo Walter Bignardello Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31038 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BLANCO GONZALEZ, DANIEL LEONARDO y SANDRA ROSSINA BARBIERI VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B. 509/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Leonardo Blanco González y Sandra Rossina Barbieri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31052 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 15- v Dic 12

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: GATTI CIBILS LUIS PEDRO y VICTORIA MARIA ROWLAND ARROSA (Ficha B 443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Gatti Cibils y Victoria María Rowland Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Mntevideo, 18 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31691 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FUENTES, MARIA INES c/ PABLO JESUS RIVERO DELGADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jesús Rivero Delgado y María Inés Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31847 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEGUY TERRA, JOSE PEDRO c/ MARTINELLI TERRA, ISABEL MARIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/675/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Heguy Terra e Isabel Mariana Martinelli Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31891 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOMMA MOREIRA, URUGUAY y MARIA AURORA CAL ESTEFAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/417/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Somma Moreira y María Aurora Cal Estefan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31979 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAMARANO DEBITONTO DUNCAN Y OBDULIA MIRYAM ó MYRIAM FLEITAS SCOCOZZA - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha B/ 525/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Camarano Debitonto y Obdulia Myriam ó Miryam Fleitas Scocozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Orosman Gianteo Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 30.800,00 20/pub 32030 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARINA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRIESEL, SARA c/ ABRAHAM CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/197/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Friesel y Abraham Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32413 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORALES IRIBARREN DELIA LEOPOLDINA c/ EDUARDO BERNABE AQUINO DE LEON "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/483/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bernabé Aquino De León y Delia Leopoldina Morales Iribarren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33068 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUJO BIRIMISA ANDRES E ILDA O HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha B/55/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AndrésIlda Rodríguez Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Dic 01- v Dic 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOS, WILLS y OLIVERA, FANNY MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 467/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wills Barrios y Fanny Margot Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30985 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PERRONE, SANDRA MARIA y D'ABBISOGNO, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 599/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo D'Abbisogno y Sandra María Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30988 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FAZAKAS, JOSE IGNACIO c/ MAROSI, MAGDALENA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/899/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Fazakas y Magdalena Susana Marosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30989 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CABRERA BELLO MIGUEL ANGEL y QUINTA ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 637/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cabrera Bello y Ana María Quinta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31352 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDEZ MEDEROS, JULIO con DE PALLEJA, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.095/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fernández Mederos y Silvia de Palleja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31609 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REYNO BASSINO, GUSTAVO

PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAMELA PRIETO, ENRIQUE ALFONSO y QUEIJEIRO PAULOS, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lamela Prieto, Enrique Alfonso y Queijeiro Paulos, Leonor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

. 05) N$ 26.400,00 20/pub 32881 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "IZQUIERDO NUÑEZ, JOSE PEDRO c./ CAMEJO HERNANDEZ, MARY DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 357/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Izquierdo Núñez y Mary del Carmen Camejo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32941 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GELPI, JUAN RAMON y SORIA, JUDITH deL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Gelpi y Judith del Carmen Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32414 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DENBY MONTALDO, VIRGINIA y SCIOSCIA, DANIEL ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Denby Montaldo y Daniel Alberto Scioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33537 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D/1109/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Jorge Arriola Santos y María del Carmen Silvera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33579 Nov 28- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Iris Scuadrone Luzardo y Gerardo Pietrafesa Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAMPAÑA PEREZ, LEDIA EDILBURGA C/ BALLARDO CURBELO DANTE (Ficha D 985/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledia Edilburga Campaña Pérez y Dante Ballardo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34095 Nov 30- v Dic 28

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Dávila, Martino Roberto c/ ARBELECHE, GABRIELA BETTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-1222/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquid de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Manuel Dávila Martino y Gabriela Bettina Arbeleche Bombaci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31219 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Callorda, Alicia Noemí c/ DAMONTE, LUIS ALBERTO (Ficha E - 694/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Callorda y Luis Alberto Damonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31222 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELGADO, MARTA y MARTINEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 864/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delgado y Walter Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31320 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RENNA HORACIO GUSTAVO c/ MARTINEZ CONSUELO "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gustavo Renna y Consuelo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31442 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MATTIO MARCONI, JULIO CESAR Y SOMMA CAL, MARIA OFELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha G/760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mattio Marconi y María Ofelia Somma Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31980 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOAQUIN CARBALLO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Nery Carballo López y María Alicia Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31398 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/852/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BELLUCCI, DANIEL y FERREIRA, LUCIANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bellucci D'Angiolillo y Luciana Ferreira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33220 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: KLEIN, RODOLFO c/ KOHN, JANETTE (Ficha E. 554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Klein Kremer y Janette Berta Kohn Gorfinkiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMORIN CAPOTE RAUL CESAR c/ CAMACHO OSQUIS MIRTA LILIANS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/784/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl César Amorín Capote y Mirta Lilians Camacho Osquis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33981 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABIRACHED (Ficha E 742/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando Sabatel y Verónica Abi Rached, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DA CUNHA GOMEZ, DANIEL y AGUILERA SIRER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/880/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Francisco Da Cunha Gómez y María Hilda Aguilera Sirer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33067 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TEBOT, HIPOLITO FELIPE c/ LEMA, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/920/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Tebot Sosa y Raquel Lema González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34106 Dic 01- v Dic 29

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus ichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO SILVIO TAMBURRINO y MARIA INES MUNIZ FERNANDEZ,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silvio Tamburrino Raimondo y María Inés Muniz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31353 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIRTA MABEL BERCHE y ERNESTO SOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/782bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Sosa Gómez y Mirta Mabel Berche Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32642 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL MILANO LOLLI y JUAN CARLOS LAMELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/840/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lamela Areosa y Raquel Alicia Milano Lolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33363 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ARTURO DIEGO LECUNA OCAMPO y OLIBIA PINTOS PEIREN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/932/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Diego Lecuna Ocampo y Olibia Pintos Peiren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33980 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Abelardo Rinaldi Bertiz y Cristina Loreley Dutilh Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Nov 30- v Dic 28

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Publicacion gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/ JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBA ELIZABETH CAMEJO y RUBEN DARIO DUARTE. "Dis. y Liq.de sociedad conyugal" (Ficha E 634/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elizabeth Camejo y Ruben Darío Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31165 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VEIRAS PAZ, MARISA c/ GONZALEZ PIEDRAS, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Veiras Paz y Angel González Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31418 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DELLA QUERCIA c/ RODRIGUEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Della Quercia y Ma. de los Angeles Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33364 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: EUSEBIO CARDOZO y VILMA GARCIA BUSSETA (Ficha E/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eusebio Cardozo y Vilma García Busseta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33688 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LAMAS, JOSEFA c/ FIUZA FENTANES, Manuel, "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/28/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Lamas y Manuel Fiuza Fentanés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34407 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: López Conrado c/ GRANDA MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Ramiro López y Matilde Margarita Granda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31166 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TOURNIER DANIEL y RIBA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1042/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tournier Docampo y Graciela Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31911 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: SEHABIAGUE, PEDRO y HAHN, CORNELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sehabiague y Cornelia Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32195 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TRICARICO, ANTONIO y OLIVERA, ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Tricarico y Elsa Celene Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32196 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CASTRO, PEDRO ENRIQUE c/ SCHWARZKOFF, JENNY KARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Castro y Jenny Karina Schwarzkoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32251 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CARBAJALES WALTER y PAZOS MARTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 936/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carbajales y Marta Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32326 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: NAVAS JULIO Y ROLANDO LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/746/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jorge Navas y Leonor Rolando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33369 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ACEVEDO HECTOR y NANCOLLAS JESSIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/684/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Acevedo Richero y Jessie Roquela Nancollás Road, citándose y emplazándose tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33576 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO BETANCOURT c/ ANA MARIA SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Edgar Bentancourt y Ana María Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33904 Nov 29- v Dic 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID e ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAPPARELLI GALLI, ABRAHAM MARTIN y GUTIERREZ BASTARRICA,GRACIELA CORINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/854/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Martín Capparelli Galli y Graciela Corina Gutiérrez Bastarrica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31053 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: GHAZARIAN RICARDO y HAGOPIAN JANET (Ficha D/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ghazarian y Janet Hagopian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31128 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OREFICE SANTA LUCIA, FRANK RODOLFO y SOBRERA SOSA, ROSA PUPE (Ficha D/928/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Rodolfo Orefice Santa Lucía y Rosa Pupé Sobrera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31167 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBERY MARIA LIA y LOPEZ ROBERTO (Ficha D/608/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lía Barbery y Roberto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31981 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAMBRE CORREA MARIO RUBEN y PERDOMO, ROSA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/508/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Cambre Correa y Rosa Mabel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32237 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BUENO DA COSTA ALVEZ, DAYSI y DIAZ CAMEJO, ROBUSTIANO (Ficha D. 806/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Bueno Da Costa Alvez y Robustiano Díaz Camejo, ci todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32325 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FALCO FILIPPINI, JULIO CESAR y LAZO BARRAZA, REGINA ELIANA (Ficha D/812/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Falco Filippini y Regina Eliana Lazo Barraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32415 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MORI, HECTOR INOCENCIO y CAZZULI, CARMEN" (Ficha D./934/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori y Carmen Cazzuli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32934 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: STOPPIELLO GERVASIO c/ LEITES VERONICA (Ficha D/474/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Stoppiello y Verónica Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33219 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GAHN MENDOZA, YOLANDA c/ LEAO DALTO DOMINGO ABRAAM" (Ficha D/894/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Abraam Leao Dalto y Elsa Yolanda Gahn Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32476 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ FAGGI MIGUEL ANGEL C/ MONGRELL JANICHEV LILIANA ESMERALDA (Ficha D/756/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Liliana Esmeralda Mongrell Janichev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33400 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BOTTI SAAVEDRA, ROBERTO EDMUNDO y ZEOLI CARBONE, ROSANA (Ficha D/908/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Edmundo Botti Saavedra y Rosana Zeolí Carbone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33660 Nov 28- v Dic 26.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBOZA, LUIS ALEJANDRO c/ RIBEIRO, JANET MARIELA (Ficha D/818/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Barboza y Mariela Janet Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33672 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROCHA NANCY ELINA c/ ECHEVARRIA HERRERA, MIGUEL PEDRO, (Ficha D/830/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pedro Echevarría Herrera y Nancy Elina Rocha Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34005 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BURCET ALONSO MARIA ANTONIA c/ MADALA SCAGLIATTO, JUAN BAUTISTA (Ficha D/556/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonia Burcet Alonso y Juan Bautista Madala Scagliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33556 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SASSON SUKIENNIK, ALEGRE y MAZAL ABADI, VICTORIA CLARA, (Ficha D/956/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alegre Sasson Sukiennik y Victoria Clara Mazal Abadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34408 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIñEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/506/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRO DELFA AURORA c/ RAUL SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfa Aurora Ferro y Raúl Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31074 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER BREZMAN, EDUARDO y ADRIANA HOLTZ BERGIER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Olesker Brezman y Adriana Holtz Bergier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31332 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ NUñEZ ROBERTO c/ GLADYS CHAVEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto López Núñez y Gladys Chavez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31864 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARANGEZ CABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Marangez Gabriel y Paula Mabel Correa Cabazzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LEAL TOURN, LUIS HEBER y CRISTINA LEMOS BADANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/540/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heber Leal Tourn y Cristina Lemos Badano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33733 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GENTILE FASOLINO LUCIA Y RAIMONDO CRISCUOLI GIACOMO (Ficha B 544/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Gentile Fasolino y Giácomo Raimondo Criscuoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34060 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: AQUINO BRUN CARLOS DINALMAR c/LARBANOIS CUELLO MODESTA PETRONILA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Dinalmar Aquino Brun y Modesta Petronila Larbanois Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34363 Dic 05- v Ene 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ETCHEVERRY, TANIA MARIA c/ MATO, JOSE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1086/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Mato y Tania María Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32821 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: LUSSICH BARREIRO, DIEGO y TORRENDELL LARRAVIDE, SARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-1100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Lussich Barreiro y Sara Torrendell Larravide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33218 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTUÑO, SANTIAGO WASHINGTON ARIEL y VEGA, TERESITA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 690/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Washington Ariel Ortuño y Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33222 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NESTOR MOLINA DIAZ y LUCIA AMELIA GIUDICE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Molina Díaz y Lucía Amelia Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33732 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BERIAU RANDONE, CARLOS ANGEL y PENINO ROMERO MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Angel Beriau y María Elena Penino Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Amenal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33348 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CANTON POMBO, MARCELO y OLIVERA GUERRA, SILVIA EDITH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1098/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cantón Pombo y Silvia Edith Olivera Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameral Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34406 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FLAVIO LUCHO SOUTO y JACQUELINE PAULO RIBEIRO o JACQUELINE PAULO SOUTO (Ficha: B/243/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flavio Lucho Souto y Jacqueline Paulo Ribeiro o Jacqueline Paulo Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Artigas, 27 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34014 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SANTIAGO OLIVERA y AGAR TORAL CALO (Ficha: B/198/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Olivera y Agar Toral Calo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 4 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34469 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: GONZALEZ MOLINA IRIS PEQUELA Y GONZALEZ CARMELO DILAMAR (Ficha: 78/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Pequela González Molina y Carmelo Dilamar González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Bella Unión, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Pablo Jrrea, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 45529 Dic 01- v Dic 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ MARTINEZ GRISELDA MARIA Y LUIS ALBERTO DOTTA VIDAL (Ficha: 319/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Martínez Griselda y Luis Alberto Dotta Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley No. 10.783.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31791 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DELGADO IRIGOYEN, MARTA NELLY c./ ENRIQUE ALBERTO CABRERA PITTAMIGLIO - Disolución y Liquidaión de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 272/89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32695 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUILICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FUENTES, MARIA ISABEL Y ROBERTO MANUEL ALPUI (Ficha: 105/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes y Roberto Manuel Alpuí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Canelones, 22 de mayo de 1989.- Milton Machado Ribas O, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33843 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VIÑOLES FERRARI GILBERTO DANIEL y NORA SOLANGE PATRONI MACHADO, (Ficha: 49/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Daniel Viñoles Ferrari y Nora Solange Patroni Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 11 de abril de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33844 Nov 29- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MOLINARI HERNANDEZ ALEJANDRO y SOLEDAD ROSANA SILVEIRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 225 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Molinari Hernández y Soledad Rosana o Rosana Soledad Silveira según lo dispuesto por auto Nº 5363 de fecha 29/6/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31298 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PARGUIÑA, CARLOS ALBERTO y LIGIA DIVA BENITEZ (Ficha: B. Nº 83/985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parguiña Giménez y Ligia Diva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 22 de julio de 1985.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31299 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "REYES BERTUA, OSCAR ALBERTO y ANA MARIA BENTOS DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 99/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Reyes Bertúa y Ana María Bentos Díaz, según lo dispuesto por auto 2839 de fecha 27 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32755 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GONZALEZ RUBEN RAUL y NELLY GLADYS GOMEZ- Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B 345/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Raúl González y Nelly Gladys Gómez Sequeira, según lo dispuesto por auto 8041 de fecha 27 de setiembre de 1989, *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34303 Dic 04- v Ene 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Reynolds Tejera Washington Caryl c/ MARTA GARCIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Caryl Reynolds Tejera y Marta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31300 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MACHADO, MARIA DEL ROSARIO c./ GUSTAVO ADOLFO ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 70/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Araújo y María del Rosario Machado, según lo dispuesto por auto 2186 de fecha 7 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32754 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: WILLIAMS ARIEL ARRIGHETTI BAUZA y CARMEN DOLORES ARENA CACERES (Ficha: 348/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Ariel Arrighetti Bauzá y Carmen Dolores Arena Cá ceres, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley No. 10.783.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, ActuariA Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31743 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR EDGARDO POUSO GROBA Y ANA MARIA LIMONGI BANCHERO (Ficha 358/B/1989) debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, octubre 16, 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32126 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783.- Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 29- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: RUBEN ADAN DURAN OLIVERA y FANNY YAÑEZ ETCHEPARE (Ficha: 409/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 17 de octube de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31515 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALBERTO PAGANO RODRIGUEZ y SARA ELSA RUIZ DIAZ (Ficha: 411/89),y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Melo, 20 de setiembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31516 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que seiquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: RONEY SILLY SOSA RODRIGUEZ y MABEL MARIA COSTA MOSEIRO (Fa. 475/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 34251 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MATTOS BLANCO JOSE DOUGLAS Y TORRES PEDRAGOZA SONIA (Ficha: 437/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Douglas José Blanco Mattos y Sonia Pedragoza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 13 de octubre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 34250 Dic 05- v Ene 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS FRANCISCO PEREIRA y ESMERALDA VEGA (Ficha: 210/89), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, - Melo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 31512 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: ALMEIDA CUÑA, SUSANA c/a BARBOZA ARAUJO, JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 190/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los referidos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. - Melo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 31513 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MORALES MARIA DEL CARMEN y BICA PORTANTIER, CARLOS (Ficha: 269/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, - Melo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etceverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 31514 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: COSTA DE SOUZA JUAN G. y ALFARO LUCENA STELLA M. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 234/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gregorio Costa De Souza y Stella Maris Alfaro Lucena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31517 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: PEREIRA, HENRY GUSTAVO C/A SOSA ALMEIDA, ROSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 223/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Gustavo Pereira y Rosana Sosa Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34252 Dic 04- v Ene 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MULE MARIO AMILCAR Y MARY MABEL AQUINO CARRO (Ficha: B 24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Amilcar Mule y Mary Mabel Aquino Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 31 de octubre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31746 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: NOCETTI, ALBINA RENEE con MALLADA, RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 17/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albina Nocetti y Ramón Mallada, , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del pperc[illegible]miento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32541 Nov 21- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BERMUDEZ LINARO ALCIDES Y GOMEZ GUISOLI MARIA CAROLINA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: 249/89/B)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Atilio Bermudez Linaro y María Carolina Gómez Guisoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interé[illegible]ara que comparezcan a ded[illegible] sus derechos en d[illegible] autos, dentro del [illegible] de s[illegible] bajo apercimiento de que si no comparecen sól[illegible] acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32776 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO NAVONE SANTIAGO Y HERNANDEZ ANDRIOLI EMILIA (Ficha: 235/89/B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Melquiades Banchero Navone y Emilia Raquel Hernández Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33469 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZCO CASTAÑARES LEONOR LUCIA C/ ZAGARZAZU ALFREDO HECTOR (Ficha: 128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Héctor Zagarzazu y Leonor Lucía Velazco Castañares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se concedio auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 45415 Nov 27- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SAAVEDRA PONS, RONALD ADRIAN y MORENO POUSO, GRACIELA MIRELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 360/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Adrián Saavedra Pons y Graciela Mirella Moreno Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33868 Nov 29- v Dic 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: ODELA, SULIMAN NICOLAS y ZAPATA, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 313/89), se hace saber que se ha decretado con fecha 11 de octubre de 1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sulimán Nicolás Odela y María Irene Zapata , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. Durazno, 30 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32561 Nov 21- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: GODAY, PEDRO DIEGO y GONZALEZ, MARIA DELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 270/89), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Diego Goday Tristant y María Delma González Duarte de Goday, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término

de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. - Durazno, octubre 10 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31492 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: LOPEZ de DE LOS REYES ERLINDA contra JULIAN DE LOS REYES"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 28/989), se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Erlinda López de de los Reyes y Julián de los Reyes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31493 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "TORENA de CHAGAS, NELLY MARCELINA contra NOL CHAGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 14/989), se hace saber que se ha decretado con fecha 28/2/1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nol Chagas y Nelly Marcelina Torena de Chagas , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32560 Nov 21- v Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ELISA LEZUE MERELES C/ DANIEL FRAYGOLA MAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 12/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Lezue Mereles y Daniel Fraygola Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Auxiliada de Pobreza. - (Ficha 15/89).- Trinidad, 11 de octubre de 1989.- Justo M. Ortiz Viña, Actuario.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 45138 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLAREAL ACKERMA N (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Morteyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Nov 17- v Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ JUANA ADELFA C/ VICTOR ALBERTO ALANIS (Ficha: A.N. 167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Adelfa Vázquez y Víctor Alberto Alanis , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31772 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CLAVIJO, JUAN ISMAEL C/LAURA ISABEL ARAGONES. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: A.N. 609/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ismael Clavijo y Laura Isabel Aragones , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 31 de octubre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34285 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TORRES MUÑOZ, NELVA FELIPA - RAMON UBALDO MARTINEZ MARTINEZ. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B.N. 721/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelva Felipa Torres Muñoz y Ramón Ubaldo Martínez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de noviembre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34290 Dic 04- v Ene 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FLORES TERESA LUJAN c/ VICENTE BENITEZ (Ficha: A.N. 886/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Luján Flores y Vicente Benítez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 13 de febrero de 1989.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33465 Nov 27- v Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Martirena María Elena c/ HERNANDEZ JUAN ANTONIO (hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández González y María Elena Martirena Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, abril 20 de 1988.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31269 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Alba Pais Juan José c/ VECCHI DE ARMAS NELDA GIOVANNA (Ficha: 280 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alba Pais y Nelda Giovanna Vecchi de Armas , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 19 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31270 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CANOSA CLAVIJO RODOLFO GUSTAVO y ALBANELL COSTA PATRICIA MYRIAM" (Ficha: 257, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Gustavo Canosa Clavijo y Patricia Myriam Albanell Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32768 Nov 22- v Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Caballero Bonilla, Dominga Ramona c/ AGUIRRE, JULIAN ADOLFO. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: 327/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Ramona Caballero Bonilla y Julián Adolfo Aguirre , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 20 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31236 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: PEREZ JOSE y SENCION ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/89), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Pérez y Alba Sención emplazándose a los interesados por el término de 60 días. - Felipe Hounié Juez. - Lilian Corbo Actuaria. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 13.200,00 20/pub 31461 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, en autos: SAINZ GUERRA EMA y DEBRUM MUÑOZ HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 403/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Rosa Sainz Guerra y Héber Daniel de Brum Muñoz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 27 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31466 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SPAGNUOLO LOPEZ CESAR y BUENO CASTELO MARIA DEL CARMEN (Ficha: 495/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Spagnuolo López y María del Carmen Bueno Castelo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 3 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33297 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ TABEIRA RUMBERTO y MATTOS YOLANDA CASIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 349/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rumberto Píriz Tabeira y Yolanda Casiana Mattos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33855 Nov 2[illegible]- [illegible]

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DEL PUERTO JULIO RAMON y ROCHA YOLANDA TELMA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1016/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Del Puerto y Yolanda Telma Rocha , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de febrero de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31237 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA PEREZ SALVADOR y MACHADO NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Estanislao Silvera Pérez y Nelly Otilia Machado Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31465 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Nº 808 del 19 de octubre de 1989 en autos rotulados: "GOMEZ MELNIKAITE OMAR y GUTIERREZ, SILVIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 434/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Daniel Gómez Melnikaite y Silvia Elena Gutiérrez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de octubre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32782 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ COCH, HECTOR ALBERTO y RIVERO FIGOLI, ELCIRA CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto González Coch y Elcira Cármen Rivero Fígoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de octubre de 1989.- En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32783 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Tort de León, Nelva Anyeli c/ RODRIGUEZ GARCIA, OROZMAN SALVADOR. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha: 106/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Salvador Rodríguez García y Nelva Anyeli (o Angeli) Tort de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33312 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BENTANCUR, LUIS ALBERTO y FIGUEREDO DANIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 416/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bentancur y Daniela Figueredo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 6 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33853 Nov 29- v Dic 27

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CORREA RODRIGUEZ, FANNY con MUSSINI ORTIZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/120/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Mussini Ortiz y Fanny Graciela Corea Rodríguez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónydonado, 9 de setiembre de 1989.- Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33854 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ JULIO c/ RODRIGUEZ de PEREZ DOMINGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 583/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pérez y Dominga Rodríguez de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33856 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: GIL WATSON, GERMINAL C/MENDEZ CLAVERIE, OLGA MERCEDES. Disolución y Liquidacio'n de la Sociedad Conyugal (Ficha: B 293/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germinal Gil Watson y Olga Mercedes Méndez Clavorie , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 29 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Righart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34280 Dic 04- v Ene 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLSONA DEMICHELIS VICTOR EDUARDO y GIOSSA COPPOLA DORA SILVIA (Ficha: A 387/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Eduardo Solsona Demichelis y Dora Silvia Giossa Có ppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 30 de agosto de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31756 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, MIGUEL ANGEL y GULARTE, FANY RAMONA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/303/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guariglia y Fany Ramona Gularte , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 23 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32113 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO, SERGIO y BERNARDONI, ISABELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/509/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Rivero e Isabella Bernardoni , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 11 de octubre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32715 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ CARABAJAL, ALBERTO REN c/ NAN ABALOS, MARIA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./565/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto René Gómez Carabajal y María Carolina Nan Abalos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32989 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: IRIONDO MARIA ELENA c/ SAINZ WINSTON ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/183/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sainz y María Elena Irondo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946.- Durazno, 26 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34441 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: FALLER, ENSO ARIEL y PIRIZ de FALLER, GLADYS AGUSTINA (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enso Ariel Faller y Gladys Agustina Píriz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32114 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN c/ MARY PATRONE, DANIEL ALBERTO (Ficha: A/606/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Cármen Gómez López y Daniel Alberto Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34460 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIO NEGRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ALCIDES EDGARDO MALDONADO PEREIRA c/ MARIANA BEATRIZ GUTIERREZ CARDOZO de MALDONADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Letra A. Nº 185/989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Edgardo Maldonado Pereira y Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Fray Bentos, 24 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo de Salaberry, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31405 Nov 14- v Dic 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugalde Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neoreitter Rodr íguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 1130 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neireitter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32789 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO RENE BRACCO y MARIA BEATRIZ CORTABERRIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 198/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo René Bracco y María Beatriz Cortaberría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 17 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 33010 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MODESTO BERNARDINO CUADRADO y NORA BEATRIZ ODRIOZOLA" (Ficha: B./246/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Bernardino Cuadrado y Nora Beatriz Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 28 de diciembre de 1987.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34232 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 100/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Chucarro y María Doriti Ruiz de Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31076 Nov 10- v Dic 07

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GANCMAN, ISYDOR y PIENICA, SONIA (Ficha: 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isydor Gancman y Sonia Pienica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 13 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30911 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SEIJAS ARCE, BALDOMERO c/ FERNANDEZ OZANO, BLANCA (Ficha: 558/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Seijas Arce y Blanca Fernández Ozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 19 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31836 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MORENO SANCHEZ, HECTOR ROLANDO y PEREZ SOSA, LIL ROSMARI (Ficha: 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreno Sánchez, Héctor Rolando y Pérez Sosa, Lil Rosmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31837 Nov 15- v Dic 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ FONSECA, PERLA del LUJAN con ALBIN TRONCOSO, ELBIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/773/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Elbio Albin Troncoso y Perla del Luján Rodríguez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31057 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HEREDIA RAUL OMAR CON BENNETT, JULIA ELOY (Ficha: A 697/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Omar Heredia y Julia Eloy Bennet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 26 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Ajunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31711 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARLA REMEDI, MARTIN ANIBAL y ALBERNAZ SABOREDO, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/825/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Aníbal Barla Remedi y Stella Maris Albernaz Saboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 7 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33000 Nov 23- v Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ZAMIT, ORIBE y ERRAMOUSPE MACHADO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/752/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Zamit y María Cristina Erramouspe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31056 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JORGE ENRIQUE y GIMENEZ, PATRICIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./299/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Gómez y Patricia Luz Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de setiembre de 1987.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31580 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: KUCHARSKI, MARIO ALBERTO Y ZULIANI LOURDES. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: A/1578/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Kucharski y Lourdes Zuliani, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de octubre de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32121 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ANTUNEZ, IRIS ESTHER c/ JUAN IGNACIO DENDARIARENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/814/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Esther Antúnez y Juan Ignacio Dendariarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33877 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ROASCIO, MARIA CRISTINA c/ ORIHUELA, RICHARD RAMON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/670/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Roascio y Richard Ramón Orihuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 21 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33878 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BIRD, EDWARD CH. y GHIZZONI, SHIRLEY T., " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Ch. Bird y Shirley T. Ghizzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33879 Nov 29- v Dic 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: NOVAS PIEDRABUENA, JUAN MARIA y HERNANDEZ ETCHEMENDY, LILIANA MARIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: F. 649/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana María Hernández Etchemendy y Juan María Novas Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31257 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: De Almeida Joaquín José c/ BRAVO MARIA FELICIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal (Ficha:), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín José De Almeida y María Felicia Bravo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31258 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BULLA OMAR ERNESTO y PEREZ, MARIA SONIA (Ficha: F. 669/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ernesto Bulla y María Sonia Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31260 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORUJO BRITOS, PEDRO SERGIO y COLLAZO GABITTO ROSMARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 659/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sergio Corujo Britos y Rosmari Collazo Gabitto , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31532 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DENIS NANTES, VICTORIANO ANGEL c./ REVETRIA SUAREZ BLANCA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 535/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elena Revetria Suárez y Victoriano Angel Denis Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 20 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32982 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIAZ SALVETTO, MIGUEL ANGEL y BORGES GORRIARAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 481/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz Salvetto y María Cristina Borges Gorriarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 26 de octubre de 1988.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32983 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ CHIRUCHI, MARIO EDUARDO y MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA MARGOT -Disoluc. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 709/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Rodríguez Chiruchi y Susana Margot Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 30 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Jose' Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34276 Dic 04- v Ene 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BELLO GALARETTO NELSON ISRAEL y CORTALEZZI BERMUDEZ NILDA ELISA. "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha: F. 618/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Israel Bello Galaretto y Nilda Elisa Cortalezzi Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31259 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: COULLET SOUTTO ROBERTO y LABORDE RICARDI ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 666/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Coullet Soutto y Estela Laborde Ricardi , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés ara que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31533 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "GARCIA OSORIO WILSON FERNANDO y BADANI MASCULIATTI o MASCOGLIATTO, ELIDA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 570/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Fernando García Osorio y Elida María Badani Masculiatti o Mascogliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32981 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BORGE BENTANCOR JUAN ANGEL y MARTINEZ NORMA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 646/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Borge Bentancor y Norma Haydée Martínez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34275 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER Carlos Emilio c/ MATTURTO MARIA ISABEL, (Ficha: 558/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS EMILIO LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER y MARIA ISABEL MATTURRO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34277 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE RAMON VIVAS c./ DORIS ASUNCION BENEDICTO

(Ficha: Nº 644, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Vivas c/ Doris Asunción Benedicto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 7 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32733 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "DELIA SUSANA FRANCIA c/ MIGUEL ANGEL LOPEZ CLAVIJO (Ficha: Nº 631 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Susana Francia y Miguel Angel López Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 26 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32769 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "REYNA GABINA BARRENECHEA c/ JORGE LUIS SOTO" (Ficha: Nº 584 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reyna Gabina Barrenechea y Jorge Luis Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 5 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32770 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guigou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ TEALDI JUAN HEBER C/ TECHERA FICHER MARTA NAIR (Ficha: B 137/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Heber Rodríguez Tealdi y Marta Nair Techera Ficher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 6 de noviembre de 1989.- Gregorio Rios Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31728 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ BENITEZ, JULIO CESAR y RAMOS DA ROSA SILVIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/153/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Benítez y Silvia Graciela Ramos da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34454 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GOMEZ PEREIRA, SABINO ABEL y PEREZ VALENTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Abel Gómez Pereira y Valentina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32317 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "ARBE, MONICA BRENDA c/a. FERREIRA, CIRO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Brenda Arbe y Ciro Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 7 de noviembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33005 Nov 23- v Dic 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MACEDO DIAZ ALBERICO RICARDO y MARIA CATALINA YAPOR MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 705 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Ricardo Macedo Díaz y María Catalina Yapor Miguel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Gerardo Crizul Fernndez, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33059 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MEDEROS VIANA, JOSE LAO y PALERMA BEGA RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 560/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lao Mederos Viana y Palerma Bega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 16 de octubre de 1989.- Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33096 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAULHE MORENO PEDRO SALVADOR Y MARIA VIRGINIA ALZUGARAY ROSALES "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 764/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Salvador Laulhe Moreno y María Virginia Alzugaray Rosales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Dec Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33097 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RUIZ PEDREIRA JESUS RAMON y MIRTHA ARACELI IBARRA PEREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 391 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ramón Ruiz Pedreira y Mirtha Araceli Ibarra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 21 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33098 Nov 23- v Dic 20

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ibañez, Arturo Martín c/ MARIA LETICIA IRULEGUY, "Divorcio" (Ficha B/333/88), se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). _ Montevideo, 31 de agosto de 1988.- Dra. Beatriz Alcistari, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45559 Dic 05- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: María de Lourdes Barboza Santana c/ RUBEN RENE BOBADILLA "Divorcio" (Ficha E. 475/89), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Arrascal, Manuel Camilo c/ DO SANTOS, GLADYS NIEVES - Divorcio" (Ficha E. 891/89), se cita, llama y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 34223 Dic 04- v Dic 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c/ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a loen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c/ CHACON, MYRIAM - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Nov 28- v Dic 11

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo dictado en autos caratulados: Mena, Armenio c/SERPA, MARIA TERESA "Divorcio" (Ficha No. D/747/89), se cita, llama y emplaza a María Teresa Serpa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y audiencia de conciliación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 8.800,00 10/pub 24872 Nov 23- v Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: ECHENIQUE SONIA C/ NAVARRO CESAR. Divorcio (Ficha B 136/89), se cita, llama y emplaza a César Eleazar Navarro Dávila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 45455 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: D'Argenio Ana María c/ ORSINO CARMELO MIGUEL "Divorcio", (Ficha E/804/89), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Nov 21- v Ene 03

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Cavani Ruggero Jorge Alberto c/ABALOS LANDONE ELBA LUZ (Ficha E. 710/89), se cita, llama y emplaza a Elba Luz Abalos Landone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32822 Nov 23- v Dic 26

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Nacelle Díaz Mónica Beatriz c/ HENAO CASTAÑO WILLIAM. "Divorcio" S/V (Ficha B 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Nini D. Gerreta Silveira, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Nov 29- v Ene 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Ferreira Cordero, Alba Marina c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN. "Divorcio". (Ficha E Nº 382 Año 1989), se cita, llama y emplaza a Yamandú Juan Machado Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Nov 29- v Ene 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lia Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apernársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVERA TITO EUGENIA WALTER RUBENS PERCICHON APARICIO (Ficha D 842/88), se cita, llama y emplaza a Walter Rubens Perichon

Aparicio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33691 Nov 28- v Ene 10

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: Florentina Fiallo c/HECTOR RUBENS SIMEONS "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B/185/88), se cita llama y emplaza a Hector Rubens Simeons para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 15 de agosto de 1989.- Se le concedió auxiliatoria de Pobreza. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45556 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión,se cita, llama y emplaza a don: PAULO RENEE DA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Martínez, Ivana Yanet C/ Da Silva, Paulo Renée, "Divorcio", (Ficha F/102/89), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Pablo A. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45395 Nov 24- v Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos: "Terán Irazábal, Darío Ariel c./MARIA CRISTINA SILVA BARBOZA - Divorcio"(Ficha A/711/1989), se cita llama y emplaza a María Cristina Silva Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Pando, 24 de noviembre d - Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

07) N$ 11.000,00 10/pub 34259 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en los autos caratulados: DOLDAN CORONAS, DARIO HECTOR c/ MEDINA GOMEZ, ANA MARIA,"Divorcio" (Ficha A/600/88), se cita llama y emplaza a Ana María Medina Gómez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 10 de octubre de 1989.- Esc. Herminia sacchi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33109 Nov 24- v Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al Sr.: ITALBERR GARIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal, (Ficha A/223/989), le ha iniciado Graciela Brasil, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. _ Rivera, 14 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45377 Nov 23- v Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irene Visintin Riveron divorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA FABIANA OLIVERA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Iván Noel Ribeiro (Ficha A/168/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45337 Nov 22- v Ene 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO "Divorcio" (Ficha A./833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litiga Auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

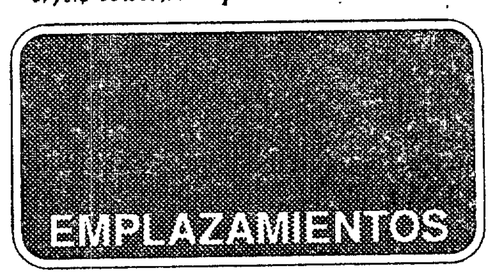
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Nov 29- v Ene 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "Laura Antonia Vespa c./ JUAN PEDRO ANDREANIS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Nov 22- v Ene 04



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 390441, habilitado en Buschental 3480. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 34375 Dic 05- v Dic 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 21 64 habilitado en Guayabo 1903 Apto. 702. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 34426 Dic 05- v Dic 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/AROVIN S.A. y OTRO (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Arovin S.A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo aprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boad a Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44633 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto en el art. 307 C.P.C. y art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ro. de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/447/89), se cita llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/RAPSODIA S.A. y fiadores Solidarios Santiago Flores y Luis Henderson "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89), se cita llama y emplaza a RAPSODIA S.A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comarezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH "Juicio Ejecutivo", (Ficha b/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/REWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BANCO LA CAJA OBRERA

Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Ballefín Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.

08) N$ 18.000,00 10/pub 27089 Nov 27- v Dic 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la obra: ensanche de la avenida Ing. Luis Giannattasio, tramo: Avenida de las Américas, arroyo Pando, 19na. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 795/6/989. Padrón: 8121 (P.). Area a expropiar: 243mc. 25dmc. Propietario: Ventura Ojeda. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561. 2do. piso, por el término legal.

08) (Cta. Cte.) 8/pub 45510 Dic 01- v Dic 12

MINISTERIO DE TURISMO

Emplazase al funcionario JORGE MOLINARI VIZCARRET para que comparezca a desempeñar o aducir motivos, fundados para no hacerlo, dentro del tercer día y bajo apercibimiento de tenersele por renunciante al cargo que ocupa.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45564 Dic 05- v Dic 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Mauricio Saman Kreychak y María Elena Berhau Borruso de Saman en su calidad de titulares del nicho Nº 4393 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido por el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, octubre 4 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director.- Servicio de Necrópolis.

08) N$ 22.500,00 10/pub 33665 Nov 28- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO
PARTICION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE,"Partición", (Ficha A-444/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecienda con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

08) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Nov 24- v Ene 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Pando del Primer Turno, en autos "ALONZO PATRICIA C/ HUGO OLIVERA. Divorcio. (Ficha 543/A/1989), se cita, llama, emplaza y se cita a conciliación con plazo de 30 días a Hugo Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 3 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

08) N$ 8.800,00 10/pub 30288 Nov 24- v Dic 07

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Studebaker matrícula L-90-399, padrón L-5-2964 a nombre de Gilberto Ihienfeld. para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Arnoldo Ihlenfeld al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 28649 Dic 05- v Dic 07

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Chevrolet, matrícula L.12-789, padrón 1955 a nombre de RAUL JUAN ROMANIELLO, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Nacioncena Leguisamo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 34446 Dic 05- v Dic 07

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

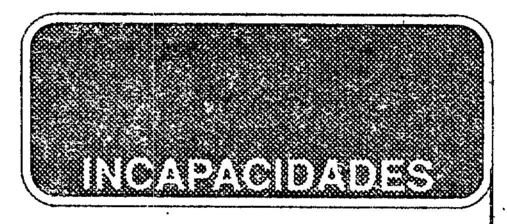
EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno; en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ SUCESORES DE EUMACIA CORRALES DE ACUÑA. Expropiación. (Ficha A/558/1989), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Sucesores de Eumacía Corrales de Acuña, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 22 de setiembre de 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45526 Dic 01- v Dic 14



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANGEL RAUL GONZALEZ CARTAYA (Ficha C.-265/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Angel Raúl González Cartaya, habiéndose designado curador/a de bienes a Eulogia Dolores Cartaya López.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45474 Nov 29- v Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DE LEIVAS PEREIRA DA SILVA, WALDEMAR. "Incapacidad". (Ficha C-755/85), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Waldemar De Leivas Pereira Da Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Nieves De Leivas Pereira Da Silva.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 33031 Nov 23- v Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: FALCON SKAFAR, GRISELLE MYRIAM "Incapacidad" (Ficha F. 960/87), se hace saber que por decreto No.3896 de fecha 21 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Griselle Myriam Falcon Skafar, habiéndose designado curador/a de bienes a Rubens Francisco Falcón.- Montevideo, setiembre 1º de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34222 Dic 01- v Dic 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: PEÑALOZA BIDEAU ALDO RENAN. "Incapacidad" (Ficha TV/662/88), se hace saber que por resolución 13.214 de fecha 18 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Aldo Renán Peñaloza Bideau, habiéndose designado curador/a de bienes a Elida Bideau.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 33198 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: PALADINO RUBIRA HECTOR JOSE "Incapacidad" (Ficha TV/260/88), se hace saber que por resolución 7934 de fecha 15 de junio de 1989 se decretó la incapacidad de Héctor José Paladino Rubirá, habiéndose designado curador/a del mismo a Héctor Vicente Paladino.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Se comunica y aclara que por error involuntario en la comunicación y edictos anteriores se estableció que se había declarado la incapacidad cuando debió decirse que se había hecho la designación de curador interino. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 13.200,00 10/pub 32634 Nov 27- v Dic 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/171/86), se ha declarado en estado de incapacidad a ARIEL SUAREZ SUAREZ, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre María Delfina Chávez.- Artigas, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34468 Dic 05- v Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PEREZ, DOMINGO. "Incapacidad" (F.C.V/373/87), se hace saber que por resolución Nº 6720 de fecha 23 de noviembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Domingo Pérez Díaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Petrona Susana Pérez, quien tomó aceptación de su cargo el 23 de diciembre de 1988. - Canelones, 16 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 11.000,00 10/pub 33838 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BLENGIO, MARIA DEL CARMEN ODELSIA - Incapacidad" (Fa. B. 528/86), se hace saber que por auto Nº 5318 de fecha 22/6/87 se declaró en estado de incapacidad a María Odelsia del Carmen Blengio Aguilar, designándose curadora a Francisca del Carmen Aguilar. - Las Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34295 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ERICELDO WALDEMAR SILVA GUTIERREZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/90/989), se declaró en estado de incapacidad a Ericeldo Waldemar Silva Gutiérrez, designándose curador del mismo a Raúl Silva. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45421 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos: SANTOS BURGUEÑO CARMELO RENE, "Incapacidad", (Ficha C/420/89), y por auto Nº 6448 de fecha 22 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Carmelo René Santos Burgueño, designándose curadora del mismo a Isidora Severina Burgueño, cuya aceptación de recabó con fecha 28 de setiembre de 1989, y se discernió en el mismo. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45422 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/250/1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Hernández González, habiéndose designado curadora del mismo a Rosa González Bon.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Pando, noviembre 24/89.- Dra. Esc. Graciela González López, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45561 Dic 05- v Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PONTE GIMENEZ, JULIO CESAR - Incapacidad" (Fa. 295/89), por auto Nº 2892 de fecha 16/10/89, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ponte Giménez, habiéndose designado curadora del mismo a su madre legítima Ramona Giménez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45535 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROCHA, WASHINGTON" (Ficha 91/89), por auto Nº 3171 de fecha 8/11/89, se declaró en estado de incapacidad a Washington Rocha Ferreira, habiéndose designado curador del mismo a Audelino Rocha.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45537 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALICIA GONZALEZ QUINTAS - Incapacidad" (Ficha 284/86), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3618 de fecha 9 de octubre de 1989, declaró en estado de incapacidad a Alicia González Quintas, designándose curadora de la incapaz a Mirtha Edith Quintas. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Melo, 24 de octubre de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45536 Dic 04- v Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BADIN, NESTOR ADELMAR - Incapacidad" (Ficha B/9/89), se hace saber que por auto Nº 2659 de fecha 8/9/89, se declaró en estado de incapacidad a Néstor Adelmar Badín, designandose curadora a Alda Badín de Boné. - Colonia, 17 de octubre de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34310 Dic 04- v Dic 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ROSAS ADOLFO HECTOR, "Pres. Incapaz" (Ficha B/378/88), se hace saber al público que por auto Nº 255 de fecha 27/2/89 se declaró en estado de incapacidad a Adolfo Héctor Rosas, designándose curadora del mismo a María Rosa Cabrera.- Durazno, 4 de mayo de 1989.- Publicación gratuita. Ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45549 Dic 05- v Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GARCIA CHURI de FALCO, BLANCA LILA, "Incapacidad" (Ficha 491/88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de julio de 1989 se declaró en estado de incapacidad de Blanca Lila García Churi, designándose curador de la misma a Hinder Jacinto Falco.- Minas, octubre 3 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34465 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GONZALEZ, PERDIGON, MARIA DELIA "Incapacidad" (Ficha 207/88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de julio de 1989 se declaró el estado de incapacidad a María Delia González Perdigón, designándose curador de la misma a Fermín González García.- Minas, octubre 11 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34466 Dic 05- v Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CLAVIJO REGGIO, ANIBAL GERARDO, "Incapacidad", (Ficha B/144/89), se hace saber

que por auto Nº 362 de fecha 10 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Gerardo Clavijo Reggio, designándosele curadora definitiva a su madre legítima Iris Renée Reggio Plada y curador interino, a los efectos de tramitar la sucesión de su padre y eventualmente intervenir en la partición de la misma al señor Eduardo Mario Gonzalo Ruiz, quien aceptó el cargo el 13 de octubre de 1989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

10) N$ 13.200,00 10/pub 33473 Nov 27- v Dic 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SALAMON LEMES, EVA MARTHA. "Incapacidad". (Ficha B/750/88), se hace saber que por auto Nº 4486, de fecha 22 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Eva Martha Salamón Lemes, habiéndose designado curador/a de bienes a Ercilia Concepción Lemes Ferrador, quien aceptó el cargo conferido el día 22 de agosto de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32987 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA ALICIA SALORIO, "Incapacidad" (Ficha B/312/88), se hace saber que por auto Nº 2457, de fecha 20 dejunio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Alicia Salorio, designándose curadora a María Teresa Salorio. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45553 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PIÑEIRO, ELENA FELIPA, "Incapacidad" (Ficha B/278/1985), se hace saber que por auto Nº 8.044 de fecha 26/10/89, se declaró en estado de incapacidad a Elena Felipa Piñeiro, designándose curadora de bienes a Celina Techeira de Piñeiro. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45555 Dic 05- v Dic 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE LOS SANTOS, MARIA ANGELICA. "Incapacidad". (hace saber que por resolución Nº 4607 de fecha 22 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Angélica De los Santos, habiéndose designado curador/a de bienes a Gabino De los Santos cuya aceptación jura se cumplió con fecha 28 de junio de 1989. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32997 Nov 23- v Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: ACUÑA ROJAS, LOURDES LEONIDES. "Incapacidad". (Ficha B/103/86), se hace saber que por Resolución Nº 1336 de fecha 8 de setiembre de 1986, se ha decretado en estado de incapacidad a Lourdes Leonides Acuña Rojas, habiéndose designado curador/a de bienes a Santa Rojas, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 15 de setiembre de 1986, y a quien se exonera de prestar fianza, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 14 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32998 Nov 23- v Dic 06

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FLORIO FERNANDEZ ALEJANDRO ENRIQUE. "Incapacidad" (Ficha 59/1988), se hace saber que por resolución Nº 1967 del 5 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Alejandro Enrique Florio Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Miryam Marina Alonso Fernández. - San José, setiembre 12 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32978 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PALERMO PALERMO, JOSE ANTONIO - Incapacidad" (Ficha 165/1986), se hace saber que por resolución Nº 7647 del 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a, José Antonio Palerno Palermo, designándose Curador a José Alfredo Palermo. - San José, 13 de setiembre de 1988. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34266 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PARRADO SASTRE DARWIN JESUS. "Incapacidad" (Ficha F. 712/1987), se hace saber que por resolución Nº 8086 del 14 de octubre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Darwin Jesús Parrado Sastre, habiéndose designado curador/a de bienes a Andrea Sastre Iturbide. - San José, octubre 24 de 1988. - Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32970 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TEXEIRA GABRIEL. "Incapacidad". (Ficha 324/1987), se hace saber que por resolución Nº 726 del 28 de febrero de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Texeira, habiéndose designado curador/a de bienes a Icidra Texeira. - San José, abril 14 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32979 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TAÑO CABRERA HILDA CELSA - Incapacidad" (Ficha A. 748/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hilda Celsa Taño Cabrera, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Belena Cabrera Ronqui. - San José, 28 de julio de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21951 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en, autos: "ODELLA ODELA, TERESITA BEATRIZ - Incapacidad" (F. 702/1989), se hace saber que por resolución Nº 7376 del 13 de octubre de 1989, se designó Curadora interina de Teresita Beatriz Odella Odela, a María Teresa Odela Santos. - San José, 30 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34265 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIERA, ALBERTO MILKA ELENA - Incapacidad" (Ficha 650/1986), se hace saber que por resolución Nº 7698 del 27 de setiembre de 1988, que se ha decretado en estado de incapacidad a Milka Elena Viera Alberto, designándose curador a José Washington Viera Alberto. - San José, 24 de octubre de 1988. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34267 Dic 04- v Dic 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FROS, WILSON NEY. "Incapacidad". (Ficha B. 470/87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad habiéndose designado curador/a de bienes a su madre Adoración Rodríguez Sotto de Fros. - Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, octubre 24 de 1989. - Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 33003 Nov 23- v Dic 06



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos RICARDO ALBERTO ROMERO MAGGIOLO (Ficha A/103/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Alberto Romero Maggiolo, optando por el/los tí/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Julio César Scarmatto Domínguez y Washington Medina Bausero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga, Chao, Actuaria..

11) N$ 8.800,00 10/pub 32677 Dic 01- v Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta HERMINIA TERESA RAMIREZ (Ficha C/13/89), domiciliada en Burgues 3541, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Filomena Rodríguez y Silvia Klaps sobre su vida y costumbres. - María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33623 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALICIA CLAUDIA ESTRELLA CASTRO, (Ficha C/110/89), con domicilio en San José 1317, Apto. 102, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Diego Tubino y de Carlos Tolve, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34394 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FERNAN-

DO DANIEL ESTRELLA CASTRO, (Ficha C/86/989), con domicilio en San José 1317, Apt. 102, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Diego Tubino y de Carlos Tolve sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34395 Dic 05- v Dic 18

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JUAN JOSE VARELA CASTRO (Ficha 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Varela Castro, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Manuel Esteban Gonzalez Sanguinetti y María Cristina Breccia Borba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31204 Nov 24- v Dic 07

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIA CASSARINO DENIS (Ficha 1071/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cassarino Denis, domiciliado/a en Eduardo J. Couture 6691, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Daniel Castillos Gómez y Alvaro Pacheco Carve sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32439 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1.088/89), quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Marianela Pérez y Allida Viacava.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 28- v Dic 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA LISCANO PERAZZO, (Ficha V/312/89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Sandra Sanguinet y Rafael Millot Simon sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34414 Dic 05- v Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos SCARCELA, FATIMA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fátima Scarcela, domiciliado/a en Democracia 2027, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Magali Torres y Marcelo Marchese sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33060 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados "TORRES, MAGALI. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Magali Torres, domiciliado/a en Santiago Gadea 3256, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Marchese y Fatima Scarcela Vera. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 33062 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ARRIOLA, MARIA NINOSKA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ninoska Arriola, domiciliado/a en Durazno 1783, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Tania Iroldi y Claudia Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32026 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos VEGLIO PEÑA ROSINA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosina Veglio Peña, domiciliado/a en Andes 1418, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Raúl Olague y Amanda Hernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 34051 Dic 01- v Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUSANA NAIR RUELLA (Ficha V/123/89), quien optando por el título de procurador y escribano, ofreció la información de María Isabel Campo y Daniel Piccin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 13 de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32919 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó OMAR OSVALDO MAURENTE, (Ficha V/119/89) quien optando por el título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Juan Quartino y Estela Vázquez sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34160 Dic 01- v Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V-274/89)se presentó, ADRIANA CABALLERO ILIEFF, quien optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Rosa Fernández y Mónica Shymitzek sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33709 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: ANA BEATRIZ PALUMMO, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha 269/89), se hace saber que se presentó Ana Beatriz Palummo, quien, optando por el título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la información de las señoras Ana María Gutiérrez y Teresa Reinaldo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34508 Dic 05- v Dic 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VIGORITO ANA MARIA (Ficha V 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Vigorito, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Fátima Lydia Scarcela Viera y Mónica Castro Hernández, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34052 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BENITEZ GOMEZ JUAN ALBERTO (Ficha V/115/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Alberto Benítez Gómez, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Caputi Pugliese y Marcelo Raúl Viera Miguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 34214 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ (Ficha V/130/86), domiciliado en Arenal Grande 1546 Apto. 501, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Elizabeth Martínez Díaz y Raúl Vila Berlangieri. - Esc. Nélida Viera Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32947 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIELA OLIVARI SUAREZ, (Ficha V/123/89), que optando al título de Procuradora y Escribana y ofreció la declaración de Vilda Nélida Assanelli Quartino y Mariela Ivone Pión Tellería. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria. _ En Fé de Ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montervideo, 21 de noviembre de 1989.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34514 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MAURO FONTICIELLA MOLINOLO, (Ficha V/130/89), que optando al título de Procurador y ofreció la declaración de José Elías Carrazone Lombardo y Carlos Alberto Raffaelli Viglietti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - En Fé de Ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 23 de noviembre de 1989. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 13.200.00 10/pub 34515 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA WOHLWERD ALLES (Ficha V/117/89), que optando al título de Procurador ofreció la declaración de Ana María Abalos Maguna y Myriam Yanela Mezquida Cano, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 23 de noviembre de 1989. -
En Fé de ello, y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34544 Dic 05- v Dic 18



MONTEVIDEO

Licitaci- Compra de madera pino Brasil". Apertura: 1º de febrero de 1990. Hora: 14:00. Valor del pliego: N$ 4.000, (nuevos pesos cuatro mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 08.00 a 15:30 horas a la División Combustibles. (Caja), sita en Humboldt 3900 "La Teja". La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45574 Dic 05- v Dic 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº40/89

Montaje y explotación de Usina para la fabricación de agregados petreos, en la cantera ubicada en la localidad de Suárez.
Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de una usina para la fabricación de agregados pétreos para la construcción, bajo el régimen del decreto ley 15.637 del 28/9/84 - relativo a las normas vigentes para la concesión de Obras Públicas - las condiciones que surjan del pliego de condiciones que regirá la misma. La referida usina será instalada en la cantera de Suárez (departamento de Canelones), propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la sede de la Dirección Nacional de Vialidad Rincón 575, 8º piso, el día 25 de enero de 1990 a las 10 horas en primer llamado y a las 10 y 30 horas en segundo llamado.
El respectivo pliego de condiciones podrá adquirirse en la Secretaría General de la citada Dirección Nacional, previo pago de N$20.000 (nuevos pesos veinte mil) en el departamento de Tesorería de la referida Dirección Nacional 7º piso.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 45408 Nov 27- v Dic 06

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE ALCOHOL Y PORTLAND
División Combustibles
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 0/1108. La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación Pública Nº 0/1108, convocada para la contratación de trabajos de pintura del techo flotante del tanque Nº 134 del Terminal del Este (Dpto. Maldonado) con opción a igual trabajo en el tanque Nº 131, para el día 21 de diciembre de 1989 a las 15.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45544 Dic 05- v Dic 06

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública Nº 4/89. 1989. - CALZADO DEPORTIVO

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1989.
Hora: 11.00 (once).
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York Nº 1559, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9 y 30 a 16 horas. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (Cta. Cte.) 5/pub 45517 Dic 01- v Dic 07

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 95/9

Objeto: Adquisición de 6:000.000 F... ... io Nº 9.090.
Apertura de Ofertas: 30 de enero de 1990.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 14:30 horas (só... en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios - Compras - Minas 1402/34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones - Minas 1402/34, 1er. Subsuelo -, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura de ofertas se efectuará el prximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45557 Dic 05- v Dic 07

FACULTAD DE MEDICINA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3.383. - Equipamiento para C. T. I. CIF y/o Plaza.
Apertura: 21 de diciembre 1989 Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:000 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45545 Dic 05- v Dic 07

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública No. 163/989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir víveres secos y frescos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de diciembre de 1989 a la hora 9:45 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza No. 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:00 en el local establecido para el Primer Llamado. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 45478 Nov 29- v Dic 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos Viales
Licitación Pública
Proyecto Nº 1339

Objeto: Reparación de Cortes en la zona limitada por la calle Hipolito Yrigoyen, Avda. Italia, Bvar. Jos Batlle y Ordoñez, Arroyo Miguelete y el Río de la Plata.
Precio de los recaudos: Nuevos Pesos Cincuenta Mil (N$ 50.000.00)
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Listados y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la Licitación: Jueves 18 de enero de 1989.
Horario de los llamado de apertura: 1er. llamado a la hora 10,00 con tres proponentes como mínimo; 2do. llamado a la hora 10,30 cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, noviembre 29 de 1989.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45542 Dic 05- v Dic 06

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE GRANOS DIGRA
LICITACION PUBLICA Nº 1/989

Objeto: Construcción de un local destinado a Laboratorio de Granos y Semillas.
Apertura de Ofertas: En la Dirección Granos (DIGRA). Avda. Uruguay 1016.
Primer llamado: 13/12/989- 14.00 horas.
Segundo LLamado: 13/12/989- 14.30 horas. (solo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y Memoria Descriptiva, se encuentran a disposición de las firmas interesados en Avda. Uruguay 1016, Departamento Comercial) Valor de los recaudos N$ 20.000.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45562 Dic 05- v Dic 07

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1963
Plaza

1er. llamado.
Suministro de: Vestuario.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso, al precio de N$ 4.000,00.
Recepción y apertura el día 27/12/89 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45550 Dic 05- v Dic 07

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1962
Plaza

1er. llamado.
Suministro de: Conjuntos y Mamelucos de Brin, Camisas, Camperas, y Sacos de Abrigo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso al precio de N$ 4.000,00.
Recepción y apertura el día 11/1º/90 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45552 Dic 05- v Dic 07

O. S. E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1969
Plaza e Importación

1er. llamado.
Suministro de: 4.000 Toneladas de Bauxita en Polvo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso, al precio de N$ 4.000,00.
Recepción y apertura el día 9/1º/90 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45551 Dic 05- v Dic 07



Montevideo, 5 de Diciembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OSCAR ENRIQUE DOS SANTOS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4235 y GLADYS FELIPA COLINA 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4235.

OMAR ARENAS 30 años, soltero, Tec. en Alimentación, venezolano, domiciliado en Mariano Uriarte 6246 y GLADYS JACQUELINE MAIDANA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6246.

RODOLFO RABINDRANAH AROCENA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1368 Apto. 1 y RAQUEL MARGARITA BOCCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Agraciada 4006.

ANKIN APRAHAMIAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de México 6033 y STELLA MARIS PEROTTI, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gral. French 2265.

SERGIO MARIO ANZA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4345 y SANDRA AIZENSTAT, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4362.

GERARDO ALVARO D'AMICO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3558 y ANA BEATRIZ MUÑOZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3523.

JUAN JOSE DANTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torriccelli 4829/1 y ANA MARIA BLANCO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torriccelli 4829/1.

ATAIDES ALVAREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4317 y RENEE ALEXANDRA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4317.

CARLOS MARIO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2297 y ANGELICA YANET DUARTE, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliado en Pza. Independencia 844/1014.

OFICINA N.o 2

LUIS RICHARD ECHEVARRIA, 23 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Dr. Valentín Alvarez 5746 y ESTELA MARI RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dr. Valentín Alvarez 5746.

FELIPE IDILIO BURGUEÑOS 32 años, soltero, Ing. Industrial, oriental, domiciliado en Mazangano 753 y LILIAN NORMA GIMENEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 746.

FRANCISCO RAUL BALDOVINO 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2043/11 y MONICA GALILEA 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 2049/18.

MIGUEL ANGEL JAURENA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 560 Apto. 606 y MARINA GABRIELA FUENTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1277 Apto. 501.

FERNANDO GABRIEL JARA, 20 años, soltero, ar. de bicicletas, oriental, domiciliado en Areguatí 3326 y ESTELA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5245.

ROBERTO FRANCISCO BRUNO, 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1876 Apto. 102 y ADYS MILBUR VELAZQUEZ, 46 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2965 Apto. 101.

WASHINGTON RAUL BENENCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4757 y MARTHA INES MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 4759.

ADI BIQUE, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2671 y GLORIA ADELA GUTIERREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago.

ROBERTO BOLIVAR BENTOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5126 y ELZA SUSANA NUÑEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5126.

GERARDO JULIO EWY, 34 años, soltero, tec. adm. de empresas, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 1671 y DINORAH ROSA RICCI, 33 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Sondriers 7216.

JULIO WASHIGTON BENELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5382/bis y MARIA DEL LUJAN BORDA, 18 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5382.

MAHOAMECT BENEDETTO, 21 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Juan Agaci 2775 y MARTA INES DENIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2207.

OFICINA N.o 3

JORGEN MAURICIO CHEVALIER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durán 5530 y ALICIA BEATRIZ SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Peabody 1923.

ALBERTO CAÑAL 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1380-201 y FABIANA JACQUELINE SHYMITZK 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3032.

MIGUEL ANGEL CASTRO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4562 y MARIA CELIA DIAZ 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4562.

MANUEL ALBERTO CASTRO, 17 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lecocq 1527-J-Vda. 30 y ANGELES ELIZABETH FONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Lecocq 1525-Vda. 45.

JOAQUIN CERVIERI, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3230 y GABRIELA SUSANA MORENTE, 16años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2608 Apto. 002.

JAIME SALVADOR CUETO, 19 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2689/4 y ADRIANA ALVIRA ORLANDO, 22 años, soltera, pediodística, oriental, domiciliada en LIBRE 1548, piso 3.

DANIEL FEDERICO CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1319 y ANA MARIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2181.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS LEDESMA 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2552 y EMA CARMEN RISO 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Miraballes 4461.

ROBERTO CESAR FERNANDEZ 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysand 1545/2 y LUCY GABRIELA CAMMAROTA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2417.

JORGE WASHINGTON FAGUNDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 2785 y GLORIA MARTINA PATIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 1180 Apto. 3.

RODOLFO RAUL LAMBOGLIA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Talcahuano 3308 y PATRICIA NOEL ACCEDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1489 Apto. 2.

RUBINSON FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fé 1249 y MARIA del ROSARIO BARALE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fé 1249.

RAMON LEOPOLDO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4156 y MARIELA QUIRQUE, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Reims 1083.

JOSE CARLOS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edo. Carbajal 2940/5 y MARIA PATRICIA FRANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Berreta 4673.

OFICINA N.o 5

HIPOLITO EDUARDO GALLINAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maggiolo 669 y LAURA DIEGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 3087.

ALVARO HECTOR GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3751 y GLADYS NAHIR ECHEVESTE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Saa 1290.

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 4440 y FORTUNATA ROSA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 4440.

OFICINA N.o 6

PEDRO EMILIO MONDINO 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guanahany 1967 y SILVANA VERO 26 años, divorciada, química oriental, domiciliada en Guanahany 1967.

EDGARDO MARTINEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6317 y HEBE TEI, 28 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en 26 de Marzo 3572.

SERGIO ADOLFO MAGNONE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cisplatina 1353 Apto. 4 y PATRICIA ESPINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 968 Apto. 102.

JUAN CARLOS MUIÑO, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 6638 y ROSANA OLIVIERI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colmenar 6471 Apto. 2.

FERNANDO MASON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Nº 4960 (Colón) y ESTELA MARY SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 2 Nº 4960.

GERARDO LELIS MELITON, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en María Manrupe 2986 y CLAUDIA LILIAN BARCA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Manrupe 2986.

GINO ALDO MAGGIORI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Zapicán 2861 y ALICIA AIDA GAITANO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Bell 1470.

BETERVIDES ADRIAN MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 16 Nº 3752 (Casabó) y LUZ DEL ALBA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 16 Nº 3752.

CARLOS EDUARDO MECHELK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2014 y GABRIELA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1266/201.

OFICINA N.o 7

RUBEN EDUARDO PADULA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria CH 70, Block E, Apto. 502 y SYLVIA ROXANA AGÜERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Morelli 3584.

RUBEN GUSTAVO PEREYRA 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Nueva York 1241 apto. 1 y DIANA MARISA CASTELLUCCI 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Cno. Colman 6303.

JORGE ENRIQUE PEREZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3963C/202 y MARIA de LOURDES UMPIERREZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Duran 5933F/206.

DIEGO ANTONIO QUESADA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vázquez 1580 y CARLA ROBATTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaycurú 2818.

OFICINA N.o 8

ALVARO FERNANDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1407 apto 201 y BEATRIZ NILSA SILVEIRA, 27 años, divorciada, programadora, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/1306.

JULIO CESAR RODIÑO, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3165 y MYRIAM VIOLETA RASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Montes 3335.

RAMON ABEL ROCHA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4571 Apto. 6 y LUCY ANDREA ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Italia 4571 Apto. 9.

LIBER HUGO ROSANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4702 y LOURDES ELIZABETH DELGADO, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4376.

FERNANDO LEONARDO ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 1330 y ELIDA RAQUEL AMIGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4728 D.

JACK WILUZANSKI, 44 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Av. Rondeau 2125 Apto. 203 y AURORA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Rondeau 2125 Apto. 203.

LUIS RUFINO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1632 y MONICA ALICIA MALO, 18 años, stera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1632.

NORBERTO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4276/3 y ROSSE MARY DIAZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4276/C 004.

OFICINA N.o 9

JORGE WASHINGTON SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3808/2 y MARY DAISY ECHETO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2831/4.

PEDRO RAFAEL SANABRIA 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 2925 y RITA NIEVE UBAL 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 2925.

GUSTAVO GABRIEL SABATINO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4111 y NADIA ADELA VIDAL 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2479.

ROBERTO OMAR SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4971 y SUSY HARRETCHE, 37 años. divorciada, oriental, domiciliada en Ameghino 4971.

DANIEL GUSTAVO SAGRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2456/3 y SANDRA DANIELA AYOSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2456/3.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TOLEDO 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4373 y BLANCA ROSA BELL 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Callambe 3974.

GILBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1º 4291, Piedras Blancas y ANA JESBEL MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapúa 2209.

JORGE WASHINGTON TEJERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Compl. Raffo y Millán 4568 Senda 15 Block 17 y CLAUDIA BEATRIZ COITO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Compl. Raffo y Millán 4568 Senda 15 Block 17.

GERARDO WALDEMAR OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2469 y VERONICA GABRIELA FERREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Elcano 3537 Bis.

JORGE MARIO NICOLELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parma 3068 y MARIA YOLANDA DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parma 3068.

OFICINA N.o 11

WALTER ANIBAL FRANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turubí 221 y SHIRLEY JUDITH DA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5511.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

Montevideo, 4 de Diciembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON JOSE DI RUSSO 44 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado en Río Branco 1541 y MARIA ISABEL PEREZ FLORIDO, 35 años, divorciada, española, domiciliada en E. Erría Ch. 70 Block B2. 1001.

ANTONIO ULISES ALEMAÑY, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lasplaces 1671 e IRIS ANAIR BARBOZA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lasplaces 1671.

PABLO RAUL DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3287 y EDDA CRISTINA URES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3287.

CARLOS DANIEL ARANA, 29 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Luis P. Ccantu 3485 y ROSA ARACELY RUIZ, 29 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en República 1805, Apto. 12 A.

RAMON DANUBIO ALEGRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Rafael 4542 y BLANCA YANET ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pje. Central 5719.

OSCAR DANIEL DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tahin 953 y ANA MARIA AYALA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hermano Damasceno 1942.

OFICINA N.o 2

FERNANDO CESAR BERNET, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3722 y ANDREA VIÑOLY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3754.

OFICINA N.o 3

WALTER HUGO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2817 (Portería) y PATRICIA HERRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aconcagua 5111.

OFICINA N.o 4

PABLO FONT, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fco. Vidiela 2388 A y MARIA CECILIA LATTUADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 2016.

ADAIR REY LAIN, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nantes 3516, Apto. 004 y JUANA LAURA PADIN, 56 años, soltera, argentina, domiciliada en Nantes 3516, Apto. 004.

MIGUEL HECTOR LE PERA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Timbó 2634 y MARTHA RENEE MARZIALI, 48 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Quirquincho 4928.

OFICINA N.o 5

OSCAR GARCIA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guaná 2064 y SILVIA LIBE BIANCO, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1449, Apto. 404.

DIEGO FERNANDO INFANTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 5916 y ANA GRACIELA RAFANIELLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yegros 5916.

OFICINA N.o 6

NELSON ESMIR MENDEZ, 38 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Adolfo La Puente 1989 y NELLY SANTANA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 1979.

NELSON EDUARDO MAMCHUR, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 1818 y ADRIANA MIRTHA BAFFICO, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Minas 1911.

JORGE RICARDO MARRERO, 32 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Gibraltar 4396 y MARY BEATRIZ de BRUN, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2451.

JORGE DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cuareim 2125, Apto. 009 y ANA MARIA DELBUGIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3797.

JOSE MANUEL MEANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1192, Apto. 902 y ALMA MARIELA TRIGO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 2972, Apto. 1.

LUIS RAFAEL MAZZEO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Block K/703 y MIRTA BEATRIZ BUENO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71, Block K/703.

OFICINA N.o 8

LUIS DANTE ROCHA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Brandzen 2018 y VERONICA EDITH MOGAN, 60 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Brandzen 2018.

RICHARD MARCELO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero 3933/1 y ESTELA del CARMEN VALDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Homero 3933/1.

CARLOS ABEL YABEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 1341 y ADRIANA MARIELA MACHIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 1341.

ALEJANDRO LUIS YAFFE, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2477 Apto. 102 y LYDIA MARY FOSTER BARHAM, 48 años, viuda, comerciante, inglesa, domiciliada en Rivera 3467 Apto. 801.

FRANCISCO RAMOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4933 y GABRIELA ALILA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4971.

MARCELO NOEL RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla 6420 Apto. 112, y CLAUDIA BEATRIZ MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Apto. 117 block K11.

MAURO DANIELLO ROMANIELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5659 y MARIA GABRIELA GARAY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4755 Apto. C.

OFICINA N.o 9

JOAQUIN SILVA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Berro 1056 Apto. 705 y LUCIA CANEPA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berro 1056 Apto. 705.

MIGUEL ENRIQUE SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3678 y SANDRA MARIELA CARDOSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3678.

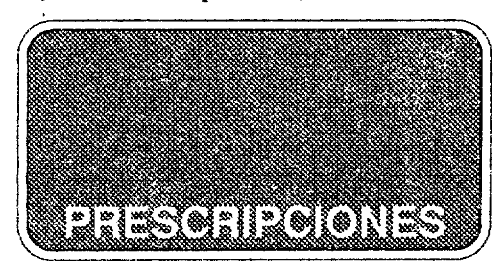
OFICINA N.o 10

LUIS MARIO OJEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1278 Apto. 2 y SANDRA GRACIELA OLIVAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itazurubí 5212.

GERARDO ADRIAN NICOLARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2781 Apto. 2 y MAGGY DIVA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arezzo 3083.

ALFREDO RODOLFO OSTENDORF, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 5011 y ALICSON CLARISE GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5168.

14) N$ 1.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila; al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elfido Rubin Stasieniuk Fenker y Grisel Martín Maceda, (Ficha 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7697 el 4.12.85, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda as: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqur, 42 mts. 23 cms, de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S.O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N.O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N.E. con padrón 110.944. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Nov 28- v Ene 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Dic 04- v Dic 22
Feb 01- v Feb 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Capó, José Gervasio (Ficha 142/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro, sinfondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Nov 23- v Dic 26
Feb 01- v Feb 09

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86/89), respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 metros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centímetros al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente también a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Ana M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ana Carmen Concepción Cucuruto de Martínez, prescripción adquisitiva" Ficha C1/234/87, se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº14 número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscirpciones), consta de una superficie de 629 m), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708, y se deslinda así: 12.58 metros al S.E., de frente a Camino Corrales; al S.O., 50 metros, lindando con el padrón 75058; al N.O., lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Dic 01- v Dic 22
Feb 01- v Feb 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos fracciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905), 42 mts. 95 ctms. al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giacobone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 191122, Solar Nº 14, manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. de largo, lindando el Este con el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128 y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: DAVID CYMBLER. "Prescripción". (Ficha "C" Nº 53/89) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado David Cymbler iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca Chevrolet, tipo sedán 4 ptas., año 1949, a nafta, motor Nº GAA51245, de 29 H.P. y 6 cilindros, empadronado con el Nº 132.721 en el departamento de Montevideo, matrícula Nº 286.081. Se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a: Felipe Oribe Peña Bustamante, José Francisco César Gallo Vulga y Mario Ramón Martínez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de rseles defensor de oficio. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 15.400,00 10/pub 34069 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.
El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c/ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.

16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don CARLOS DELGADO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CHENTOMO, RUBEN c/ DELGADO, CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. "D" Nº 43/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Bella Unión, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 26.400,00 30/pub 32701 Nov 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, la que según plano del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norte lindando con fracción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D; todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción Adquisitiva Treinteñal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treicto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artes, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respectivamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Luis Camejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camejo promoviendo la presente acción con respecto al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el Nº 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de una superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano del Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/86, linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Mendoza; al Suroeste en la misma dimensión a la calle San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padrón 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padro-

nes números 2.525 y 5.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARBALLO FAGONDE, LUIS ALBERTO - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. Nº 443/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis alberto Carballo Fagonde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la ciudad de Las Piedras, 4& Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana (Paso Calpino), Padrón Nº 11.487, antes Padrón Nº 2587 Má., señalado con el Nº 8 de la manzana "D" en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7837, el 6 de agosto de 1953, según el que tiene una superficie de 654 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste 12 mts. 50 cms. de frente a calle Pública (hoy calle Salto -puerta de entrada Nº 1081 - entre Leyenda Patria y 18 de mayo); al sureste 52 mts. 11 cms. con el solar Nº 9 (Padrón 11488); al Suroeste 12 mts. 507 mms. con Sara Rivera y otros (Padrón 2588 de Fernando J. D! Percopo); y al Noroeste 52 mts. 53 cms. con el solar Nº 7 (Padrón 11486), todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y especialmente a Francisca Rivera, Marcos Cohen y Margarita Haim o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 99.000,00 30/pub 32756 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PACHECO ALPUY, MARY MABEL. "Prescripción treintenaria". (Ficha 410/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mary Mabel Pacheco Alpuy promoviendo la presente acción respecto de un solar baldío sito en la zona urbana de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 250 (antes 189 en m/á), solar 12 de la manzana A en el plano del Agr. Juan González Uslenghi inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 742 el 19 de julio de 1940, según el cual tiene un área de 429,01 m. y mide 12 m. de frente al NO a la calle Nº 3 (hoy Florida); 31,53 m. al NE, lindando con los solares 11 y 9; 16,24 m. al SE, con parte del solar 8; y 29, 54 m. al SO, con vías del Ferrocarril Central del Uruguay.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia yen particular al Sr. Genaro S. Salinard, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 6 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/ 551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts) que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - prescipción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.
Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: DOS SANTOS, MARIA "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 47/89), se cita llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 5768, ubicado en la manzana Nº 326 de la ciudad de Melo, con el siguiente deslinde: al Oeste con frente a la calle Gerónimo Díaz s/ n, en una extención de mts. 8.50; al Este lindando con los inmuebles padrones 3727 y 7674 en una extensión de mts. 8.50; al Norte con padrón 5796 en una extención de mts. 35 y al Sur, lindando con padrón 9587 en una extención de mts. 35, el bien se encuentra ubicado en Barrio Arpí, planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, especialmente a los sucesores de Don Francisco Cabrera, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, el inmueble consta de un área de 297 m} 50 dm}. - Melo, 7 de abril de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 17.600,00 10/pub 34524 Dic 05- v Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Pons de Arriola Ramona (por si y por su menor hijo Miguel A. Arriola Pons y Ramona Arriola). Prescripción Treintenaria" (Ficha 186/ 89/A), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón Nº 84 ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (ciudad de Nueva Palmira) con frente a las calles Río Negro y 25 de Mayo, manzana Nº 26, para que presenten a deducirlos en forma en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Carmelo, 27 de octubre de 1989. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600,00 30/pub 32313 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GABRIEL, ADOLFO HEBERTO". Prescripción (Ficha Civil A Nº 379/1989", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Segundo Hernandez o sus sucesores a cualquier título como asi mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble que se detalla y para llenar el requisito de la conciliación: padrón No. 613 sito en la Quinta Sección Judicial del n una superficie de 49 hás. 0.999 m.c 81 d.c y lindando: al Oeste en 349 mts 18 cm. con ruta No. 53, al Este en 461 mts. 93 cm. con padrón No. 614, al Norte en 1020 mts. 94 cm. con padrón No. 612 y al Sur en 1086 mts. 44 cm. con padrón No. 6073.- Rosario, 7 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 33305 Nov 24- v Ene 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENDEZ COLLAZO, JOSE LUIS Y WALLER PLANCHON, MIRTA M." Prescipción (Ficha Civil A No. 171/ 1988, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isaac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia Decima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano No. 2.045 (antes en mayor área 949) de la manzana No. 4 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 2.688 el 3/8/1952 con un área de 612 mts. 50 dcm, que lindan: 10 ms. 16 cms. al Noreste de frente a calle de 17 mts.; 41 mts. 46 cms. al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts.; 13 mts. 80 cms. al Suroeste con parte del solar No. 11 y 45 mts. al Noroeste con solar No. 9.- Rosario, 13 de junio de 1988.- Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Nov 24- v Ene 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresponder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 45183 Nov 15- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Ferraro Ripoll Henry Miguel c/ BENE SANTIAGO O SUS SUCESORES" (Ficha A 203/989), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre el siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, ubicada en la zona rural de la 1& Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón

Nº 571, que según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de Souza, del 27 de setiembre de 1988, inscripto en la Direcc. General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1988 con el Nº 5329, tiene una superficie de 8 Hás. 1066 m} y se delinda del siguiente modo: Por el Norte, línea recta de 298 mts. 50 cms. separa de parte del padrón Nº 569 de Antonio Alzamendi; Por el Este recta de 312 mts. 90 cms. separa el padrón Nº 586 de "El Estado" por el Sur curso del Arroyo de la Arena que lo separa de parte del padrón Nº 2881 de Guillermo Cortabarría; y por el Este, línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 308 ms. 20 cms. 103 ms. 98 ms. 103 ms. 98 ms. corren la primera y tercera de Sur a Norte y la Segunda de Este a Oeste, y separan; las dos primeras del padrón Nº 567 de Santiago de Orta; y la última del padrón Nº 572 de Ana Aguirre de Bermúdez.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a Santiago Bene o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo aperacibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. - Durazno, 27 de setiembre de 1989.- Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 112.200,00 30/pub 34444 Dic 05- v Ene 17

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje Blanquillo, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Artuto Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derecl término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grasai, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Budez Ramirez Gabino. Prescripción Treintañal" (Ficha A 196/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente inmueble padrón Nº 3362 ubicado en la 2da. Sección Judicial de Durazno (Santa Bernandina), manzana 617, con frente a la calle Nº 4 con superifice de 400 m}, linadando con las propiedades de María Forische de Rodríguez, Albano Rodríguez y Erlinda A. de Dorado y Nobalía Duarte de Fagúndez.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término legal a los linderos del terreno, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento legal.- Durazno, 26 de octubre de 1989. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 34443 Dic 05- v Ene 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubio y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JOSE ANGELILLO, Prescripción Adquisitiva" (F. A. 74/87) se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 1797 de la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 577 m. 50 dm. con frente a calle Gustavo Castellanos.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble referido y a sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: P. 1796 de José Moreira; P. 1795 de Ramón Rodríguez; 1794 de Leopoldo Islas; P., 1798 de Francisco Demarco; P. 1799 de Miguel Berro; P. 1791 de Modesta Acosta, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se halla auxiliado de Pobreza. - (F. B. 162/87).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, octubre 16 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45307 Nov 21- v Ene 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Nov 29- v Ene 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Maldonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/ PADRON 2046 (5º Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de

90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c/ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de la Cadena, camino de 20 metros (actual Avenida Córdoba) y continuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díaz del 8/7/909, inscripto el 10/7/909 y según plano del Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a títulde Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "TARANTOLA MULLER, DORA LIA, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 123/89); se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Lía Tarantola Muller, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal, respecto del bien inmeble rural, empadronado con el Nº 980 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, compuesta de una superficie total de 299 hectáreas 9330 metros 38 decímetros y que se deslinda así: al Norte 474 m. 97 cms, 582 m. 25 cms y 967 m. 50 cms. linda con Ramón Ricci y Héctor Villalba; al Este 149 ms. 40 cms. y 1628 m. 30 cms. linda con Angela Nuñez de Palacios; al Sur 1646 m. 30 cms. limita con Antonio y José Menafra y al Oeste línea quebrada de catorce rectas de 513 m. 48 cms., 338 m. 02 cms., 14 m. 35 cms. 13 m. 33 cms., 116 m. 20 cms., 41 m. 33 cms., 72 m. 01 cms., 144 m. 32 cms. y 114 m. 41 cms. linda con propiedad de Ramón Ricci según resulta del plano de mensura del Agr. J. Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1317 el día 9/12/1948.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto, especialmente a los linderos, señores Areo Morales, (Zorrilla de San Martín 1076, Durazno), Héctor Villalba (Colón 387, Minas), Juan A. Castiglioni (Luis Ponce 1457, Montevideo) y Enrique Albert Soriano y Julio Julián de Rementería (ambos con domicilio en Convención Nº 1382, Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 112.200,00 30/pub 32547 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "LIBONATTI, OLGA - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 106/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Olga Libonatti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 00266 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de 1141 m. 24 dms., con 43 mts. 69 dms. y 2 mts. 59 cms. de frente al Sur y Este a la calle Fraternidad, distando el punto más próximo de dicho frente 39 mts. 94 cms. a la esquina formada con la Avda. Elías Devicenzi; linda al Oeste 28 mts. 53 cms. con padrón 265, al Norte 40 mts. 49 cms. con parte de los padrones 1463 y 1464 y al Este 25 mts. 06 cms. linda con padrón 2072, según resulta del plano de mensura y deslinde del Agr. Julio César Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5800 el día 25/04/1989.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto especialmente a los sucesores de Justiniano Libonatti y a los titulares de los predios linderos, señores Elmir Rodríguez (Padrón 1443), Aurora Lissardía de Blois (Padrón 1464), María Pacheco de Blois (Padrón 2072), Adán Pedroso (Padrón 265), domiciliados en Elías Devicenzy Fraternidad, Jacinto Trápani (Piriápolis), Ruta 60, Km. 46 y Fraternidad y Elías Devicenzi, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los trece días del mes de octubre de 1989. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 105.600,00 30/pub 33478 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Maldonado, en autos: PAGANELLI, JOSE LUIS ALFREDO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/26/989), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, por el plazo de noventa días, y especialmentelio E. Easton, Adolfo Linardi, José Morado, sus sucesores a cualquier título los vecinos linderos, o los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho sobre éstos: solares de terreno individualizados con los Nos. 5769, 5770 y 5771 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, con frente a la calle Nº 29, que se deslindan de la siguiente forma: Padrón 5.769 con frente a la calle 29 por el EN, al NNW linda con el padrón 13.780, al WSW con el padrón 5.745 y al SSE con el padrón 5.770; padrón 5.770: al EN con calle 29, al NNW con padrón 5.769, al OSO con padrón 5.746 y al SSE con el padrón 5.771; padrón 5.771: al EN con calle 29, al NNO con padrón 5.770, al OSO con padrón 5.447 y al SSE con padrón 5.772. Para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. - La Barra, mayo 11 de 1989. _ Dra. Celina Falláche de Maceira, Juez de Paz.

16) N$ 52.800,00 30/pub 21611 Nov 23- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUCHS HARDER, JUAN, Prescripción Treintenaria" (Fa. A/517/1989), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Fuchs Harder, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6.410 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, Quinta Nº 273, actualmente registrado a nombre de Luisa Genta de Francolino, que según plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Of. Dptal. de Catastro de Paysandú), el 28/10/1982, con el Nº 6775, y consta de una superficie de 892 m. cds. 03 dms2, con los siguientes detalles: 16 m. 31, con frente al Este sobre calle Guayabos (Nº 49); 74 m. 36, con frente al Sur sobre calle Gral. José de San Martín (Nº 32 Sur ex-Tropas); 8 m. 15 con frente al W. con Padrón Nº 5.621, propiedad de Laura Machiarula de Nairac y 72 m. 36 con frente al Norte, con Padrón Nº 6.411, propiedad de Juan Fedorchuk.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interersados y en especial a Luisa Genta de Francolino o Sucesores, Laura Machiarulo de Nairac sucesores y a Juan Fedorchuk, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 32519 Nov 21- v Ene 03

DE TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts. al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Cameselle y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre

calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de 989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m}. 51dms}., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ARIEL GONZALEZ BORGES (Ficha A. 150/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria contra FERNANDO GONZALEZ CLORARIO o sus herederos, respecto al siguiente inmueble: Padrón 407, Solar 7 de la manzana 96 de la Décima Sección de Rivera, que según el plano del Ing. Agrim. Franklin A. Goldaracena de fecha 13/6/89, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6152, deslinda así: Sur, calle Paysandú, Noreste, padrón 496 y 495, Noroeste, padrón 498 y al Sureste con calle Dr. Juan M. Briz, haciendo esquina con calle Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando González Clorario, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 28 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32790 Nov 22- v Dic 29
Feb 01- v Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 597/85), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronado con el Nro. 4548, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se compone de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O cms. y que se constituye por tres fracciones: Fracción A; compuesta de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslinda: al NE 171,20 mts. de frente a Avda. Juana de Ibarbourou; al NO 90.40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE recta 40 mts. lindando con fracciones C y B del plano; recta 40 Mts. con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a Av. Dr. Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción b; compuesta de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. de frente a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. 40 con fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción A; al NE 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: compuesta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de frente a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURA MARINA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israel Isaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "LOPEZ MARTINEZ BALSAVIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 580/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 2002, que según plano del Agrimensor Antonio Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8766 el 15/6/89, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil doscientos noventa y ocho metros y se deslinda así: Al Oeste 137 mts. 18 dms. de frente a camino departamental; al Sur 170 mts. 81 cms. con el padrón 2.007; al Este 123 mts. 84 cms. con el padrón 2.007 y 50 mts. con el padrón 1405; y al Norte línea quebrada de tres tramos que miden 120 mts. 43 cms., 20 mts. 53 cms. y 49 mts. 71 cms. con el padrón 1405.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o singular, contra los linderos y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Rocha, 18 de octubre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 92.400,00 30/pub 33477 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN- Prescripción Adquisitiva Treintenaria- (Ficha A 815/1989)", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que esta señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avenida Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Nov 29- v Ene 11

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de salto, en autos caratulados "Arribillaga Lairihoy, Gary y Urruti Gorces, Jorge Pedro.- Prescripción Treintenaria" (Ficha A 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorces, promoviendo prescripción Treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; y a los linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárs oficio y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Salto, 22 de julio de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Nov 29- v Ene 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 9991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé,

Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Montero, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PIRIZ JOSE ANTONIO. Prescripción adquisitiva (Ficha A/217/89) sobre el siguiente bien: solar empadronado con el Nº 297 (antes en mayor área con el Nº 8384) ubicado en la Sexta Sección hoy 8& Sección Judicial de San José, "Rincón de la Bolsa", señalado con el Nº 33, plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 276 del 28 de setiembre 1948, y con una superficie de 1026 ms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. San José, octubre 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32507 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda: Al Norte con Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PANIAGUA, LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/5/88, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles Lavalleja, Pedro Chanquet y Antonio Pan, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adán Rodríguez Denis y Atilio Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros - Prescripción" (F.A. 296/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á. Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28/setiembre/1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 mts. que se deslindan así: Al NO. de frente a Camino a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E., con parte del solar 4; al N.E. con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y OTROS, "Prescripción", (Ficha A/296/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 ms. que se deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera Montevideo Colonia; al SE., con parte del solar 4; al NE, con solar 2 y al SO. de frente a calle 17 ms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interes y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Foler, sus herederos y/o causahabientes, por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San Jos, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL, Prescrioción Treinteñal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treinteñal Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 2819, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Orduagoity Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821, salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Silveria Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos caratulados: "ROBERTS RUIZ, JORGE ANIBAL c/ LOPEZ ALESSANDRINI, RICARDO ALFONSO y Otros - Prescripción Adquisitiva de Automotor" (Ficha A/138/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un automóvil marca NSU, modelo Prinz, año 1962, empadronado con el Nº J.1.0494 y matrícula del mismo departamento de Río negro y en especial a Ricardo Alfonso López Alessandrini, Omar Nider Juárez y Jorgelina Justa Saravia de Juárez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 32734 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Fiores ó Fiori, Sara c/VILLALBA, SILVEIRO, Sucesores, y otros. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha A/91/89, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Sara Fiores o Fiori, inciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejores, empadronado con el Nº 3.803, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de una hectárea 2.630 metros cuadrados que linda al Norte 54 metros 16cm con padrón 1121, al Este 231 metros 81 centímetros lindando con Padrón 120, al Sur 54 metros 10 centímetrosde frente a camino vecinal de 15 metros de ancho y al Oeste 237 metros 15 centímetros, lindando con Padrones 1114, 5876, 5875, 5874.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble y en especial a los sucesores de Silverio Villalba y Antonio Ubiría y a los linderos Sres. Manuel Melgarejo, María Melgarejo, Juan Melgarejo, María Antonia Melgarejo, Sara Dair de López y Aniceto Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se segurirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 14 de agosto de 1989.-Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33674 Nov 28- v Ene 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado-mera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm), según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus causahabientes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular,a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "Terra Ramos Dinora. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 438/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dinora Terra Ramos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2609, Manzana 238 con una superficie de 487 mc. 22 cm. y que según Plano del agrimensor Juan B. Vergara, se deslinda así: al Norte, 14 m. 33 cm. de frente a la calle Pantaleón Artigas, al Sur, 14 m. 33 cm. con Padrón 5491, al Oeste 34 m. con Padrón 2608 y al Este 34 m. con Padrón 2610. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres 11 de agosto de 1989.- Esc. Ricardo Crizul, Actuario Adjunto.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33885 Nov 29- v Ene 11



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Ignacio Ferraro, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos a Latinoamérica 2", de la cual se declara autor. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso- Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 33495 Nov 27- v Dic 08

Alicia Laura Pidal Albarracini solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Hablémosle al amor", del cual se declaró autora. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34340 Dic 04- v Dic 15

DIEGO VAZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Probabilidad de déficit hídrico en el suelo en el Uruguay", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30600 Nov 24- v Dic 07

EDMUNDO SALIBA PARGA por C.A.D.E. (Corporación Asesora de Empresas), solicita la inscripción del Programa de Ordenador titulado "Banco de Datos C.A.D.E.), del cual se declara propietaria la mandante y del que es autor JOSE MAREQUE. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 9.000,00 10/pub 34319 Dic 04- v Dic 15

JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, solicita la inscripción de la obra titulada: "Foja de servicios" (Secuencia modular de 21 relatos pequeños, innominados), de la cual se declara autor. -Montevideo, 3 de noviembre de 1989. Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32877 Nov 23- v Dic 06

JUAN RAMON ARISTEGUY, solicita la inscripción de la obra titulada "Nostalgia de un gaucho viejo", de la cual es autor. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34108 Dic 01- v Dic 14

Lorenzo Angel Semadeni, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Arroyo San Miguel y su Bañado", de la cual se declara autor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 27258 Dic 05- v Dic 18

MARGARITA IVONNE KECO JOSIPOVICH, solicita la inscripción del seudónimo "Viktorya Blessmont", del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32960 Nov 23- v Dic 06

MARTHA GLADYS BRYLKA DE BENGAMASCO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "ENSAYO SOBRE UNA METODOLOGIA PEDAGOGICA APLICABLE MEDIANTE PRONOSTICOS DE COMPETENCIAS", de la cual se declara autora. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 34428 Dic 05- v Dic 18

María Elena Bonifacino solicita la inscripción del seudónimo "Beam D. Toys", del cual se declaró autora.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32327 Dic 01- v Dic 14

NELSA PAZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "LITICO FULGOR", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

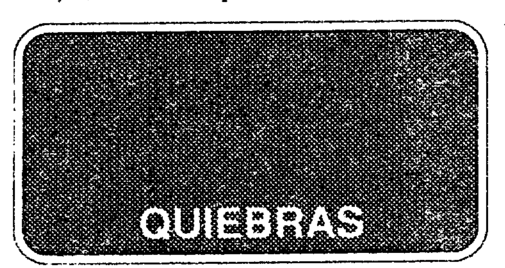
17) N$ 34.399,00 10/pub 34399 Dic 05- v Dic 18

ROBERTO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La Vuelta" (y otros Cuentos), de la que se declaró autor. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 33216 Dic 01- v Dic 14

SILVANA ETEL FREIRE RODRIGUEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "SOL DE LUNA", de la cual se declara autor. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 34545 Dic 05- v Dic 18

UNIVERSINDO RODRIGUEZ DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. 1& Parte (1907 - 1911); de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 33578 Nov 28- v Dic 11

VERONICA ISABEL COTDEMIEY REYNO, solicita la inscripción del álbum de canciones "Muñeca, sofié, (Por qué? del cual es autora. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Luis alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 34023 Nov 30- v Dic 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en el expediente caratulado RINFEX S.A. Liquidación Judicial (Ficha S Nº 17 año 1984), se convoca a la Junta de Acreedores para el día 21 de diciembre a la hora 10 en la Sede del Juzgado. Se prevé a los acreedores lo dispuesto por el Art. 27 de la ley 2230. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
18) N$ 8.800,00 8/pub 33566 Nov 27- v Dic 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos "ELMEDORINA LEITES de MACHADO -Rectificación de Partida", Ficha D/699/89 se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 15 del 21 de enero de 1956 de la 22 Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre de pila de la inscripta figura "ELME DORINDA" debe decir "ELMEDORINDA" por así corresponder. Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31888 Nov 16- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO. "Rectificación de Partida". (Ficha D 851/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: a) Acta de nacimiento 782 del 23 de julio de 1947, de la Décima Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido de la madre de la inscripta figura "Romanelli", debe decir ROMANIELLO; B) Acta Nº 290 del 30 de noviembre de 1971, de matrimonio, de la Octava Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "y doña Arletti Alba Diaz Romanelli de nacionalidad oriental, nacida el día diez y nueve de junio" debe decir: Y DOÑA ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JULIO, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 32011 Nov 20- v Dic 08

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA AREVALO, MARIELA ETHEL rect. de partida, (Ficha F/419/89) se solicitó rectificación de partida de nacimiento, acta N-768 de Montevideo, 8 de febrero de 1977 en ella se padeció error: a) se expresa que el nacimiento fue en la ciudad de Durazno, cuando en realidad fue en Montevide: b) el día figur a como 16 de junio de 1956 siendo lo correcto 16 de enero de 1977; c) la pertida luce Adelaida cuando en realidad el nombre de la criatura es Mariela Ethel. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 33341 Nov 24- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos Rubén Rogelio Maciel, rect. de partida , (Ficha F.981/89) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Rubén Rogelio Maciel del 6 de febrero de 1989 de Montevideo en dicha partida se padeció error en donde dice estado civil casado debe decir estado civil Divorciado por así corresponder.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 34359 Dic 05- v Dic 18

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAÑAS ENRIQUEZ, LENIN FIDEL "Rectificación de Partida" (Ficha A/681/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Lenin Fidel Mañas Enriquez, acta Nº 1001, del 10/8/88, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15/pub 32244 Nov 17- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ROCHA, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha A/1035/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Rocha, Acta Nº61, de fecha diez de agosto de 1933, de la 4ta. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: cinco de agosto de 1933, debe decir 21 de julio de 1930, por así corresponder.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 32653 Nov 21- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "LimaMaría Beatriz. Rectificación de Partidas.(Ficha A 933/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; 1) Nacimiento: Acta Nº 404 del 2 de julio de 1965 de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la madre figura como María Lisia Silva, y debió decir: María Licia, 2) Nacimiento: Acta Nº 122, del 31 de diciembre de 1974, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la madre figura como: María Lucía Silva, y debió decir: María Licia Silva, 3) Defunción: Acta Nº 889, del 16 de agosto de 1976, de la Oficina Nº 7 del registro Civil de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "casado con Licia Silva", debió decir: "casado con María Licia Silva", por así corresponder. Esc. Marta Pirez. Actuaria. Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 10/pub 33730 Nov 29- v Dic 12

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS - Rectificación de Partida" (E/507/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Jannine Cabrera Pintos, acta Nº 224, de fecha 10/2/1978, de la Primera Sección del departamento de Salto, en el sentido de que donde dice: "Adriana Jannine Roldán Pintos", debe decir: ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS, por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45230 Nov 17- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PAULO PEREZ MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida", (Ficha E 839/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 335, de fecha 8 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "SOTTO", debe decir "PAULO" todo por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 32339 Nov 20- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA DE MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E 1159/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Depto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA. B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de 1ra. Sección del Departamento de San Jos en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 1/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Sección del Departamento de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado civil de la 1a. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1ra. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir "FRANCISCAida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatríz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1a. Sección del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 13a. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Dic 01- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos CONTRERA, MANUEL ISMAEL "Rectificación de Partida" (Ficha B/133/89), se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Ismael Contrera en el sentido de que donde dice: "Don Ismael Manuel Contrera"; debe decir: DON MANUEL ISMAEL CONTRERA, por ser ello como corresponde; en el sentido de que donde dice: "nacido el día diez de marzo de mil novecientos veintiocho"; debe decir: NACIDO EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - En fe de ello, expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Susana Mustó de Carrodori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100,00 15/pub 32628 Nov 21- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno "Badan Braida, Carmen Ilda Julia, Bitancurt, Hilda Shirley y Milka María, Elda Rita. Rectificación de partida. (Ficha E 103/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio acta Nº 297, de Badan Carmen Ilda Julia en el sentido de que donde dice "y doña Carmen Hilda Badan" debe decir " y doña Carmen Ilda Julia Badan" por ser ello como corresponde; de nacimiento acta Nº 528 de Hilda Shirley en el sentido que donde dice "y de su esposa Carmen Hilda Badan" debe decir " y de su esposa Carmen Ilda Julia Badan" por ser ello como corresponde; de nacimiento acta Nº 803 de Milka María en el sentido de que donde dice " y de su esposa Carmen Hilda Badan" debe decir "y de su esposa Carmen Ilda Julia Badan", por ser ello como corresponde; de nacimiento acta Nº 2050 de Elda Rita Bitancurt Badan en el sentido de que donde dice " y de Hilda Badan" debe decir "y de Carmen Ilda Julia Badan" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 10/pub 33746 Nov 29- v Dic 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIDAL GABRIELA "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 214/89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arnaldo Rodolfo Catino y Gabriela Vidal, en el sentido que donde dice: "hijo de Antonio Rómulo Catino", debe decir: HIJO DE ARNALDO ROMULO CATINO, y donde dice: "Arnoldo Rodolfo Catino", debe decir: ARNALDO RODOLFO CATINO. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33092 Nov 23- v Dic 13

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos LUIS CADENAS. "Rectificación de Partida". (Ficha D 754/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 698 del 14 de marzo de 1929 de la Primera Sección del Departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Cadena", debe decir: CADENAS por así corresponder. - Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32277 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SINAVSZKI GINEVICH, inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskis" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 20- v Dic 08

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viuda de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31216 Nov 24- v Dic 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: " es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo, 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30071 Nov 16- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BRUZZESE, ANA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha A/ 942/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 199, de fecha 30/11/ 13, 12& Sección Judicial del departamento de Florida, en el sentido de que donde dice: "Bruzzesi", debe decir: BRUZZESE, por así corresponder. - Esc. Alicia Curi, Actuaria. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 33974 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: Baccino Marenco, Leo; Sequeira Fernández de Baccino, Martha y Baccino Sequeira, Silvia. Sucesiones. (Ficha A 328/ 89), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de defunsión de: I) Martha Sequeira Fernández de Bacino, Acta 379 de fecha 12/5/89; Of. Nº 9 de Mdeo. II) Leo Baccino Marenco, Acta 486 de fecha 12/5/89, Of. Nº2 de Mdeo; III) Silvia María Baccino Sequeira, Acta 487 de fecha 12/5/89, Of. Nº 2 de Mdeo. en el sentido de que en la primera donde dice "a la hora 1 y 30 del día 10 de mayo de 1989" debe decir "a las 14 horas aproximadamente, del día 9 de mayo de 1989": en la segunda donde dice"a la hora 1 y 30 del día 10 de mayo de 1989" debe decir: "a las 16 horas aproximadamente del día 9 de mayo de 1989"; y en la tercera donde dice: "a la hora 1 y 30 del día 10 de mayo de 1989" debe decir:" después de las 21 horas del día 9 de mayo de 1989"; por así corresponder. Esc. Marta Pirez, Act. Montevideo, 16 de octubre de 1989.

19) N$ 24.200,00 10/pub 34389 Dic 05- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 20- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: KLANIAN PHILIPPOSIAN, DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/378/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Daniel Klanian Philipposian, extendida el día 23 de mayo de 1967, (Nº de Acta ilegible), de la Oficina de la Vigésimatercera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Plilipposian" debe decir "Philipposian", por así corresponder. _ Montevideo, 9 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31603 Nov 22- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARIA VIRGINIA MANTA MIRANDE. "Rectificación de partida". (Ficha E 154/89) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Manta Miranda, en el sentido que donde dice "Miranda" debe decir: MIRANDE por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33119 Nov 24- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos "Ghirardi Pérez Leonardo Pablo.- Rectificación de Partida E/94/89", se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Pablo Ghirardi Pérez en el sentido de que donde dice "que nació el día doce" debe decir "Que nació el día diez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
En fe de ello expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33399 Nov 27- v Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BLANCO LOPEZ, SILVIA TEOFILA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 80/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio entre Oribe Almeida y Silvia Teófila Blanco en la Segúnda Sección de Tacuarembó el 4/6/1955 (Acta Nº 11); B) Nacimiento de Gladys Modaly Almeida Blanco en la Segunda Sección de Tacuarembó. el, 16/11/1956 (Acta Nº 64); C) Nacimiento de Silvia Ester Almeida Blanco en la Decim de Montevideo, el 17/2/1961 (Acta Nº 627) y D) Defunción de Gregorio Blanco en la Décima Sección de Tacuarembó el 6/11/1971 (Acta Nº 107); en el sentido de que donde dice: "Silvia Teófila Blanco, Silvina Teófila Blanco, Silvia Teófila Blanco y Silvia Teófila Blanco, respectivamente, debe decir: SILVA TEOFILA BLANCO, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 2 de junio de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 49.500,00 15/pub 32751 Nov 22- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: QUIROGA MARCELA PATRICIA. "Rectificación de Partida". (Fa. B 424/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresa Nancy Quiroga solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Marcela Patricia Padilla Quiroga (acaecida en la ciudad de Montevideo el 28 de marzo de 1982 e inscripta en el Registro de Estado Civil el día 29 de marzo de 1982 Acta Nº 1436 Oficina Nº 11), en el sentido que donde dice que "es hija natural de la declarante" debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO JUAN PEDRO PADILLA, FALLECIDO EL 21/8/81 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 8 de mayo de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 10/pub 34304 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: FRANCISCO REJON RIOS "Rectificación de Partida de Defunción", (Ficha 344/B/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Rejon Ríos, en el sentido que dónde dice "Gímenez", debe decir RIOS. - Pando, setiembre 20 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 9.900,00 15/pub 32738 Nov 22- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA DEL ROSARIO ALVAR. "Rectificación de Partida". (Ficha 383/B/1989) se hace saber que ante esta sede se presentó María del Rosario Alvar, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de Matrimonio en el sentido que donde dice "Alvarez" debe decir ALVAR; de nacimiento de Luis Alberto, donde el apellido materno dice "Alvarez" debe decir ALVAR. - Pando, noviem-

bre 7 de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34253 Dic 04- v Dic 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ PINA MARIA NAZARETH RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida". (Ficha 333/89), se hace saber que María Nazareth Pina se presentó ante esta Sede, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la misma, ya que donde dice "Piña", debe decir PINA por ser lo correcto. - Melo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34249 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DA SILVA, LUIS ADAN, RENEE LAUREANO. "Rectificación de Partida". (Fa. 286/89), se hace saber que ante esta sede se presentaron Luis Adán Da Silva y Renee Laureano, a los efectos de iniciar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Nelly Gisel, se padeció un error donde dice "Cerro Largo", debe decir "1977", por ser éste el año de su nacimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45534 Dic 04- v Dic 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha N: B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia, N: 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fiallo Rodríguez, (Colonia - N: 209 - año 1982) y a que donde dice: "Fialho" - Debe decir: FIALLO. - Colonia, octubre 9/89. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 20- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez (Colonia Nº 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fialho Rodríguez (Colonia - Nº 209, año 1982); y que donde dice: "Fiallo", debe decir: FIALHO. - Colonia, octubre 9, 1989. - Esc. Raúl Rosellό, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GODOY PISSANI, FELIX VENTURA - Suc. - Rectif. de Partida" (Ficha B/243/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de Félix Fernández (fallecido el 3/2/79), Décima Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 8, que donde dice: "Félix Ventura Fernández", debe decir: VENTURA GODOY; y de la Partida de Defunción de Félix Godoy (fallecido el 31/12/86, 1& Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 2), que donde dice: "Pissone", debe decir: PISSANI. - colonia, 17 de octubre de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33015 Nov 23- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. RAMONA ESTHER MARTINEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación en la Partida de Nacimiento de su hijo Manuel Gianfranco; donde dice: hijo legítimo, debe decir: HIJO NATURAL y donde dice: Manuel, debe decir: MAXWEL que es lo que corresponde. - Rosario, 11 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33304 Nov 24- v Dic 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "PALADINO, JOSE ANTONIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 110/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de los señores: José Antonio Paladino y maría Alicia Castro de Paladino y la de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, en el sentido de que donde dice: "Comparece José Antonio Caraballo", debe decir: JOSE ANTONIO PALADINO y agregarse: "hijo de SEVERINO PALADINO, de nacinalidad uruguayo, estado casado, profesión jubilado y domiciliado en Sarandí del Yí", y en cuanto al estado civil de Corina Caraballo, debe decir: CASADA, en lugar de "soltera"; y en el Acta de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, donde dice: "es hijo de la declarante y su esposo Antonio Caraballo", debe decir: ANTONIO PALADINO; y donde dice: "nieto por línea paterna de Corina Caraballo", agregarse: Y SAVERIO PALADINO; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, noviembre primero de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 29.700,00 15/pub 32562 Nov 21- v Dic 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Lertrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIA ANTONIA FREDES - rectificación de partida", (Ficha B.68/89); se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento Nº 238 de fecha 25 de junio de 1945 a nombre de FREDES, Celia Antonia; en el sentido que en el texto y al margen de dicha acta, donde dice: "Celia Antonia", debe decir: "María Antonia". b) de nacimiento Nº150 de fecha 17 de abril de 1984 a nombre de ECHEVERRIA FREDES, Ismael Antonio; en el sentido de que en el texto de acta, donde dice: "Celia Antonia Fredes", debe decir: "María Antonia Fredes". Ambas partidas antes relacionadas son inscripciones correspondientes al Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Flores. Trinidad, 24 de agosto de 1989. Auxiliada de pobreza F.B. 67/89".- Justo R. Ortiz Fiña, Actuario

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45308 Nov 21- v Dic 11

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos "Viera, Ramona Orfilia.- Rectificación de Partida. F.B.N. 312/89", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, "Yovana Ana Laura Velo Berdías", en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Belo", debe decir "Velo", que es el verdadero.- Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 7 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45414 Nov 27- v Dic 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos ARRUE ANA MARIA. "Rectificación de Partida". (Ficha B/329/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Arrue solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta 1771 de fecha dos de abril de 1951 del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Arruez debe decir ARRUE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33295 Nov 24- v Dic 14

EDITCO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GUTIERREZ ZENON BIRTOR, GUTIERREZ JUAN MAGIN. RECTIFICACION, ficha B/11/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de I) Zenón Britor Gutiérrez Decima, en el sentido donce dice la primera: "y su esposa Flora de Silva" debe decir: "y su esposa Flora Decima;" y donde dice: "por línea materna de don Francisco de Silva y Petrona Wautis", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute"; y la segunda partida de II) Juan Magin Gutiérrez Decima, en el sentido donde dice: "de su legítima esposa Flora de Silva", debe decir: "Flora Decima"; y donde dice por línea materna de "Francisco de Silva y Petrona Bautes", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute".- Maldonado, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 33476 Nov 27- v Dic 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELONE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melone: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 24- v Dic 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVAREZ, ANIBAL DARIO y MUGICA, ANA B. "Rectificación de partida". (Fa. B/505/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Michel Alvarez Mugica, en el sentido que en todos los casos el apellido Mugica debe ir con GE, por ser lo correcto. - Paysandú, 16 de octubre de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34458 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OBERTI, LAURA - Solicita Rectificación de Partidas" (Fa. B/444/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Montserrat y Agustín Marr, en el cuerpo y al margen de las respectivas partidas, en el sentido que donde dice: "Monserrat Marr" en lo que respecta al nombre, debe decir: MONSERRAT MARIA, por ser lo correcto, y donde dice: "Agustín Marr", debe decir: AGUSTIN MARIA, por ser lo correcto. Siendo los nombres y apellidos definitivos de cada uno de ellos: MONSERRAT MARIA MARR OBERTI y AGUSTIN MARIA MARR OBERTI. - Paysandú, 7 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 32112 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WUILLE, DOMINGO OMAR y FLEITAS, CARMEN LILIANA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B/398/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Verónica Daniela Wuille Fleitas, en el sentido que donde dice: "Willie", debe decir: WUILLE, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45232 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CONTI, MARIA LAURA - solicita Rectificación de Partida" (Fa. B./400/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de María Laura conti, en el sentido que donde dice el apellido materno: "Idelia Conti", debe decir: IDELIA TOVIA RODRIGUEZ, por ser lo correcto. - Paysandú, 8

de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45372 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de paysandú, dictada en autos: "AGUILAR, LUIS MARIA y GARIGLIO, MARIANA INES - Solicitan rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B/384/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Luis María Aguilar y Mariana Inés Gariglio y de Nacimiento de los menores Luis Enrique y Mariana Inés Aguilar Gariglio, en el sentido que donde dicen: "María Inés Garillo", deben décir: MARIA INES GARIGLIO, por ser lo correcto. - paysandú, 20 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: OFELIA MABEL MIRANDA. "Rectificación de partida". (Fa. B/380/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Rafael Miranda, en el sentido que donde dice "hijo natural del declarante" debe decir HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE HELADIA LEYES por ser lo correcto. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 18 de octubre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45554 Dic 05- v Dic 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "VEINS de IPARAGUERRE, ALIDA. Rectificación de partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza. (F.B/ 35/1989)", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Alida Veins de Iparaguerre, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima, que figura inscripta en forma errónea, en el margen de la misma, dado que figura como Iparraguerre, en lugar de Iparaguerre, como corresponde, por ser lo correcto. Este trámite, se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.- Young, octubre 9 de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 45310 Nov 21- v Dic 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de MAURICIO ALENCASTRO (Ficha B. 213/1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: "Aurelio Alencastro" debe decir: ALENCASTRO MAURICIO. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45336 Nov 22- v Dic 12

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Gabriel González Olivo (Ficha B. 251/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo y en el márgen del acta; donde dice Olivor; debe decir: Olivo.- Rivera, 14 de noviembre de 1989.- Esc.O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 33859 Nov 29- v Dic 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de Albérico Olivera - Gladys Raquel Da silva (B. 252/89) en el siguiente sentido: Donde dice: "Olivera Albérico, Da Silva Gladys Raquel"; debe decir: OLIVERA ALBERICO - GARCIA GLADYS RAQUEL; y donde dice: "Gladys Raquel Da Silva", debe decir: GLADYS RAQUEL GARCIA; y B) De nacimiento de Jonathan Santiago Olivera Da Silva, donde dice: "Olivera Da Silva, Jonathan Santiago", debe decir; OLIVERA GARCIA JONATHAN SANTIAGO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45375 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Andrea Leticia Rojas Pereira (B, 213/89) en el siguiente sentido donde dice: "Gustavo Adolfo Rojes", debe decir: GUSTAVO ADOLFO ROJAS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45376 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez LetradO de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Oneides Pintos y Deolanda Albaluz Bueno (B. 183/89) en el siguiente sentido: donde dice: "Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ PINTOS" y donde dice: "que el mismo es hijo de desconocido", debe decir: QUE ES HIJO DE EDELBERTO ANTUNEZ, 2) de nacimiento de Alejandra Pintos Bueno: donde dice: "Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "...de Desconocido y de Eva Pintos", debe decir "...DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS" y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ; 3) de Lediomar Pintos Bueno, donde dice: "comparece Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "de desconocido y Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ, y 4) Sabrina Pintos Bueno, en el siguiente sentido: donde dice: "OneidE Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y donde dice al margen: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45378 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Lorenzo Dachi (B. 332/89) en el siguiente sentido: donde dice: que es hijo legítimo de Jesús Dachi... y de su esposa Elida Santos, debe decir: y de su esposa Edi dos Santos".- Rivera, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 33860 Nov 29- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VANESSA GONZALEZ FLORES (B. 243/89) en el siguiente sentido: donde dice: de Abril de 1923, debe decir: DE ABRIL DE 1983. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45509 Dic 01- v Dic 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados María Susana Acosta Rivas. "Rectificación de Partida Ficha 251/89 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. María Susana Acosta Rivas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Acta Nº 379 de la Primera Sección de este departamento de fecha 14 de octubre de 1984. En el sentido que donde dice: "Como apellido de mi madre y abuela Rivas debe decir "Ribas" y en el marginal Ribas en lugar de Rivas por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo.- Rocha, 17 de noviembre de 1989.- Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 33955 Nov 29- v Dic 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PRUDENZA, LUIS ENRIQUE- Rectificación de Partida, (B/489/89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Alfredo Luis Rodríguez Villalba y Elida María Prudenza Siandre, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Luis Enrique, Acta Nº 452 de la Primera Sección Judicial de Salto de fecha 12/4/71 en el sentido de que donde dice al margen y texto "Luis Enrrique" debe decir "Luis Enrique".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 19.800,00 15/pub 33875 Nov 29- v Dic 19

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos " ALPUIN CLAUDIA GABRIELA Rectificación de Partida" (Ficha B 251/986), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Ana Alpuin, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Claudia Gabriela Alpuin, Acta Nº 510 de fecha 11 de abril de 1978, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial en el sentido que donde dice en el texto y al margen 'Alpuy", debe decir: ALPUIN. - Salto, 26 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 19.800,00 15/pub 33874 Nov 29- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos " Gelos Ramos, Luis Marcelo. Rectificación de Partida" (Ficha B/402/989), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Luis Alberto Gelos y Nilza Beatriz Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Marcelo, acta Nº 1879 de fecha 30 de diciembre de 1986, registrada ante el Oficial del registro de estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el margen de la partida, "Luis Alberto Geloz González" debe decir "Luis Alberto Gelos González", por así corresponder.- Salto, 5 de setiembrede 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 23.100,00 15/pub 33876 Nov 29- v Dic 19

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de JOSE DEL CORAZON DE MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunto.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31252 Dic 04- v Dic 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos: "JULIO ISMAEL MANZANARES - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 591, año 1989), se hace saber que se solicitó rectificación de Partidas de Nacimiento de María Cristina Manzanares Mott, porque donde dice: "que es hija legítima de Julio Ismael Manzanares y de María del Luján Mott", lo correcto es que diga: QUE ES HIJA NATURAL; y de Lorena Paola Manzanares en el margen superior de la Partida, porque donde dice: "Lorena Paola Vila Mott", debe decir: HIJA NATURAL DE JULIO ISMAEL MANZANARES, por ser lo que corresponde. - El gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45330 Nov 22- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: "INTHAMOUSSOU MENJOU, NORMA ESTELA.- Rectificación de Partida". (Ficha B

91/1989), compareció Norma Estela Inthamoussou Menjou solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, habiéndose padecido error al procederse a la inscripción de su nacimiento pues figura como apellido materno "Mengou" cuando en realidad es "Menjou". A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de junio de 1989. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32299 Nov 20- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: DELLA MEA, FERDINANDO. "Rectificación de Partida". (Ficha B/263/1989), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ferdinando Della Mea solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosina Della Mea, celebrado el 29 de junio de 1950, en la Tercera Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: "Fernando" debe decir FERDINANDO y donde dice: "4 de marzo de 1927" debe decir: 24 DE MARZO DE 1923, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34284 Dic 04- v Dic 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada "ALVE MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida" (Ficha 230/989), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº901 año 1957, Primera Sección JUdicial de Tacuarembó dice "ALVEZ" debe decir "ALVE", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989.- Dra. M. Magdalena Saint Bois, Acturia Adjunta de Segundo Turno.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33820 Nov 29- v Dic 19

TREINTA Y TRES

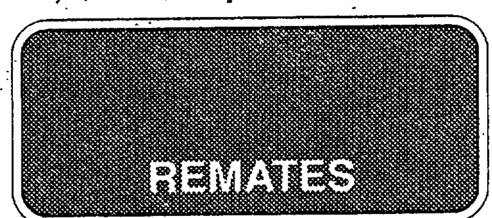
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Medina Mirta Renée" "Rectificación de Partida". "Ficha 193 año 1989", se hace saber que se presentó doña Mirta Renée Medina, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Nancy Raquel Medina en el sentido de que "donde dice": comparece Mirta Renée Sosa "debe decir": comparece Mirta Renée Medina y "donde dice" Sosa Nancy Raquel "Reconocida" debe decir" Medina Nancy Raquel "Reconocida" por ser lo verdadero.- (Acta Nº 331, año 1976 de la Primera Instancia de Treinta y Tres. Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión.- Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45476 Nov 29- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL. "Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Laxlte; debe decir: LAXALTE polo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989.- Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Dic 01- v Dic 21



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 12/12/89. - Hora 14:30'. Base: 596,29. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:816.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora CORINA SOLANO DIAZ (Mat. 4437 - R.U.C. 211264260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 91.485/001, con una superficie de 81mts. 82dms., perteneniente al edificio sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Las Flores Nº 4405 entre Vigia y Achar.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 500, Nº 3533 a nombre de Armando López y Vicenta Margot Hernández Luzardo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 500,44. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 210,34, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45480 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 13/12/89 - Hora 13:30'. Base: 2.743,45. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 12:956.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JORGE BETTEGA (Mat. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 310, padrón individual Nº 54.465/310, área 52mts. 05dms., que forma parte del edificio ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste a la calle Agraciada y frente al Suroeste a la calle Jujuy, sin ser esquina, entre la calle Gral. Farías y Vilardebó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 42.814, a nombre de Federico Rafael Larre Varlotta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.688,58. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado INCLUSIVE.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 803,68, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45481 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 13/12/89 - Hora 16:30'. Base: 641,33, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:028.700. - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ROBERTO RUBEN SOSA BESGA (Mat. 3049 - R.U.C. 170036220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.135, con un área de 322mts. 10dms., con frente a la calle Diógenes Hequet Nº 183 entre Juan Alberdi y Timote.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, Nº 1.236 a nombre de Atilio Narancio Calonge Cabrera y Gloria Aurora Berthet Cleriche.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 573,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 296,40, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45482 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 13/12/89 - Hora 16:00'. Base: 2.281,02, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:772.150. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ADEMAR ONESTI (Mat. 488 RUC. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones, "Parque

del Plata", padrón Nº 4549, área 808m. 03dm., con frente a la calle Nº 30 s/Nº y también de frente a la calle "I" por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100, Serie 600, Nº 1847 y Clase 100 Serie 800 Nº 1848 a nombre de María del Rosario Jaurena Churi.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 24/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.222,68. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.278,17, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

<PIEC>

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45483 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 14/12/89 - Hora 13:00'. Base: 2.164,95, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:224.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero HUGO ANGEL CAETANO (Mat. 4349 - R.U.C. 212000620013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón individual Nº 92.743/202, con una superficie de 35m. 61dm., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lauro Muller Nº 1957 esq. Juan D. Jackson.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 43.725, a nombre de Zerimar S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 15/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.111,57. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 585,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1989. La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45484 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 14/12/89 - Hora 15:30'. _ Base: 9.120,55, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:072.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero WILLMAR PEREZ LARREA (Mat.1912 - R.U.C. 211215050019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 639, con un área de 289mts. 9.480ctms., con frente a la Avda. Uruguay Nº 1734 entre Magallanes y Gaboto.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75, Serie 200 Nº 174 a nombre de LASER S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se deude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 8.885,85. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8.44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial y serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 680,27, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45485 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650 - 14/12/89 - Hora 16:00' - Base: 532,77, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:516.000,00. - Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JORGE ALVEAR GONZALEZ (Matrícula 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, empadronado individualmente con el Nº 120, con una superficie de 444mts. 52dms., con frente al Este a calle Dr. Baltasar Brum entre Javier de Viana y Teresa Cabana de Moreno.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 1.544 a nombre de Héctor Miguel Moreno Irigoyen y Blanca Liria Soria Sosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 391,39. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.290,04, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Canelones. _ Montevideo, 22 de noviembre de 1989. _LA Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45486 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 14/12/89 Hora 16:30. Base: 785,39-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:709.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Hill (Mat. 3121_ R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 7& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 12.162, con una superficie de 74 mts. 80 dms. y con frente a la calle Isidoro de María Nº 1744 e/ Arenal Grande y Porongos.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 17.49 a nombre de Angel Paulino Arenas Coronel y María Elena Chaparro Pérez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 717,88. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 405,29 correspondiente al saldo de préstamo inclu-

do en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45487 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/89- Hora 12:30. Base: 1.854,09-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:756.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo R. Fattorini (Mat. 2970- R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 401.616, con un área de 812 mts. 70 dmts. de frente a calle Baethgen 2401 entre calle Nº 12 y Rambla Tomás Berreta.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 Nº 48.225 a nombre de Rodolfo Ariel Cataldi Bastida y Marianella Di Candi Tambasco.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º)Serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 647,66.- correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo.24 de noviembre de 1989 .- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45488 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 4/12/89 - Hora 12:30' - Base: 5.406,44, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:532.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARIO SUHR, (Mat. 3543 - R.U.C. 040012600015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 86.734/C/601, con una superficie de 76mts. 35dms., que forma parte de la Torre "C" del edificio "Rías Altas", padrón matriz Nº 86.734, sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 3023, y también de frente por ser esquina a la calle Emilio Raña.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 27.424, a nombre de Arturo Mauro de León y Ana Rosa Rettich Terenyi.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 23/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.235,21. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.961,28, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. _ Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45505 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO- APARICIO SARAVIA Nº 551- Hora 12-. 15/12/89- Base: 894,86- Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:226.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rómulo Bonavoglia (Mat. 190- R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1& Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 9.101, área 526 mts., con frente a calle Pública, hoy prolongación José Pedro Varela entre calle Nº 1 y calle Pública de la ciudad de Melo.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 7.395 a nombre de Heber Danubio Azambuya Rodríguez y Celi Vázquez Valdez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el la misma, Impuestos Deapartamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 709,63. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente.
Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 341.93,- correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45527 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS 33 ORIENTALES Nº 3199 15/12/89. Hora 12-. Base: 375,65-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:774.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676- R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1& Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 4.368 (antes en m/á 1.860), con una superficie de 229 mts. 4.339 cmts. y con frente a la calle Juan J. Cosini entre Rincón y Haedo.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 500 Nº 8,740 a nombre de Zun Feldiz Irigoyen German.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de N$ 370.000. - Impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de Variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.
El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 147,54. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Súc. Fray Bentos.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45528 Dic 01- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos "Fisco C/ GADEA DANIEL, Imputación de Infracción Aduanera, (Ficha 63/87), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1282, el martillero Carlos Abdala Souto, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes, de su tasación de la mercadería individualizada en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de sus oferta en el momento de serle aceptada, con la obligación de retiro de la mercadería, dentro de las 48 horas de efectuado el remate.
2) Que también será de su cargo la comisión de compra del rematador más IVA o sea 17% del precio de remate.
3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más IVA, o sea 3,63% del precio de reamte. Y para constancia se expide el presente a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.600,00 3/pub 34355 Dic 05- v Dic 07

CARLOS ABDALA SOUTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: FISCO c/ MARZIOTTE, "Imputación de Infracción Aduanera", (Ficha 630/87), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1282, el Martillero Carlos Abdala Souto, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación de la mercadería individualizada en autos.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, con la obligación de retiro de la mercadería dentro de las 48 horas de efectuado ek remate.

2) Que también será de su cargo la comisión de compra del Re matador más IVA, o sea 17% del precio de remate.
3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 3,63% del precio de remate, Y para constancia se expide el presente a los 28 de noviembre de 1989. - Esc. Manuela Tailace, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.600,00 3/pub 34356 Dic 05- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. - Por orden del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno en autos: "Ayala, Jorge y otros c/ARCO S. A., Juicio Ejecutivo", (Ficha 197/87), se hace saber que el 20 de diciembre de 1989 a las 11.30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, calle Rivadavia 373, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 29:333.333,33, dos aviones Convair 600, uno sin motores embargados en autos.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos y el 3 % de tasa departamental; 2) El saldo de precio dentro de las 48 horas; 3) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y los impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 33103 Dic 05- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Hugo R. Fattorini

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Cayota, José Luis c/ Pañella Prats, María Mercedes", Juicio Ejecutivo, ficha C/2556/82, se hace saber que el día 18 de diciembre de 1989 a partir de las 10.00 horas en Gil 1100 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejo r postor con la base de las 2/3 partes de las tasaciones que en cada caso se expresaran, las unidades: 002, 102, 402 y 602 del bien padrón matriz 6575 (antes 6575 y 6576) ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Jorge Colacce de junio de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 83.779 el 16 de agosto siguiente, tiene una superficie de 624 mts. 79 dms. y mts. 14,66 de frente al Sur a calle San José, puerta de calle número 1019/1025, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio mts. 36.01 de la esquina con la última de las citadas.

a) Unidad 002: padrón 6575/002, según plano citado, tiene una supérficie de 84 mts. 38 dms., se ubica en subsuelo, a cota menos mts. 2.91, en planta baja a cota más mts. 0.10 y en entrepiso, a cota más mts. 2.62, con número de puerta 1023, base U$S 15.000.00.

b) Unidad 102: padrón 6575/102, según plano citado, se ubica en primer piso a cota más mts. 4.66, tiene una superficie de 148 mts. 15 dms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "R-Uno" y del patio "R-Uno", con número de puerta 1021, base U$S 18.000.00.

c) Unidad 402: padrón 6575/402, según plano relacionado tiene una superficie de 148 mts. 15 dms., se ubica en cuarto piso a cota más metros 11.6 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-Cuatro" y "U-Cuatro", con número de puerta 1021, base U$S 20.000.00.

d) Unidad 602: padrón 6575/602, según plano citado tiene una superficie de 148 mts. 15 dms. se ubica en sexto piso a cota más mts. 17.72 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-Seis" y "U-Seis", con número de puerta 1021, base U$S 23.334.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3.63%. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del ejecutado la comision de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio del remate. 4) Que de los certificados surge inscripción de Promesa de CompraVenta. 5) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3ero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que los certificados de los Registros Públicos han sido ampliados al 24 de octubre último. Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.600,00 5/pub 34116 Dic 01- v Dic 07

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: "Pérez, Marcos y otros c./ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 402/87), se hace saber que el próximo jueves 21 de diciembre a las 10:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público sobre la base de N$ 9:563.333,00 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la 16& (hoy 11&) Sección Judicial de Montevideo, Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 76053, y que según plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19208 el 27/4/48, tiene una superficie según plano de mensura de 1 Há. 4792 mts. 50 dms. y según títulos 1 Há. 1457 mts. 62 dms., con 88 mts. 20 cms. de frente al Sur a la calle Bérgamo s/nº (Alvaro Vargas Guillemete) y hoy Gregorio L. Rodríguez, 167 mts. 96 cmts. al Oeste con padrón 76052, 166 mts. 95 cms. al Este con padrón 76054 y 86 mts. 40 cms. al Norte con padrón 76055. Se deja constancia de que el inmueble está afectado de expropiación con destino a apertura de Camino Colman, según plano de mensura del Agr. Enrique Monteagudo de fecha mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de junio 1961, con el Nº 41198, en la fracción "A", con una superficie de 2.803 mts. 62 dms.; quedando el inmueble compuesto por dicha fracción "A", la "B" con una superficie de 967 mts. 67 dms. y la "C" con una superficie de 11.002 mts. 73 dms. Asimismo se deja constancia que existe alineación de ensanche a 20 mts. y línea de retiro a 5 mts. sobre las calles Hungría, Alvaro Vargas Guillemete (hoy Gregorio L. Rodríguez) y sobre la proyección de la calle Camino Colman.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. del 3,63%.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador del 1,21%.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. Brig. Lavalleja Nº 1744.

5) Que el inmueble es utilizado por el Ejército para efectuar maniobras. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 28.600,00 5/pub 34424 Dic 05- v Dic 11

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: GUAYMI S.A. c/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Juicio Ejecutivo Fa. M6/158/83 el 12 de diciembre a las 14.hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un sólo lote, los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones empadronadas con los Nos. 76051 y 76052, las que según plano de mensura el Agr. Carlos Hughes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de octubre de 1984, con el Nº5288 se compone de una superficie en conjunto de 2 hás. 4.865 ms. 41 dcms. que se deslindan así: Padrón 76051 (superficie 7.376 ms. 53 dcms.) 85 ms. 77 cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex. calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 86 ms. 11 cms. al Este lindando con padrón 76052; 85 ms. 86 cms. al Norte confinando con padrones Nos. 404130, 404128, 404129 y 401904; y 85 ms. 80 cms. al Oeste de frente a calle de 17 metros. Padrón 76052 (superficie 1 hás. 7488 ms. 88 dcms.) con 109 ms. 50 cms. al Sur de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 160 ms. 39 cms. al Este lindando con padrón 76053; 109 ms. 30 cms. al Norte de frente a calle Hungría, y 159 ms. 34 cms. al Oeste confina con padrones 404130 y 76051. II) Hipódromo de Maroñas empadronado con el Nº 76044 (resultante de la fusión de los padrones 76044, 98502, 76042, 169153, y 183739), el que según plano de mensura, deslinde y fusión del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1984, inscripto y cotejado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 10.8.84 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 hás. 6859 centiáreas, 51 decímetros que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 ms. 36 cms., 7 ms. 40 cm.; 8ms. 41 cms.; 55 ms. 24 cms.; 4 ms. 13 cms; 10 ms 76 ms; 4 ms. 13 cms. éstos tres últimos lindando con padrón 410.595 por medio con la calle que se dirá y 717 ms. 97 cms. de frente al Sur Suroeste a la calle José María Guerra, 363 ms. 6 cms. al Sureste frente a la calle José Shaw uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 ms. 6cms.; 6 tramos rectos que miden: 22 ms. 22 cms.; 29 ms. 74 cms.; 235 ms. 26 cms; 140 ms. 82 cms; 163 ms. 31 cms. y 123 ms. 76 cms. al Noreste de frente a Avda. José Belloni (ex Cno. Cuchilla Grande) uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 ms. 18 cms.; dos tramos rectos de miden 31 ms. 29 cms. y 631 ms. 68 cms. al Norte de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 338 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral Flores; 31 ms. 66 cms. al Suroeste y 31 ms. 66 cms. al Oeste lindando con padrón 410.596. Los bienes inmuebles indicados se encuentran todos ubicados en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, zona suburbana. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% en efectivo y en dólares estadounidenses, en el acto de serle aceptada su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%) y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e IVA del Rematador (1,21%) 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (calle 25 de Mayo 523 P.4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.600,00 10/pub 33557 Dic 05- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Arq. Adolfo Raúl Pieri Storni (Ex-Romboazul) c./ LEON GRANATUR - Liquidación de deuda" (ficha C.3/202/1988), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1989, a las 15:00 horas., en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628 - RUC 21/389910/5) asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de los 2/3 de su Valor Real (fojas 9) o sea la suma de N$ 6:517.867,00, del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador sobre la Unidad 1905 - Propiedad Horizontal - que forma parte del edificio "Ibiza", sito en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado - Punta del Este, padrón matriz Nº 4692, compuesto de una superficie de 3003 mts. 75 dcms., teniendo 60 mts. 47 cms. de frente al Noreste a la Avda. Roosevelt y 36 mts. 47 cms. al Noroeste a calle Lima, siendo esquina. La Unidad 1905, padrón individual Nº 4692/1905, se ubica en el 19º piso, a cota vertical más 49 mts. 85 cmts., Superficie: 57 mts. 11 dms. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "J 19" y un garaje en el subsuelo del edificio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en Moneda nacional y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que devengue la respectiva documentación, así como también el impuesto municipal a los remates (3% del precio) y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma (3,63%) del precio de remate).

III) Será de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma (1,21% del precio).

IV) Los antecedentes de la Unidad a rematarse se hallan de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, Montevideo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.200,00 5/pub 33196 Dic 04- v Dic 08

DE SEPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO, RAFAEL LADAGA, DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada

en autos caratulados "BANCO DEL PLATA C/SIRE S.A. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". (Ficha C/218/88), se hace saber que en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Juan Enrique Gomensoro, Rafael Ladaga y Dante Iocco, Matrículas Nos. 248, 1351 y 362, RUC 210316940011, 210354410016, y 211808550010, respectivamente, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) El día 11 de diciembre a las 14 horas los ubicados en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: a) la unidad 1.104 del Edificio "Malecón 1º", construido sobre el terreno Padrón Matriz Nº 650, que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de abril de 1978 (lámina 1) registrado el 11/9/78 con el Nº 7.737 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 6.041 m) 31 dmt. con 60 mts. 135 mmt. de frente al Oeste a la Avda. Costanera Las Delicias (hoy Claudio Williman) distando el punto más próximo 130 mts. de la esquina formada hacia el Norte con la calle Villa Serrana. La unidad departamento 1.104 está empadronada con el Nº 650/1.104 y según plano citado (lámina 5) está ubicado en el Decimoprimer piso, a cota más 29 mts. 40 cmts., y tiene una superficie de 122 mts. 85 dmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los bienes comunes siguientes: terrazas cubiertas "D-11" "F-11" y "H-11" y también le corresponde la cochera con repisa baulera señalada con el Nº 19 en el garage "R-51" de planta subsuelo a cota menos 1 mt. 80 cmts. b) Las unidades 302 y 1.101 del Edificio "Torre Washington", construido sobre el terreno Padrón Matriz Nº 2.411, que según plano del Agrim. Horacio L. Rebuffel de junio de 1982 (láminas 1 al 13) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 656 el 16/11/82, superficie 3 Hás. 5177 ms. 66 dms. con 85 mts. 43 cm. al Suroeste de frente a la Avda Costanera; 211 mts. 51 cmts. al Oeste a calle de 17 mts. uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 mts. 31 cmts. b 1) La unidad 302 padrón individual Nº 2411/302 se ubica en Tercer Piso a cota más 11 mts. 4 cmts. con una superficie de 99 mts. 79 dmts. y le corresponde el uso de las terrazas "E tres" y "LL tres" bienes comunes; y de un lugar en el garage Nº 36 y del Box CHgSUno (subsuelo más 1 mts. 25 cmts) b2) La unidad 1101 padrón individual 2411/1101 se ubica en 11º piso, más 32 mts. superficie de 78 mts. 41 dmts. con terraza "L once" bien común. Le corresponde el uso exclusivo del lugar Nº 94 de la cochera cubierta CHq sita en Planta Baja a cota más x 3 mts. y del Box AzS del subsuelo a cota más 10 cmts. c) Las unidades 406, 503 y 902 del Edificio "Torre de las Américas", construído en terreno Padrón Matriz 73, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Mario J. Rebuffel de setiembre de 1981 (láminas 1 al 15) inscripto en la Oficina Departamental de Catstro de Maldonado con el Nº 541 el 26/1/82, tiene una superficie de 2455 mts. 45 dmts. cuyos frentes dan en 49 mts. 48 cmts. al Sureste sobre Avda. Gorlero (calle Nº 22) y en 49 mts. 48 cmts. al Sureste a calle Los Meros (calle Nº 28) por ser esquina. c1) La unidad 406, padrón individual 73/406 se ubica en 4º piso a cota más 14 mts. 40 cmts. con una superficie de 69 mts. 21 dmts. se describe de acuerdo al plano citado (lámina 6) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 46 en el garage "BaS1", sito en subsuelo a cota menos 2mts. 40 cmts. y de la repisa "DjS1" sita en el mismo subsuelo. c2) La unidad 503 padrón individual 73/503 se ubica en 5º piso a cota más x 17 mts. con una superficie de 69 mts. 86 dmts., se describe de acuerdo al plano citado (lámina 6) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 76 y del box "EbS1" ambos del garage "BaS1" sito en subsuelo a cota menos 2 mts. 40 cmts. c3) La unidad 902 padrón02, se ubica en 9º piso a cota más 27 mts. 40 cmts. con una superficie de 75 mts. 57 dmts. se describe de acuerdo al plano citado (lámina 8) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 13 y de la repisa "CeS1" ambas del garage "BaS1" sito en subsuelo a cota menos 2 mts. 40 cmts. II) El día 12 de diciembre a las 15 horas el terreno, edificio y mejoras ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, "Punta Gorda", padrón Nº 156.824 señalado con el Nº 10 en el plano del Agrim. J. Gomensoro Correa de diciembre de 1933, inscripto con el Nº 8 el 20/1/34 según el cual consta de una superficie de 700m) y 14 mts. de frente al Norte a calle Caramurú entre las Motivos de Proteo y Grito de Gloria, distando el punto medio de ésta última 213 mts. 50 cmts. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal (para los bienes de Punta del Este), la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63% respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliaria y adicionales. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que respecto de los bienes sitos en Punta del Este no obran en la Oficina todos los antecedentes dominiales. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 1989.Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 68.200,00 5/pub 32660 Dic 05- v Dic 11

DE DECIMO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de Montevideo c./LICORAL S.A. - Med. Prep." (C. 525/88), el próximo 14 de diciembre desde las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Destilador, alambique, caldera y demás bienes embargados en autos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle acptada y la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3/pub. 34504 Dic 05- v Dic 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos SIMON ENRIQUE RENON c/COPROPIETARIO UNIDAD 604 DE EDIFICIO GUARANI, Intimación, Ficha Nº 4/203 bis/86, se hace saber que el próximo jueves 7 de diciembre a las 14.30 hs. en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sobre las 2/3 partes de su valor real, es decir N$ 5.048.000, en remate público del siguiente bien inmueble: Unidad 604, padrón individual No. 28.939/604, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 28939 y Nº 188576 según plano del Ing. Agr. F. Lanfranconi de noviembre de 1959, inscripto en la D.G. de C. con el Nº. 39.200 el 27.01.60, tiene una superficie de 1.232 mts. 5 dms. que se deslinda así: 20 mts. 29 cms. al Noroeste de frente sobre parte de la ochava curva que une las alineaciones de las avenidas Gral. Rivera y Fc. Soca 29 mts 84 cms. al Este de frente a Av. Soca. por el Sur quebrada de dos rectas de 29 mts. 84 cms. al Este de frente a Av. Soca, por el Sur quebrada de dos rectas de 29 mts. 43 cms. y 14 mts. 84 cms. lindando la primera con padrones Nº188.579 y 188.577, y la 2da. con padrones Nos. 188.585 y 8.581 y por el Noroeste quebrada de 2 rectas de 8 mts. 63 cms. y 8 mts. 48 cms. lindando la primera con parte del padrón Nº161.110 y la 2da. con padrón Nº161.111, la referida unidad se ubica según plano de Ing. Agr. Fco. Lanfranconi, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº48.299, lámina Nº2 el día 21.02.64, en el secto piso a cota vertical más de 21 mts. 89 cms. superficie 104 mts. 8966 cms. y que linda: Noroeste vacío sobre el retiro A-6 y balcón U-6, por el Este con este balcón U-6, por el Sur con caja escalera 0-6, palier P-6, caja ascensores Q-6 y departamento 603, por el Oeste con terraza S-6 y vacío sobre azotea X-6 y por el Noroeste con parte del Padrón 161.111, y ductos T-6 y V-6. Se previene que 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra más Imp. del Sr. Rematador o sea el 3.63% del precio de Remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión más Imp. del Sr. Rematador o sea el 1.21% del Precio de Remate. 4) Que resta un saldo de precio de la venta del bien, garantizado con Hipoteca a favor del Banco Comercial por N$ 204.75.5) Que no surge de autos el estado de ocupación del bien. 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los initeresados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 2do. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.- Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.500,00 5/pub 33523 Dic 01- v Dic 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Martha Urquizó c/ Arístides Maffla" (Ficha 149/88), Cesación de Condominio, se hace saber que el próximo 21 de dicre, a las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Washington Espínola, mat. 539, RUC 210307100014, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 822.196, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, padrón Nº 26.302, sito en la 7& Sección Judicial de Canelones (San José de Carrasco) que segun plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canesi de abril de 1973, inscripto en Catastro el 22.5 con el Nº 16.438, consta de una superficie de 539 mts)., (según títulos 540 mts) que se deslindan: 15 mts. de frente al SO, a la calle Cruz del Sur, entre Roque Saenz Peña y Avda Italia; 36 mts. al NO. con padrón Nº 16; 15 mts. al NE. con parte de los padrones Nº 5 y 6; y 35 mts. 98 cmts. al SE. con padrón Nº 15; Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 20% de su oferta. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, honorarios, certificados, el impuesto municipal 3% así como la comisión del rematador e IVA 3,63% y del expediente el 1,21% todo lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 Piso 4º. 4) Que no hay agregados a los títulos documentación relativa a las construcciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.700,00 5/pub 34004 Dic 01- v Dic 07

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO C/ CREDITO ORIENTAL S.A. Y PORTOMARE S.A.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha B/129/89), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 13 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de el siguiente bien inmueble: unidad Nº 902 propiedad horizontal, ley Nº 10751, padrón individual Nº 32.403/902, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Herbert Oddone de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/2/87, con el Nº 10.143, se desarrolla en 9º piso a cota vertical más 24 mts.y se integra en este piso con: parte (a) con un área de 77mts. 44 dmts. y parte (b) con un área de 8 mts. 61 dmts. le corresponde el uso exclusivo de terrazas G9 y H9 y Jardinería L9 (bienes comunes) y en 10º piso- Pent House a cota vertical más 26 mts. 72 cmts. y se integra en este piso con parte (c) con un área de 64 mts. 98 dmts. Superficie total del departamento Nº 902: 151 mts. 3 dmts. Le corresponde asimismo un garage en planta subsuelo y señalado con el Nº 2 y el Box F (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del Edificio El Escorial, emplazado en un solar de terreno sito en la 15& Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona Urbana, enmpadronado con el Nº 32.403 y que según plano de mensura y fraccionamiento referido del Agrim. Herbert Oddone, tiene una superficie de 692 mts. 62 dmts. con 17 mts. 22 cmts. de frente al Noroeste a la calle Tomás Diago entre las de Vázquez Ledesma y 21 de Setiembre, distando el extremo más próximo 24 mts. 91 cmts. de la intersección con la primera de las nombradas. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del rematador e IVA, o sea el 3,63% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que hay contrato de comodato sobre la referida Unidad 902. 5º) Que del certificado de Arrendamientos surge un contrato constituido 8/3/89, por el plazo de 5 años, en contravención a la prohibición de arrendar estipulada en la Hipoteca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 29.700,00 5/pub 34065 Dic 01- v Dic 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Langener, Fanny y Otros c/CLODOALDO ESTEBAN PERALTA y otra "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B. 273/88), el día 22 de diciembre de 1989, a las 9 y 30 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W Abella (Ruc 210548190011), se rematará: Unidad de propiedad horizontal cero cero dos, del edificio construido sobre un terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 170.163, el que según plano del Agr. Eduardo Copetti, de enero de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 73.900 el 12.2.74, tiene una superficie de 492 metros, 82 decímetros, con metros 12.01 al S.O. de frente a la calle María Stagnero de Munar entre Av. 8 de Octubre y calle Asilo. La unidad cero cero dos, padrón individual ciento setenta mil ciento sesenta y tres barra cero cero dos, según plano del agrimensor, se ubica en planta baja, a cota vertical más un metro 78 centímetros, tiene una superficie de 60 metros, 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios "E" y "G" (bienes comunes); sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor pstor deberá oblar el 20% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión e impuestos 3,63% al rematador.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y todos los que la ley pone a su cargo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 34002 Nov 30- v Dic 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR SANTOME DUPONT

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pastorino A. Daniel E. c/ OLGA NIQUICHENCO" - Juicio Ejecutivo" (Ficha C/85/89), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a partir de las 15:00 horas en Solís 1463, rematará el martillero Héctor Santomé Duponnt, matrícula 4316, R.U.C. 211983000016 y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Tres ciclomotores, Peugeot (Matr. 58623), Carpelina (51717), incompleto, Zanella (55183); una moto Rabbitt (18016), incompleta; cuatro bicicletas Labrucci 3 cambios, rodado 28, Sabrina Cross rodado 20, Primo Zucotti rodado 12, Ondina rodado 12; una máquina de escribir portátil Remington 25 sin tapa.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en carácter de seña el 30% de su oferta, así como la comisión de venta e impuestos del Rematador y completar el saldo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. Serán de cargo de la vendedora la comisión de venta e impuestos, o sea el 1,21% del total de la venta. Se hace saber que dichos vehículos están empadronados a nombre de distintas personas. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.260,00 3/pub 34507 Dic 05- v Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAUL MIRANDA GUZMAN. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1125/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Miranda Guzmán por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45300 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LUCINDA CARVALHO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1166/89) se cita, llama y emplaza a Lucinda Carvalho Arana por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45301 Nov 21- v Ene 03

MILTON BERARDI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Primer Turno en los autos: RUBINSZTAIN, MARIA ELENA c/ MIGUEL ERRAZQUIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/949/88), el 20 de diciembre desde las 16:00 horas en Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 - RUC 210558290019) sacará a la venta en Remate Público con la base de las 2/3 partes de la tasación una sumadora toshiba (N$ 20.000,00), 2 Freezer esmaltec (N$ 66.667,00) y 3 Bancos madera (N$ 12.000,00). _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3/pub 34525 Dic 05- v Dic 07

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ ROGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Roge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Ene 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos PETRONIO CAPOTE DE LASCA, AIDA AMELIA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha: V/Nº 118, año 1989), se hace saber que se presentó la señora Aída Amelia Petronio Capote de Lasca, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 17 de diciembre de 1969, ante el Esc. Luis E. Oreggioni, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 30 al Fº 8 v. del Lº 1 año 1970, por la cual Aída Amelia Petronio adquirió de Naon Dickstein y Lea Milstein la Unidad Nº 008 del edificio construido de acuerdo con la ley 10.751 en el terreno ubicado en Punta del Este, barrio "San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado (Manz. Catastral 824), padrón matriz Nº 2176 que según plano del Agr. Aldo Casinelli de mayo de 1963 inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Maldonado el 28-7-63 con el Nº 3244; área 2.450mts. 35 mts. frente S.E. a la Av. Copacabana; 7 0mts. frente SO al Blvar. Artigas y 35mts. al N.O. frente a calle Viña del Mar. Dicha Unidad se ubica PB a cota vertical 0mts0cm., padrón individual 2176/008, área 65mts.65dcm. Le corresponde el uso exclusivo del Porche G, Porche posterior P, jardín W y jardinera J ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su int ervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 10/pub 33435 Nov 27- v Dic 08

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno,y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ CEFERINO JULIO PUENTE REY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 1084/89), se cita, llama y emplaza a Ceferino Julio Puente Rey por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45285 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "Antel c./ AIDA FLEISHMAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.096/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45302 Nov 21- v Ene 03

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Nov 21- v Ene 03

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO SATALUCE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Ene 02

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: CANUS S. A. c/ EDISON TOBOSA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/314/89), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 16:00 horas en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en r[illegible] público con la base de las 2/3 partes de su tasación k[illegible] siguientes bienes embargados en autos: Juego de [illegible] 3 p. (N$ 2.000), 1 Maq. de escribir Remigton (N[illegible] 5.333.330, 1 Máq. de escribir (N$ 6.667), 2 puertas [illegible] madera blindadas (N$ 13.333.33). _ Y a los [illegible]

legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 28 de noviembre de 1989. _ Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
20) N$ 5.280,00 3/pub 34376 Dic 05- v Dic 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados; "Antel c/ PEDRO MAMBRETTI MEGARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - en fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45283 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MAVI S. A. y NUBIA MA. CA NAVESSI. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1214/89), se cita, llama y emplaza a "Mavi S. A." y su fiador solidario Nubia Ma. Canavessi Díaz por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45296 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAMONA P. CABRERA RAMOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1213/89), se cita, llama y emplaza a Ramona Plácida Cabrera Ramos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45297 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA HILDA CALIGARES BARRIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 1184/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Hilda Caligares por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45298 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ROSARIO CONDE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1179/89), se cita, llama y emplaza a Rosario Conde Bonilla, como titular y en su calidad de fiador solidario, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45299 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JUAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Castro Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45280 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos: Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1807/89), se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Molinelli Almeda por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45293 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA EUGENIA ROSAS PATRON DE RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1742/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Eugenia Rosas Patrón de Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45295 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOTERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio E jecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDREOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al pico 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Ene 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO
ALBERTO J. BÖEKING

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Piedras, en autos: Banco La Caja Obrera c/GUILLERMO GELBER LIQUORNIK ó LIKWORIMK y OTRA "Ejecución Hipotecaria", (Ficha A-538/84), se hace saber al público que el día martes 19 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de esta Sede (Av. Artigas Nº 686), se procederá por intermedio del Martillero Alberto J. Böeking, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar de terreno baldío, Padrón 15.882 en mayor área, sito en la 4a. Secc. Jud. de Canelones, paraje Las Piedras, zona urbana suburbana el que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones el 27/2/1951 con el Nº 350, se señala como solar dos y tiene una superficie de 468 mts. que se deslinda así: Al norte de frente a la carretera Tomás Berreta; al Este con el solar tres; al Sur con los solares nueve y ocho; y al Oeste con el solar uno.

B) Solar de terreno baldío, Padrón 13.140 (antes 877 en m/á), sito en la 4a. Secc. Jud. de Canelones, Las Piedras, zona urbana, que según plano del Agr. Danilo Boggio de abril de 1959 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 10.362 el 7 de mayo siguiente, se señala como solar seis y tiene una superficie de 344 mts. 43 dms. que se deslindan: al Sur de frente a la calle Doctor Francisco Soca, entre Treinta y Tres y Doctor Enrique Pouey; al Oeste solar número cinco; al Norte con padrón 882; y al Este con solar nueve y padrón 880.

Se Previene: 1) Que se fijó en un 20% de la oferta la suma que en concepto de seña deber depositar el mejor postor en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 90 días, bajo las responsabilidades legales.

2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del 3.63% con I.V.A. incluído así como también que será de cargo el Impuesto Municipal del 3% más la tasa correspondiente y que será de cargo del expediente la comisión de venta del 1.20% I.V.A. incluído.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, no surgiendo si se está al día en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, como asimismo, si hay deudas por pavimento, saneamiento, cordón, caño colector, conexión, vereda y otras que graven con derecho real a los inmuebles. - Las Piedras 22 de noviembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
20) N$ 25.300,00 5/pub 34505 Dic 05- v Dic 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Banco República c/a. Carlos Alberto Peña-

garicano Lapetra. Juicio ejecutivo Fa. 332/82, se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado calle Justino Muñiz 632 de la ciudad de Melo, rematará el martillero Adán Fernández Caltieri, Ruc. 030011180015, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: 1 apartamento del edificio denominado "Residencial Rambla", construído en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 1759/204, señalado con el número 204 en el plano de división horizontal del Agrimensor Carlos A. mil novecientos sesenta y dos, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta y tres o inscripto con el número tres mil doscientos cincuenta y ocho el dos de setiembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según plano (lámina dos). Esta unidad se ubica en el segundo piso a esta vertical más seis metros noventa y cinco centímetros y tiene una superficie de sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Iva del Rematador (3,63%). Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de este Juzgado.- Melo, noviembre 17 de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 15.400,00 5/pub 34113 Dic 01- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Fisco c- Batlle García y otros c/desconocidos. Infracción Aduanera. Ficha: 26/88", se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a las 16 horas en el predio de la Seccional Tercera de Policía de Río Branco, se remata' por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, un automóvil "Dodge", modelo 1974, Sedán 2 puertas, con Nº de motor 18-43-65-72, en regular estado de conservación, por las 2/3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador 12.20%.- Melo, 6 de octubre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.600,00 20/pub 34239 Dic 04- v Ene 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
FELICIANO CASERO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Vacchelli, Pablo c./ EDGARDO NUÑEZ - Reg. de Honorarios" (Fa. A/87/88), el día 15 de diciembre próximo a las 16:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia - Rivadavia 373 - el martillero Feliciano Casero rematará, sobre la base de N$ 364.489,00, el inmueble Padrón 1081 (antes 934 m/ á.) sito en la zona urbana Sub. de la ciudad de Tarariras (12& Secc. Jud. Dpto. Colonia), solar 11 del Plano del Agrim. Manuel Ibarra, inscripto con el Nº 75, O.R.D.C. al 25/10/934, Sup. 561 m.c.
Se previene: Que el mejor postor abonará al contado el 20% de su oferta, la comisión del martillero e impuestos legales (6,63%); la parte vendedora abonará por comisión e I.V.A. el 1,21%; que los títulos del bien se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados, no así el Plano que no fue agregado. - Colonia, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Raúl Rosello Olivar, Actuario.

20) N$ 9.900,00 5/pub 34451 Dic 05- v Dic 11

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Gómez Martínez, Juan Carlos y otro contra JAIME SALUSTIANO BOSCH SOCA - Daños y Perjuicios" (Fa. A/372/984); se hace saber que el día 12 de diciembre a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 800, el martillero don Antonio U. Hernández - R.U.C. 210117010014, matrícula 1046, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1548 y compuesta de una superficie de 36 Hás. 2741 m}., base: N$ 1:330.050,00;
b) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1549 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 0283 m}., según Cédula Castral y 12 Hás. 5302 m}. 24 dm}. según título, Base: N$ 459.441,54. c) Fracción de campo, ubicada en Masavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 13273 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 5857 m}., base: N$ 3:053.284,00. Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate;
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3.63% del precio del remate;
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del remate;
IV) Que los títulos de propiedad correspondientes al inmueble padrón Nº 1549, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
V) Que de la documentación obrante agregada en autos surge la titularidad del ejecutado Jaime Salustiano Bosh Soca sobre los inmuebles padrones Nos. 1548 y 15273 (fojas 150 a 153 y 154 y siguientes y Certificado Notarial agregado);
VI) Que existen certificados del Registro de Arrendamientos donde surge que los tres inmuebles están arrendados hasta el 1º de abril de 1990. - Florida, 7 de noviembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 31879 Dic 01- v Dic 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
APOLINARIO CABRERA YORDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c./ SERRON, RAUL ADEMAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 939/88), por auto Nº 4797 de fecha 22 de octubre de 1984 por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, se dispuso el remate para el día 19 de diciembre de 1989 a las 10:00 horas en las puertas de esta Sede de 18 de Julio y 25 de Mayo, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (N$ 81.135) asistido por el señor Actuario y Alguacil del siguiente bien: Solar de terreno y las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Maldonado, manzana Nº 233, padrón 2107, antes formaba parte del padrón 10.766, señalado con el Nº 4 de la manzana A en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. José Pedro Plada de setiembre de 1948, aprobado por el Municipio de Maldonado, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 21/9/948, con una superficie de 325 mts. 9.375 cms.2, con 12 mts. 50 cms. de frente a calle 17 mts. de ancho.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificaciones, y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; c) Que el testimonio de la escritura por el cual el ejecutado adquirió el bien se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; d) Que no se cuenta con los títulos de propiedad correspondientes por la que será de cargo del adquirente su obtención mediante la expedición de una 2º copia de la escritura de compraventa, debidamente registrada cuyo testimonio autenticado se encuentra agregado a los autos. - Maldonado, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 18.700,00 5/pub 34307 Dic 04- v Dic 08

APOLINARIO CABRERA YORDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, por resolución Nº 1708 del 6 de noviembre de 1989, dictada en autos: "Peluffo y Schiavo Ltda. y otro c./ SIDI, OSCAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 387/86), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1989 a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio Esq. 25 de Mayo (ex Hotel 18), por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi (matrícula Nº 1493), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 35.000,00, tasación), la Unidad 414, ubicada en el cuarto piso del edificio Leonardo Da Vinci, sito en Avda. Gorlero entre calles 25 y 23 de Punta del Este, y cochera Nº 5, ubicada en el subsuelo del mismo, le accede el uso exclusivo de la terraza H'4 de m.c. 5,04, el cual está construido en el padrón Nº 175, manzana 29, Carpeta Catastral Nº 23, Solar 6 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así la comisión del rematador e I.V.A.
2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan serán de cargo del comprador.
3º) La venta del bien a subastarse será en dólares americanos.
4º) Que de los derechos de promitente comprador a subastarse y sus respectivas cesiones no surge acreditado el pago de saldo de precio.
5º) No existe documento de la última sesión de derechos de promitente comprador.
6º) que será de cargo del demandado la comisión del rematador e I.V.A. - Maldonado, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 17.600,00 5/pub 34308 Dic 04- v Dic 08

DE TERCER TURNO
ALDO FERRARI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Nº 7218 de fecha 31 de octubre de 1983, en autos: "B.R.O.U. c./ BUENO BIRRIEL, RUFINO OSVALDO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1980/88), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1989 a las 14:00 horas, en las puertas del Juzgado, sito en 18 de Julio Esq. 25 de Mayo de Maldonado (ex-Hotel 18), por intermedio del Martillero Aldo Ferrari (Matrícula 139), asistido del Sr. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, sobre el siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Piriápolis, zona urbana, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número seiscientos sesenta y cuatro, señalado con el número cinco, en la manzana número quinientos treinta y uno, plano del agrimesor Juan Nicola de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto el veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho con el número mil doscientos ocho en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de quinientos metros, con diez metros de frente al Sureste a la calle General Rondeau, entre las calles Chacabuco y Ayacucho, distando el punto medio cuarenta metros a la esquina con la calle últimamente citada, (según último título dista el punto medio cuarenta y cinco metros) por cincuenta metros de fondo, limitando: Al Suroeste con solar número seis; al Noroeste con fondo del solar número dieciséis y al Noreste con el solar número cuatro.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e I.V.A., disponiendo de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escriturar.
2) Que los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente.
3) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Sede. - Maldonado, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 22.000,00 5/pub 34473 Dic 05- v Dic 11

RUBY ACOSTA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno de Maldonado, dictada en autos Dusanc c/SALGUEIRO CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 768/88), según auto 1412, del 19 de octubre de 1989, se procederá por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, Ruc. 100080270014, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, asistido por el Sr. Actuario y Sr. Alguacil, a la venta en remate público, de los derechos de promitente comprador, sobre las 2/3 partes de su tasación, o sean N$ 2.000.000. el próximo 21/12/89, a las 10 y 30 hs. del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno, baldío, Padrón Nº 16270, señalado con Nº 19 de la manzana 18, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, empadronado con el Nº 2604 Mayor Area, según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 7804, el 22/11/78, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; y que tiene una superficie de 668 m} 88 dm}; que se

deslinda, 18 metros de frente al Oeste de frente a calle Nº 1; 36,97 metros al Norte lindando con el solar Nº 1; 18 metros al Este limitando con solar 3; 37,35 metros al Sur a senda de paso de 5 metros que la separa del solar 18.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, y en efectivo, el 20% de la misma, más comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,63% del precio del remate.
b) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, más I.V.A. o sea el 1.21% del precio del remate.
c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo. - Maldonado, noviembre 29 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 18.700,00 5/pub 34542 Dic 05- v Dic 11

RUBY ACOSTA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: LAVALLEN ELIDA FORTUNATA c/ SANTULLO RAUL ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 522/86), se hace saber que según auto 458 del 15/11/89, se dispuso la venta en remate público, por intermedio del rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, R.U.C. 100080270014, asistido por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, el próximo 21/12/89 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, Maldonado, sobre las dos terceras partes de su tasación, N$ 5:200.000, y N$ 1:000.000, respectivamente de los siguientes inmuebles: Padrón 13.204, solar 3, manzana 1506, de m) 1.000, que se deslinda; al Sur 20mts. a calle Nº 1; al Oeste 50mts. con solar 2; al Norte 20mts. con Francisco Mazzoni; al Este 50mts. con solar 4 y las mejoras que le acceden; Padrón 13.205, solar 4, manzana 1506, de m) 1.000, al Sur 20mts. frente calle 1; al Oeste 50mts. solar 3; al Norte 20mts. con Francisco Mazzoni y al Este 50mts. con solar 5. Padrón anterior mayor área 16.016, Primera Sección Judicial de Maldonado, Cerro Pelado, plano del Agr. Miguel A. Graña, inscripto en la oficina Departamental de Catastro Maldonado, Nº 2128 el 25/3/60.
Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, más comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,63% del precio del remate. b) Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en oficina actuaria. c) Que los gastos de escrituración, timbres, serán de cargo del comprador, como así también demás impuestos que la Ley pone a su cargo. d) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, o sea 1,12% del precio del remate. _ Maldonado, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Nélson Richart, Actuario.
20) N$ 19.800,00 5/pub 34543 Dic 05- v Dic 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE PUBLICO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de paysandú, dictada en autos: "Albrecht, Brigan y otros c./PANAPAY ltda. y otros - Cobro de diferencia de sueldos, etc." (Ficha D./9/1987), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10:00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 600.000,00, de un automóvil SAAB, del año 1965, matrícula de paysandú Nº 108.891, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador las patentes que se adeudan, impuestos y demás gastos, y la comisión e I.V.A. del Rematador e impuesto Municipal por un total del 15%. - Paysandú, noviembre 28 de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 5.280,00 3/pub 34598 Dic 05- v Dic 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, encargado, se hace saber que se presentó: FRANCISCO IRAMENDI solicitando la expedición de "Segundas Copias" de escritura de cesión de derechos posesorios, (Ficha B Nº 2/89) que autorizó la Esc. Amalia Da Rosa el día 10 de mayo de 1979. Blanca Bidart Grille y Hosmi Mendiondo Amado, casados entre sí, cedieron al Sr. José Hutnik Skotnik casado con Juana Dorrego Reyes la Propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5240, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, zona suburbana, que según plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo Telechea, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/4/79, tiene una superficie de 7 hás. 9664 mts. 39 dms. y se deslinda así: al Norte Poligonal en 3 tramos de 97 mts. 60 cm. 152 mts. 50 cm. y 183 mts. lindando el primer tramo con el padrón 5239, quinta Nº 121 y los dos últimos con el padrón 5239 quinta Nº 112; al Noreste 172 mts. 80 cm. calle entre quintas por medio con padrón 5238, al Este poligonal en 2 tramos de 166 mts. 90 cm. 53 mts. 68 cm. lindando con padrón 5291 quinta 114 y frael plano 2; al Sureste 220 mts. 50 cms. y al Sureste 115 mts. 20 cms. lindando con el padrón 5142 y quinta 126 y Nº 2 de frente a carretera al abasto; al Oeste poligonal en 2 tramos de 22 mts. 304 mts. 90 cms. lindando con parte con Carretera a Corrales de Abasto con padrón 5196 quinta 124 y con padrón 5198 y quinta 124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 15 de noviembre de 1989. - Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental Encargado.
20) N$ 37.400,00 10/pub 33861 Nov 29- v Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDUARDO C. PEDUZZI

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José c./ ARGUINARENA INTHAMOUSSOU, CARLOS WELLINGTON y otra - Juicio Ejecutivo" (F.A. 231/1983), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1989, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y tres 621, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta en subasta pública los bienes que se detallarán, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación: Padrón Nº 14.012; fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. José Ma. Teijeiro, de noviembre/967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 1854, el 29/11/67, con un área de 89 Hás. 7897 mts. y linda al este en 943 mts. 50 cms. de frente a camino al oeste, con el arroyo Pavón. Padrón Nº 3503; fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José (según títulos), señalada con la letra "A" en el plano del Agrim. Salvador Mascheroni, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 2/1/50, con el Nº 3, con un área de 105 Hás. 6076 mts., que linda al Suroeste con puntas del Arroyo Pavón. Padrón 10.293. - Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta y Quinta Sección Judicial de San José (según títulos), señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Salvador Mascheroni, con un área de 17 Hás. 9738 mts. Padrón 1248; fracción de campo y sus mejores, empadronada con el número 1248, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José (según títulos) señalada con la letra "F", en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el Nº 137 el 28/10/38, con una superficie de 15 Hás. 4706 mts. 2860 cms., y linda al Este con camino vecinal a Mal Abrigo. - Bases: N$ 92.480,00 - N$ 80.776,00 - N$ 12.748,00 - N$ 13.671,33 respectivamente.
Se previene: 1) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina.
2º) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero, incluso I.V.A. y los impuestos que gravan la enajenación, incluso los departamentales, así como los gastos de titulación y escritura (incluso certificados), salvo que el mejor postor fuera el ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo del deudor, incluyéndose en la liquidación de [illegible] (Art. 913 C.P.C.).
3º) Que el mejor postor, salvo que fuere el ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, los impuestos municipales que gravan la operación, así como la comisión del rematador y el I.V.A. correspondiente, debiendo depositar el saldo al escriturar o a lo sumo a los noventa días.
4º) Que los padrones 14.012 y 3503 están arrendados por el plazo de diez años a contar del 1º/XI/1987, con contrato escrito. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Aníbal Pesquera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 29.700,00 5/pub 34278 Dic 04- v Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

JAVIER MELA MOREIRA

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mariano Matías Boné Elizalde c./ JORGE LUJAN BORGES ACOSTA y otra - Ejecución de prenda e hipoteca" (Ficha Nº 1.258, año 1983), se hace saber que el día lunes 18 de diciembre de 1989, a la hora 10 y en calle Rivas Rodríguez casi Vía Férrea de la ciudad de Mercedes, el martillero Javier Mela Moreira, matrícula 2259 y R.U.C. 180079120010; asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: a) De bienes muebles: Un tractor "Case" LA, con motor diesel, control remoto, luz, rodado a neumáticos; una cosechadora "Claeys", modelo Z con motor diesel de 14 pies de corte con girasolero, cosecha a granel; una disquera "Oliver" de 40 discos; un arado "International" de 4 rejas de 14 pulgadas; una sembradora "International" de 4 surcos; una sembradora "Minneapolis Moline" de 24 discos, cajón sembrador de chapa, rueda de hierro; un elevador de granos de 7 mts. para toma de fuerza; ocho cuerpos de rastra de dientes con balanzón de hierro; b) De un bien inmueble que es una fracción de chacra con poblaciones y demás mejoras, Padrón Nº 250 (250) del ejido de chacras de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, que según título y plano del Agr. Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3.822, el 6 de diciembre de 1967, tiene una superficie de once hectáreas 6.680 metros y 40 decímetros cuadrados, teniendo 285 mts. 90 de frente al Este Sureste camino Vecinal, 383 mts.50 al S-SW lindando con Gil Hugo Hermanos, 276 m.30 al W - NW lindando Camino Vecinal por medio con María Luisa Algorta de Rogberg, y 455 m.40 al Noreste lindando con Humberto Fúnez.
Se previene: 1) Que en la venta de los bienes muebles el mejo postor debar al contado el precio, siendo de su cargo la comisión del rematador, más I.V.A., el 3% del impuesto municipal y los demás gastos que la ley pone a su cargo.
2) Que el mejor postor por la venta del inmueble deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña, y que deberá pagar el 70% restante del precio en efectivo y en el plano legal correspondiente, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del rematador más I.V.A. y el 3% del impuesto municipal que deberá abonar en ese acto.
3) Que los títulos de propiedad y sus antecedetes están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 23.600,00 5/pub 34396 Dic 05- v Dic 11

ALFREDO GAVARONE SOTO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos caratulados: "NICOLAS ERNESTO PRADO - Sucesión y Partición" (Ficha Nº 526, año 1977), se hace saber que para el día jueves 21 de diciembre de 1989 a la hora 10:00 y en la puerta del Juzgado, en calle 18 de julio Nº 360 de Mercedes, el martillero Alfredo Gavarone Soto, matrícula Nº 1443, R.U.C. 180020840017, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de dos terceras partes de sus tasaciones que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de campo y sus mejoras, que es el padrón Nº 523 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesta según títulos de una superficie de 261 hectáreas 9.614 metros, y que según plano del Agr. Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 18, el 28 de febrero de 1945, consta de una superficie útil, libre de caminos, de 262 hectáreas 1.798 metros y 90 decímetros, compuesta de

dos fracciones: La Nº 1 de 260 hectáreas 819 metros y 95 decímetros que linda -al Suroeste y Oeste quebrada de ocho rectas de frente a Camino Vecinal que la separa de propiedad de Indalecio López y con la fracción "2" del mismo plano, al Noreste Arroyo Juncal que lo separa de propiedades de Lorenzo Tamon e Indalecio López, al Noreste Arroyo laureles, y al Sureste Arroyo del Medio; la número "2", con superficie de 2 hectáreas 978 metros de forma triangular, que linda: Al Este frente a Camino Vecinal por medio con la propiedad "1", al Suroeste quebrada de cuatro rectas con propiedad de Indalecio López, y al Norte Arroyo Juncal que lo separa de sucesión Pena;

b) De un terreno con edificio y demás mejoras, que es el Padrón 4.175 de la manzana Nº 330 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que es el lote "2" en el plano del Agr. Rodrigo Davison, de marzo de 1926, con 12 m.00 de frente al Este a Avenida Lavalleja por 33 m. 80 de fondo, lindando al Norte con lote "1", al Sur con lotes "3" y "4", y al Oeste con lote "5", todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que por tasaciones aprobadas, los valores base para las ventas son de 78.870 dólares estadounidenses o al equivalente en moneda nacional a la fecha del remate, por el padrón rural 523, y de N$ 3:000.000,00 - tres millones M.N.U. por el padrón urbano 4.175.

2) Que en cada remate el mejor postor deberá consignar como seña en el momento de ser aceptada el 30% del precio en efectivo y en moneda nacional, y que deberá pagar el 70% restante en el plazo legal correspondiente.

3) Que serán de cargo de cada comprador los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A., impuesto departamental por cada bien y demás que la ley pone a su cargo.

4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e I.V.A. del rematador.

5) Que los títulos y demás antecedentes están a la vista de los interesados en la Actuaría del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

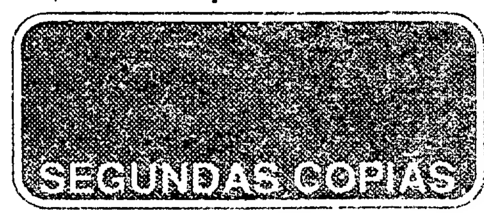
20) N$ 33.000,00 5/pub 34411 Dic 05- v Dic 11

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
VIRGILIO GONZALEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "Fisco - RODRIGUEZ BENITEZ, SAUL; CUNHA PADILLA, OMAR; RODRIGUEZ LATORRE, NELSON ARIEL y DE SOUZA, FELIX AMILCAR - Incautación de vehículo de procedencia brasileña y mercaderías" (Ficha Nº 34/86), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1989 a la hora 11:00 en el local de calle Maciel Nº 471 de esta ciudad, se procederá por parte del martillero: Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC 190035240018, a la venta en Remate Público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, N$ 119.620,00 (nuevos pesos ciento diecinueve mil seiscientos veinte), el vehículo marca Dodge de Lux, motor Nº 318P98878, matrícula M.A. 9756.

Se previene que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, abonar la totalidad del precio además de la comisión e impuestos municipales, del rematador, I.M.E.S.I., I.V.A. e I.M.A.D.U.N.I. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub 34452 Dic 05- v Dic 07



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CESAR ANTONIO y GUSTIERREZ GAMBERONI en el expediente: "GUTIERREZ GAMBERONI, CESAR ANTONIO y otro - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V, Nº 190, año 1989); solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Declaratoria autorizada el día 5 de diciembre de 1975 por el Escribano José A. Deamicis, por la cual Susana Gamberoni Castelo en su calidad de liquidadora y única accionista de la sociedad "Sociedad Anónima Gamberoni" (en liquidación) titular resultó de la propiedad y posesión -entre otros- del siguiente bien inmueble: Terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta (hoy 2&) Sección de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 9073, que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30 de abril de 1923, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 124,62 mts. y se deslinda: 8,99 mts. al Sur de frente a la calle Soriano entre las de Yaguarón y Ejido, 14,21 mts. al Oeste con Padrón 9085, 8,55 mts. al Norte con Padrón 9076 y 14,32 mts. al Este con Padrón 9074. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2289, al folio 2634 del Libro 701. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Cristina Fraga Chao, Actuaria Subrogante.

21) N$ 28.600,00 10/pub 33734 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron César Antonio y Gustavo Jorge Gutiérrez Gamberoni, en el expediente: "GUTIERREZ GAMBERONI, CESAR ANTONIO y otro - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V, Nº 190, año 1989), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada el día 15 de diciembre de 1978 por la Escribana Rosa Iris Gutiérrez Burone, por la cual, el Banco de Cobranzas (en Liquidación) enajenó por compraventa tradición a las señoritas Lidia Inés y Elida Raquel Castelo Saint Cluque la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Unidad 001 integrante del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.303, que según plano del agrimensor Horacio Taborda Rumi de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 84.263, el día 11 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 256,07 mts., con 11,54 mts. de frente al Suroeste a la calle Blanca del Tabaré, donde la puerta de entrada se señala con el número dos mil novecientos setenta y tres, entre las calles Hidalgo y José Ellauri. La referida Unidad 001, según el referido plano, cotejado por la División Capital de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro, está ubicado en Planta Baja, a cota vertical más 0,29 mts. está empadronado con el Nº 32.303/001, tiene na superficie de 74,35 mts. y le corresponderá el uso exclusivo de los bienes comunes, Patio "F" y "H".

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3187 al folio 3569 del Libro 730.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 39.600,00 10/pub 33735 Nov 29- v Dic 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos GUALCONDA AMELIA MAGALLANES GUASQUE "Segunda Copia" (Ficha A/129/89), se hace saber que en esta sede se presentó Gualconda Amelia Magallanes Guasque solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 17 de marzo de 1972 autorizó en esta ciudad el escribano Hugo Villanustre Nano, primera copia inscripta debidamente en el Registro General de Traslaciones de Dominio, por la cual los esposos José Blanco Alvarez y Albina Alvarez Alvarez vendieron a doña Gualconda Amelia Magallanes Guasque, viuda de sus únicas nupcias con Washington Vescia, la unidad doscientos dos de propiedad horizontal, ley Nº 10.751, empadronada con el Nº 5452/202, antes con el Nº 214.062, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agr. Nelson Villagrán, en febrero de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 del mismo mes y año con el Nº 41.244, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más nueve metros treinta y seis centímetros, se integra con el apartamento 202 y la habitación de servicio 202, con una superficie total de sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón Q dos y de la terraza O dos, bienes comunes. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno urbano sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5452, que de acuerdo al indicado plano tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros setenta y ocho decímetros, con 25 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes y 14 metros 67 centímetros al Norte de frente a la calle Paysandú, siendo esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 48.400,00 10/pub 32658 Nov 27- v Dic 08

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Exp. de Segunda copia". (Ficha V. Nº 69 año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de agosto de 1959 por el Escribano Jorge Fernando Devales cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 803 al folio 510 v. del Libro 519, por el cual "Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada Sociedad Anónima" enajenó por compraventa y tradición al Consejo Central de Asignaciones Familiares (hoy Banco de Previsión Social) los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás accesiones dominiales, ubicados en la Decimocuarta (hoy Octava) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los Nos. 54.468 y 54.469 que se describen: a) El empadronado con el Nº 54.468 está señalado como la fracción "A" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1941, de la cual expidió copia fiel el agrimensor Eduardo A. Alvarez el 20 de agosto de 1951, la que fue inscripta con el Nº 24.423 el 3 de setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 1427m 9369cm que se deslindan: 17m37cm de frente al Noreste a avenida Agraciada, puerta Nº 2981 entre las calles General Farías y Vilardebó, distando el punto medio 131m97cm de la primera; 82m70cm al Noroeste con raíz padrón 54.469 que se describirá; 16m86cm al Suroeste que son también de frente a la calle Jujuy y 6 [illegible] al Sureste con padrón 54.467; y b) el inmueble padrón Nº 54.469, está señalado como la fracción "A" en el plano del agrimensor L. A. Llambías Macanes de agosto de 1944, inscripto en Catastro con el Nº 10.859 el 30 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 1.098m54dm que se deslindan: 20m14cm de frente al Noreste a Avenida Agraciada, entre las calles Vilardebó y General Farías, distando su punto medio 113m22cm de la esquina formada con esta última; 57m28cm al Sureste con el padrón 54.468 ya descripto; 19m94cm al Suroeste con la fracción "B" del mismo plano, hoy padrón 143.291 y 53m47cm al Noroeste con

parte del padrón 54.470.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 21 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45412 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "DANIEL REMI y CECILIA CLAUDIA HEUGAS ARMADA - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 93, año 1989), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por la Escribana María Nelly Reyes Molné Terradas el 30 de diciembre de 1965, por la cual Olga Heugas Fasolo de Derrudi, Remi Heugas Fasolo y Nelly Ruth Heugas Fasolo de Gutiérrez, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Remi Heugas Echeverría y Libia Fasolo Pedro de Heugas. De dicha Escritura se expidió primera copia en función de título para el adjudicatario Remi Heugas Fasolo, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 207, al folio 65 del Libro 599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 22.000,00 10/pub 33646 Nov 28- v Dic 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "FUNDACION BEISSO FLEURQUIN - Segundas Copias" (Ficha S/112 bis/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José S. Gascué el 18 de abril de 1916, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 407, folio 226 el 25 de abril de 1916, por la cual el señor Juan Américo Beisso adquirió de Federico J. Bush, casado con María Julia Buero, una fracción de campo y mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje Estación Rodríguez, hoy padrón Nº 2.605, que según plano del Agrimensor Prudencio Montagne de 11 de noviembre de 1912, tiene área de 370 Hás. 3608 metros y se deslinda: por el Norte con sucesores de Jacinta Velazco de Rodríguez; al Sur calle por medio con Antonio Pérez e Isidoro Barros, hoy Casimiro Pérez y Sucesión José Forterola; al Este actualmente con campo del comprador señor Beisso; y al Oeste con sucesores de Joaquín Rodríguez Velazco y parte con la vía del Ferrocarril Central.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 32942 Nov 23- v Dic 06

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, GUZMAN - Sucesión" (Ficha S/535/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Luis Dentona Loinaz, en calidad de apoderado y en nombre y representación de María Emilia López Bartibas, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, con fecha 11 de mayo de 1971. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000,00 10/pub 34001 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que la señora IDA MELGAR de KACHINOVSKY ha demandado (Exp. Ficha A/1206/989), la expedición [illegible] Segunda Copia de la Escritura ante el Esc. Luis A. [illegible] Mullín, de setiembre 20 de 1985, inscripta en el [illegible] de Traslaciones de Dominio de Montevideo (Libro 828, folio 2786, Nº 2478) de su compra a COMELSA (cifra de CONSTRUCCIONES METALICAS LIGERAS S.A.) de la unidad horizontal, padrón individual 184.287/101 del matriz 184.287, de Montevideo, frente al Sur a calle Benito Nardone 2337. El Juzgado dispuso también emplazar a quienes quieran oponerse a que comparezcan dentro de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 15.400,00 10/pub 33977 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, de la Capital de Decimosegundo Turno, (Ficha 253/890, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIKKO S. A., solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero el 14 de febrero de 1979, y por la cual NIKKO S. A. hubo por compra a Nélida Gayol de Uribe, divorciada de Arturo Evaristo De Uribe, el local comercial 017 del edificio Santos Dumont, empadranado con el Nº 17/017, que según plano del Agr. Carlos Rodríguez, de febrero de 1965, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 8 de abril siguiente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3058 el 11 de junio del mismo año, láminas 2 y 3, se desarrolla en Planta Baja y entrepiso, con un área total de 117mts. 72dmts. En Planta Baja a cota de menos 0mt. 65cmts. a más 0mt. 90cmts. tiene un área de 60mts. 59dmts. y en Entrepiso a cota de más 4mts. 36cmts. con 57mts. 13dmts. de superficie. Corresponde el uso exclusivo de la Terraza "L.E.P.". Dicho edificio se ubica en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz 17, y según gráfico del Agr. Carlos Rodríguez, de enero de 1957, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1160 el 14 de febrero del mismo año, consta de un área de 4.900mts. 50dmts. con frente en 99mts. al Suroeste a calle Nº 30 "Las Focas". La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1063 folio 1249, libro 5.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento. _ Montevideo, noviembre 13 de 1989. _ Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 34.379,00 10/pub 34379 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo, de Decimosegundo Turno, en autos: HUGO BORRAZAS ALAYON "Segundas Copias", (Ficha V/77/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Partición de Bienes autorizada en esta ciudad por la Escribana Clelia Sánchez Clagett de Laguille el 6 de octubre de 1978, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nro. 459 Fo. 513 Lo. 747, por la cual al señor Hugo Borrazás Alayón se le adjudicó según la mencionada escritura otorgada con Cirila Alayón Martín y Raúl Borrazás Alayón, la propiedad y posesión del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 32.773 que según plano del Agrimensor Walter J. Fernández Barreiro de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 87.016 el 29 de setiembre del mismo año consta de una superficie de 269 m.c. 33 dms. c. que se deslindan: 9m. 87 cm. al Este frente a la calle José L. Osorio entre Luis Lamas y Veintiseis de Marzo puerta de entrada Nº 1221; 27 m. 26cm. al Sur linda con los padrones Nos. 32.774, 32.775 y 32.776; 9m. 89cm al Oeste linda con el padrón Nº 32.777 y 27 m, 26 cm. al Norte con el padrón Nº 32.772.
En Consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 34410 Dic 05- v Dic 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que, en autos caratulados A.N.E.P. "Segunda copia". (Ficha V-96/89), ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de permuta autorizada por el escribano Juan O. Tissoni el 16 de junio de 1924, por la cual el señor Alfredo Lombardi adquirió del señor Pedro Lombardi un solar de terreno ubicado en la "Aguada", manzana 390 de la nueva ciudad de esta capital, señalado en el plano respectivo con la letra "A", con un área de 344m 88dm, que se deslinda así: 10m 75 cm de frente al Oeste a la calle Batoví; 31m 95cm al Norte lindando con Juan Bautista Bonifacio; 31m 95cm al Sur confinante con el solar "B"; y 10m 80 cm al Este lindando con el solar letra "F"; como así también ha sido solicitada la expedición de segundo certificado de resultancias de autos del expediente caratulado "Alfredo Lombardi Mark o March. Sucesión". (Ficha S-280/971), tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, el cual acredita que Cármen Vilas Castro fue declarada única y universal heredera de Alfredo Lombardi y en cuya relación de bienes se incluye el bien anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45548 Dic 05- v Dic 18

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ORTEGA GADEA, OLGA B. y Otro "Segunda Copia" (Ficha V. 252/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Beatriz Nápoli el 14 de febrero de 1985, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 551, Folio 620, Libro 821 y por la cual los cónyuges Pedro Antonio Felittí Grosso y Nelda Suárez Colman, enajenaron a los señores Olga Blanca Ortega Gadea y Gerardo Lorenzo Parga, unidad 101, padrón individual Nº 90.602/101, compuesta de una superficie de 92 metros 85 centímetros, desarrollada en dos plantas: baja con una superficie de 3 metros 10 decímetros y primer piso con una superficie de 89 metros 65 decímetros, que integra el Edificio empadronado con el Nº 90.602 - matriz- que se ubica en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. José Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14/12/973, con el Nº 73.412, se compone de una superficie de 256 metros 20 decímetros con 17 metros 29 centímetros de frente al Sur-Suroeste a Av. Garibaldi 2039. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 31354 Nov 24- v Dic 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Segundas Copias". (V 46/89) se hace saber que ante esta sede se presentaron Flavio Rafael Buscasso y José Joaquín Tolosa en su respectiva calidad de Presidente y Secretario General Interino del Banco de Previsión Social, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autoriz[illegible] ra el Esc. Africa González Correa por la cual [illegible] Consejo Central de Asignaciones Familiares adquirió [illegible] atorio Obstétrico Ginecológico Pacheco S. A. la [illegible] ón de terreno con edificio y mejoras padr[illegible] 467, que según plano del Agr. Abilio Curbelo inscripto en Catastro con el Nº 31930 tiene una superficie de 1912 ms 85 dc. con 21 m 60 cm de frente a la Avenida Agraciada con Nº 2965 y 2967. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 615 al Fº 328 del libro Nº 523. El bien relacionado, con fecha 1º de diciembre de 1979, pasó de pleno derecho al patrimonio de la Dirección General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 9.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45411 Nov 27- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: FLORES MORADOR, CARMEN y FERNANDO, RAQUEL MORADOR FANTONI y MIRTA BELEDO, "Exp. Segunda Copia", (Ficha V/203/84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compraventa del 7 de noviembre de 1951, ante el Esc. Arturo Puig (h) por la cual José Luis Morador casado con Herminia Fantoni, adquirió un solar sito en Balneario "Las Toscas", Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 19.507 en mayor área, señalado con el número 2 de la manzana 19 en el plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de marzo de 1946 con el Nº 3.241, según el cual tiene una superficie de 498m. 35dm. y da frente por el SE a calle Nº 2 entre las laterales "C" y "D"; II) Compraventa del 22 de noviembre de 1951 ante el mismo escribano por el cual el mismo Morador, en igual estado civil, adquirió el solar contiguo al anterior, parte del mismo padrón en mayor área, que se señala con número 3 de la misma manzana y plano citados, con una superficie de 498m. 75dm., con igual frente del anterior.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. _ Montevideo, 16 de agosto de 1984. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 32238 Nov 28- v Dic 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "BURGOS ZUCOTTI, OLGA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 257/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura pública Nº 86 de Compraventa autorizada el 30 de octubre de 1974 por el Escribano Luis E. Ochoteco Alberti, cuya primera copia fue inscro de Traslaciones de Dominio de Canelones el mismo año, Nº 1682, folio 742, Libro 1, por la cual Santiago Zucotti Robaina vendió a Olga Burgos Zucotti, soltera, un solar de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en manzana 96, ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón 1404, señalado con Nº "1" en plano Agr. Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 4703, el 24/8/1966, compuesto de una superficie de 544 mts. 55 dms., que se deslinda así: Al Suroeste 26 mts. 30 cms. de frente a calle Vicente Grucci. Al Suroeste 20 mts. 80 cms. de frente a calle Florida por ser esquina: Al Noroeste 26 mts. 06 cms. con Anacleto D. Fagián; y al Noreste 20 mts. 80 cms. con solar 2 de igual plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Canelones, 3 de noviembre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 28.600,00 10/pub 33845 Nov 29- v Dic 12

DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras, Dra. Graciela Bello, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUSTINA MARIA RAMIREZ FEBLE (Ficha V. N 59/89), solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes bienes: Por escritura de compraventa autorizada por el Esc. Arturo Iglesias D'Angelo, el 20 de agosto de 1948, Juan Enrique Wilson y Jorge Alberto Wilson venden a Antonio Viviano Ramírez Cabrera, casado en únicas nupcias con Candelaria Feble, los siguientes bienes: Dos solares de terreno sitos en Progreso, cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (actual 17&), empadronados con los números 308 y 309 (actualmente 309 y 5520), señalados con los Nº 2 y 3 respectivamente, de la manzana C, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de marzo de 1936, inscripto el 20/4/1940 en la Dirección General de Avalúos y cuyas superficies y deslindes son: Solar 2 con una superficie de mts. 243,90 dms. y tiene mts. 12 de frente al Noroeste sobre calle Nº 2; mts. 25,10 al Noreste con solar 1; mts. 13,22 al Sur con Solar 27; y mts. 19,55 al Suroeste con solar 3.
Solar 3 con una superficie de mts. 326,0010 cms. y tiene mts. 12 al Noroeste de frente a calle Nº 2; mts. 19,55 al Noreste con Solar 2; mts. 12 al Este con solar 27 y mts. 750 al Sur con solar 26 y mts. 27,30 al Suroeste con solar 4.
Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 3/9/1948, con el Nº 1266 al folio 669, Libro 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Las Piedras, 7 de setiembre de 1989. - Dra. Graciela Bello, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 37.400,00 10/pub 34305 Dic 04- v Dic 15

DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "CLAVIJO MACHIN, RAFAEL OMAR - Sol. de Segunda Copia" (Ficha 76/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Hijuela de Victoriana del Carmen Machín Hernández de Clavijo en la Partición Judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Francisco Machín y de los donados por su madre Francisca Hernández de Machín, expedida el 30 de diciembre de 1912 por el Escribano Sebastián C. Sagarra, el testimonio de cuya Partición fue incorporado al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 6/2/1913, por el Actuario Sebastián C. Sagarra, cuya Hijuela titula la propiedad de una fracción de campo, ubicada en paraje Barra del Tala, zona rural, Decimoquinta Sección Judicial departamento Canelones, Padrón 7904, señalada con Nº 4 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, de noviembre de 1912, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5016 mts. 3017 cms., que se deslinda así: Al Norte el arroyo del Tala; al Este 1710 mts. con Félix Machín; al Sur 142 mts. 05 cm. con Adela Petrona Machín de Abril y Nicomedes Machín; y al Oeste 1357 Mts. con Felipe Britos. La hijuela se inscribió en Registro de Ventas de Guadalupe el 4/1/1913, Nº 16, folio 5.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Canelones. - 3 de noviembre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 28.600,00 10/pub 33846 Nov 29- v Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "ARRAMBIDE VIGNOLI, Guillermo Ramón y Guillermo Bernardo Arrambide Vergara - Segunda Copia - Ficha B/66/89, se hace saber que se solicita la expedición de segundo Certificado de Resultancias de Autos Sucesorios de Amelia Nicasia Vergara Hernández, habiendo sido el primer certificado expedido por la Esc. Martha Loreley Fernández, el 6 de octubre 1983, e inscripto, en el Registro Dptal. de Tasl. de Dominio de Colonia, en la misma fecha con el Nº 1540 al Fº 2040 del Lo. 86.- Colonia, Octubre 31 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario

21) N$ 11.000,00 10/pub 34311 Dic 04- v Dic 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno en autos: EIRALDI, ELIDA NAIR Y OTROS. "Segundas copias". (Ficha B1 8/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 4 de agosto de 1959 autorizó el escribano Numa Aguirre Corte, cuya primera copia se inscribió en el Registro de TraslaDominio de Durazno, doña Marina Eiraldi Rodríguez de Eiraldi, casada en únicas nupcias con Felizardo Diógenes Eiraldi, adquirió por compraventa-tradición de los esposos Julio Manuel Juambeltz Sanz y María Esther Rodríguez Melgar, la propiedad y posesión de un solar de terreno con construcciones ubicado en la manzana Nº 71 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nº 486 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1271 el 30 de junio de 1953, de acuerdo al cual se compone de un área de 300 mts., con 15 mts. de frente al suroeste a la calle Rondeau. En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Durazno, 8 de noviembre de 1989. - Dr. Jorge Radío, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 26.400,00 10/pub 34442 Dic 05- v Dic 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ROSETE BRIGNOLE, HUGO - Segundas Copias" (Fa. 281/89), se presentó el señor Hugo Rosete Brignole solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Fernando Irazoqui el día 18 de noviembre de 1950 del inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 72, manzana catastral Nº 624, empadronada con el Nº 1903 (hoy Nº 8093), señalada con el Nº 2 de la manzana referida en el plano del Agr. Ramón Estévez de octubre de 1930, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales del departamento y compuesta según el mismo de un área de 322 mts. 6.201 cms.2, lindando al Norte con calle Andrés Latorre; al Sur lote Nº 36, al Este lote Nº 3 y al Oeste fracción Nº 1 del plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 20 de octubre de 1989. - Dra. María Tersa Larrosa, Juez de Paz Deptal. Salto.

21) N$ 24.200,00 10/pub 32999 Nov 23- v Dic 06

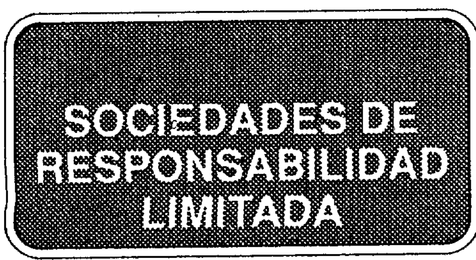
SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que en autos: "TRAVIESO, DIAZ HUMBERTO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 11/1989), se presentó Humberto Travieso Díaz solicitando la expedición de Segunda copias de la Escritura de Compraventa de fecha 18 de abril de 1975, autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez en la cual el compareciente adquirió a Francisco Bernal Icardo y María Obdulia Fernández, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, empadronada con el Nº 5.042, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni que fue inscripto en la Dirección de Catastro de San José con el Nº 300 y que consta de una superficie de 571 mts. 95 cms.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José de Mayo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Ana Ma. Berta de Palese, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 22.000,00 10/pub 32980 Nov 23- v Dic 06



ALCOR S.R.L.

Contrato: 15/08/1989.
Inscripción: Nº 1064 Lº 3999 libro 2.
Socios: ESTANILADO BUDES, WALTER NICACIO MARQUEZ GONZALES WASHINGTON LLAMIL PANIGHINI MARICHAL, JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, JESUS SERGIO SOSA MUGUIRO.
Objeto: Intermediación en la venta de bienes de consumo y en general todo acto de comercio.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: José Llupes 4504 Montevideo.
Administración: Walter N. Márquez González.
Plazo: 2 años Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23465 Nov 27- v Dic 08

FRANCISCO RODRIGUEZ Y CART LTDA

DECLARATORIA.
7 de abril de 1986.
Se acuerda en suprimir de la razón social, definitivamente, el apellido del señor Bravo Correa, la que quedará expresado así: "F. RODRIGUEZ Y CART LIMITADA"
22) N$ 9.000,00 10/pub 23740 Dic 05- v Dic 18

PANXON LTDA.
Cesion de cuota

Contrato: 31.5.89
Inscripción: Nº 692, F. 2565 v. L. 2.
Cedentes: MIGUEL PINO LORENZO y MARISOL CABEZA SUAREZ.
Cesionarios: Diego Gil Onetti y Enrique Quintana Ronchetti.
22) N$ 4.500,00 10/pub 27240 Nov 23- v Dic 06

JORAN S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31/7/89.
Inscripción: Nº 850 F. 3196 L. 3.
Cedentes: ANGEL JUAREZ SANCHEZ y MARIO JUAREZ SANCHEZ.
Cesionarios: Diego Gil Onetti y Enrique Quintana Ronchetti.
22) N$ 4.500,00 10/pub 27241 Nov 23- v Dic 06

ROCAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Cedente: EDUARDO ALBERTO RAMIREZ.
Cesionarios: Carlos Alfredo Ramírez Fernández, Ruben Jorge Longo Barlocco.
Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 511, Fo. 1896, libro 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27462 Nov 27- v Dic 08

LA MAJA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 31/8/987.
Inscripción: Nº 1128, folio 4370, libro 1, año 1989.
Cedentes: JOSE MA. CALVO y GLADYS MARTINEZ FERRERO.
Cesionarios: María Esther Bello y Gerardo Pérez Bello.
Administración: Indistinta de los cesionarios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27985 Nov 30- v Dic 13

CITY MAP CORP LIMITED S.R.L.

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 907 pa. 3401, Libro 3.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Impresiones y servicios en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALVIA Buono y MARIA ELENA DANTAS.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28046 Nov 24- v Dic 07

MACO LTDA

Contrato: 19/9/1989.
Inscripción: Nº 298, Fº 4890, Lº 2.
Cedentes: JOSE WALTER CHIRUZZO CONTI Y VIOLETA NELLY VERA REYES.
Cesionario: Luis Andrés Iriarte Camarano.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28271 Dic 05- v Dic 18

MINERARIA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 39, Fº 150/155; Lº 36.
Socios: PEDRO NILO BALADAN GADEA Y JUAN ZENON MELGAREJO LOPEZ.
Administración: Pedro Nilo Baladan Gadea.
Plazo: Diez años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,oo.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29025 Dic 05- v Dic 18

FERSA LIMITADA

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1128, folio 4253 vto., libro 3.
Socios: FERNANDO SAPRIZA GOYRET y GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios varios, operaciones con todo tipo de bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Fernando Sapriza.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29444 Nov 30- v Dic 13

EDICIONES TRILCE S.R.L.

Contrato: 7-9-1989.
R.P.C. Nº 1268, Folio 4787, Libro 2.
Socios: PABLO HARARI (único administrador) y ANNIE MORVAN.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 504.000, integrado por partes iguales.
Objeto: Edic. y public. de libros, revistas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29911 Nov 24- v Dic 07

ALHAJAS RIO DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weissbrot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 28- v Dic 11

BALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 24- v Dic 07

DERR S.R.L.

Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1381, Fo. 5347, Lo. 1.
Socios: ROBERTO KOSAK SATORSKI - DEBORAH SAUL CHAYO - GABRIEL RAUL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportaciones, venta de ropa y afines.
Administración: Roberto Kosak y Deborah Saúl conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30984 Nov 24- v Dic 07

GOURNES S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1460, Fo. 5665, Lo. 1.
Socios: GONZALO VILIZZIO DO CANTO, NESTOR BARCIA PENA y URIEL ADLER LEVOVICH.
Objeto: Venta de servicios de computación, equipos y accesorios de computadoras importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 900.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gonzalo Vilizzio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31096 Nov 24- v Dic 07

VILEY LTDA.

Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participación a MARBEL Ltda.
22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Dic 01- v Dic 14

DISMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 50 Fo. 204 tomo XIX.
Modificación: Administración a cargo de Angel María Trujillo Hernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31250 Dic 04- v Dic 15

KATY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10/6/88.
Inscripción: Nº 1263 Fo. 4771 L. 2 Contratos.
Cedente: ELSA JACKELINE BARRALES FERREIRA.
Cesionaria: Adelaida Escoz Moreno.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31347 Nov 24- v Dic 07

MAZPER LTDA.

Contrato: Del 10/10/89.
Integrantes: MARGARITA J. MAZZETTI HERRERA e ISIDRO PEREZ MENDEZ.
Giro: Almacén, bar y af.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1437, Fº 5418 v. Lº 2 de contrato.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31410 Nov 24- v Dic 07

CAVALOTTI PORTAS S. R. L.

Contrato: 24/9/1986.
Inscripción: 1001 Folio 3616 Libro 1 de Contrato.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Socios: MARIA LUISA CAVALOTTI PERROTTA, ALEJANDRO JUAN PORTAS CAVALOTTI.
Objeto: Compra venta productos varios Importación Exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31577 Dic 05- v Dic 18

J.D.C.LTDA.

Contrato: 8/6/1989.
Inscripción: Nº 151, folio 576/579.
Socios: JULIO CESAR CUITIÑO FIGUEREDO, CESAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA, DANTE DI GIANVITTORIO BRACALE.
Capital: N$ 4:200.000,00.
Objeto: TRansporte y distribución productos, mercaderías, materias propias.
Administración: César Darwin Cuitiño Ferreira.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones, Avda. Rivera Esq. Ruta 5.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31635 Nov 28- v Dic 11

GRÜNING Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1413, folio 547 vuelto, Libro 1.
Socios: GUILLERMO ADOLFO GRÜNING GATTO y PATRICIA CANEPA CARRAU.
Plazo: 30 años.
Objeto: Representación, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31636 Nov 24- v Dic 07

DI PAOLA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUELDI PAOLA HERKENy MARIA ORDILIA VANZINI CAEIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs, importaciones y exportaciones. Bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Indistintas.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Nov 28- v Dic 11

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º julio, 1986.
Inscripción: Nº 282, folios 1069/1070, Libro 89, 31de octubre de 1989, Canelones.
Cedente: VICTOR HUGO NICASSIO DIEZ.
Cesionario: Celia Rodrígues Da Cunha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31738 Nov 29- v Dic 12

DENYIM S.R.L.

Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 280, folio 1061/1064, 1989 (Canelones).
Capital: N$ 8:000.000,00.
Socios: CANDIDO YIMMY LEGUIZAMO o LEGUISAMO MOZO, DENNIS ISIDRO LEGUIZAMO HERNANDEZ y NORMA MARY MOZO.
Objeto: Transporte de mercaderías, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dennis Isidro Leguizamo Hernández.
Domicilio: Pinares de Atlántida, 18& Sección Judicial del departamento de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31742 Nov 29- v Dic 12

FERNANDEZ MUÑOZ y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 27.X.89.
Registro: Nº 1.466, Folio 5.539 v., Libro 2, Contratos.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, AURORA ALVAREZ CONDE, DANIEL RESSIA RAMELA, MONICA FERNANDEZ ALVAREZ, HUGO VIGLIETTI DI MATTIA, NELSON MELGAR ASCONEGUY, JORGE CIGLIUTTI FLORALT.
Administración: Uno de los cuatro primeros conjuntamente con uno de los tres últimos.
Objeto: Asesoramiento, programación, arrendamiento, comercialización de equipos de computación; importación, exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32183 Nov 28- v Dic 11

PANADERIA SANTA MONICA S.R.L.

Contrato: 30/10/989.
Inscripción: Nº 1168, folio 4404 v., libro 3, Contratos.
Socios: HERMINIO ROJO CALVO; JESUS ROJO CALVO.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Panadería, fiambrería, almacén y afines.
Administración: Herminio Rojo Calvo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32186 Nov 28- v Dic 11

HEMO LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1194, folio 4506, libro 3.
Socios: ELISABETH de OLIVERA BUENO, FRANCISCO D'ALESSANDRO, LIDIA FLEITAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de Hemoterapia y afines.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Todos los socios de a dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32232 Nov 27- v Dic 08

POLIRUBROS TWIEKY LIMITADA

Contrato: 1º DE NOVIEMBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1512 Fº 5713 vto. Lº 2 Contratos
Integrantes: FERNANDO PEREZ TABO y OLGA ASCHERI BARDAS.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Explotación de comercio ramo papelería, libros, revistas, semanarios, diarios, golosinas, loterías quinielas, al imentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Nov 28- v Dic 11

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato de fecha 27/7/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1373 al Fo. 5310vto. del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Erika Patzer Rossin y Marlene Patzer Rossin.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes (35 cuotas), Boris Saffern Itman (35 cuotas), Ademar Liberate o Liberato Suárez Moreira (30 cuotas).
Modificación. Plazo: 25 años.
Objeto: ampliación, comprar, vender, importar, exportar.
Capital: N$ 700.000, dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 C/u.
Administración: Indistintamente por los socios María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
Ejercicio: 1 año, fijado de común acuerdo por las partes.
22) N$ 27.000,00 10/pub 32239 Dic 05- v Dic 18

MULTICOLOR S. R. L.

Contrato: 27/9/1988.
Socios: SOL FIRPO MARTINEZ, MARGARITA ZULMA PAIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicios.
Inscripción: R. P. C. Nº 1504, Fº 5544, Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32282 Nov 24- v Dic 07

RIAALTEC LTDA.

Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 1.023 - Fº 3843 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL de AGRELA GONSALVES; SERGIO DOMINGO de AGRELA VACCAREZZA y ELBIO MANUEL de AGRELA VACCAREZZA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución, asesoramiento en irrigación, bienes y servicios del agro.
Capital: N$ 1:500.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32284 Nov 24- v Dic 07

MULTIVISION S.R.L.

Contrato: 22/7/86.
Inscripción: Nº 830 AL Folio 3141v. del libro Nº 2 de Contratos, el 4/8/86.
Socios: Armand Souberbielle Orrico y Estrella Storace Aranda.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Armand Souberbielle Orrico.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio publicitario.
Capital: N$ 100.000, parte iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32411 Nov 27- v Dic 08

CARRARINA LIMITADA

Contrato: 22/8/89.
Inscripción: Nº 946, Fº 3545 vto. Lº 3.
Socios: GLAUCO OMAR PERFETTI LOZADA Y ALICIA MUIÑO PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Glauco Omar Perfetti Lozada.
Objeto: Industrialización, fabricación y venta en el renglón de artículos de mármol.

22) N$ 13.500,00 10/pub 32451 Nov 27- v Dic 08

SERVICIO CENTRAL S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1347, folio 5219v., libro 1.
Modificación: Administración será ejercida por socia María Fanny Casco Rojas de Derman.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32623 Nov 29- v Dic 12

ANDES LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 767, Fº 2867, Lº 2 Contratos.
Cedente: LUIS FERNANDO DOMINGUEZ OREIRO y BEATRIZ SUSANA DE LEON.
Cesionario: Artigas Núñez Larrosa. Totalidad de cuotas.
Administración: Artigas Núñez Larrosa y Susana Botta Iregui. Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32818 Nov 23- v Dic 06

KALMA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cambia la administración, representación y uso de la razón social que con todas las facultades establecidas en la cláusula 6& del contrato original, estará a cargo de la Sra. MARIA RAFAELA BRITO.
Otorgada: Montevideo, 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 1201, Fº 4534 Lº Nº 3 de Contratos, el 6/11/89.
Unica administradora: María Rafaela Brito.
Inscripción contrato original: Nº 1.436, Fº 5302, Lº Nº 2 de Contratos el 16/11/88.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32820 Dic 04- v Dic 15

SILCAL LTDA.

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1.084 Fº 4077 Lº 3.
Socios: WALTER MANUEL CALIXTO NORIA y JOSE DALBERTO SILVERA SILVERA.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Calixto y José Silvera (indistinta).
22) N$ 13.500,00 10/pub 32879 Nov 23- v Dic 06

ASENCIO S. R. L.

Contrato: 8/11/1989.
Inscripto Registro Comercio Nº 1497. Folio 5828 v. Libro I Contratos.
Socios: RAFAEL DANELO ROSALES PORTILLO y NELSON ALBERTO ROSALES PORTILLO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Estacionamiento y depósito en general, lavados, engrases, gomería, compraventa vehículos, estación de servicio, etc.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32880 Nov 23- v Dic 06

DA SILVA LIMITADA

Contrato: 17/6/88.
Inscripción: Nº 795, Fº 2965, Lº 1.
Socios: ELBIO DA SILVA DOS SANTOS y LEILA DA SILVA CASCO.
Objeto: Tapicería.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Elbio Da Silva.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32896 Dic 01- v Dic 14

JARAME LIMITADA

Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 1.030, Fº 3870, Lº 3.
Socios: RAFAEL FERNANDEZ TECHERA, GLORIA PEZZANI CASTIGLIONI.
Objeto: Reparación de Automotores y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Conjunta individual.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32897 Dic 01- v Dic 14

AGROINSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: AGROINSUMOS.
Razón social: AGROINSUMOS S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1989.
Socios: ALFREDO ODDO VALLEBONA, RAFAEL AGUERRE PONCE DE LEON, FERNANDO INSIBURO ARRIAGA, ALVARO JOS PEDRO PONCE DE LEON ZAS,
Objeto:.Importación y exportación de cereales, oleaginosos y granos y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando de a dos, conjunta e indistintamente.
Plazo: 15 años.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio Nº 1.491, folio 5634 vto. Lº 2, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32908 Dic 01- v Dic 14

SILMA S. R. L.

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1.500 Fº5838 vto. Lo.1.
Capital, socios y aportes: N$ 1:000.000,00, FRANCISCO SILVA MAIDANA N$ 600.000,00, FRANCISCO SILVA DIAZ N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de muebles y afines, carpintería.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32929 Dic 01- v Dic 14

ARIEL LTDA.

Fecha: 2/5/1988.
Inscripción: Nº 614 F. 2339 v. L. 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos cárnicos.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: SONIA ISABEL GALEANO PARODI y DAVID WUNSCH GALEANO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32930 Nov 23- v Dic 06

MAR AZUL LTDA.

Contrato: 11/10/89
Socios: MANUEL COLLAZO COMODO y ALCIDES SERGIO MATIAUDE WALDDOBLER.
Objeto: Lavadero automático y compraventa artículos de limpieza en general.
Inscripción: 13/10/89 Nº 1.086, Fº 4082 vto., Lº 3.
Administración: Collazo, Matiaude en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00; 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32931 Dic 01- v Dic 14

TALLERES MECANICOS UNION LTDA.

Contrato: 14/Oct./1989.
Inscripción: Nº 1.493 Fº 5642 Lº 2.
Socios: ALICIA CASAS de BELLA, SANDRA I. IBAÑEZ de CASAS, JOSE ENRIQUE BELLA, y MARIO, ELSA NAHIR y HUGO LAPROVITERA ORLANDO.
Capital: N$ 10:500.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta de Alicia Casas de Bella y Mario Laprovitera.
Objeto: Com./vta., importación, exportación, representación y reparación de automotores, lubricantes, neumáticos, baterías, repuestos, combustibles y anexos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32932 Nov 23- v Dic 06

PHOENIX LTDA.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1.467, fº 5543, Libro 2.
Socios: OSCAR DANIEL MATTOS RAVIOLO, ENRIQUE DAMIANI BERAMENDI, JAIME ALFONSO RISSO RODRIGUEZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 567.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Edición Producción y representación de videogramas; b) Industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios en general y en todas sus formas; c) Importación y exportación.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32933 Nov 23- v Dic 06

VALENTINO'S S. R. L.

Contrato: 10/8/88.
Socios: PEDRO GUGLIOTTA y MABEL MACHIN.
Domicilio: Montevideo. Objeto: Taller de Compostura y Venta de Calzado.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1.152 Fº 4232 v. Lº 2 31/8/88.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32938 Nov 23- v Dic 06

RYAL LIMITADA

Contrato: 30/10/989.
Inscripción: Registro Público Comercio, Soriano, Nº 64; folios 287 a 292 el 1º/11/989.
Socios: RAUL OMAR BENTANCOUR VELAZQUEZ y ALEXIS DEL LUJAN ORTIZ REVETRIA.
Objeto: Explotación y comercialización montes forestales en carácter de contratista forestal.
Capital Social: N$ 20:000.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 166 en Cardona, (Soriano).
22) N$ 18.000,00 10/pub 32948 Nov 23- v Dic 06

LILIANA ROSTAN S. R. L.

Contrato: 30 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 127, Fº 476 al Fº 478, 31/10/89.
Socios: LILIANA ETEL ROSTAN CHAUVIE, YANELA ISABEL OLIARI CASERO y FERNANDO ENRIQUE GAYO PINASCO.
Administración: Liliana Rostán y Yanela Oliari, indistintamente.
Objeto: Compraventa, intermediación, consignación, fabricación y distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo.
Capital: N$ 1.200.000,00 (120 cuotas de N$ 10.000,00).
Aportes: N$ 600.000,00, Yanela Oliari, N$ 300.000,00 Fernando Gayo y N$ 300.000,00 Liliana Rostán.
Plazo: 2 años a partir del 1º/11/89.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33016 Nov 23- v Dic 06

FARMACIA DA COSTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato de cesión de cuota social del 2 de octubre de 1989, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 118, del Fº 441 al Fº 443, el 6 de octubre siguiente, NELLY JUANA RODRIGUEZ CAPELLINO, ROBERTO DANIEL FERRAGUT RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN FERRAGUT RODRIGUEZ cedieron la totalidad de las cuotas sociales a favor de Dardo Daniel Oliver Leiza en la proporción del noventa por ciento, y de Oscar Miguel Oliver leiza en la proporción de diez por ciento restante.
La administración de la sociedad la tendrán ambos socios indistintamente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 33017 Nov 23- v Dic 06

DELJOR LIMITADA

Contrato: 19/10/89
Inscripción: Nº 1463 folio 5527 libro 2
Socios: Delfín Rodríguez Hermida y Jorge Rodríguez Villar
Capital: 520.000.00
Administración: Delfín Rodríguez
Plazo: 2 años
Objeto: Bar y otros
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33061 Nov 23- v Dic 06

PASTA PARTY S.R.L

Contrato: 8/11/89
Inscripción: Nº 1522, folio 5919, libro 1
Socios: Juan Carlos Petruchelli y María Carolina Ramos
Objeto: Restaurante y Afines
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Juan Carlos Petruchelli.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33063 Nov 23- v Dic 06

LA SOMBRILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1988
Registro: Nº 1426 folio 5261v. libro 2
Socios: Jorge Alfredo González García Virginia Rigoberta García Clavijo
Capital: N$ 300.000.00
Objeto: Explotación del comercio en: Bar, café, rotisería y afines
Administración: Jorge Alfredo González García
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33064 Nov 23- v Dic 06

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 29 de setiembre de 1989
Inscripción: Nº 1164 Folio 4399 Libro 3
Cedentes: Juan Alberto Gómez Wasersztejn y Beatriz Caram Martinez.
Cesionaria: Ursula Bechtel Ewy
22) N$ 9.000,00 10/pub 33073 Nov 23- v Dic 06

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Otorgamiento: 9 de noviembre de 1988
Inscripción: Nº 205 Fº 774 Lº 3 de Contratos
Cedente: Luiz Fernando Leme Britto.
Cesionario: Theodorus Alfonsus Theresia Van Der Zee (2 cuotas de capital social)
Objeto: A) Realizar controles de calidad sobre materias primas y productos manufacturados de todo tipo.
B) Abrir cartas de crédito, conceder préstamos y otorgar y/o solicitar todo tipo de garantías, por encargo de terceros. Quedan exceptuadas del objeto social las operaciones prohibidas por el inc. 2º del Art. 3º del decreto ley 8992 del 26/4/33.
Capital: N$ 11.000.000.00 dividido en 2.750 cuotas iguales de N$ 4.000.00 cada una.
Administración: Eckard Freiwald y Theodorus Alfonsus Theresia Van Der Zee, indistintamente.
22) N$ 31.500,00 10/pub 33074 Nov 23- v Dic 06

LOS JOCKEYS S.R. LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 21 de noviembre de 1988.
Cedentes: Carlos María Cano Spera y Luis Walter Da Silva Rodríguez.
Cesionarios: José Alvarez Suárez y Miguel Angel Fernández Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 586, Fº 2185vto., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33091 Nov 23- v Dic 06

FEDE S. R. L.

Contrato: 13/10/1989.
Registro: Nº 1.472 Fº 5722 Lº1.
Socios: OSCAR HEBERT ADE SCALA y DELICIA OLGA SCALA BARRIOS.
Capital: N$ 600,000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Pizzería, Restaurante, Café.
Administración: Oscar Hebert Ade Scala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33111 Nov 24- v Dic 07

BONILLA LTDA.

Contrato: 27/10/1989
Inscripción: Nº 1.179 Fº 4448 Lº 3.
Socios: PASCUAL CETRARO SAPIENZA, ROCCO CETRARO SAPIENZA WASHINGTON DANIEL BONILLA SALAVERRY.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Ferretería y Barraca de artículos de construcción, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33112 Nov 24- v Dic 07

GUSAL S. R. L.

Contrato: 11 de abril 1989.
Inscripto: Nº 347, Fº 1312 Lº 3.
Socios: LIDIA ADRIANA COSENTINO y DUILIO GIULIO ALBERTONI.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Explotación y comercialización de yacimientos de granito, aserradero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lidia Adriana Cosentino.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33113 Nov 24- v Dic 07

EL BOLICHON S. R. L.

Contrato: 31 octubre 1989.
Socios: WALTER PEREZ y EDMUNDO RIVAS.

Inscripción: Nº 1164, Fº 4387 vto. L. 3.
Capital: N$ 1:800.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización alimentos, artículos limpieza, afines, importaciones y representaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33114 Nov 24- v Dic 07

CONFITERIA IMPERIAL S. R. L.
REGULARIZACION
Cesión de cuotas: WASHINGTON RIBEIRO a WALTER RIBEIRO y OSCAR VARGAS 18/9/67, WALTER RIBEIRO y ALICE RIBEIRO (heredera) 4/7/89.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripciones: 1213/14 Fº 4989/93. Lº 3. Registro Comercio 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33116 Nov 24- v Dic 07

GADAMI S. R. L.
Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1.486, Fº 5782, Lº 1.
Socios: MARIA ROSEMBLAT y SZMUL POZIOMEK WYSOKIKAMIEN.
Objeto: Comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 560,000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33117 Nov 24- v Dic 07

PARQ LTDA.
Contrato: 1º/11/89.
Inscripción: Nº 1.499, Fº 5835, Lº 1.
Socios: GABRIEL RAIJ BERNIKIER y BERKO BERNIKIER MESING.
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Raij Bernikier.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33118 Nov 24- v Dic 07

HIPERCOR S. R. L.
Contrato: 27 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 1.323, folio 5.139, libro 1.
Socios: MANUEL IGLESIAS MARTINEZ, MARIA CLARA MARTINEZ ARIAS, FERNANDO IGLESIAS MARTINEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, industrialización y/o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios; importaciones y exportaciones; representaciones; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Administración: Manuel Iglesias Martínez.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33120 Nov 24- v Dic 07

AGENTES DE SUMINISTROS S. R. L.
Socios: NORA MARIA GALCERAN BERENGUER, ELVIRA BEATRIZ ORJES MENDEZ.
Capital: N$ 700.000,00, 100 cuotas N$ 7.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Realización de suministros de obra, prestación de servicios en todas sus formas, venta e importación de materiales y equipos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 26/10/89.
Registro: Nº 1.453 Fº 5633 Lº 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33121 Nov 24- v Dic 07

DIEMOJOAN S. R. L.
Contrato: 12 de noviembre de 1989.
Domicilio: Avda. Uruguay Nº 1599.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Díaz Inmediatto o María Sonia Fracchia Carrera indistintamente.
Inscripción: Nº 1.514, Fº 5890 v. Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33199 Nov 24- v Dic 07

LOS MAGOS LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 43, Fº 163, Lº Contratos Cerro Largo.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios y aportes: FRANCISCO URDAPILLETA LACAZETA, N$ 400.000,00, y DELIA RAQUEL GARCIA DE SOSA, N$ 200.000,00.
Administración: Francisco Urdapilleta Lacazeta.
Objeto: Tienda y/o almacén de ramos generales por mayor y menor; fabricar, exportar, importar, intermediar en toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 80 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Razón social: Francisco Urdapilleta y Cía. S. R. L.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33206 Nov 24- v Dic 07

MEDICINA PREVENTIVA LTDA.
Contrato: 9/10/89.
Inscripción: Nº 1115, Fº 4201, Lº 3 de Contratos.
Socios: HELENA; PABLO y EDUARDO VARELA GALLINAL.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de Clínica Médica y Afines.
Administración: Dos Socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33215 Nov 24- v Dic 07

GRAFFITI LTDA. (Punta del Este)
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 7/8/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 23/10/89 con el Nº 193 folios 766 al 770 To. 28 de Contratos.
Cedentes: MARCELO MILAT VIERCI y ROSANA GONZALEZ CORREA.
Cesionario: Martín Eduardo Etcheverry Balbi.
Cuotas: La totalidad (10 cuotas).
22) N$ 13.500,00 10/pub 33293 Nov 24- v Dic 07

JOSE A. NAVARRO E HIJO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE DENOMINACION
Contrato: 16 agosto 1989.
Inscripción: Nº 225, folios 848/849, 1989, Canelones.
Cedentes: JOSE AMILCAR NAVARRO HERNANDEZ y WALTER WILLIAMS NAVARRO GONZALEZ.
Cesionaria: María Cristina Navarro González, 3 cuotas sociales.
Modificación: Razón Social: "José A. Navarro e Hijos S. R. L.".
22) N$ 13.500,00 10/pub 33310 Nov 24- v Dic 07

REAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 19/5/89.
Inscripción: Nº 1539, Fº 5837, Lº 2 de Contratos.
Cedente: LUIS COUZO VAZQUEZ.
Cesionario: Alvaro Duilio Galli Medaglia.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33319 Nov 24- v Dic 07

AUTOMOTORA GOES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3/5/88.
Inscripción: Nº 1515, folio 5893, libro 1.
Cedente: Gerardo Daniel Carlevaro Acevedo.
Cesionario: Andrés Avelino Alemán Pastorino.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33333 Nov 27- v Dic 08

VAZCAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 1/11/989.
Registro: Nº 1540, folio 5988, libro 1.
Cedentes: Darío José y Corali Lourdes Vázquez Verdera y José Luis Verdera Daneri.
Cesionarios: Juan Antonio y María Rosario Dellepiane Ibarra.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33334 Nov 24- v Dic 07

PUPI S.R.L.
Contrato: 6/10/89.
Inscripción: Nº 1357, folio 5120v., libro 2.
Socios: MILTON DEARMAS RODRIGUEZ, RAUL FREIRE RODRIGUEZ, ALICIA BADARACCO GARCIA y RITA CHOCHO SIMOES.
Objeto: Compraventa, importación e industrialización de bienes.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33335 Nov 24- v Dic 07

GONZABOR LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Contrato: 2/10/989.
Registro: Nº 1430, folio 5396vto., libro 2.
Cedentes: Washington González Muche y Alda Bortolini Fontana.
Cesionarios: Fernando González Bortolini y María Noemí Amorín Mora.
Modificación: Fecha de balance 30 de junio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33336 Dic 05- v Dic 18

STAR S.R.L.
Contrato: 9/11/89.
Inscripto: Nº 1545, folio 6002v., libro 1.
Socios: ALFREDO SCHURMANN y RAQUEL HAIM.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Perfumería, bijouterie, artículos de limpieza, lencería y afines, importación, exportación, comercialización de materias primas y mercaderías y otros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33337 Nov 24- v Dic 07

LOS VERDES AÑOS LTDA.
Contrato: 19/12/984.
Inscripción: Nº 169, folio 333, libro 1 de Contratos.
Socios: ELSA LYDIA FLORIO PEDRERA y MARIA IRENE BRIOZZO BELTRAME.
Objeto: Fabricación y Venta de Artículos para niños y jóvenes.
Plazo: 2 años a contar del 7/11/984, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33338 Nov 24- v Dic 07

CENTRAL LACTEA DE COLONIA LTDA.
(CELACO LTDA.)
Contrato: 21/9/89.
Socios: SANTIAGO FREY WüRTH y NORA CRISTINA WüRTH SCHÖLDERLE.
Objeto: Distribución prductos lácteos y otros.
Inscripción: Nº 1363; Fo. 5267v.; libro I.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta, indistinta para trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33339 Nov 24- v Dic 07

PINTAFER LTDA.
Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1375, folio 5320vto., libro 1.
Socios: DANIEL HORACIO FAGGI ACOSTA y MILKA REAL HERRERA.
Objeto: Ramo de bazar, ferretería, pinturería, artículos para el hogar, juguetería, afines y anexos en toda su extensión, importar y/o. exportar.
Domicilio: Cufré Nº 2134, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33340 Nov 24- v Dic 07

DEMAYO S.R.L.
Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: R. P. y General de Comercio Nº 1380, folio 5204, libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTINEZ SCHIAVONI; WILTON EMILIO PRIETO VITIRITTI; DELIA BEA-

TRIZ BARTHE BARSÁGLINI y ALFREDO RIAL QUINTELA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, impresión de bienes y mercaderías en el ramo del plástico. Importación, exportación, distribución y explotación en todas sus etapas del plástico.
Capital: N$ 12.000.000, integrado totalmente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33347 Nov 24- v Dic 07

YMO LIMITADA

Contrato: 3/10/88.
Inscripción: Nº 48, folio 173 al 178, libro 35, (Treinta y Tres).
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años Prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Comercio de automotores.
Administración: Indistinta.
Socios: ENRIQUE YACOEL, ARTURO MACIO y MABEL QUINTANA FERREIRA.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33352 Nov 24- v Dic 07

OLTA S.R.L.

Contrato: 24/8/989.
Socios: RICARDO MILTON OLIVERA ONANDI y MARIO ANGEL TARAN PAGAN.
Objeto: Comercialización materiales de construcción y anexos: mercaderías y servicios: industrialización meteria prima; importación y venta repuestos en general; comisiones, corretajes, compraventa de bienes raíces.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33354 Nov 24- v Dic 07

CARNICERIAS CENTRO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Lugar y fecha: Carmelo, 2 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro. P. y General de Comercio Nº 1163, folio 4383, libro 3 de Contratos.
Cedente: Elsa Bucasinovich Varela (Totalidad de Cuotas).
Cesionarios: Mario Ramón Suhr Bucasinovich y Fernando Trigo Oldán.
Administración: Mario Ramón Suhr Bucasinovich y Fernando Trigo Oldán en forma indistinta.
Los 2 socios: Administración, disposición y afectación de bienes inmuebles; obtención de créditos; solicitar préstamos; conferir mandatos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33361 Nov 24- v Dic 07

DISCUR LTDA,

Contrato: 15/11/989.
Inscripción: Nº 1566, folio 6068vto., libro 1.
Socios: LESTER STASIENIUK, BEATRIZ ABALDE y EDUARDO TORRES NEGREIRA.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios, comercialización, industrialización, reparaciones, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33372 Nov 24- v Dic 07

LORENZO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 20/10/989.
Registro: Nº 1412, folio 5319vto., libro 2.
Socios: FERNANDO y MILTON DANIEL LORENZO CORDONE.
Administración: Fernando Lorenzo Cordone.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones, fabricación, de bienes en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33381 Nov 24- v Dic 07

INTERMEGA S. R. L.
Contrato: 21 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1163 Folio 4385 Libro 2.
Socios: JOSE LUIS CHEBLE VANNI y MARIO VICTOR ABREU FERREIRA.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Objeto: Venta de Computadoras, perisféricos de programas de cassettes y disquettes, representaciones en general, consignaciones, bienes muebles, importaciones exportaciones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33393 Nov 27- v Dic 08

AUTODROMO DISTRIBUCIONES S. R. L.
Contrato: 14/9/89.
Inscripción: Nº 1.061 Fº 3988 Lº 3.
Socios: RUBEN DARIO VERNO ARNALDI y ARAMILTA PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, compra y venta de productos alimenticios y mercaderías varias, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable aut.
Capital: N$ 800.000,00 por partes iguales.
Administración: Ruben Verno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33394 Nov 27- v Dic 08

AMANCAY S. R. L.
Contrato: 6/3/89.
Inscripción: Nº 214 Folio 821 vta. Libro 2.
Socios: MARTHA IRIS SILVEIRA DEMONTET GLADYS MARGOT DEMONTET DE RICO.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gladys Margot Demontet de Rico.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33395 Nov 27- v Dic 08

GRIFFIN S. R. L.
Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 1.118 Folio 4335 vta. Libro 1.
Socios: MARNE DARWIN MALLO DANIELE, MIGUELINA DANIEL FARRA, YOLANDA FELICIA DANIEL FARRA.
Capital: N$ 550.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Marne Darwin Mallo Daniele.

22) N$ 13.500,00 10/pub 33396 Nov 27- v Dic 08

ESTEBEL S. R. L.
Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.527 Fº 5791 v. Lº 2.
Socios: GERMAN SURRACO, MARINA MARTIN.
Objeto: Transporte, Comercialización, Importación, Exportación, Representaciones Mandatos, Gestiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: 2 socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33397 Nov 27- v Dic 08

TECHNOS S. R. L.
Constituida por contrato del 9 de noviembre de 1989, inscripta con el Nº 1,512, Fº 5885 v., Lº 1.
Socios: SERGIO RAFAEL NAVICKIS FREIRE y ELBIO CARLOS OLAIZOLA CARDOSO.
Plazo: 5 Años.
Administradores: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Alejandro Schroeder 6428 PA de Montevideo.
Objeto: Prestar servicios de construcción y venta de materiales para la misma.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33398 Nov 27- v Dic 08

DALTEX LIMITADA
RESOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: Mtvo. 12 de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.039 F. 3999 v. L. 1 de Contratos.
Socios: ANGEL PEDRO BO PEDEMONTE, CARLOS EDUARDO BO VARELA.
Socio saliente: Ana María García Ciccariello.
Capital: Se aumenta a N$ 700.0000,00, aportados en partes iguales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33431 Nov 27- v Dic 08

SOPORTE LTDA.
Contrato: Marzo 10 de 1988.
Inscripto en Registro General de Comercio el 11 de abril de 1988, N. 403 folio N. 1534 libro 3.
Socios: RICARDO ABAL ALVAREZ y EDUARDO ABAL ALVAREZ.
Objeto: Confecciones vestimenta.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Ricardo Abal.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000,00 10/pub 33441 Nov 27- v Dic 08

A y L S. R. L.
Contrato: 26/10/89.
Inscripción: Nº 1.444, folio 5445, Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 600,000,00.
Socios: ANDRES SANDER LOPEZ, SONIA RUSSO LOPEZ.
Administración: Andrés Sander López.
Objeto: Suministros, reparaciones generales, importaciones, exportaciones y afines a dicho ramo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33446 Nov 27- v Dic 08

LA ROTISERIA S. R. L.
15/11/88; 28/11/88 Nº 219 folios 888 al 893 Lº 27.
Socios: CARLOS MARTIARENA DOMINGUEZ, CARLOS ENRIQUE INSUA BENGOCHEA.
Capital: N$ 300.000,00 60 cuotas (30 cuotas y 30 cuotas).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Rotisería.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33474 Nov 27- v Dic 08

MORENO DEPORTES LIMITADA
Contrato: 23/10/1989.
Registro: Nº 197; folios 788 a 791, Tomo 28.
Socios: ANTONIO MARIA MORENO SILVA y TERESITA CRISANTA LAHORE PUYO.
Capital: N$ 600.000,00. Aportado efectivo, iguales partes.
Objeto: Venta Artículos deportivos, confecciones y comercialización mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33475 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.

Cesión de cuotas social.
Contrato: 11 de setiembre de 1989.
Descripción: Nº 1537 Fo. 5829 Lº 2.
Cedente: JORGE FEDERICO GELSI SAN JUAN.
Cesionario: Adriana Díaz Fassari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33515 Nov 27- v Dic 08

LESIL S.R.L.

Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 996, Fº 3740 vto. Lº 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ESTEBAN LEPRATTI, SILVIA ALVAREZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Instalaciones Eléctricas.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33516 Dic 05- v Dic 18

PECES S.R.L.
Cesión de cuota social.
Contrato: 25 de agosto de 1989.
Descripción: Nº 1166 Fº 4396 Lº 3.
Cedente: JUAN CARLOS SEPULVEDA SOROCHIELLO.
Cesionario: Adriana Díaz Fassari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33517 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.
Cesión de cuota social.
Contrato: 11 de setiembre de 1989.

Descripción: Nº 1538 Fº 5833 Lº 2.
Cedente: FERNANDO CASTRO REY.
Cesionario: Juan Andrés Guisande Maitztegui.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33518 Nov 27- v Dic 08

DABSA S.R.L.

Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1554 Fº 6040 v. Lº 1.
Socios: LUIS EDUARDO LABRADOR BLANCO Y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.oo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33521 Nov 27- v Dic 08

MULTIMPRESOS LTDA.

Cesión de cuotas.
Cont: 31/7/89. Inscripción: r.p.g.c. Nº 865 Fº 3248 v. Lº 3 Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS VILLAR PRESTES.
Cesionaria: Moraima Bregante Calleriza.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33527 Dic 05- v Dic 18

REDEN LIMITADA

Contrato: 7/11/1989.
Registro: Nº 1228. Fº 5053 vto. Lº 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: AMERICO RESTUCCIA, MARIA DENEGRI, CARLOS RESTUCCIA, MARTA RESTUCCIA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa mercaderías.
Administración: Carlos Restuccia, Marta Restuccia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33528 Nov 27- v Dic 08

MARIEM LIMITADA

Cesión de cuotas.
Contrato: 6 julio de 1989.
Registro: 1066, Fº 4128 vto. Lº 1.
Cedente: EMILIA LILLIAN BARKI MILES.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor Ruiz.
Administrador: Natalio Marcos Haboba.

22) N$ 9.000,00 10/pub 33548 Nov 27- v Dic 08

ASTRA LTDA

Modificación.
Contrato: 3 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1572, Fº 6092, Lº Nº 1 de Contratos.
Modificación: Uso de la razón social, dirección y administración: Clara Steinbruch Walder, Marcos Zeilik y Janett Frida Grill Steinbruch en forma indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33549 Nov 27- v Dic 08

LOS PINOS LTDA

Contrato: 02.05.89.
Registro: 725 Fº 2685 vto. Lº 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: HECTOR ANTONIO FORISCHI MARON, EMILIO OMAR LOPEZ SUHR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Almacén de Comestibles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33550 Nov 27- v Dic 08

ALDAGA S.R.L.

Cesión.
Por documento del 19 de noviembre de 1987, Roberto Wenzel Pratt, cede a Juan Carlos Brescia Brescia, quien adquiere, venticuatro cuotas de las que le corresponden. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1394, Fº 5252, Lº 2 de Contratos, el 24 de octubre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33551 Nov 27- v Dic 08

AEROTEC LTDA

Cesión y Modificación.
Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio, el 10.11.89 Nº 1510 Fº 5871 Lº 1.
Cedente: CARLOS RODOLFO ROSSI USTRIA.
Cesionaria: Lilián Susana Di Corcia Pereira.
Administración: indistinta.
Objeto: se amplía a industrializar y comercializar toda clase de bienes, servicios, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33552 Dic 05- v Dic 18

SAN MARINO LTDA.

Contrato: 26/10/89.
Socios: AIDA SONIA MUÑOZ, LUIS ALBERTO CROSIGNANI Y RICARDO MUÑOZ.
Objeto: Carnicería.
Inscripto: Nº 1484, Fº 5610 vto. Lº 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera, en forma conjunta, separada o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 720.000.00 en partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33553 Nov 27- v Dic 08

ARGASU LTDA

Cesión.- Por documento del primero de diciembre de 1983, Laura Rubinstein cede dos cuotas de N$ 100.- cada una, a Susana Genis Goldman, quien las adquiere. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 52, Fº 185, Lº 3 de Contratos, el 6 de febrero de 1984.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33554 Dic 05- v Dic 18

ALDAGA S.R.L.

Por documento privado del tres de mayo de 1988, Daniel Wenzel Pratt, y su esposa Patricia Scavuzzo Bascuas, y los esposos Patricia Wenzel Pratt y Jorge Luis Wenzel, ceden a Graciela Elena Silveira Amado, casada con Roberto Wenzel Pratt, las tres cuotas sociales que le correspondían en la sociedad. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1530, Fº 5802 vto. Lº Nº 2 de Contratos, el 15 de noviembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33555 Nov 27- v Dic 08

BLUE MARINE S.R.L.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 202. Fº 808 al 813. Lº 28.
Socios: GREGORIO RODRIGUEZ LLORCA Y JUAN CARLOS TIRATEL OSES.
Objeto: Fundamentalmente fabricación, compra, venta, importación, exportacin, mantenimiento, reparación y alquiler de embarcaciones en general, sus partes y/o componentes.
Plazo: noventa años.
Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 7.000.000.- Dividido en 1000 cuotas iguales de N$ 7.000.- cada una, correspondiendo a los socios por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33560 Nov 27- v Dic 08

EL AMANACER LTDA

Cesión de cuotas.
Contrato: 11/8/89.- Registro Nº 1222 Fº 5024 Lº 3.
Cedentes: DOMINGO ZANCONATO TUYFORD Y SUSANA DE ZUASNABAR.
Cesionaria: Mirtha Hortensia Colombo González.
Cuotas cedidas: 40.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33567 Nov 27- v Dic 08

LANU S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1567 Fº 6071 Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO GARCIA PEREZ, SILVIA RIERO CANDIA, DANIEL CACERES LATORRE.
Cesionarios: Walter Cáceres Bentancor , Carlos Seines Arrillaga.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33568 Nov 27- v Dic 08

PARIS PARFUMS S.R.L.

Contrato: 5-6-1989.
Inscripción: Nº 1459 al Fº 5507 vto. Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE BUTRON Y DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO.
Objeto: Explotación y venta de artículos de perfumería y afines.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33569 Nov 27- v Dic 08

DUE DONNE S. R. L.

Contrato: 11/10/89. Reg. Nº 1427 Fº 5387 v. Lº 2.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: ALICIA TERESITA LOPEZ SASSI, MARIANELLA DI CANDIA TAMBASCO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33570 Nov 28- v Dic 11

DISMONT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/9/89.
Inscripción: Nº 1.347 Fº 5082 Libro 2.
Cedentes: MARIA DOLORES CASTRO GARCIA y los hermanos MARIA GRACIELA, ANA MARIA, FERNANDO, SILVIA PATRICIA, y MARISA SAMARTIN CASTRO.
Cesionario: Miguel Angel Francia Chilosi.
Cuotas Cedidas: 2 cuotas de N$ 100,00 c/u.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33571 Nov 28- v Dic 11

VARESE S. R. L.

Contrato: 1º/3/88.
Inscripción: Nº 232, Fº 845, Vto., Lº 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALAS, CARLOS MARIO VANOLI SALAS, ALEJANDRO DANIEL VANOLI SALAS.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33572 Nov 28- v Dic 11

EL URUGUAY ES UN PARAISO S. R. L.

Contrato: Fecha 2 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 785, Fº 2931 Libro 2.
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO e ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS.
Objeto: Parking estacionamiento lavado y mantenimiento de coches bienes muebles consignaciones arrendamientos operaciones comerciales, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Estanislao López Nº 4836.
Administración: Eduardo Víctor Porto de Santis.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33573 Nov.28- v Dic 11

FLORA ET SCIENTIA S. R. L.

Contrato: 18 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1417 Fº 5341 Lº 2. de contratos.
Socios: JUANA SARA HUGHES ALVAREZ, SILVIA MARIA PEREZ CASSARINO.
Objeto: Elaboración de todo tipo de domésticos y aromatizantes y la explotación en el ramo de Farmacia, Herboristería y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Silvia María Pérez Cassarino.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33574 Nov 28- v Dic 11

SAINT GERMAIN S. R. L.

Contrato: 6/10/1989.
Inscripción: Nº 1.374 al Fº 5316 vto. Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL CASAROTTI VARELA; MARIA LUCIA NIEVES LEMA y GUSTAVO RODOLFO CASAROTTI VARELA.
Objeto: Farmacia, cosméticos, artículos de perfumería, de limpieza, distribución, venta y transporte de medicamentos en general, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios actuando conjunta o separadamente.

Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33575 Nov 28- v Dic 11

INTERSIFISH S. R. L.
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº N 1218 Fº 5009 vto. libro 3.
Socios: MARIO RUBEN DOTTA BOTTINO, IVO RICARDO BAEZ UMPIERREZ, SERGIO CARLOS FURTADO GIL, RAUL ENRIQUE MENDEZ DIAZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Captura, transporte, industrialización y distribución de productos del mar en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33582 Nov 28- v Dic 11

AGROVETERINARIA EL CHAJA LIMITADA
Contrato: 13/11/989.
Registro P. de Comercio Soriano: Nº 66, Folios: 297 a 301. Fecha: 16/11/989.
Socios: RAFAEL ANTONIO PEREZ FERNANDEZ y WALTER PIREZ CARESANI.
Objeto: Compraventa y comercialización productos veterinarios; fitosanitarios; insumos; cereales; oleaginosos, pollos BB; fertilizantes; maquinarias agrícolas; comisiones y consignaciones en general; Frutos del País.
Capital Social: N$ 600.000,00.Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: José Enrique Rodó (Soriano).
22) N$ 18.000,00 10/pub 33621 Nov 28- v Dic 11

ROMILIA S. R. L.
Contrato: 24 junio 1983.
Inscripción: Nº 569 Fº 2053 Lº 2.
Socios: GRACIELA MIGLIARINI ROMANO, ELBIO BERTOLINI NOVO.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Graciela Migliarini.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33654 Nov 28- v Dic 11

S. Y. E. L. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3/2/1989.
Inscripción: Nº 402 Fº 1522 v. Lº 3 Contratos.
Cedente: CAIMI GIORDANO RICARDO JOSE.
Cesionarios: Caimi Veiga Walter Alberto, Caimi Giordano Javier.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33655 Nov 28- v Dic 11

ABAL S. R. L.
MODIFICACION
Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1.575 Fº 6102 Libro 1.
Modificación: Se modifica la denominación, sustituyendo la de "Abal S. R. L." por la de ADMINISTRACION ABALIS S. R. L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33656 Nov 28- v Dic 11

TECNILENT LTDA.
Contrato: 13 de marzo de 1989.
Socios: ALEXIS CALFANI, ALICIA DE LEON.
Objeto: Importación, exportación comercialización Arts. Optica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años renovable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 288 Fº 1043 Vto. Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33657 Nov 28- v Dic 11

G Y M S. R. L.
Contrato: 24/10/89.
Integrantes: GUSTAVO LEONARDO BENSEÑOR VISCA, LUISA CATALINA VISCA ZÜND.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Integración: Gustavo Benseñor 50 %, Luisa C. Visca 50 %.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
R. P. G. C.: Nº 1559, Fº 6057 vto. Lº 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33658 Nov 28- v Dic 11

DALMAR S. R. L.
Contrato: 1º/11/89.
Inscripción: Nº 1488 Fº 5624 L. 2.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MONICA PEREIRA CORTES.
Objeto: Transporte de mercaderías y amplio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 520.000,00
Administración: Carlos Alberto Pereira Castro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33664 Nov 28- v Dic 11

BROIND SRL
Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 1/9/1989
Inscripción: Nº 1235 folio 4796v. libro 1
Cedentes: Ricardo Liberman - Rosa Leibowicz
Cesionarios: Julio Leibowicz Guarneri y Sergio Rafael Netto
Administración: Indistinta
22) N$ 9.000,00 10/pub 33666 Nov 28- v Dic 11

MICOL SRL
Contrato:6/11/89
Inscripción: Nº 1207, folio 4966, libro 3.
Socios: ROBERTO MICOL y MARIA TERESA JUAN.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Artesanías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33667 Nov 28- v Dic 11

FABRICA DE MUEBLES EUROPA S.R.L.
Contrato: 16/10/89
Inscripción: Nº 1479 folio 5755v. libro 1
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles
Socios: Livia Gaudio Stanziona, Luis Crocamo Gaudio, Ricardo Crocamo Gaudio
Capital: N$ 520.000.00
Administración: 2 socios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10/pub 33668 Nov 28- v Dic 11

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DEL SUR S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato:8 de agosto de 1989
Inscripción: Nº 1465 folio 5534v. libro 2
Cedente: Emma Sanguinetti Canessa
Cesionario: Carlos Alberto Sosa Pintos
Denominación: "Prosur S.R.L." o "Adm. Pro-Sur S.R.L."
22) N$ 13.500,00 10/pub 33669 Nov 28- v Dic 11

SIGLO XXII. S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1581 folio 6128 vto. libro 1
Socios: Betty Firpo Olivera y Nelson Viana Cartellie.
Objeto: Estampado y confección de telas en general
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Claudio Néstor Satorno
22) N$ 13.500,00 10/pub 33670 Nov 28- v Dic 11

LEAL S.R.L.
Contrato: 4 de noviembre de 1987
Inscripción: Nº 363 folio 1372 libro 3
Socios: Israel Leal Machado Myrian o Myriam de los Santos Cabrera
Domicilio: Paysandú 1946, Montevideo
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica en general
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Israel Leal Machado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33671 Nov 28- v Dic 11

PRIMA DONNA S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1989
Registro: Nº 810; folio 3025; libro 2
Socios: Luis Barros Setti y Julio Falero Mendez
Objeto: Almacén; fiambrería y venta de comestibles y bebidas
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: Conjunta
Capital: N$1:000.000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10/pub 33681 Nov 28- v Dic 11

OSACAR S.R.L.
Contrato: 28/12/1978
Reg. - N. 44 F. 172v. libro 1
Socios: Julio Adhemar Rosa Susana Hilda Miakits
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercio sobre especialidades farmacéuticas
Plazo: 2 años prórrogas automáticas
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta
22) N$ 13.500,00 10/pub 33683 Nov 28- v Dic 11

MILCOLORES LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1533, folio 5960v., libro 1
Socios: Carlos González Ferreiro y Jorge Ferreira Cetti
Razón Social: Milcolores Ltda.
Objeto principal: taller de chapa y pintura y reparación de automóviles en general y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.000, Carlos González 95% y Jorge Ferreira 5%
Administración: Carlos González Ferreiro.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33685 Nov 28- v Dic 11

ELITE SERVICIOS ESPECIALES LTDA.
Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas
Contrato: Montevideo, 12/7/89
Inscripción: Nº 1494, folio 5645vto. libro 2
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años a contar del 7/10/87 prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u
Capital: 20 cuotas de N$9.000 c/u (Zelmira Larriera: 10 cuotas y Erika Genzel (10 cuotas)
Cesionarios: Aída González (8 cuotas) y Héctor Balbi (2 cuotas)
Administración: Aída González y Héctor Balbi
Cedente: ZELMIRA LARRIERA- 10 cuotas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33686 Dic 05- v Dic 18

PATAS LTDA.
Cesión de Cuota
Contrato: 8/11/989
Inscripción: Nº 1226; folio 5044v; libro 3
Cedente: Olga Aracely López Mayans cede 25 cuotas
Cesionario: Raúl Roballo Bottino
22) N$ 9.000,00 10/pub 33700 Nov 28- v Dic 11

LUIS ALBERTO LAUZ E HIJOS Y CIA. LTDA.
Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 45, Fº. 183, Lº 36.
Socios: LUIS ALBERTO LAUZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS y HUGO ALBERTO LAUZ COR.
Capital: N$ 60:000.000,00.
Administración: Luis Alberto Lauz Domínguez.
Objeto: Comercio de Ramos Generales.
Domicilio: José E. Rodó Nº 1551.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33715 Nov 29- v Dic 12

M. P. N. S. R. L.
Fecha: 11/7/89.
Socios: MA. CRISTINA TOBIAS ZEBALLOS y JUAN CARLOS LEONCINI CARDELINO.
Objeto: Taller de tornería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00 integrado.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1018 Fº 3941 L. 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33725 Nov 29- v Dic 12

DOELLO VIAJES LIMITADA
Contrato: 23/1º/89.
Inscripciones: Nº 184, Fº 670 v. Lº 1.
Socios: OMAR DOELLO y OLGA RAQUEL GALLARZA PACHECO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Transporte Nacional e Internacional de Bienes Mercaderías y/o Personas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Miguelete 2313.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33726 Nov 29- v Dic 12

ICLA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 12 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 1526, Fº 5932 Lº 1.
Cedente: CARLOS JOSE JOOS MERINO.

Cesionarios: Ulises Aníbal Aquiles Anaya Heguy, Eladio Dieste Saint Martín y Antonio De Anda Peluffo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33727 Nov 29- v Dic 12

DROGUERIA DEL NORTE LTDA.

MODIFICACION

Contrato: 28/9/1989.
Inscripción: Nº 50, folios 207 a 208 el 9/11/89.
Administración: Indistinta de los socios: CARLA MARIA DENICOLA CRECI; HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI, MARTA ELENA CRECI DORREGO y ANA BEATRIZ DENICOLA CRECI.
Plazo: Se amplía hasta completar los 50 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33821 Nov 29- v Dic 12

LA CROQUETA S. R. L.

Contrato: 29/9/1989.
Registro: Nº 239 Fº 898/903 Año 1989.
Socios: RAMON SILVANO GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO DOGLIOTTI SAMBAINO, SANTIAGO MAZON RODRIGUEZ, JORGE EDUARDO PAOLINO PEREZ, DANIEL MACHIN OLANZ, ROMAN ANGEL PISANI DOGLIO, WILMAR GILINO HERNANDEZ, NELSON FUENTES CANEPA, DIONISIO ANSELMO LEMA CABRERA, ALFREDO HECTOR GILINO CASTRO, EDUARDO MARTELLETTI SCAGLIA, JAIME ESPINOSA CABRERA, GUSTAVO DE ARMAS, y DANIEL MAZON LOPEZ.
Objeto: Forestación de inmuebles, explotar y administrar en toda forma bienes muebles o inmuebles, ya sea a título oneroso o gratuito, etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Capital: N$ 1:960.000,00 (Nuevos pesos un millón novecientos sesenta mil).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera integrantes del Directorio actuando en forma conjunta. Directores: Jorge Eduardo Paolino Pérez, Nelson Fuentes Cánepa, Román Angel Pisani, Gustavo De Armas y Wilmar Gilino Hernández.
22) N$ 31.500,00 10/pub 33847 Nov 29- v Dic 12

EBO LTDA.

Contrato: 18/X/1989.
Registro Maldonado: Nº 200 Fº 802 Lº 28.
Socios: ARY RAQUEL FURTADO HERNANDEZ, HECTOR EDUARDO BONILLA, OSCAR MARCELO FURTADO HERNANDEZ.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignaciones, representaciones, importación y exportación de mercaderías y muebles.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33850 Nov 29- v Dic 12

VICAR LTDA.

Contrato: 20/X/1989.
Registro: Maldonado: Nº 201 Fº 805 Lº 28.
Socios: CAROLINA MENDEZ PETRAZZINI, VIVIANA CARMEN GARCIA.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignaciones, representaciones, importación y exportación de mercaderías y muebles.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
22) N$ 13.600,00 10/pub 33851 Nov 29- v Dic 12

CENTER MOTO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de enero de 1989.
Registro: Nº 30 folios 115/116 Lº 6.
Cedente: ELSA ESTER CASULO ANTUNEZ.
Cesionarios: Ariel Casulo Santúnez y María del Huerto Baubeta.
Monto: 20 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33864 Nov 29- v Dic 12

UNIDAD TERAPIA INTENSIVA SALTO LIMITADA
U. T. I. S. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31/7/1988. Salto.
Inscripción: Nº 61, Fº 267, Lº I.
Cedentes: GRACIELA MUSES MENONI (5 CUOTAS) y SERGIO ORIHUELA GIACHETTO (5 cuotas).
Cesionario: U. T. I. S. LTDA. adquiere las 10 cuotas sociales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33873 Nov 29- v Dic 12

MAISON ROSELOT S. R. L.

Contrato: 9/11/89.
Inscripción: Nº 1568 Fº 6074 vto. Lº 1.
Socios: ROBERTO FALKEN ALVES y HELGA GRIMM CARDOZO.
Objeto: Elaboración, fabricación, distribución y ventas de productos cosméticos y de tocador, hierbas medicinales, bijouterie y vestimenta en general y otros.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.000,00 10/pub 33895 Nov 29- v Dic 12

FERNANDEZ MATO S.R.L.

Inscripción: 15/11/89, Nº 1540, Fº 5841 v. Lº 2.
Socios: MANUEL FERNANDEZ COBO Y JOSEFA MATO.
Objeto: comercialización de comestibles, bebidas y Kiosco.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33935 Nov 30- v Dic 13

BARRACA DEL CORDON S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 1/8/88.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4567 vto. Lº 1.
Cedentes: EDUARDO CASAL, MANUEL SAMARTIN, MARIA GIL, FELISA GONZALEZ.
Cesionario: José Baez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33936 Nov 30- v Dic 13

STILO LIMITADA

Cesión de cuota y Modificación.
Contrato: 3/10/89.
Inscripción: Nº 1527, Fº 5935 v. Lº 1.
Cedentes: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ; MILDRED TON URQUIJO; WILSON LOPEZ AYALA.
Cesionario: Elizabeth Rodríguez Angelotti.
Modificaciones: Administrción a cargo de todos los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33937 Nov 30- v Dic 13

C & F CONSTRUCCIONES Y ELECTRO MONTAJES S.R.L.

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 948, Fº 3552 v. Lº 3.
Socios: CARLOS CARDOZO GOMEZ, CARLOS FERRO ALACIOX.
Objeto: Empresa constructora, instalación de electromontajes, industrialización, comercialización, todo tipo de mercaderías, bienes servicios. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33938 Nov 30- v Dic 13

ROCAS ORNAMENTALES LTDA.

Contrato: 31/10/989.
Inscripción: Nº 1522, Fº 5752 v, Lº 2.
Socios: GRACIELA SUSANA ZABALO CARETTA Y AGUSTIN PEDRO GALLINO MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000 m/n.
Objeto: comercialización de toda clase de bienes y en particular origen mineral, importación y exportación de toda clasede materias primas, mercaderías, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones.
Administración: Agustín Pedro Gallino Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33939 Nov 30- v Dic 13

ARTEX S.R.L.

Cesión de cuotas sociales.
Contrato: 10/07/1989.
Inscripción: Nº 1507, Fº 5861, Lº 1.
Cedente: ALEJANDRO RICARDO USHER SALA.
Cesionario: Gabriel Luis Usher Sala.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33968 Nov 30- v Dic 13

Llamado de Acreedores.
Prometimos ceder cuotas sociales de Farmacia Merida, "Delque Ltda", sita en Eduardo Acevedo 1203. Acreedores al mismo.
22) N$ 9.000,00 20/pub 33969 Nov 30- v Dic 28

CREMONA CABRERA LTDA

Cesión de cuota.
Fecha: 2 de marzo de 1989.
Registro: Nº 1381, Fº 5207, Lº 2.
Cedente: HORACIO MIGUEL CREMONA OTAZU.
Cesionario: Luisa Haydée Baldizan Carreño.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33970 Nov 30- v Dic 13

GOLANIR LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Cont.: 17/8/89.
Inscripción: Nº 1207, folio 4684, Libro 1.
Cedentes: JUANA MARQUEZ y ESTHER AGÜERO.
Cesionarios: Alberto La Ragione y Alice Barrera.
Modificación: Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33975 Nov 30- v Dic 13

CARY LTDA.

Contrato: 12/9/86.
Inscripción: Nº 929, folio 336 vuelto, Libro 1.
Socios: RICARDO MARIO DANGIOLILLO MARTINEZ y CARMEN SONIA ARDITO VALETTUTTE.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o materias sin limitación alguna.
Administración: Cualesquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33976 Nov 30- v Dic 13

GRAFICOM S.R.L.
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION

Contrato: 31 de marzo 1989 - Reg. Nº 897, folio 3484, Libro 1.
Cedentes - Cesionarios: BRUNELLA NATALIA ORLANDO cede su cuota a Martha María Zorrilla de San Martín. LUIS RAMON MUIÑO cede su cuota a Raúl Noel Martínez. EDITH MARSIGLIA cede su cuota por partes iguales a Mario Gramoso, Martha María Zorrilla de San Martín y Raúl Noel Martínez.
Modificación: Cláusula 8&. Administración: Mario Gramoso Rodríguez.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33978 Nov 30- v Dic 13

DISTRIM LTDA.

Contrato: 3 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1044, folio 3923, Libro 3 el 5 de octubre de 1989.
Socios: NELLY IRIS SANCHEZ LONATTI, MARIA DOLORES ARZAMENDI y LUIS ENRIQUE VILLAR MONDO.
Objeto: Distribución productos en general, exportación, importación y comercialización en todas sus formas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelly Iris Sánchez Lonatti.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33993 Nov 30- v Dic 13

PEDICA URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 15/9/89.
Inscripción: Nº 1033, folio 3882 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LORENZO ENRIQUE ROMAN BEAL AMBATLLE y ELENA IRMA MOGNASCHI GUTIERREZ.
Cesionarios: Ana María Politano Chiarelli, Washington Eduardo Varona Caminiti y María Olga Dell'Era Bosio.
Administración: Ana María Politano Chiarelli y Washington Eduardo Varona Caminiti conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34003 Nov 30- v Dic 13

IMPRESOS MANRIQUE LTDA.
Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 1345, folio 5214 vuelto, Libro 1.
Socios: FELIPE MANRIQUE y ESTHER MAIOCHI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:008.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresiones en general.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34024 Nov 30- v Dic 13

POMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1093, folio 4104 vuelto, Libro 3.
CARLOS VECINO ZOPPOLO y MARTA ELISA ARTUS ARDUIN ceden la totalidad de cuotas a: Raúl Alfredo Starico Abaracon y Reinaldo de Lucca Galerato.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34039 Nov 30- v Dic 13

ABREU S.R.L.
Contrato: 31/10/89.
Inscripción: Nº 1175 Fo. 4433 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS DARIO y EDUARDO ABREU PAZOS.
Objeto: fabricación prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Carlos Darío Abreu Pazos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34054 Dic 01- v Dic 14

B. y R. LTDA.
Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Nº 1129 Fo. 4257 v. Lo. 3.
Socios: DANIEL HORACIO BANCHERO COIRO y OSCAR DANIEL RIOS CEJA.
Objeto: heladería, confitería, restaurant, etc. y cotillón bazar y juguetería, librería, papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34055 Dic 01- v Dic 14

TONY'S S.R.L.
Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1329 Fo. 5019 Lo. 2.
Socios: ANTONIO JORGE MARI PAGES, GLADYS GARCIA RAMOS.
Objeto: Compra venta y reparación de armas en general.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Antonio J. Mari Pages.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34056 Dic 01- v Dic 14

CONTINENTAL SPORTS S.R.L.
Contrato: 9.11.1989.
Inscripción: Nº 1546 Fº 6007 Lº 1.
Socios: GABRIEL CHIMAVONIAN HANDALIAN DANIEL CHIMAVONIAN HANDALIAN, SONIA HANDALIAN YEMYEMIAN.
Objeto: Distribución de calzados y artículos deportivos.
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34057 Dic 01- v Dic 14

PACER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30.10.89.
Inscripción: Nº 1566, Fo. 5937 vto. Lo. 2.
Cedente/s: RUBEN JORGE LONGO BARLOCCO.
Cesionario/s: Ma. Cristina Rase Tauber.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34081 Dic 01- v Dic 14

EL ANCLA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 18.09.1989.
Inscripción: Nº 1570 fo. 6083 vto. Lo. 1.
Cedente/s: GUMERSIXTO CALAVIA RODRIGUEZ.
Cesionaria/s: Madelein Selene Calavia Segueza.
Modificación: Administración: Mireya Magdalena Segueza Braida y Madelein Selene Calavia Segueza, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34082 Dic 01- v Dic 14

MACFIN LTDA.
Contrato: 28.07.89.
Registro: 757 al 2859 vto. Lo. 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: VALTRAUD EDITA MERGEL THOMA, MARIO FERNANDO GONZALEZ BITANCURT MARIO GENARO VIDAL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Ferretería y Barraca y Construcción contratista y subcontratista de obra.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34083 Dic 01- v Dic 14

ALDIMAR S.R.L.
Contrato: 14/11/89.
Inscripción: Nº 1545 al Fo. 5858 del Lo. 2.
Socios: EVA DE OLIVEIRA BATISTA y MARTHA GONZALEZ ALVAREZ.
Objeto: compraventa, importación, exportación y representación de toda clase de bienes, servicios y mercaderías.
Capital: N$ 2:100.000. dividido en 300 cuotas por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: en forma conjunta.

22) N$ 18.000,00 10/pub 34084 Dic 01- v Dic 14

ROBERTS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1341 Fo. 5061 Lo. 2 de Contratos.
Cedente/s: BLANCA ROSA SOTO VAIRO (una cuota social).
Cesionaria/s: Carmen Taranto Casablanca.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34091 Dic 01- v Dic 14

INDUSTRIAL GRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1132 fo. 4269 Lo. 3.
Socios: GUSTAVO VENET PAMPIN y MABEL BEN BENTIVOGLIO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 520.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprenta, compraventa de maquinarias, editorial, importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34092 Dic 01- v Dic 14

TRES CRUCES LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 13/11/89.
Inscripción: Nº 1542 Fo. 5994 v. Lo. 1.
Cedente/s: MARIA GRACIELA LEIZA ALVEZ LUZZI y JULIO CESAR MENDOZA CABALLERO.
Cesionaria/s: MARIA DEL CARMEN INZUA HERRERA 27 cuotas y OFELIA HERRERA GONZALEZ 3 cuotas.
Administración: María del Carmen Inzúa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34093 Dic 01- v Dic 14

INTECO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31.10.89.
Registro Público y General de Comercio: 1525 Fo. 5929 v. Lo. Nº 1.
Cedente/s: LUISA ALLIONE LESCANO de MARQUEZ y GUSTAVO MARQUEZ ALLIONE.
Cesionario/s: Julio Tabáres García, Antonio Dorta Martínez, Raúl Arturo Silva Prícoli y Ana María Allione Lescano.
Objeto: la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34094 Dic 01- v Dic 14

INSUMOS INDUSTRIALES SRL
Contrato de fecha 20/10/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1601 al Fº 6204 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA JORGE, ROSANA ROCCHI, NELSON COALLA.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación-Exportación de todo tipo de productos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34105 Dic 01- v Dic 14

MARCTEX LTDA.
Registro: Nº 1349, Fº 5088 v., Lº 2.
Socios: JORGE WASHINGTON HERNANDEZ MAFFINI y SONIA ESTHER MARQUEZ BARRIOS.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de todo tipo de artículos, consultoría, importar, exportar, compra venta, consignaciones, representaciones, distribución, proyectos, construcción, administración de propiedades e inversiones en otras empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34131 Dic 01- v Dic 14

LA RIVERENSE LIMITADA
Contrato: 30 de octubre de 1989.
Inscripción Registro Rivera: No. 68, Fo. 317 a 321.
Socios: HEBER ULISES LOPEZ del PUERTO y COLETTE TARABAY CHAUD.
Objeto: Explotación de barraca de frutos del país, intermediación en la venta de lana, cueros, cerda, forrajes y cereales de todo tipo, alambres, productos veterinarios, importación y exportación, consignaciones, corretajes, criadero de cerdos y el comercio en general.
Capital: N$ 504.000.00; 72 cuotas de N$ 7.000.00 c.u.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada No. 627, Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34172 Dic 01- v Dic 14

EURIMEX LTDA.
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1451, Fo. 5625 vto., Lo. 1.
Integrantes: LUIS SCHAFFNER HAAR - MARIO PUGLIA QUEHEILLE.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34177 Dic 01- v Dic 14

MAJORTRANS LTDA.
Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1354 Fo. 5239 vto. Lo. 1.
Integrantes: GUSTAVO PESCADERE BRANTUAS, CARLOS COSTA SOSA.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34178 Dic 01- v Dic 14

FEGLE LTDA.
CESION CUOTAS
Contrato: 27/10/89, No. 1574, folio 5958 v., Libro 2.
Cedente/s: ISRAEL GLEZER.
Cesionario/s: Gabriel Goldberg.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34179 Dic 01- v Dic 14

MARCELA S.R.L.
Contrato: 10/6/89.
Inscripción: Nº 898 Fo. 3487 vto. Lo. 1.
Integrante: ROSA PASTOR COLL, DELIA COLL CASTELAO.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34180 Dic 01- v Dic 14

WALCAS S.R.L.
Contrato: 7/8/89.
Inscripción: Nº 1319, Fo. 5124 v., Lo. 1.
Integrantes: WALTER CASTILLOS TORRES - MARIA ROMAN KELLER.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34181 Dic 01- v Dic 14

WARSU LTDA.
Contrato: 21 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1576, Fo. 5970, Lo. 2, Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: OSCAR MARIÑO, WALTER MARIÑO, JUAN MARIÑO.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34182 Dic 01- v Dic 14

CIVAY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/9/89.
Inscripción: Nº 1189, folio 4485, Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ MERA.
Cesionario/s: Rita Isabel Mera Suárez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34183 Dic 01- v Dic 14

SEDOCUER LTDA.
Contrato: 17/5/89.
Inscripción: Nº 658, Fo. 2582 v., Lo. 1.
Integrantes: ISABEL ALVAREZ RAMPONI - MARIA del CARMEN RODRIGUEZ ROMERO.
Objeto: Asesoramiento Técnico - Industrial en curtiembres.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34184 Dic 01- v Dic 14

TERAMO LTDA.
Contrato: 22/05/89.
Inscripción: Nº 655 Fo. 2483 v. Lo. 3.
Socios: ANITA PEREZ SENTENA DE ALENCASTRO, RICARDO PRIETO LOPEZ.
Objeto: Fabricación de muebles tapicería.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34185 Dic 01- v Dic 14

RIAL LTDA.
Contrato: 11/11/89.
Inscripción: Nº 1589 Fo. 6161 del Lo. 1.
Socios: EFRAIM RIBCO GARDOS y DAVID ALFISI TARANTO.
Objeto: compraventa de mercaderías en general, Importación y exportación de todo tipo de productos y comercialización en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34186 Dic 01- v Dic 14

ANSER LTDA.
Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1355 Fo. 5243 vto. Lo. 1.
Integrantes: NELSON LEMOS VOLONTE, ANA MENA BRITO, SERGIO LEMOS VOLONTE.
Objeto: Construcción de obras en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34187 Dic 01- v Dic 14

ESTRUKTURA S.R.L.
Contrato: 23/11/89.
Inscripción: Nº 1291, Fo. 5311 v., Lo. 3.
Socios: ANTONIO CARDOSO RODRIGUEZ y NERY ESPOSITO PETRONE.
Objeto: Carpintería.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34188 Dic 01- v Dic 14

FLASH LIMITADA
Contrato: 5/8/1989.
Inscripción: Nº 1127, Fo. 4368 v., Lo. 1
Socios: MARIELA SILVIA LAPACHIAN PALLAS, ROSA CUNTO PEREIRA, y JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Alquiler y venta de video cassette; etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: actos de administración ordinaria dos socios cualesquiera actuando conjuntamente; y actos de disposición y gravamen los tres socios actuando conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34189 Dic 01- v Dic 14

MAGYM S.R.L.
Contrato: 9/11/89.
Socios: MIGUEL ANGEL NAVARRO MELFO - MIGUEL ANGEL NAVARRO PALLAS.
Objeto: Compra, venta de bienes y servicios, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Miguel Angel Navarro Melfo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Nº 1550, Fo. 6025, Lo. 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34200 Dic 01- v Dic 14

ROY LIMITADA
Contrato: 28 de agosto de 1989.
Registro: No. 1588, Fo. 6156 vto., Lo. 1 de Contratos.
Socios: HERMINIO PONTE BLANCO, JULIO CESAR IVALDI SAQUIERES, ANA MARIA IVALDI SAQUIERES, ANDRES CLEMENTE IVALDI AROTCHAREN.
Objeto: Café, bar, pizzería, rotisería y minutas.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Herminio Ponte y Julio César Ivaldi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34201 Dic 01- v Dic 14

MARTIN GARCIA LTDA.
Fecha: 20/X/89.
Inscripción: Nº 9/11/89, No. 1483, Fo. 5772, Libro No. 1.
Socios: FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ y BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
Objeto: Elaboración en todas sus formas de elementos de panificación.
Plazo: dos años renovables.
Administración: Extraños* Jesús Varela Aldao y Daniel Varela Aldao conjunta o separadamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34202 Dic 01- v Dic 14

KLIPPER S.R.L.
Contrato: 23 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1191, Fo. 4620 v., Lo. 1.
Socios: WALTER APARICIO ALCOBA y CARLOS ANDRES VEGA.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comprar, vender, gravar, disponer y administrar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34215 Dic 01- v Dic 14

SAINT GEORGE LTDA.
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1495, Fo. 5820 v., Libro No. 1.
Socios: ALICIA LILIAN VIGNOLES - VIVIEN MYRIAM MORTON.
Capital: N$ 10:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta, importación de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34216 Dic 01- v Dic 14

LA MIES DORADA S.R.L.
Contrato: 13/11/89.
Socios: CARLOS OSVALDO CROSSA SOSA Y MARIA CRISTINA MARTINEZ ALONZO.
Objeto: Comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor y arrendamiento de toda clase de bienes y servicios y en especial fabricación y venta de productos panificados y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 1564, fo. 5430, Lo. 2.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34217 Dic 01- v Dic 14

RAJOR S.R.L.

Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº Registro Público y General de Comercio de Canelones, con el Nº 305 bis al Fº 1217/1219 de fecha 17-11-89.
Socios: RUBEN DARIO CASTILLO GARCIA- RAUL FUENTES VANOLI- JUAN ANGEL PERDOMO MARTINEZ- OSCAR ALBERTO BAUZA BARREIRO.
Domicilio: Rivera 442 Sta. Lucía.
Capital: N$ 505.000,00.
Objeto: Prestación de Servicios Hospitalarios, de Ambulancia, de Limpieza de Vigilancia, de Mantenimiento de Construcciones, y de Alimentación.
Plazo: 5 años.
Administración: Rubén Darío Castillo García- Raúl Fuentes Vanoli.

22) N$ 22.500,00 10/pub 34225 Dic 04- v Dic 15

COITIÑO DOS SANTOS Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 1 de abril de 1986.
Inscripción Registro Público Comercio Rivera Nº 37, Fº 157 a 161.
Socios: ADAN ITAMAR ELIDER COTIÑO NOGUEIRA, CLEBER DOS SANTOS DA CUNUA, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DOS SANTOS.
Objeto: Secado granos, comercialización, indistrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 180.000, 36 cuotas N$ 5.000 cada una.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 1 de abril 1986, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Misiones 1604. Rivera.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34231 Dic 04- v Dic 15

NIKO LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 4/9/89.
Inscripción: Nº 1189, Fº 4289 v.
Cedente: JORGE NELSON LOYARTE.
Cesionario: María Sylvia Barretto, Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34233 Dic 04- v Dic 15

ROMORO S.R.L.

Socios: LEWIS ROCHON SARUTTE; AGUSTIN RODRIGUEZ GRILLI Y JOSE MARIA MOLTENI TORRES.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Comprar, vender, premutar bienes muebles o inmuebles, refracionar, demoler, reparar inmuebles, prestar todo tipo de servicios.
Administración: Lewis Rochón Sarutte.
Plazo: Un año a partir del 14/XI/89 prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000,00 (nuevos pesos cinco millones).
Contrato: inscripto Registro de Comercio el 15/XI/89 con el Nº 69, Fº 297 al 300 del Libro I.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34234 Dic 04- v Dic 15

VAGAMU S.R.L.

Contrato: 1 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 27 del Lº 2.
Socios: LEONARDO MARCELO VASSALLO CASALS, AGUSTIN ALFONSO MURILLO BARDON Y JORGE PEDRO GARCIA COTELO.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios en el ramo agropecuario y veterinario, y afines.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Dos cualquiera de los socios.
Domicilio: Aries casi Antares- La Paloma.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34236 Dic 04- v Dic 15

FEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22/4/89.
Objeto: Realización de todo tipo de negocios.
Plazo: 2 años prorrogables.

Integrantes: CARLOS A. FERREIRO Y DELIA VITTOLA.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 173, Fº 685 al 687 Lº 28, 29/9/89.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34238 Dic 04- v Dic 15

PANADERIA PLAZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31/5/1988.
Inscripción: Nº 241, Folios 907/909, Lº Contratos, Canelones.
Cedente: GUSTAVO GIL BERDIA.
Cesionaria: Niriam Sanguinetti Maccio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34260 Dic 04- v Dic 15

MARTINEZ S.R.L
Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 296, Fº 1181/1185, Lº Contratos.
Socios: HEBER EDUARDO MARTINEZ FUNDARE Y HEBER ALEJANDRO MARTINEZ CABALLERO.
Objeto: Distribución y reparto de mercaderías y realización de fletes.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Eduardo Martínez.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Tala.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34261 Dic 04- v Dic 15

FLIA S.R.L.
Contrato: 16/8/1989.
Inscripción: Nº 208, Fº 781/783, Lº Contratos, 1989, Canelones.
Capital: N$ 504.000.
Socios: DANIEL ALFREDO FERREIRA PERDIGON Y ANGELA LACAVA BUFANTE.
Objeto: Videos entre otros.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Alfredo Ferreira Perdigón.
Domicilio: Salinas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34262 Dic 04- v Dic 15

GERMAR S.R.L.
Contrato: 24.10.89.
Inscripción: Nº 53, Fº 217, Tomo XIX.
Socios: GERARDO PEREZ Y DIEGO PEREZ BONILLA.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Carpintería o carpintear y afines.
Administración: Gerardo Humberto Pérez.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34272 Dic 04- v Dic 15

ROLO'S LIMITADA
I. RAUL CLAVIJO LIMITADA
PARTICION.
Escritura; 14.7.89, San José, Esc. Hugo Méndez Arrieta.
Registro: Comercio San José Nº 29, Fº 116, tº XIX el 25.7.89.
Otorgantes: Ismael Raúl Clavijo Aguiar y Mary Rudeli Saavedra Mesa.
Adjudicatario: Ismael Raúl Clavijo Aguiar: 190 cuotas.
Socios actuales: ISMAEL CLAVIJO (190cuotas) y NILDA LIDIA AGUIAR FERRARI (10 cuotas).
22) N$ 18.000,00 10/pub 34273 Dic 04- v Dic 15

CESION Y MODIFICACION DE S.R.L.
Documento: 1/6/88.
Inscripción Registro Pub. de Comercio de San José, Nº 13, Fº 52 Tomo XIX, el 19/5/89.
Cedentes: SERGIO DANIEL Y TERESA LEONOR SELLANES AMESTOY.
Cesionaria: MArys Daysi Curbelo Ferrer de Selanes.
Socios: MARTINA BEATRIZ SELLANES AMESTOY DE PERERA 50 cuotas y MARY DAYSI CURBELO FERRER DE SELLANES, 100 cuotas.
Modificación: I) Unico administrador futuro; y Luis Eduardo Sellanes Amestoy, II) RAzón Social: Sellanes y Curbelo S.R.L.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34274 Dic 04- v Dic 15

RADO LTDA
Contrato: 20 de agosto de 1989.
Socios: RAQUEL DOMINGUEZ BALZARETO Y ELMA ALICIA OLITA FERRO.
Objeto: Video Club.
Domicilio: La Paz - Canelones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 223, Fº 841/843 el 15/9/89.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34296 Dic 04- v Dic 15

INMOBILIARIA CAPPI LTDA.
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Fecha: 8 de julio de 1989.
Inscripción: Canelones, Nº 243, folios 913/915.
Cedentes: ELDA RAURICH PATTERLINI de CAPPI y CRISTINA CAPPI RAURICH de FUENTES.
Cesionarios: Gustavo Rafael Cappi Raurich y Ana María Quevedo Morosini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34297 Dic 04- v Dic 15

RITIANA S.R.L.
Contrato: 13/IX/1989.
Inscripción: Nº 227, folios 852/855, Libro Contratos - Canelones.
Integrantes: LUIS EDUARDO PINTADO SABINI, ELIZABETH MARIA SABINI BIANCHI.
Objeto: Distribución, fabricación y venta de productos de be lleza y tocador.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.600,00 10/pub 34298 Dic 04- v Dic 15

GENE LTDA.
Contrato: 23/12/1988.
Inscripción: Nº 2, folios 4/7, 3/1/89, Libro Contrato Reg. Canelones.
Socios: NILDA GENOVEVA NEGRO BALDI y CARLOS EDUARDO LARRAÑAGA LEMA.
Objeto: Construcción de viviendas, locales industriales y/o comerciales en el ramo de albañilería y hormigón armado.
Administración: Nilda Negro.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 260.000,00.
Domicilio: Calle 4 s/n. casi Figari - Las Piedras.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34300 Dic 04- v Dic 15

FLORAN LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25 de Mayo 1989.
Inscripción: Nº 843, folio 3141 vuelto, Libro 2.
Cedente: ANDRES KOHN GROSZ.
Cesionaria: Violeta Beitler Szczerbaty.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Compraventa de muebles, artículos electrodomésticos y afines.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34314 Dic 04- v Dic 15

TECLOGY S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1376, folio 5077, libro 2.
Socios: JORGE MARIO BENITEZ RUIZ y MONICA SOMMA OYHANART.
Objeto: Importación, exportación, representación, compra y venta, distribución y fabricación, asesoramiento y servicios.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Jorge Mario Benítez Ruiz.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34315 Dic 04- v Dic 15

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 10 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1414, folio 5328, Libro 2.
Cedentes: FLORA RENEE LOIS, FERNANDO BERNARDINO QUINTANILLA, DANIEL PEREZ DE DIEGO y MARIA TERESA MARQUES.
Cesionarios: Ailmar Machado, Nelly Yanieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34316 Dic 04- v Dic 15

GOTICA LIMITADA
MODIFICACION
Montevideo, 6/9/89. - Nº 1598, folio 6194, Libro 1.
Plazo: 2 años a partir del 14/11/86, pudiendo a partir del segundo año cualquiera de sus socios comunicar por telegrama colacionado su decisión de separarse de la sociedad.
Capital: Se aumenta a N$ 8:000.000,00.
22) N$ 13.000,00 10/pub 34330 Dic 04- v Dic 15

MACACHINES S.R.L.
Contrato: 13 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1389, al folio 5236 vuelto, del Libro 2 de Contratos.
Socios: MERCEDES CARRAU DE BARRERIRA y CARLOS BARREIRA CARRAU.
Objeto: Intermediación en la venta y arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades, prestación de servicios turísticos en general, así como importación y exportación de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Mercedes Carrau de Barreira.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34331 Dic 04- v Dic 15

MULTITASK S.R.L.
Contrato: 17-10-89.
Socios: PATRICIA DI LORENZO SANNA Y MARIA ANTUÑA HERNANDEZ.
Objeto: explotación en el ramo de servicios secretariales e informáticos, operaciones de exportación e importación, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Ambas Socias indistintamente.
Inscripción: Nº 1461 al Fº 5669. Lº 1.
22) N$ 1.800,00 10/pub 34348 Dic 05- v Dic 18

ROBI LIMITADA
Contrato Fecha: 1/9/89.
Inscripción: Nº 1179, Fº 444 v. Lº 2.
Socios: HECTOR RODAO BIANCHI, HILDA BIANCHI VARELA.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización, todo tipo de mercaderías bienes servicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34360 Dic 05- v Dic 18

ELADY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11.10.89.
Inscripción: Nº 1119, Fº 4219 vto. Lº 3.
Cedente: ELSA BEATRIZ CHIRICO SIVOLELLA.
Cesionarias: Ariel Edison Díaz Casco.
Modificaciones: a) Administración: Ariel Edison Díaz Casco y Francisco Asdrubal Díaz Casco, indistintamente. b) Nueva denominación: Elady S.R.L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34361 Dic 05- v Dic 18

DURLAR S.R.L.
Contrato: 18/10/89.
Socios: VICTOR MANUEL LARCO VALDEZ Y CARLOS ESPAÑA.
Objeto: Importación, distribución y representación de publicaciones extranjeras y en general industrializar y comercializar.
Capital: N$ 504.000.
Duración: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos España.
Inscripción: Nº 1582, Fº 5996 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34362 Dic 05- v Dic 18

MACU S.R.L.
Contrato: 30/10/89.
Registro: Nº 1577, Fº 5977 del Libro 2.

Socios: LILA ESTHER LORENZO PAZOS Y GABRIELA MARIA VIDAL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación de artículos varios.
Administración: Arnaldo Rodolfo Catino Lorenzo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34378 Dic 05- v Dic 18

DONAS LTDA.
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1320 Fo. 4982 Lo. Nº 2.
Cedente/s: MARIA DEL PILAR GRANJA ALVES.
Cesionario: Fernando Varela Fontenlos.
Administración: María Cristina Fontenlos Fleitas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34400 Dic 05- v Dic 18

BELGRANO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14/8/1989
Inscripción: 20/11/89 No. 1607 Folio 6228 Libro 1
Cedente/s: Adriana Imperiale Astorga.
Cesionaria/s: Higinia Balbina Pose de Gagliardi.
Modificación: Administración a cargo de la socia Celia Nerea Gagliardi.

22) N$ 13.500,00 10/pub 34401 Dic 05- v Dic 18

SUR TEXTIL LTDA.
Contrato: 10/7/89
Registro: No. 968 Fo. 3634 v. Lo. No.2.
Socios: Daniel Bruno, José Pereyra.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Daniel Bruno Longo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fab. de Tejidos de Punto. Import. Export.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34402 Dic 05- v Dic 18

LASER S.R.L.
Contrato: 29 de mayo de 1989 - Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha con el Nº3 del Lo. 2.
Capital: N$ 500.000.00
Socios: José Luciano Pérez Borsani y Liliana Beatriz Pereyra Hernández.
Objeto: Comercialización de mercaderías y el comercio en general.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34403 Dic 05- v Dic 18

MCM LTDA.
Contrato: 19/10/1988.
Inscripción: Nº 1620, Fº 6290 V. Lº 3
Socios: María Claudia Bouhort Camarotte, Mario Daniel Bouhort Camarotte, Margarita Solana Trias, Pedro Alberto Alamos Moreno.
Plazo: 3 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 1.200.000.
Objeto: Comercialización de: artículos vinería, licores, bebidas alcohólicas y afines, comestibles, artículos quiosco, librería.

22) N$ 18.000,00 10/pub 34404 Dic 05- v Dic 18

PICA LIMIATADA
Contrato: 2/10/89.
Inscripción: No. 1494 Fo. 5816 v. Lo. 1 Contratos.
Socios: Miguel Pica Bizzarro y Alma Cristina Mier Silva.
Objeto: Compra-venta, comercialización y distribución mercaderías en general; compra-venta, consignación bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000 - partes iguales.
Administración: Miguel Pica Bizzarro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34415 Dic 05- v Dic 18

NOEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14/11/989.
Inscripción: No. 1565 Fo. 5935 Lo. No. 2. Contratos.
Cedentes: Juan Jesús Sastre y Yanet Aída de León.
Cesionarios: Arnold Kreer y María Valle Salvador Robaina.
Adminstración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34416 Dic 05- v Dic 18

SASODUR S.R.L.
Contrato: 28 de julio de 1989 y ampliación del 13 de octubre de 1989.
Inscripciones: Nº 42 Fo. 173/177 Legajo 14/B de 24 de agosto de 1989 y ampliación Nro. 57 Fo. 238/239 legajo 14/B del 23 de octubre de 1989, del Registro Público de Comercio de Florida.
Capital: N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones), moneda nacional uruguaya que se divide en 200 cuotas de N$ 10.000. (nuevos pesos diez mil), cada una de ellas, correspondiendo a WASHINGTON BELTRAN SAGASETA LEMAS, veinte cuotas Sociales, a PEDRO MARIA DURAN BANARIO, veinte cuotas sociales y a MARIA GABRIELA SOUTO NIEVES, ciento sesenta cuotas sociales.
Socios: WASHINGTON BELTRAN SAGASETA LEMAS, PEDRO MARIA DURAN BANERIO Y MARIA GABRIELA SOUTO NIEVES.
Objeto: Explotación de Comercio en el ramo de "Estación de Servicio Gomería y Afines.
Plazo: Cinco años, automáticamente prorrogables por períodos consecutivos de un año del 28 de julio de 1989.
Domicilio: Avenida Artigas Nro. 705, Sarandí Grande, departamento de Florida.
Administradores: Washington Beltran Sagaseta Lemes y Pedro María Durán Baneiro, conjunta o indistintamente.
22) N$ 45.000,00 10/pub 34417 Dic 05- v Dic 18

INNOVA LIMITADA
"Contrato: 1/11/989.
Inscripción: No. 1535 Fo. 5821 v. Lo.No.2 Contratos.
Socios: Antonio Rafael Pandolfi y Cecilia Lerman Wurzel.
Objeto: Compra-venta, comercialización y distribución de mercaderías en general, su importación, exportación, fabricación, comercialización e industrialización, compra, venta bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000, aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Rafael Pandolfi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34418 Dic 05- v Dic 18

AMERICAN VIDEO S.R.L.
Contrato: 24 de octubre de 1989 inscripto Registro Público de Comercio con el No.116 al Fo. 479 al Fo. 484 del Lo. LX el 20.11.89.
Socios: Júpiter Omar Penone Bermúdez, Aurelio Raúl Penone Bermúdez y Santa Teresita Hernández de Bermúdez.
Objeto: Comercio en el ramo de video, alquileres y ventas de cassets virgen o usados arrendamientos de aparatos de video.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Capital: N$ 4:000.000.
Administración: Júpiter Omar Benone Bermúdez.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34459 Dic 05- v Dic 18

INMOBILIARIA Y GESTORIA UNION LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: No. Registro Público y General de Comercio con el No. 31, al Fo. 136 del Libro 8 de Contratos.
Socios: Mary Paiva y Sandra Murillo.
Domicilio: Artigas.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en la compra-venta de inmuebles, gestoría administrativa y comercialización, impresión y distribución de periódicos.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por 5 más.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34472 Dic 05- v Dic 18

VIA SORRENTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/11/83.
Inscripción: Nº1249 Fº5128 Lº3.
Cedentes: Juan Parodi López y Osvaldo Sama.
Cesionarios: Mario Carbone y Juan Iglesias.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34501 Dic 05- v Dic 18

EL GLOBO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 de octubre de 1989.
Inscripción: No. 1239 Fo. 5092 vto. Lo. 3.
Cedentes: Yolanda Fernández, María Virginia Pereyra Silva, L ena Mary Buscaglia Vizcaychipi.
Cesionarios: Jacinto Elbio Vailati Vilela y María Josefina Felitto Oholeguy.
Administración: En forma indistinta por los cesionarios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34502 Dic 05- v Dic 18

CASALGON LTDA.
Modificación de Contrato.
Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: No. 1565 Fo. 6064 v. Lo. 1.
Modificación: Administración por dos socios conjuntamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34509 Dic 05- v Dic 18

ASTURIAS LIMITADA
CESION
Contrato: 20/11/89
Inscripto: No. 1271 F. 5255 J.3.
Cedentes: Manuel Alonso Rial, María Carmen Fortes Otero.
Cesionarios: César Richard Moreira Lagarreta, Silvana Rodino Latella.
Administración: César Moreira.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34510 Dic 05- v Dic 18

CARIBE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
9 de agosto de 1989.- Registro de Comercio - Canelones No. 258, Fo. 978, 979.
Cedente: Antonio Ambite. 150 cuotas a la Cesionaria Silvia Ferreira.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34511 Dic 05- v Dic 18

RYMEMBER LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Fecha: 12/9/88.
Registro :No. 1334, Fo. 5022 v. Lo. 1.
Cedente: Rogelio Cerdá Bravo.
Cesionario: Juana Bravo Martínez.
Modificación: Administración exclusiva de Juana Bravo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34513 Dic 05- v Dic 18

EXIMPLA S.R.L.
Cesión de cuota social el 31/12/89.
Cedentes: Enrique Slockis Joffe y María de los Angeles Vivero.
Cesionario: Héctor Ariel Camacho Rodríguez.
Inscripta: el 27/10/89 con el Nº1452 Fº5628 LºNº1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34516 Dic 05- v Dic 18

CHATARRA LTDA.
Contrato: 15/8/74.
Inscripción: Nº536, Fº2374, Libro 1.
Socios: Dante Pierotti Casotti, 60 cuotas, Lydia María Pierotti, 20 cuotas, Nelly Rosa Pierotti, 20 cuotas.
Administración: Dante Pierotti.
Objeto: Compra venta de materiales usados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Lautremont 4070.
Capital: N$5.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34517 Dic 05- v Dic 18

C.C.P. S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº1.200, Fº4531, LºNº3 Contratos.
Socios: Jacobo Hornblas Gelbtrunk, Alberto Mario Elbaum Tobal, Carlos Julio Breitfeld Raidowsky y José Luis Grumberg Aizenas.
Objeto: Prestación de Servicios Vinculados a la Salud de los Seres Humanos.
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34520 Dic 05- v Dic 18

HAN KUK S.R.L.
Contrato: 13/11/89
Inscripción: Nº1523 Fº5755 v. Lº 2.
Socios: Jae Sung Oh Lee y Byung-Hyun Keh.
Objeto: Importación, exportación de productos alimen-

ticios, artículos eléctricos, mercaderías en general, etc.
Capital: N$600.000.00 Jae Sung Oh Lee 57 cuotas; Byung-Hyun Keh, 3 cuotas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34521 Dic 05- v Dic 18

VIDCLUB LTDA.

Contrato: 6/11/89.
Registro: 23/11/89, Nº 1274, folio 5237, libro 3.
Socios: LEONEL SOROA MORZA y VALENTIN BATALLA SAN MARTIN.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Compra y venta de video-cassettes y anexos.
Administración: Leonel Soroa Morza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34527 Dic 05- v Dic 18



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.721.- Montevideo, noviembre 8 de 1989.- con esta fecha Bruno Ferrando (Uruguay). solicitó la marca "MARBELL", de las clases 9 y 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

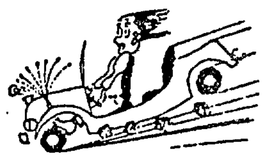
23) N$ 9.000,00 10/pub 32909 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.797. - Montevideo, noviembre 13 1989. - Walter Jones por Soler Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: VEREDA JOVEN Clases: 25 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32939 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.796. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo), solicita marca: MARIA SRINS Clases: 3, 25, 28, 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32940 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.851. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Manfredo Cikato por El Día S. A. (Uruguay), solicita marca: TRANSPORTE TERRESTRE Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32943 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:

CENTRO-FRENO 

de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233405.- Montevideo, octubre 20 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por LARDYSA. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ZINATRA", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30046 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TAPTURO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.703. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, THE MENNEN COMPANY, (USA), solicita marca: "STRETCH MARK", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31544 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.706. - Montevideo, 7 de noviebre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO, (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31549 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.890. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (Usa), solicita marca: DEEPCOLD, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33175 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.888. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: MINIT-RUB, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33176 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.887. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: VIDEX, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33177 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.905. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: TITO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33178 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.903. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: PETIT SUISSE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33179 Nov 24- v Dic 07

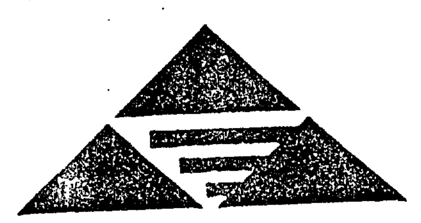
ACTA Nº 233.906. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Winthrop Products, Inc. (USA), solicita marca: FLUNIWIN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33181 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.889. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca:

THERAPEUTIC Mineral Ice

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33182 Nov 24- v Dic 07

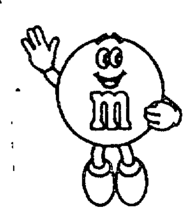
ACTA Nº 233.891. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA). - solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

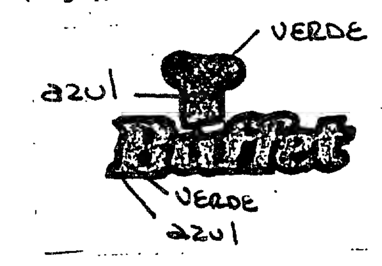
23) N$ 27.000,00 10/pub 33184 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.902. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase/s Int. 28 - 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33185 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.917. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Gonzalo Fernandez Secco - Henderson y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33197 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233932.- Montevideo 21 de noviembre de 1989.- TILE S.A. clase Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33343 Nov 24- v Dic 07

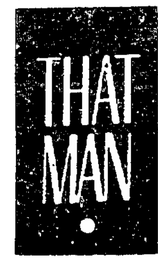
ACTA Nº 233933.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Compañía Forestal Uruguaya S.A. -solicito marca: COFUSA clase Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33344 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233934 .- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Enrique Aguerrebere S.A. solicito marca:

Carrington

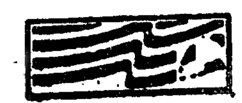
clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33345 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233935.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Enrique Aguerrebere S.A.- Solicito marca:



clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33346 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 231.973.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Con esta fecha Enrique Aguerreberre S.A. solicitó la marca:



de la clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 20269 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 232.086. - Montevideo, agosto 14, 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: BLH (Prioridad de Brasil Nº 814659632 del 13.2.1989) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21899 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.011.- Montevideo, octubre 4 de 1989. José L. Guichón por Best Western International Inc. de U.S.A., solicitó marca: BEST WESTERN, clase/s Int. 42 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27691 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.117. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guichón, por: L'OREAL, de Francia, solicita marca:
"L'OREAL
NOURIANCE",
clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28456 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.815. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glidden Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32292 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233920.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
ALVARO CROCCO, por CASTROL LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "SEAMAX" clase/s Int. 4 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33443 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233921.- Montevideo, noviembre 21 de 1989.
CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233912.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE- PAZ (MONTEVIDEO) solicita marca: COSMOS.
clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33459 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233847.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
JOSE LUIS BLANCO, solicita marca:



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33496 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.724. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por: TECELAGEM PARAHYBA S.A., Brasil solicita la renovación de la marca: "PARAHYBA", Clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 81.000,00 10/pub 31548 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.806. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: DIVIDEND, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32301 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.746. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por The First National Bank of Boston (Montevideo) solicita marca: AYUDENOS A LLENAR EL MUNDO DE BANDERAS URUGUAYAS clase/s Int. 16, 35, 36, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32504 Nov 28- v Dic 11

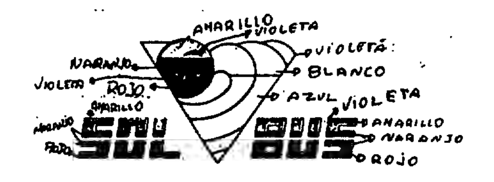
ACTA Nº 233.747. - Montevideo, noviembre 9 1989. - Manfredo Cikato por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



Clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 32505 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.748. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: REDOXON CALCIOVIT clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32506 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.315. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Con esta fecha Alonso y Otero solicitó 10 publicaciones la marca:



de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.000,00 10/pub 33635 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.864. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), soli cita marca:



Clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 33637 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.863. - Montevideo, 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33638 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.872. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

66

Clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33639 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.869. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra), solicita marca: SIGNAL Clase Int. 1 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33640 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.882. - Montevideo, noviembre 17, 1989. - Gustavo Fischer por Unilever N. V. (Países Bajos), solicita marca: MYNTA Clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33641 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.867. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ROUTE SIXTYSIX Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33642 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.868. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita Marca: RUTA 66 Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33643 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.871. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ROUTE 66 Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33644 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.870. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Swissair Líneas Aéreas Suizas S. A. (Uruguay), solicita marca: SWISSSAIR SKYRACER Clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33645 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.945. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Blancpain S. A. (Suiza), solicita marca:

BLANCPAIN

clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33661 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.946. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por La Chiviteca Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33662 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.947. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Abez S. A. (Uruguay), solicita marca: TAURUS clases Int. 7, 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33663 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.679. _ Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: LUIS ERNESTO GONZALEZ (Uruguay), solicita marca: "PETER", clase int. 29&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31194 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.828. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sharp Kabushiki Kaisha, también comerciando como Sharp Corporation (Japón) solicita marca:



lase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32391 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.809. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Walter Jones, por Encuadernación San Cayetano S.R.L. (Argentina), solicita marca: LA PANTERA ROSA, clases 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33705 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 234.004. - Montevideo, 24 noviembre 1989. - Con esta fecha Lionel Raúl Bentos Pérez, solicitó Registro la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33729 Nov 29- v Dic 12

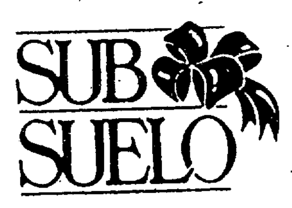
ACTA Nº 233.911. - Montevideo, 20 noviembre 1989. - Guzmán Gonzáles Ruiz por Marta V. Castro Souto; Germán A. Sánchez Masullo Washington J. Libera Cary; Jacobo M. Malowany Buchalter; Pablo Ebers Mera Gadea; Florencio C. Rodríguez (Uruguay), solicitan marca: MERCADEO Clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 33736 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.913. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Manfredo Cikato por Taurel S. A. (Uruguay), solicita marca: MUNDIAL CABLE Clases Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33737 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.914. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Manfredo Cikato por Casablanca S. R. L. (Uruguay), solicita marca: CASABLANCA Clases Int. 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33738 Nov 29- v Dic 12

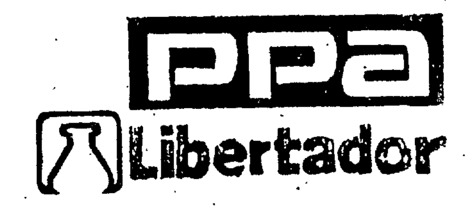
ACTA Nº 233.915. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Manfredo Cikato, por Vivendi S.R.L. (Uruguay), solicita marca: VIVENDI, clase/s Int. 20, 21 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33739 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.916. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Manfredo Cikato por Vivendi S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 20, 21 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33740 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.931. - Montevideo, noviembre 21 de 1989. - Manfredo Cikato por Opal Ltda. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33741 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.873. - Montevideo, 16 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Daniel Arturo Palomo (Argentina). solicita marca CRESPI Clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33790 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.910. - Montevideo, 20 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: LEPPER clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33792 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.959. - Montevideo, 22 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Nestor Alfredo Goldberg (Argentina), solicita marca: KEY BISCAYNE Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33793 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.885. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Con esta fecha Cabaña del Fraile S. A. Uruguay), solicitó registro la marca: APEROL de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33810 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.876. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Con esta fecha Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca FEDERICI de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33811 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.850. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Con esta fecha Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca SASSO de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33812 Nov 29- v Dic 12

ACTA 233.990. - Montevideo, noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca: ETP clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33814 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.991. - Montevideo, noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Raúl Santiago Acosta y Lara (Montevideo), solicita marca: LOCO clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33886 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.900. _ Montevideo, 17 de noviembre de 1989, con esta fecha Eduardo Juan Casanova Arosteguy, solicita la marca "VIDEAR", de la clase Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33909 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233898.- Montevideo, noviembre 17 de 1989.
INTERAMERICAN ABLE II LTDA. (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34007 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233899.- Montevideo, noviembre 17 de 1989.
INTERAMERICAN ABLE II LTDA (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34008 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233970.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "CEA". clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34009 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233971.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
DUBOURG por CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "SERGER" clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 4.500,00 10/pub 34010 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233972.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: solicita marca: "VALEO". clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34011 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233973.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.LINSE S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: PORTHO'S. clase/s Int. 25, 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34012 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233994.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.NORMAN FOX por ENTYR S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: " BRANGUS" clase/s Int. 29, 35, 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34016 Nov 30- v Dic 13

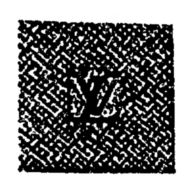
ACTA Nº 233995.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.NORMAN FOX por HALLOWE' EN S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita marca: " HALLOWE'EN" clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34017 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233997.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.NORMAN FOX POR US SPORTS, INC (USA) solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34018 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233940.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
ALVARO CROCCO POR LOUIS VUITTON, société anonyme (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.302, de fecha 23/5/89. clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34019 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233941.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
ALVARO CROCCO, por LOUIS VUITTON, socété anonyme (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.303, de fecha 23/5/89, clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34020 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233968.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
ALVARO CROCCO, por DILSA S.A. (URUGUAY) solicita renovar marca: "MURAPOL" clase/s Int. 1a4, 6 a9, 11, 14, 16, 17, 19 a23, 27, 28, 34 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 34021 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233992.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.OSCAR BACOT SILVEIRA, por Nilal S.A. (Montevideo) solicita marca:

GENTLEMAN

clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34036 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 234007.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34037 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 234008.- Montevideo, noviembre 24 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "MICROTEL" clase/s Int.5.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34038 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233.719. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.-Guzmán González Ruiz por Midive S.A. (Argentina) solicita marca: AMERICAN PIE clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32459 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233.846. - Montevideo, 15 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay),solicita marca:



Clase Int. 1023880
íquese diezdías consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32690 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234038.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.EDUARDO ALFREDO CABOT BULA, solicita registro marca:



clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34128 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234028.- Montevideo, noviembre 27 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CRISTEX S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "INWEST" clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34129 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234027.- Montevideo, noviembre 27 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANAROSA S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita marca: "FINN FLARE" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34130 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233853.- Montevideo, 16 de 1989. WALTER JONES por SELER PARRADO (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase/s Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10,12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 34145 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233918.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
JORGE HORACIO DURAN por COLOMBIA LTDA. DE MONTEVIDEO. solicita marca: "PALMIRA A" clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34155 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233919.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
JORGE HORACIO DURAN por COLOMBIA LTDA DE MONTEVIDEO.
solicita marca: "SANEL" clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34156 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233930.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.EDUARDO FERNANDEZ por EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. (URUGUAY) solicita marca:

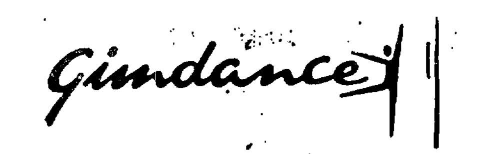


clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34167 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233.834. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: TIMPILO clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32707 Dic 04- v Dic 15

ACTA 233.996. - Montevideo, noviembre 24 de 1989. - Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMEX clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34227 Dic 04- v Dic 15

ACTA 234.009. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Norman Fox por Bernardo Jorge Samantob (Argentina) marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34228 Dic 04- v Dic 15

ACTA 234.032. - Montevideo, noviembre 28 de 1989. - Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: ADVOCIN clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34229 Dic 04- v Dic 15

ACTA Nº 233.886. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca:

Mineral Ice

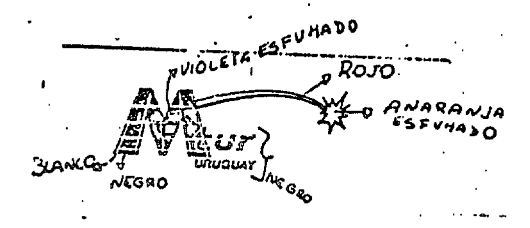
clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33183 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233921.- Montevideo, Noviembre 21 de 1989.CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.031. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989, con esta fecha "AMTUR S.R.L.", solicito la marca:



de la clase 39. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.000,00 10/pub 34357 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.936. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Claudia Mariana De La Llana Mesa, solicitó registro de la marca: CHOCOLATE, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34392 Dic 05- v Dic 18

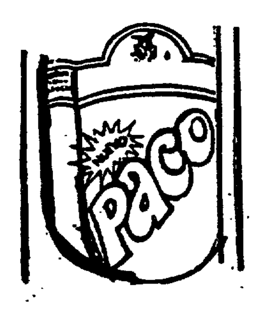
ACTA Nº 234.005. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Kingland Ltda. solicitó registro de la marca ARUBA, de la clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34397 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.065. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Con esta fecha solicitó registro de la marca:



color rojo, de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 34422 Dic 05- v Dic 18

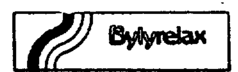
ACTA Nº 233.877. - Montevideo, noviembre 17, 1989. - Walter Jones por Turef Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases: 32 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34427 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.003. - Montevideo, noviembre 24, de 1989. - Alvaro Crocco, por Antonio Atilio Crespi y Cecilia Josefa Fernández (Uruguay), solicita marca: "JPI CORPORATION S.A.", clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34474 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.014. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Byly, S.A. (España), solicita marca:



clases Int. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 8.000,00 10/pub 34475 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.015. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por M. Feld S.A. (Uruguay), solicita marca: CONDESITA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34476 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.865. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittalugga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34489 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.866. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Citicorp (USA), solicita marca:



clase/s Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

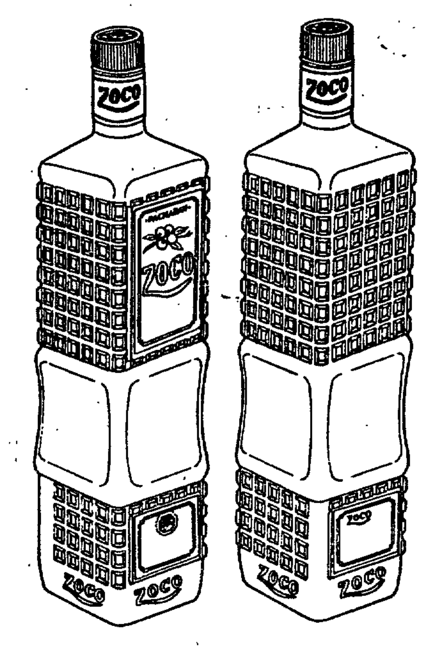
23) N$ 18.000,00 10/pub 34490 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.925. - Montevideo, noviembre 21, 1989. - G. Fischer, por Brigatto Industria de Moveis Ltda. (Brasil), solicita marca:

brigatto

clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34491 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.926. - Montevideo, noviembre 21, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Ambrosio Velasco S.A. (España), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 49.500,00 10/pub 34492 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.016. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por M. Feld S.A. (Uruguay), solicita marca: FELLUTTI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34477 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.047. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Jerome ltda. (Uruguay), solicita marca: ULTRA PINK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34478 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.048. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIG STAR, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34479 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.049. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco, por Grosfillex S.A.R.L. (Francia), solicita marca: GROSFILLEX, clases Int. 19, 20 y 21 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 900.000,00 10/pub 34480 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.050. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Claudio Morgade, por Roussel-Uclaf, Societé Anonyme (Francia), solicita marca:ORELOX, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34481 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.977. - Montevideo, noviembre 23, 1989. - G. Fischer, por Calvin Klein Cosmetics Corporation (USA), solicita marca: OBSESSION, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34493 Dic 05- v Dic 18

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.936. - Montevideo, junio 2 1989. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención: "Proceso para la Preparación de Vacunas Recombinantes para la Coccidiosis". (Prioridad de U. S. A. Nº 202.721, presentada el 3/6/1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 32944 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº U_2752. _ Montevideo, 21 de noviembre de 1989, con esta fecha, LUIS CASSANAZ de Montevideo, (Uruguay), con prioridad uruguaya, Acta 22.270 del 29/3/85, solicita patente de Modelo de Utilidad para : "PORTA - RETRATO MULTIPLE CON CONTENEDOR", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 33217 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº2537.- Montevideo, noviembre 13 de 1989.- Con esta fecha, Nair Alvarez Castro de Canessa de Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial "Bota de navidad" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 33427 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº22.937.- Montevideo, junio 6 de 1989.- Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente Invención: Derivados de Propanolamina. (Prioridad Suiza presentada el 10.6.1988 bajo Nº2245/88).- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 33440 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 22.938. - Montevideo, 8 de junio de 1989. - Manfredo A. Cikato, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Derivados de Aminoácidos (Prioridad patentes de Gran Bretaña Nos. 88.13940.7 y 89.08035.2 presentadas: 13/6/88 y 10/4/89). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 33742 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 22998. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Alfredo Acosta y Luciano Sacchet (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Suspensión Elástica Articulada" y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 34013 Nov 30- v Dic 13



Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Complejo Habit. Millán, celebrado entre García Ranea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.). - Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevido).
25) N$ 27.000,00 20/pub 30814 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Winston S. A. estación de servicio sito en San Martín 3904. - JORGE DE LEON JUNCAL, LILIAN BESTARD. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31094 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Dora Hortensia Martínez y María Francisca Martínez comercio sito en Orinoco 4874. - MIRTA AMURIO. - HECTOR OLIVERA. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31095 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- prometí vender a Nicolás B. Tort, Bar "Aiguá", sito en 25 de Mayo y S. Carlos. Maldonado. Ciudad. Acreedores al mismo. Domingo B. Fernández.- Chaves Méndez.
25) N$ 1.800,00 20/pub 31235 Nov 13- v Dic 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Manuel Serantes Lede, carnicería, ubicada en calle Carmen y Buenos Aires. - Acreedores: presentarse allí. - HUGO DARDO CABRAL. - LILI CASALA MENGEN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31481 Nov 14- v Dic 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Walter Veiga, "Kiosko Dorado", de Yaguarón 1388. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 31597 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/IX/1904. - DON EDUARDO S. R. L. prometió vender a "Ormex S. A." Panadería "Don Eduardo" ubicada en calle Dr. Manuel Ferrería y 19 de Abril de la ciudad de Mercedes. - Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31686 Nov 15- v Dic 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Beatriz Teresita Corales. Almacén sito en General Flores Nº 3742. Acreedores al mismo. - WASHINGTON HEBERT PAZ CATALANO y EDILTA MARTINA MARIN NUÑEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32027 Nov 16- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTA ESTER BERDUN, JOSE DAVID COPELLO prometieron vender a Envasadora Fraternidad Ltda., el comercio sito en Rafael Eguren Nº 3355. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32246 Nov 17- v Dic 14

Prometí vender comercio, carnicería en calle Santa Ana 3546. - Montevideo. - Acreedores: en la misma.
25) N$ 9.000,00 20/pub 32380 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTHA BIAVASCHI ARELLANO, prometió vender a Dolores Lamas García, el salón en: Guardia Oriental Nº 2952. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32424 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO EDUARDO ALBERTO y NANCY ISABEL BARROTTI, prometieron vender a Claudio David Leguisamo, carnicería, sita en Avda. José Roger Balet, de la ciudad de Colonia. - Acreedores: Vicente P. García 502 (Colonia).
25) N$ 18.000,00 20/pub 32540 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOAQUIN CONDE BRANDON, ESTHER BERGARA, LUIS GOMEZ CONDE, NERY AÑON CASTRO, MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ, HUGO EMILIO CARLOS, WALTER HUGO SARNI, ALFREDO WINTER, JOSE MARIA RODRIGUEZ COLLAZO, BLANDINA GARCIA MOURO, JESUS MARIA AÑON ARDON, SOLEDAD LANTES FELIPEZ, vendieron café y bar ubicado en Montevideo, Br. Artigas 946. - Acreedores: Yí 1333, Esc. 507.
25) N$ 27.000,00 20/pub 32564 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA y OLGA de LEON RIVERA, prometimos vender Almacén y Bar, sito en Ruta 11, Km. 156/500 y Ruta 8, Paraje "La Palmita", a César Walter Parodi Cedrés. _ Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33309 Nov 24- v Dic 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Teresita Rodríguez prometí vender a Gustavo Rami salón sito en San Martín 2642. Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33460 Nov 27- v Dic 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Juan Javier Zamit Nuñez prometió vender a Luis Alberto Sardella Algachiburo, comercio ubicado en la calle Fray Bentos Nº 4006, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33687 Nov 28- v Dic 26

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Oribe Farias y Alba Rosa Darriulat cedimos la promesa de compra- Venta de la Panadería "Espiga de oro" sita en Agraciada 322. Acreedores a la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33805 Nov 29- v Dic 27

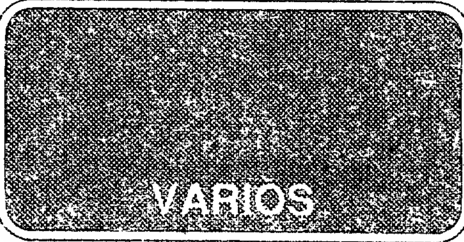
Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender la Farmacia "Miris" sita en Rivera 386- Santa Lucía Canelones a Eduardo Alberto Martelletti. Acreedores al mismo. Mirta Susana Boccone Ibarra.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33841 Nov 29- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE IMBERLINA CUGLIARI y SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA, prometieron vender a Sergio Erro Rodríguez la Veterinaria "ARCA DE NOE", ubicada en Ceibal 1756 (Montevideo). Acreedores presentarse en Quebracho 2725 Apto. 902.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29265 Nov 30- v Dic 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Ritiana S.R.L." comercio ramo venta productos belleza y afines, sito en Las Piedras en Artigas Nº 651.Acreedores en el mismo. - Belleza S. A.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34299 Dic 04- v Ene 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOLORES VALE PUENTES el 18/4/989 prometió vender el quiosco "San Jorge" sito en Juan Paullier 1546 a Antonio Rodríguez Alvarez quien el 1/1/989 cedió sus derechos a Alicia y María del Pilar Pérez Casal y a Daniel Eduardo Romero Liesack.
Acreedores al mismo.
25) N$ 27.000,00 20/pub 34420 Dic 05- v Ene 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a DANIEL AGOS lavadero autos de Arazatí 1065 y Av. Brasil. Acreedores al mismo. Lavados S.R.L.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34519 Dic 05- v Ene 03



MONTEVIDEO

ENTES

B. P. S.

Banco de Previsión Social

ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION A. T. Y. R.

Citación

Por la Presente se cita a los contribuyentes que individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Notificaciones (Sarandí 570 2º Piso) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. (Art. 51 última parte Código Tributario).

Expediente Razón Social
V31.00053.010159 Fana Química S. A.
216.093 Domingo Rodríguez
222.728 Ovidio Maidana
223.230 Raquel Dlugovitzky
225.298 Szczygiel, Szczygiel y Liond
252.999 Manuel Arizmendi
259.921 Ermela de los Santos
292.483 Suc. Rasikas, Suc. Morales
332.957 Carlos García López
372,661 Adalberto Hegedus
375.213 Podazza y Banchero
376.228 Roberto Stepanian
379.768 Edificio Francisco Soca
404.693 Juan Gorin
404.885 Silverio García
425.455 Oscar Gasalla
431.527 Salomón Lerner Gutman
445.051 Magdalena Kis Hofman
453.391 Distribuidora Ibana S. A.
457.295 Edelweiss Rodríguez
467.177 Venancio Baletta
477.339 Elbio Ruben Callejas Rocca
499.040 De León y Rosilio S. R. L.
502.221 José Belio

505.804 Boris Gempel Aronov
509.645 Hugerlan Alvarez
509.834 Mabel Antúnez
513.427 Barbato Nardone
513.453 Gabriel Barbarita Caraffa
525.058 Prudencio Palavecino
538.141 Eros Ltda.
540.103 Welkis Hernández
548.969 José Luis González
550.044 Augusto Clivio
550.985 Dirsa Ltda.
554.661 International Fashion Ltda.
560.259 Chaillot S. R. L.
575.962 Duilio Chimenz Zagami
577.260 Carlos García
578.251 Dynes Salomón
1.651.628 Río Plata S. A.
1.663.519 Colorín S. A.
1.665.695 Iemi Ltda.
1.677.111 Dobex Ltda.
1.678.842 José Barreiro
1.678.899 Orle S. A.
1.679.350 Ricardo Cean
1.680.734 Carlos Troche
1.681.414 Carmelo Di Nuto Morales
1.682.174 Wancor S. A.
1.682.439 Cambor S. A.
1.682.635 Lilián Silvera Pastorino
1.682.896 Sadaic S. R. L.
1.683.508 Chilindrón y González
1.683.592 Pedro y Jorge Silva Cladera
1.684.129 Soc. de Resp. Ltda. Nicolás
1.691.479 Glide Dapueto
1.692.242 Walter D'Alesandro
1.695.649 Karlem Ltda.
1.696.050 Ruben Floreal Papaleo Porzio
1.697.711 Gestores Asociados S. R. L.
1.698.020 Abida S. A.
1.699.805 Lucía Porro Pozzoli
1.700.697 Lerán S. A.
1.700.959 Gloria Montes de Oca
1.800.726 José María Donat García.
1.801.506 Fernando Alberto Rodríguez
1.802.646 María Elizabeth Gorgal
1.816.748 Julio César Díaz.
1.816.953 Juan Dutra.
1.817.061 Juan José Ortiz.
1.817.208 Milton Horacio Machin.
1.818.081 Jesús Bermudez Lamas.
1.823.083 Alvaro MArio Carraro Delgado.
1.824.353 Octavio Brizolara Ribeiro.
1.826.402 Julio César Fernández Duarte.
1.826.417 Gilma Arocha Cabrera.
1.826.418 Robinson Rodolfo Robaina Lecaldare.
1.828.787 El Hornero S.R.L.
1.900.727 Hipólito Nuñez Dominguez.
1.900.965 Carlos Franco Mancin.
771074653 Lempira S.A.
771074653 (770009762) Héctor Carrera Ltda.
771076125 Dorysol S.A.

77109436 Hugo García.
771120833 Cabrera Donate S.R.L.
771126866 Fiore de Paolis.
771173759 Putumayo S.A.
771173759 Nobel S.A.
771183193 Víctor Pedrosa Fernández.
771193024 Di Martino S.A.
771193024 (770002594) Oscar Leban.
771273605 Ocean Export S.A.
771284348 Jorge Duffau.
Montevideo, 26 de setiembre de 1989.
Gerencia de División Fiscalización.
Depto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45547 Dic 05- v Dic 07

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las dispósiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes:
Resolución del 31 de octubre de 1989.
Nombre y documetación:

GAGGERO REBOUR, Hugo Alfonso, C.I. 1.286993-1.
PEREIRA NOGUEZ, Francisco María, C.I. 1.351.584-4.
PIÑA RODRIGUEZ, Manuel, C.I. 897.174-4.
RODRIGUEZ MOLEDA, Juan Carlos, C.I. 3.888.484-8.
SIM LTDA.
ULLOA DE SOUZA REIS, Elsa Tomasa, C.I. 2.690.546-4.
VIDART BRUSCHI, Anbal Daniel, C.I. 23.157-Florida.
De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario de las siguientes cuentas corrientes.
Nombre y documetación

ROSAS REGALIN, Irma Rosa, C.I. 1.659.598-2.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45539 Dic 05- v Dic 07

DIRECCION DE ADMINISTRACION
De conformidad con lo establecido por el Artículo 53 del Decreto Nº 640/973 de 8/8/73, mediante esta publicación, se tendrá por notificado el Sr. Nelson Icardi Ventura de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 23/10/89 dictada en expediente registrado en la D.G.I. con el Nº 89/05/005/03/0/025976 que dispone: "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nelson Icardi Ventura, a su cargo de Administrativo VI Escalafón C Grado 11 a partir de la notificación de la presente resolución". - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - El Director de la Dirección de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45533 Dic 04- v Dic 06

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La Prefectura del Puerto de MOntevideo, llama a inscripción de interesados para cubrir vacantes del servicio de vigilantes (Watchmen) de la Prefectura del Puerto de Montevideo en el período comprendido entre el 1º/XII/89 al 15/XII/89 en el horario de 08.00 a 12.00.
Los requisitos son:
1. Ser retirado de la Prefectura Nacional Naval o Armada Nacional o Hijos de Vigilantes que sean sostén del hogar del vigilante fallecido o eliminados del registro por enfermedad siempre que no genere jubilación o pensión.
2. Poseer Credencial Cívica y estar enrolado.
3. No tener más de 65 años.
4. Comprobar Domicilio real.
5. Presentar certificado de buena conducta.
6. Ser físicamente apto, acreditado mediante Carné de Salud.
7. Rendir una prueba ante Tribunal Examinador, que versara el Manual de Vigilante (Watchmen) de la Prefectura del Puerto de Montevideo.
Será condición excluyente para el ingreso como vigilante (Watchmen) de la Prefectura del Puerto de Montevideo, el dedicarase a otra actividad rentada dentro de la Juridicción del Puerto de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 45560 Dic 05- v Dic 06

INTEGRACION DE TRIBUNALES DE CONCURSOS

Los Tribunales de Concursos de Méritos y Oposición entre Porfesores Adscriptos de Educación Secundaria, para el ingreso a la efectividad en dicho cargo con 15 o más años de actuación en la función quedarán integrados según el siguiente detalle: (Sesión 128; Exp. 11079/89) CIENCIAS.

1er. Tribunal Titulares Suplentes

1) ASTRONOMIA Carlos Alonso Ugarte Sara Fusco
2) BIOLOGIA Cristina Sala (Pres.) Norma Real
3) FISICA Asdrúbal Goitia Blanca Chiazzo
4) QUIMICA María García María Echenagusia
5) MATEMATICA Olga Brianthe Zulma Oleaga

IDIOMAS

2º Tribunal Titulares Suplentes

1) IDIOMA ESPAÑOL María Jesús Dell'Oca Susana Agras
2) FRANCES María del C. Vázquez Clara Glasser
3) INGLES Osvaldo Acosta Mario Sforza
4) ITALIANO Elsa Labourdette (Pres.) Secundina Stupino
5) ITALIANO Alba Irissari María Cugliari

AREA- SOCIAL

3er. Tribunal Titulares Suplentes
1) EDUC. SOCIAL Elena Hugalde Juan Lemos
2) FILOSOFIA Raúl Saldana Rosina Mondino
3) LITERATURA Lilián Harán (Pres.) Juanita Calafat
4) GEOGRAFIA Ana García Teresita Arellano
5) HISTORIA Elda Isasi Graciela Celis

DIBUJO - EDUCACION MUSICAL

4º Tribunal Titulares Suplentes
1) DIBUJO Germán Bocage (Pres.) Adalberto Frache
2) DIBUJO Pablo Der Roghosian Nora Schoenemann
3) E. MUSICAL Gladys Brusciani Marta Nuñez
4) E. MUSICAL Juan Climent Tolosa Teresa Arias
5) E. MUSICAL Carlos Nuñez Mirta Sulimano

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45566 Dic 05- v Dic 07

BANCOS

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
De acuerdo a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio exportador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permiso autorizados en el año 1979. Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (Entrepiso sobre Zabala) y deberán contener los siguientes datos:
a) Número del exportador.
b) Número del documento de exportación o en su defecto, fecha de exportación.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 45558 Dic 05- v Dic 06

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO DOCENTE
Subdirección de los Institutos Normales de Montevideo
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para ocupar, en carácter de interino, el cargo de Subdirector de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez".
Requisitos: Desempeñarse actualmente en el área de Formación Docente o en el Consejo de Educación Primaria, en cargos Grado 8 del Escalafón Docente o ser Profesor efectivo en el Area de Formación Docente.
Inscripciones: En Montevideo, en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela y en el Interior, en los Institutos de Formación Docente.Horario: En Montevideo, de 13:00 a 18:00 y en el Interior, en los horarios de los Institutos.
Plazo: Del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 1989. - Dpto. de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 45443 Nov 28- v Dic 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVORCIO EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur", (Ficha Nº 536/89), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L. Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 39.600,00 30/pub 32346 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno en los autos "Guzmán Jorge Domingo C/ MARIA ESTHER CACERES" (Ficha C/298/89), se cita, llama y emplaza a María Esther Cáceres para que comparezca en autos a estar a derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que por auto Nº 7348 se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45329 Nov 22- v Ene 04

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/WARNEN SILVEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha H/66/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Warnen Silveira y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45362 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Dory Mabel Tejera Hernández- Concordato Preventivo Judicial, (Ficha C 150/89), se hace saber que por Auto Nº 10.690 de fecha 17.10.89 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 1º de febrero de 1990 a la hora 10 hs. haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el Informe del contador interventor Cr. DAniel Matto Sayagues se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 13.200,00 10/pub 34053 Dic 01- v Dic 14

DE QUINTO TURNO

MORATORIA PROVISIONAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, dictada en autos: "DEMBO S.A. - Moratoria Provisional" (Ficha 186/89), se convoca a Junta de Acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1989 a las 9:00 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 11.000,00 10/pub 33211 Nov 24- v Dic 07

DE SEXTO TURNO

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silvoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE SEPTIMO TURNO

INTIMACION.-EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Jucane S.A. C/ Zerboni, R.H. y Sucesores de E. Berrueta- Intimación" (Ficha 294/88), se intima a los sucesores de Elena Berrueta Castro el pago de U$S 8.000.oo por obligaciones vencidas; el cumplimiento de la cláusula "Décimo Primero" del compromiso y el pago de la multa (20% del precio) acumulable al cumplimiento.

Montevideo, 16 de noviembre de 1989. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes dem noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.400,00 10/pub 33728 Nov 29- v Dic 12

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados "Coustilas, Javier c/ COZZANO ROMAN, Concurso Necesario, (Ficha 257/85), se hace saber que el dos de octubre de 1985, se presentó Javier Cousillas en esta sede solicitando se declare en estado de Concurso Necesario a Román Cozzano Gasco, a lo cual se proveyó de conformidad por el decreto de fecha veinticinco de julio de 1986, Nº 4637, citándose a junta de acreedores por auto Nº 9605, del veinte de octubre de 1989, a celebrarse el veinte de diciembre de 1989 a las 10.00 horas en esta sede, ordenándose el presente por el cual se convoca a los acreedores, con las prevenciones dispuestas en el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.600,00 10/pub 34421 Dic 05- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: URUFRUIT S.R.L. y CROUZET MARIN, GUY M. c/ MILAGRO S. A. y POLLY PECK INTERNATIONAL, "Cobro de Pesos", (Ficha A/507/989), se cita, llama y emplaza a Polly Peck International, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. _ Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 32518 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Ríos González y Herminia Raquel Correa González, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz Pose, Arturo Raúl y Sara Luisa Campal c./ RUBEN DANIEL RIOS GONZALEZ y HERMINIA RAQUEL CORREA GONZALEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 167/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45394 Nov 24- v Dic 07

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Raquel Beatriz Medina, por el término legal de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Marcos Alcides Medina Banegas y Nurimar Martínez Espinosa c/RAQUEL BEATRIZ MEDINA. (P.P.P.). (Ficha B 171/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Este Edicto se amapara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45538 Dic 04- v Dic 15

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Nov 14- v Dic 26

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SPINA Y CRISTINA MABEL HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Amarillo Rudember y Rodríguez; María Elena c/SPINA; EDUARDO y HERNANDEZ; CRISTINA; MABEL P.P.P. (Ficha B/147/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Publicación Gratuita.- Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45320 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, sma y emplaza a Marta Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/89.- Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derchos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sr. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Fontan Alberto Federico y Sosa Myriam Edith c/ CACERES ALCIDES Y BLANCO BLANCA P.P.P.- (Ficha TC 119/89), se cita, llama y emplaza a: Alcides Cáceres y Blanca Isabel Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub. 45546 Dic 05- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados:

Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.

27 (Ley 13209)- 30Pub- 45026- Oct 11- Dic 19.

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.-

27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 26

TENENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena contra ERNESTO SAYA. Tenencia" (B. 76/989) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
Ley 13.209.30/pub.45370.Nov.23-v.dic.22.
Feb.1º-v.feb.12.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Nov 23- v Ene 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caraactulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44858 Oct 30- v Dic 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/ SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL ARANCIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Saracho Isides c/ ARANCIO RAUL. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha E 820/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Nov 23- v Ene 05

PARTICION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PESCE ZUNINO, JUAN "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c/ JUANA Y YOLANDA PESCE "Partición", (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1/8/89. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Maximo Odon y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a: Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Nov 30- v Ene 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ SILVA GORDILLO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, c/María Curotto y otros "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Loranzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Gicrello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis C atalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Gorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Truno, en autos caratulados: ANTEL c/ ENRIQUE PEREZ FLORES "Juicio Ejecutivo", (Ficha 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Segundo Perez Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45361 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA CRISTINA UMPIERREZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Umpierrez Angeolillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirn los procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extendido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45363 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89), se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A.Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Pos disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández , para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/ 8se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecutivo. (Ficha B 580/ 89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TERESITA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y empláza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por

el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de capital de Séptimo Turno en autos: "Oscar Buschiazzo en representación de ANTEL C/ BARRACA CORRALES LTDA. Juicio Ejecutivo, (Ficha A 810/89), se cita, llama y emplaza a representantes legales de Barraca Corrales Ltda. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45504 Dic 01- v Ene 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a restar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de octavo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ TERESITA TOSIN- Juicio Ejecutivo, (Ficha 1701/89), se cit a, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Tosin Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45508 Dic 01- v Ene 15

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejectutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y emplaza a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalde la Capital de Décimo t7urno, en autos ANTEL C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieesignársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expidiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44887 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáseres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/ 89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvi a Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunc de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ventinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Act uaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILIS DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

CONVOCATORIA

Señor Asambleísta: A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 15 de diciembre próximo, a las 18.00 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º Piso, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Acta Anterior.

2º) Balance General Ejercicio 1988/89.

3º) Memoria Período 1988/89.

4º) Presupuesto Ejercicio 1990.

5º) Fijación de las cuotas de Afiliados.

6º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios.

SE PREVIENE: Que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos Sociales la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus mienbros; no habiéndo quórum en la primera reuniòm se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleistas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 15 a las 18.30 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 15 a las 19.00 horas en nuestro local social.-

Saludan a usted muy atentamente.- Juan Carlos Galvan, Presidente - Alfredo Iglesias, Secretario - Ruben Chilindron, Secretario.

Montevideo, noviembre de 1989.

NOTA: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral la que solicita al Sr. Representate venir munido del carné social o documento

de identidad.-

27) N$ 33.750,00 5/pub 34320 Dic 04- v Dic 08

VARIOS

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Ficha 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y a los herededos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.

27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

FE DE ERRATA

La Plata Rectificados Ltda. - Cesión de cuota. - Fecha: 29.2.88. - Inscripción: Nº 205, folio 741 v., libro 1.

27) N$ 900,00 20/pub 32430 Nov 21- v Dic 18

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. _ Por escritura que el 29 de setiembre de 1989, autorizó la Esc. Magalí Mauad Seba, los cónyuges Mario Pereyra o Pereira Getti o Gette y Elsa Raquel Barrios Silva, constituyeron en beneficio de sus hijos en Bien de Familia el padrón Nº 172.870 de Vicente Yañez Pinzón Nº 4181 (Montevideo). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597, se hace la presente publicación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 47746 Nov 30- v Dic 13

M.I.E.

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO. - El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto notificar a VITOLAN S. A. de la solicitud de servidumbre de ocupación recaída sobre el padrón de su propiedad Nº 18.066 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, otorgándole 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería. (Asunto 159/84, Carpeta 2628, LOYNER S. A.

27) N$ 5.400,00 3/pub 34373 Dic 05- v Dic 07

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO "COMTA"

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los Socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó "COMTA" para la Asamblea Extraordinaria en primer llamado a realizarse el día miércoles 13 de diciembre de 1989 a las 21 horas, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Revisión sistema de guardias de la Cooperativa.

3º) Revisión del tope actual d e unidades.

4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea.

Nota: Quórum mínimo 30 socios. - Dr. Tabaré González Barrios, Presidente. - Dr. Italo J. Machado, Secretario.

27) N$ 13.500,00 5/pub 34453 Dic 05- v Dic 11

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: "Alcibiades Martínez C/ SUCESORES DE ALEJANDRA MARTINEZ. - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural y Petición de Herencia" (Ficha/A/97/88), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. - Artigas, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 34471 Dic 05- v Dic 18

TREINTA Y TRES

Cooperativa de Ahorro y Crédito Deseret

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "DESERET", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1989, a las 19 horas, en el salón cultural de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días sito en Manuel Meléndez y Juan Spikerman, ciudad de Treinta y Tres, para considerarse el siguiente Orden del Día:

* Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
* Memoria y Balance Anual que aún no ha sido visado por la Inspección de Haciendas.
* Designación de Comisión Electoral.
* Fijación de fecha de Elecciones.
* Informe del Consejo Directivo.
* Informe del Comité de Crédito. - Horacio Bordón, Presidente. - Luis Silvera, Secretario.

27) N$ 15.750,00 5/pub 34483 Dic 05- v Dic 11

COMUNICADO

María Doris Espinoza Ruestas

EMBARCACION "TATANA"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "TATANA", Matrícula Nº 343 del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del puerto de Maldonado por el de "OLIVER". - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Cap. de Navío (CG) Ruben González, Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 18.000,00 10/pub 34503 Dic 05- v Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C./527/88); "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Ratificación de Tenencia" (Ficha: C./523/88); y "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Guarda" (Ficha C./525/88), se cita, llama y emplaza a Ana María Medina Gómez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 20 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45388 Nov 24- v Dic 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Oblación y Consignación

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departaemnto de Canelones, dictada en autos " PRIVILEGIADA S.A. C/ CAMPOLONGHI CARLOS Y SICA URSULA. Oblación y consignación. (Ficha 118/C/1989), se hace saber que se dispuesto emplazar por el término de 90 días y citar para la audiencia de Oblación y Consignación a efectuarse el 2 de marzo de 1990 a las 9 horas a los demandados don Carlos Capolonghi y Ursula Sica, propietarios de los padrones Nos. 6090 y 17978, ubicados en la Octava Sección de Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, noviembre 15 de 1989.- Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz, Seccional.

27) N$ 39.600,00 30/pub 34041 Dic 01- v Ene 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos "Mazzini o Mazini Víctor Hugo C/ JUSTINO GERMAN MORAIS o MORAES Y OTRA, Escrituración de oficio, (Ficha 252/89), se cita, llama y emplaza por el térm ino de 30 días a los esposos Justino Germán Morais o Moraes Silveira y Emeteria Goncalvez Machado y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos.- Canelones, 3 de noviembre de 1989.- Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz.

27) N$ 13.200,00 10/pub 33839 Nov 29- v Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Ene 02

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto, Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, en autos: "Fisco Carlos Magnin y otros c/ Goldenberg Ulises. Inf. Aduanera" (Fa. 251/86) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a María Cristina Gimenez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Carmelo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) N$ 8.800,00 10/pub 33468 Nov 27- v Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

UTE

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada

en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209- 30 Pub- 45331- 22/11/89- 29/11/89v. Feb 01- v Feb 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos DIONISIO CAYETANO VIERA,"Posesión Notoria de Estado Civil", de hijo natural de Martina Santana, (Ficha letra A. Nro. 122/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dionisio Cayetano Viera, iniciando acción de Posesión Notoria como hijo natural de Matina Santana. - En consecuencia, se cita, llamay emplaza por el término de Treinta días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos y en forma especial a los herederos de Martina Santana, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Fray Bentos, 19 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 34142 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Daiana Rosario Dandaluz Barufaldi y a Sonia Esther Barufaldi de Dandaluz (Art. 221 Inc. 3º C. c.), para que comparezcan en este Juzgado a estar a dere cho, en los autos: "Dandaluz Luis Carlos c/DANDALUZ BARUFALDI, DAIANA ROSARIO, Desconocimiento de la Paternidad" (Ficha M. C. 28/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Ciudad de Young, setiembre 20 de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 34445 Dic 05- v Ene 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de San José, dictada en autos: Ramirez, Alpirio y Otra (en representación de las menores Ramirez Cañellas, Lourdes Andrea y Carmen Leticia) c/ MAJOR SZABO, ADALBERTO. "Escrituración Judicial". (Ficha "C" 124/89), se cita, llama y emplaza a Adalberto Major Szabo para que comparezca a estar a derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Cnel. Adrián Medina. - Julio Garagorry Núñez, Juez de Paz.

27) N$ 11.000,00 10/pub 34235 Dic 04- v Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: ""CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó se hace saber, que en los autos caratulados: IDUARTE LOPEZ SAUL. "Ausencia" (Ficha B 284/88), se ha solicitado la declaración de Ausencia de Saúl Iduarte López. A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.- Tacuarembó, 19 de diciembre de 1988.- Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

27) N$ 1.440,00 3/pub 6867 Dic 05- v Dic 07

DE SEGUNDO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacilo, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Ene 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados OXLEY MIER IBRANILA Y ARISTE GONZALEZ c/CARLOS LLAGO.- Pérdida de la Patria Potestad. Ficha A/418/89", se cita, llama y emplaza a Carlos Lago por el plazo de 30 días, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Treinta y Tres .- 8 de noviembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) Ley 13.209 10 pub. 45477 29 nov. 12 dic.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José Gervasio y Carlos Wilson González Olivera C/ TERESITA LILA Y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ.- Partición. (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Treinta y Tres 5 de abril de 1989.- Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Nov 29- v Ene 11





MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEFF o FRITZ JEAN MARIE ALBERT BEFF, (Ficha F/1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33690 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE VALIS DELUCA, (Ficha F/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34590 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO FESTA MAGLIA, (Ficha F/1041/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34597 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AMANDA BARBERO FALCO, (Ficha F/1069/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34598 Dic 06- v Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO GERVASIO GURRI BARBOZA y HERMINIA LUCIANA POMMERENCK RODRIGUEZ (Ficha D/963/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33950 Dic 06- v Dic 19

FE DE ERRATAS

En la edición del ejemplar Nº 22998, en las páginas 4935-C a 5030-C, inclusive, se estableció como fecha de página la de "Noviembre, 1º de 1989" debió decir "Diciembre 1º de 1989".

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NUVART o ROSA MESDJIAN DE GUERGUERIAN y ARAM o ARAM MATEO GUERGUERIAN YANGOCHIAN o YAMGOCHIAN, (Ficha F/1133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33949 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILA BADIA o BADIE, (Ficha F/1125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34592 Dic 06- v Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GUIDO BENITEZ, "Sucesión", (Ficha A/1115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34596 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FERNANDEZ BARREIRO "Sucesión" (Ficha A/1131/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34599 Dic 06- v Dic 19

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JESUS POSSE RUOCCO, (Ficha S/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33682 Dic 06- v Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEICAO DOS SANTOS FRANCIA o CONCEPCION DOS SANTOS FRANCIA, (Ficha E. Nº 903/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29351 Dic 06- v Dic 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SCLAVO MARINI, (Ficha S/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33580 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE AZNAR GINER, (Ficha S/705/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Gavagnari, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34591 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEMAR PINASCO BENNASAR, (Ficha S/735/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34594 Dic 06- v Dic 19

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CUELLO, (Ficha F/658/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 28005 Dic 06- v Dic 19

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MARTA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha 956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33961 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MACHIÑENA MUTTER y LEONOR BEVILACQUBA TETA, (Ficha 856/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34652 Dic 06- v Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOTTARELLI FRIGEIRO, "Sucesión", (Ficha A/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34601 Dic 06- v Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO DE LILIS MARTINEZ FLEITAS, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33328 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ QUAGLIATA, (Ficha S/564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34595 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA DIAZ y FRANCISCO BATALLA o BATALHA de SOUZA, (Ficha S/904/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34600 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA LEYUN PEREZ de AYERZA, (Ficha S/952/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34610 Dic 06- v Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OMAR GOMEZ DEBENEDETTI, (Ficha S/880/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 34593 Dic 06- v Dic 19

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don: DENIS CORNELIUS JACQUES, (Ficha B/262/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34657 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO HERMESINO o HERMOSINO RODRIGUEZ, JORGE EDGARDO RODRIGUEZ ARREGUI y AMELIA o ANELIA ARREGUI, (Ficha B/264/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta. <PIEC>

01) N$ 8.800,00 10/pub 345658 Dic 06- v Dic 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA TERESA QUIBEN de GARCIA, (Ficha B. 319/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31736 Dic 06- v Dic 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIRIA o LUCERIA CALVETTI o CALVETE DE CARVALHO oRAMOS DE CARVALHO, (Ficha B/503/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34646 Dic 06- v Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA o TEODORA MOURA NAVARRETE, (Ficha 383/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Mayor. - Melo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34647 Dic 06- v Dic 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MEDULIO MANUEL PEREZ FONTANA, (Ficha 262/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34589 Dic 06- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIERA SEILER, (Ficha C. Nº 216 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34623 Dic 06- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO BURGEOIS o BURXUA, (Ficha C. Nº 218 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34624 Dic 06- v Dic 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CIRILO ALZATI BALLES, (FB/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 8 de noviembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34627 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTIGAS SASIAMBARRENA o SASUAMBARRENA GARRIDO, (FB/686/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 9 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34628 Dic 06- v Dic 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGHELLOTTI CIRILLO, MARGARITA, "Sucesión", (Ficha 449/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, octubre 13 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34618 Dic 06- v Dic 19

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUBBA o LUISA LITEVNOV o LITVINOV MULCHANOV o MULCHANOVA o MONCHANOV "Sucesión", (Ficha B/452/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34633 Dic 06- v Dic 19

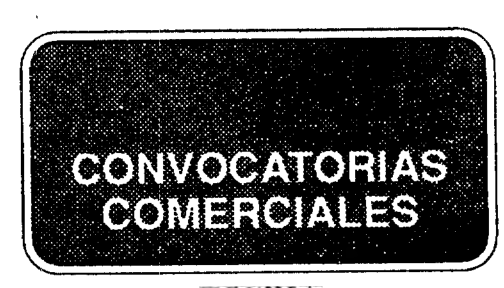
EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CASAS HARTMANN, LAURA EDELINA "Sucesión", (Ficha B/474/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34634 Dic 06- v Dic 19

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA LEITES VIVALDINA (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 34614 Dic 06- v Dic 19



ELIMAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre próximo a las 11:00 horas, en su local social de la calle Burgues 3061 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, según el artículo 11 el registro de Accionistas quedará cerrado en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios nacionales o extranjeros. - Montevideo, noviembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 3.600,00 1/pub 34576 Dic 06- v Dic 06

ECO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 14 de diciembre de 1989, a las 12 horas en el local de la Plaza Independencia 749 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.
2) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido en el artículo 28 deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. - Montevideo, noviembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 12.150,00 3/pub 34577 Dic 06- v Dic 08

OLYMPIA DE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Olympia de Uruguay S.A. convoca a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1989 en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1997 a las 18 hOras, para considerar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio de los ejercicios cerrados el 31/12/84 - 31/12/85 - 31/12/86 - 31/12/87 y 31/12/88.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/84 - 31/12/85 - 31/12/86 - 31/12/87 y 31/12/88.
3º) Elección de los miembros del Directorio. - El Directorio.

03) N$ 10.800,00 4/pub 34585 Dic 06- v Dic 11

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de diciembre de 1989, a la hora 9:30 en la sede social, calle Emancipación 4324, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondienteal 45º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1989 (Artículo 39).
2) Adoptar resolución sobre la Distribución de Utilidades (Artículo 41).
3) Fijar la remuneración del Síndico (Artículo 41, Inc. B).
4) Elección de Síndico titular y suplente (Artículo 37).
5) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (Artículo 20).

El Directorio recuerda a los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución bancaria a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 16.200,00 3/pub 34691 Dic 06- v Dic 08

FAGRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de "Fagra S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 1989, a las 15:00 horas en Buenos Aires 484, P. 6º, Esc. 27 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1989.
2º)Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, para poder asistir al Acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta el momento de la celebración de la mencionada Asamblea. - El Direc torio.

03) N$ 3.600,00 1/pub 34722 Dic 06- v Dic 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
ASAMBLEA DEL CLAUSTRO

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, de fecha 30 de noviembre de 1989, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 12.549 (Ley Orgánica) y el artículo 7º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias, se cita a los señores Miembros de la Asamblea del Claustro, a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Elección de Decano.

Primera citación: Miércoles 20 de diciembre de 1989, hora 19:00.

Segunda citación: Martes 26 de diciembre de 1989, hora 19:00.

Tercera citación: Jueves 28 de diciembre de 1989, hora 19:00.

Lugar de reunión: Salón Nº 26, "Aula Dr. Pablo de María". - La Secretaría.

03) (Cta. Cte.) 1/pub 45585 Dic 06- v Dic 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería
Asamblea del Claustro

Convócase a la Asamblea del Claustro de la E.U.E. para la sesión extraordinaria que se realizará el jueves 21 de diciembre de 1989, a la hora 15:00, en el local de la Escuela (Hospital de Clínicas, P. 3) para considerar, como único punto: "Elección del Director de la Escuela". - La Comisión Directiva.

03) (Cta. Cte.) 1/pub 45604 Dic 06- v Dic 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PODESTA, MARIA IDIVIA c/ VILLAMIDE, BALTASAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/103/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Villamide y María Idivia Podestá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DI LORENZO ROBERTO y SILVA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/907/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Francisco Di Lorenzo Guerra y María Isabel SilvaQuiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33953 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 908/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Perna Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ FAGGI MIGUEL ANGEL C/ MONGRELL JANICHEV LILIANA ESMERALDA (Ficha D/756/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Liliana Esmeralda Mongrell Janichev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33400 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "SASTRE, ELVIRA NELVIS c./ RAMON SERGIO ARAMBILLETE MANEI RO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 77/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Nelvis Sastre y Ramón Sergio Arambillete Maneiro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 21 de setiembre de 1989.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34631 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ORIQUES, OMAR y MANFRU LLANES, MARIA DEL CARMEN" (Ficha: Nº 818/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Oriquez y María del Carmen Manfrú Llanes , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Punta del Este, 27 de diciembre de 1983.- Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34621 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: "SANTOS, RUBEN DARIO y PEREZ, GENOVEVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 389/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Santos y Genoveva Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 10 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34620 Dic 06- v Dic 22

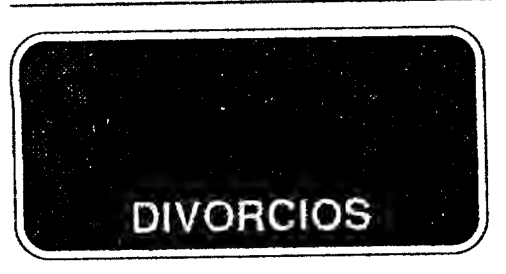
Feb 01- v Feb 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CROSSA HIRIART, MARIA SARA y LETAMENDIA ZUVALDI, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/567/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Sara Crossa Hiriart y Juan Carlos Letamendía Zuvald i, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34635 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c/ CHACON, MYRIAM - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Dic 06- v Dic 19

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Nacelle Díaz Mónica Beatriz c/ HENAO CASTAÑO WILLIAM. "Divorcio" S/V (Ficha E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Ferreira Cordero, Alba Marina c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN. "Divorcio". (Ficha E Nº 382 Año 1989), se cita, llama y emplaza a Yamandú Juan Machado Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Dic 06- v Dic 22

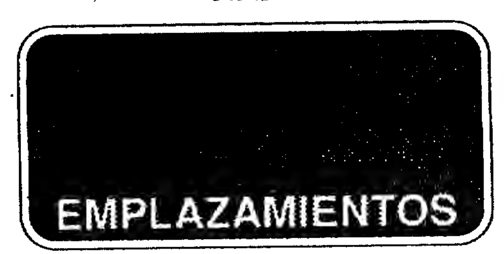
Feb 01- v Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVERA TITO EUGENIA WALTER RUBENS PERICHON APARICIO (Ficha D 842/88), se cita, llama y emplaza a Walter Rubens Perichon Aparicio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33691 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23



MONTEVIDEO

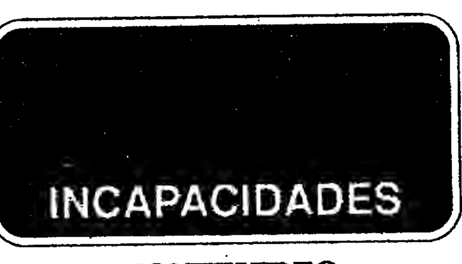
Se emplaza a NICOLAS CARLOS ZUGASTI GONZALEZ a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R. 2158/86. Art. 4. Exp. 500.658/1. - Asesoría Legal de Antel. - Bellido.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45578 Dic 06- v Dic 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanc. en los autos caratulados: "A.N.C.A.P. c/ IRMA ALVAREZ DE GOMEZ y otros - Expropiación" (Ficha A/822/89), se cita, llama y emplaza a los propietarios del Padrón Nº 5346 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Irma Alvarez de Gómez, Alba Violeta, Mabi Mabel, Iris Margot, Ortelio, Julio César y Eulogio Humberto Gómez Alvarez por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

08) N$ 13.200,00 10/pub 34689 Dic 06- v Dic 19



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUCRECIA BATISTA BLANCO (Ficha C/355/88), designándose curadora a María Presentación Orcaray. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 34586 Dic 06- v Dic 19

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "VALENZUELA, CLAUDIA DEYCI - Incapacidad" (Ficha TV/205/89), se hace saber que por resolución 15.099 de fecha 13 de octubre de 1989 se decretó en estado de incapacidad a Claudia Dayci Valenzuela, habiéndose designado curador de bienes a Sigifredo Valenzuela.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34588 Dic 06- v Dic 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "MEDERO TRASANTE, FREDY RONNEY - Incapacidad" (Ficha Civil Nº 291/1986), se hace saber que mediante providencia Nº 2.835 de fecha 31 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Fredy Ronney Medero Trasante. - Rosario, 31 de mayo de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34625 Dic 06- v Dic 19



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos VILMA ANALI BERRETTA IHLENFED, (Ficha V/120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vilma Analí Berretta Ihlenfeld, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Blanca Jaez Fernández y Jeannette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 8.800,00 10/pub 26736 Dic 06- v Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, WALTER - Información de vida y costumbres" (Ficha V/116/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Acosta, domiciliado en Dante 2337 Apto. 3, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de Guillermo Darío Cervetti Dubroca y Freddy Gerardo Scalante Zerpa. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 34554 Dic 06- v Dic 19

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3410. - Service y Mantenimiento Integral de Equipos de Laboratorio Clínico. Ejercicio 1990. Plaza. Apertura: 28 de diciembre 1989. Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45576 Dic 06- v Dic 08

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
División Alcoholes
Licitación Pública

1/0763. - Caños de Acero Inoxidable y Accesorios.
Día: 22 de enero de 1990 Hora: 14.00.
Valor del Pliego: N$ 2.500.00.
1/0774. - Transporte de Melaza (Año 1990).
Día: 8 de enero de 1990 Hora: 14.00.
Valor del Pliego: N$ 2.500.00.
1/0775. - Polietileno de Baja Densidad.
Día: 22 de enero de 1990 Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 2.500.00.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s/n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) 1er. piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45605 Dic 06- v Dic 07

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO - URUGUAYO DE SALTO GRANDE
Licitación Pública Contrato Sg-163
Obras Complementarias de Protección en las Areas de Acceso a salas de Montaje (Cota 27)

Venta y Consulta de la Documentación.
Todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 14:00 horas en:
- Avda. Leandro N. Alem 449 - 6º Piso - Buenos Aires (Argentina).
- Convención 1343 - 10 Piso - Montevideo (Uruguay).
- En la Presa de Salto Grande (Concordia - Salto) en las oficinas del Equipo de Seguimiento de Compras y Con-

trataciones.
Valor del Pliego.
Australes 300.000. - (Australes trescientos mil), o N$ 300.000. - (Nuevos pesos trescientos mil).
Apertura de las Propuestas
El día 25 de enero de 1990, a las 10.00 horas en las Oficina s del Equipo de Seguimiento de Compras y Contrataciónes, en la Presa de Salto Grande.
En presencia de las autoridades de la Comisión Tecnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fija dos más arriba.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45602 Dic 06- v Dic 06

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
Licitación Pública Nº 3/89
Se llama a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos generales de refacción en el vivero Dr. A. Gallinal, ruta 6 km. 21.700.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre, a las 14 horas (primer llamado) o 14.30 hs. en 2do. llamado en la sede del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Constituyente 1476.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Cerrito 322, 2º piso, en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45577 Dic 06- v Dic 08

U.T.E.
LICITACION PUBLICA: 645/89 - (NUEVO LLAMADO)
Plaza y Exterior.
Objeto: Suministro de Escaleras de Madera simples y extensibles.
Apertura: 27 de diciembre de 1989, hora 10; 28 de diciembre de 1989, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 5.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17,30 los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la aperturta de las propuestas. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

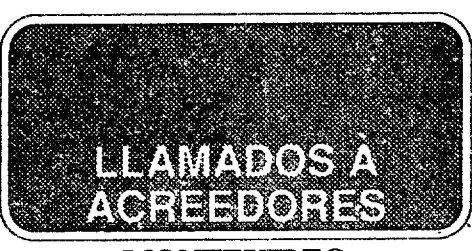
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45586 Dic 06- v Dic 07

U.T.E.
LICITACION PUBLICA Nº 735/89
Plaza y Exterior
Objeto: 9 (nueve) Disyuntores Tripolares de 170 Kv.
Apertura: 15 de enero de 1990 hora 10; 16 de enero de 1990 hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Departamento de Compas. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45588 Dic 06- v Dic 07

U.T.E.
LICITACIONES INTERNACIONALES

F 60 y F 62
Esta Administración dispuso que las Licitaciones F 60 y F 62 que estaban fijadas para los días 1º de diciembre de 1989, a la hora 15, y 17 de diciembre de 1989, hora 15, se prorroguen para las siguientes fechas:
F 60 - 1er. Llamado - 9/1/90 hora 9. 2do. Llamado - 10/1/90 hora 9.
F 62 - 1er. Llamado - 16/1/90 hora 9. 2do. Llamado - 17/1/90 hora 9.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45589 Dic 06- v Dic 07

U.T.E
LICITACION INTERNACIONAL F 45
Sexto Proyecto UTE - BIRF (1986 - 1992)
Obras de Trasmisión
Suministro de cable de acero recubierto de aluminio, cable se acero cincado y cable de acero recubierto de cobre.
Sólo considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional, de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwán (China).
Apertura de ofertas: 21 de febrero de 1990, hora 10; 22 de febrero de 1990, hora 10 (2º llamado).
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día anterior hábil a la fecha de apertura de ofertas.
Precio del ejemplar: N$ 30.000. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45587 Dic 06- v Dic 07

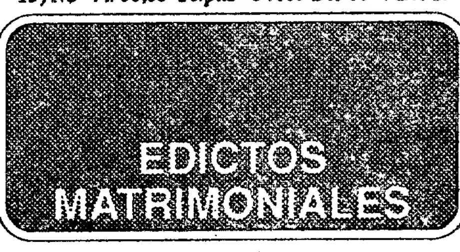


MONTEVIDEO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en autos: ZUCCA MARCORA, LUIS ENRIQUE. "Concurso voluntario". (Ficha 50/89), se convoca a todos los acreedores del señor Luis Enrique Zucca Marcora para la junta de acreedores a celebrarse el próximo 15 de diciembre a las 15 horas en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 2, previéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 16 de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
13) N$ 3.960,00 3/pub 34651 Dic 06- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Ing. CABRERA DI MARCO CONSTRUCCIONES S. A. Liquidación Judicial". (Ficha 358/86) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso el día 22 de diciembre de 1989, a la hora 9.
Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado así como que las deliberaciones tendrán lugar sean cual sean el número de acreedores que asisten. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

13) N$ 7.700,00 10/pub 34609 Dic 06- v Dic 19



Montevideo, diciembre 6 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON ADRIAN ADUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4204 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES PERDOMO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2411.

ASDRUBAL DANIEL ACUÑA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jos Bonaparte 3283 y MARIA LAURA DIAZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3233/6.

OFICINA N.o 2

DANIEL FERNANDO BOTTAIOLI 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. E. 71 block AH/501 y GIULIA MILENA SACCO 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E. E. 71 block AH/501.

ELSO ABELARDO BICA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4164 y MARGARITA FLORES, 50 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4164.

WALTER RENE BINAGUI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Sayago 1577 y Celia Delgado, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2097.

JORGE USMAR BENTOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Boneasi 3333 Apto. 1413 y ANGELES SETIEN, 42 años, soltera, comerciante, española, domiciliada en Carreras Nacionales 3302.

OFICINA N.o 3

ROBERTO JOSE CLAVIJO, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5616 y EVA GRACIELA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5616.

WALTER ANSELMO CLAVERI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2737 y ANABEL BRAVO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2737.

ADALBERTO CARDOZO 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3617 y MARIA ISABEL VERA 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3617.

OFICINA N.o 4

RODOLFO FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bauzá 4093 Apto. 008 y SANDRA SACIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Enero 3618.

LUIS CELESTINO LOMEZ 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garca Pintos 1104 y ANA MARIA CONDE 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Pintos 1104.

ARMANDO CAMILO FROS 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ejido 1341/501 y NELLY AIDA MACHI 61, años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ejido 1341/501.

DANIEL FUERTES 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Lallemand 1711, e IRIS GRACIELA GARCIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guan 1979/1.

OFICINA N.o 5

NESTOR LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 2074 Apto. 1 y MONICA BEATRIZ DELACIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2322 Apto. 8.

EDUARDO RAUL GONZALEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2645 y ELIZABETH MARIA DE LOS ANGELES LAIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosia 2229.

TAK YEE HOU, 42 años, soltero, comercio, chino, domiciliado en Simón Bolívar 1193 y JEAN LEE, 39 años, soltera, comercio, china, domiciliada en Simón Bolívar 1193.

EDGARDO NEDER GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4465 y STELLA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Grecia 3725.

PEDRO GRACIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2743 y LAURA ELISABEL PAULOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colorado 1915.

JOSE INSUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5570 y GABRIELA LAURA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera3818.

JOSE ALBERTO INSUA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 1153 y MONICA CECILIA CURBELO 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Holanda 2429.

OFICINA N.o 6

JORGE DIEGO MOLA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lapuente 2360 y FARAH LILY SIQUEIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1357.

JORGE MARIO MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Santos 5336 y DINORAH MENESES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia y Lecocq 1527 K.

LUIS ATILIO MIGALES, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Estanislao López 4771 y MARIA LAURA de MELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4771.

JOELSON MARQUES 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Nicaragua 1824 y ELIZABETH RIBEIRO 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1824.

CARLOS DANIEL MOROSINI 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Victorica 4891/7 e ISABEL ADRIANA PINTADO 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3641.

OFICINA N.o 7

NESTOR EDUARDO PANETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Goyen 3758 y SYLVIA MARIELLA PIEDRABUENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Goyen 3767 Apto. 2.

ANTONIO MARIA PEREIRA, 24 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado en Guayaquí 2966 Apto. 1 y ESTELA MARY ALBERNAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 2966 Apto. 1.

ALBERTO PERALTA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5280 Apto. 7 y MARIA FELICITA VELAZQUEZ, 55 años, viuda, paraguaya, domiciliada en 5280 Apto. 7.

JORGE RICARDO PERETTI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1365 y SANDRA CAROLINA SARLI 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2709/203.

GUSTAVO PINTOS 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5933 y MARIA DE LOURDES SASIA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4536/2.

OFICINA N.o 8

CARLOS WALTER CORNU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1212 Apto. 102 y ALEJANDRA BARRAGAN, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1212 Apto. 102.

WASHINGTON FABIAN ROSSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 6421 Apto. 3 y LILIANA MABEL MUÑOZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1312.

JUAN RAMON ZABALA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo 4446 y CARMEN CELESTE FERREIRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo 4446.

OFICINA N.o 9

DANIEL JORGE SUAREZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo Purriel 3096 y MARIELA DE LOURDES GORI, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en San Miguel 85.

RODOLFO SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3468 y ANA ISABEL FERRARI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3484.

CARLOS FELICIANO SILVA 52 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado en Durazno 1715/6 y TERESA RENEE MENENDEZ 54 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Durazno 1715/6.

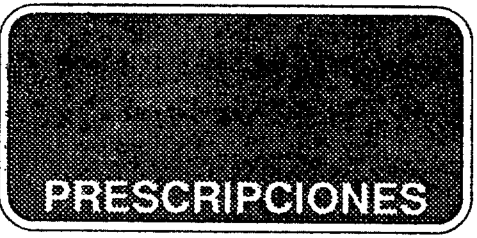
OFICINA N.o 10

NERI NOBLE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1505 Apto. 602 y MONICA GABRIELA BRIAN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1505 Apto. 602.

RYNER AURELIO TEIJEIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chamiso 4057 y ADRIANA ETCHEVERRY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1160 Bis.

FERNANDO DANIEL TAMBASCO, 25 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1741 y MARIA GABRIELA BERACOCHEA, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3416.

14) N$ 1.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elfrido Rubin Stasieniuk Fenker y Grisel Martín Maceda, (Ficha 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7697 el 4.12.85, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda as: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms, de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S.O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N.O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N.E. con padrón 110.944.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Dic 06- v Dic 22 Feb 01- v Feb 23

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado IRMA OSSORIO promoviendo prescripción adquisitiva (Ficha C/251/89) del Padrón Nº 186.666 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Carreras Nacionales con una superficie de 644.25m. que se deslinda: al N.O. con solar 5, al N.E. con parte de solar 1 y al S.E. con parte del solar 3 del Plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 23549 el 30 de enero de 1951; se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores del último propietario del inmueble. Se expide el presente a 20 de noviembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 17.600,00 10/pub 34604 Dic 06- v Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores: BELMIRO ADRIAN GOÑI y MARIA NOEL BORGONO DE GOÑI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de Nacimiento de su hija legítima Juliana Goñi Borgono, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido materno como Borgogño donde debió ser inscripto como BORGOGNO que es lo que corresponde. - Rosario, 17 de noviembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 11.000,00 10/pub 34626 Dic 06- v Dic 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos AZAMBUYA GONZALEZ, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Decenal". (Ficha A 213/989), se tado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 del Barrio Etcheverry, hoy manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que encaso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Dic 06- v Ene 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE CHIAPPARA solicita la inscripción de la obra titulada "Lexicon Lunfa", de la cual se declaró autor. - Montevideo 1º, de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34687 Dic 06- v Dic 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "VILLALBA, WILSON BALTASAR, CORREA ALVAREZ, LIRIA ISABEL y otros - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1543 de 1988), se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio, Acta Nº 19, de 1970 de la ciudad de Rocha, entre Villalba, Wilson Baltasar y Correa Alvarez, Liria Isabel, en el sentido de establecer que en el cuerpo del escrito, donde dice: "Liria Isabel Alvarez, debe decir "Liria Isabel Correa Alvarez" y en el margen, donde dice: "Alvarez, Liria Isabel", debe decir: CORREA ALVAREZ, LIRIA ISABEL; b) De Nacimiento, Acta Nº 153 de 1970 de la ciudad de Rocha de Villalba Correa, Marisa Dinora; c) De Nacimiento, Acta Nº 26 de 1972 de la ciudad de Rocha, De Villalba Correa, Marcos Fermín; d) De Nacimiento, Acta Nº 683 de 1974 de la ciudad de Rocha de Villalba Correa, Cecilia Elena; y e) De Nacimiento, Acta Nº 552 de 1978 de la ciudad de Rocha de Villalba Correa, María del Pilar, en el cuerpo de las mismas, donde dice: "Liria Isabel Alvarez", debe decir: LIRIA ISABEL CORREA; y en los respectivos márgenes, donde dice: "Villalba Alvarez", deben decir: VILLALBA CORREA, antes del nombre respectivo. Por así corresponder. - Montevideo, 11 de abril de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 10/pub 34685 Dic 06- v Dic 19

DE QUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; b) De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Dic 06- v Dic 22 Feb 01- v Feb 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA DE MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E 1159/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Depto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA. B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de 1ra. Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 7/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1ra. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir "FRANCISCA JACINTA MARRA"; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatríz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1a. Sección del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partidunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta Nº 460, de fecha 26 de abril de 1983, de la 13a. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Dic 06- v Dic 22 Feb 01- v Feb 02

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA FONSECA, JOSE CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha P. 260/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "Carlos de Fonseca", debe decir: JOSE CARLOS DA FONSECA PEDROSO, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Carlos de Fonseca", debe decir: "que es nieto por línea paterna de ANTONIO CARLOS DA FONSECA" y en la Partida de Reconocimiento, donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 34690 Dic 06- v Dic 19

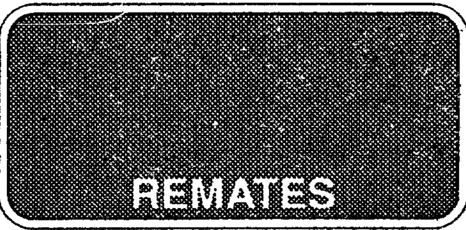
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALARQUIDES CASTO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (E./174/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Alarquides Casto Alvárez en el sentido de que donde dice: "falleció Alarquides Castro Alvárez", debe decir: "falleció ALARQUIDES CASTO ALVAREZ", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a quince de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 10/pub 34575 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 1º/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 10/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Dic 06- v Dic 19



MONTEVIDEO

BANCOS

JULIO CESAR FUENTES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en los autos "Rodríguez Bolívar c/a González Isabel Mercedes _ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal F.A. 235/88, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1989 a las 10 horas, en 25 de Agosto 270 de esta ciudad, por intermedio del Martillero señor Julio César Fuentes - Matrícula 1037, Ruc. 190002380015, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública con una base mínima de U$S 23.000 (veintitres mil dólares americanos) del siguiente bien inmueble, empadronado con el Nº 8.888, unidad 002 sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana, parte de la manzana Nº 37, con frente a la calle Dr. Ivo Ferreira Nº 256, con una superficie de 67 metros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma, 2) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 28 de noviembre de 1989.- Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 13.200,00 3/pub 34615 Dic 06- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

DOUGLAS BARRIOS

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos "Fisco c/Soares Walcerino, Imputación de infracción Aduanera, ficha 541/88", se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1282, el Martillero Douglas Barrios procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación de la mercadería individualizada en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, con la obligación de retiro de la mercadería, dentro de las 48 horas de efectuado el remate.

2) Que también será de su cargo la comisión de compra del rematador más IVA o sea 17% del precio de remate.

3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 3.63% del precio de remate. Y para constancia se expide el presente a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.940,00 3/pub 34606 Dic 06- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

MIGUEL HUGO WOLF

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Truno, en autos caratulados: "Kronos Aktiengesellshaft c./ BARCELY S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 644/987, el martillero Miguel Hugo Wolf, el día 18 de diciembre, a las 15:00 horas en el Salón de Remates de Solís 1463, procederá a la venta por pública subasta de 100 acciones ordinarias de la sociedad "Barcely S.A." sobre la ba 2/3 partes de su tasación 67 Australes moneda de la República Argentina.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede judicial así también como las acciones referidas;

b) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma en efectivo en moneda argentina, asimismo la comisión del rematador la que asciende al 1,21%. Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21%, ambas comisiones IVA incluido, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones por el término de tres días. - En fe de ello, expido el presente a los veinte días del mes de noviembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.920,00 3/pub 33428 Dic 06- v Dic 08

CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco República c./ GOSTA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 998/82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1989 a las 14:00 horas en la (A.N.R.C.), Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base, al mejor postor en un solo lote, de los bienes incluidos en la Hipoteca Industrial embargados en autos y los siguientes inmuebles, padrones Nos. 140.695 y 138.818 y demás mejoras que contienen.

Padrón 140.695 el que según plano del Agrimesor Pío H. Brahem de febrero de 1949, inscripto Dirección General de Catastro el 5/8/949 con el Nº 21.325 tiene una superficie de 1306 mts. 10 decímetros que se deslinda así: 12 mts. 50 cmts. al Noreste a la calle Dr. Capdehourat Nº 2565 entre Ildefonso García y Argerich.

Padrón 138.818 el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé del 9 de enero de 1967 con el número 56049, tiene una superficie de 349 mts. 87 decímetros que se deslindan así: 16 mts. 59 decímetros de frente al Noreste a la calle Dr. Capdehourat, 8 mts. 42 cms. al Sureste, también de frente por ser esquina, a la calle Ildefonso García.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que el adquirente fuera esta Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate.

3) Para el caso que el Banco República resultara comprador, se le exime de la obligación de consignar seña, por su carácter de acreedor hipotecario.

4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5/pub 34587 Dic 06- v Dic 12

DE SEXTO TURNO

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "NILS HELANDER c/CUBALAN S.A. y BRINDISI S.A." Ficha Nº C.2646/87, se hace saber que el próximo miércoles 13 de diciembre a las 14:00 Hs. en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 211224630014, a la venta en Subasta Pública y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de las prendas de ropa nueva inventariada en estos autos.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta sobre el precio de remate más el 12% incluidos los Impuestos por concepto de comisión al Sr. Rematador. 2) El plazo de retiro para la mercadería será de 48 Hs.

3) Comisión al expediente 1.21%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.280,00 3/pub 34660 Dic 06- v Dic 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENT

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados BANCO REAL DEL URUGUAY c/ARTEMAR SOCIEDAD ANONIMA - EJECUCION DE HIPOTECA - Fa. 4-/69/88, se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C. en Zabala 1328, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (matr. 3674 RUC 211225540019), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado actualmente con el No. 32059 antes 32059/060 que de acuerdo al plano de mensura y fusión del Ing. Agrim. Raúl Bianchi de marzo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 88891 el 28 de marzo de 1979, tiene un área de 839 metros cuadrados 14 dm. que linda: 20 m. de frente al Oeste al Bulevar Artigas distando el punto extremo de su frente hacia el Norte 38 m. 50 cms. de la esquina formada con la calle Héctor Miranda, estando situado su frenta entre ésta calle y García Cortinas; 40mts. 47 cms. al Norte con padrón 32061 y parte del No. 32064; al Este quebrada de 4 tramos rectos de 3m. 44 cms., 10 m. 04 cms., 6m. 43 cms. y 10 m., lindando la 1a. parte del padrón 32064, la 2a. parte y 3a. con el padrón 38295 y la 4a. con parte de éste último y parte del padrón 32064, solar 26 y al Sur 43 m. 47 cms. con padrón 32058, en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2o. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 20.900,00 5/pub 34718 Dic 06- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUAN R. FERRETJANS

Remate Judicial

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ MALLOU, RUBEN c/VARELA, MARIO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha B/199/88, el próximo miércoles 20 de diciembre a las 16 y 30 horas en Gral. Flores 2673 se rematará por el martillero Juan R. Ferretjans los siguientes vehículos embargados en estos autos: 1) Automóvil mca. FIAT 1947 coupé empadronado en Montevideo con el No. 104745 y matrícula No. 109045 (base N$ 140.000.00). 2) Camioneta Pick-Up mca. AUSTIN 1953 empadronada en Canelones con el No. 90363 matrícula A 433684 (base N$ 120.000.00).

Se previene: 1) Que el vehículo padrón No. 104745 está a nombre de Hugo Monteverde Bago. 2) Que el vehículo padrón No. 90363 está a nombre del Wilson Ferreira Bica. 3) Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta deberá consignar el 30% de seña y 12.10% de comisión e impuestos del Rematador en el acto y en efectivo. 4) Que dispondrá de 48 horas para saldar el total de la oferta y retiro del bien.

Que los gastos de transferencia y título serán de cuenta del comprador.

Que serán de cargo del deudor el 6.05% de comisión e IVA.- A los efectos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1o. de diciembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.920,00 5/pub 34716 Dic 06- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo turno, en autos: "WEISS, IVANY - Herencia Yacente" (Ficha 494/87), se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1989, a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2/3 de sus tasaciones, por el martillero Gerónimo Romero, de todos los bienes muebles de esta Sucesión y de que informa este expediente, como Juego de Comedor, Heladera Familiar G.E., estufas, butacas, cama repisa, Tocadiscos, roperos, Calefón y varios lotes de cuadros, espejos, sillas, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su compra, más el pago de comisión de remate e impuesto que totaliza el 12% del precio, -obligándose al pago total y retiro de la compra, dentro de las siguientes 72 horas, a partir de la subasta. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

20) N$ 6.600,00 3/pub 34608 Dic 06- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

MILTON BERARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos "Rosembaum, Leonardo c/ Guichón, M. Juicio Ejecutivo Fa. 892/89, el 20 de diciembre desde las 16 hs. en Yaro 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - R.U.C. 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación un televisor color Toshiba (N$ 80.000,00). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Esc. María Luisa Almada.

20) N$ 2.640,00 3/pub 33951 Dic 06- v Dic 08

AMERICO D. ARAGON

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Saralegui, Claudia c/ MET HOGAR y JUAN PERALTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2436/88), el 20 de diciembre de 1989, a partir de las 16:00 horas, en Yaro 1121, subastará el martillero Américo Diego Aragón, R.U.C. 210421630019, sobre las 2/3 partes de su tasación y una seña del 20% de su oferta en el momento de bajarse el martillo de un taladro eléctrico manual y demás bienes embargados en autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Escr. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3/pub 34574 Dic 06- v Dic 08

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCAR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados; "Antel c/ PEDRO MAMBRETTI MEGARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - en fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 30 octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45283 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/

1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

WERTHER STRAUMANN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Vartabedian, Martín c./ JORGE CELIAR FERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1675/87), se hace saber que el próximo jueves 7 de diciembre de 1989 a las 14:00 horas en el local de la calle Tristán Narvaja Nº 1729 se procederá por intermedio del señor Rematador Werther Straumann, a la venta en remate público sobre las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes: Un televisor marca RCA, modelo New Vista, de 17" en blanco y negro (2/3 partes del valor de tasación - N$ 10.000,00); un turbo circulador de aire, sin marca a la vista (2/3 partes del valor de tasación: N$ 3.334,00). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunciatto, Actuaria.

20) N$ 5.940,00 3/pub 34607 Dic 06- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al Pº 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándosele por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1983. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORIDA

INTENDENCIA

AVISO.- Conforme a lo dispuesto en la ley 15.086 de fecha 2 de diciembre de 1980, y resolución administrativa No. 124.700, se pone en conocimiento de que el día 20 de diciembre del corriente año a la hora 09:00 se procederá por parte de la Intendencia Municipal de Florida por intermedio de los Rematadores Sres. Pedro Cáceres, Alcides Osorio, Julio Fuentes, Néstor Rossi y Horacio Martínez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos: auto Ford 8 matrícula 51.189 (depto. de Florida) Padrón 4910. Auto marca Plymouth matrícula 229.701 (depto. de Mdeo.) Padrón 155.430. Camioneta marca International matrícula 131.311 (depto. Mdeo.) Padrón No. 159.663. Camioneta marca Chrisler matrícula 65.256 (depto. de Florida) Padrón 3654.

El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma más comisión e impuesto y el saldo en el plazo de 10 días contra entrega de la unidad.- Dr. Augusto Montesdeoca Galagorri, Intendente Municipal.- Dra. María B. Rodríguez, Secretario General.

20) N$ 36.000,00 10/pub 34726 Dic 06- v Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

RAUL RAMADE

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "Schneider Habakuk Helmut Andrés c/ Martínez Castro. Darío Edilberto.- Juicio ejecutivo (A- 896/1988), el 19 de diciembre de 1989, a las 9 horas, en Avenida República Argentina Nº 1940, el Martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 400.000 (2/3 de su tasación), un automóvil marca FORD, modelo año 1955, matricula en Paysandú con el Nº 108.147. Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto y en dinero efectivo el total de su oferta más el 15% de comisión e impuestos incluídos. b) El vehículo se vende en el estado en que se encuentra, a la vista y sin reclamos.- c) Serán de cargo del comprador lo que correspondiere por impuestos, patentes, multas y recargos que se adeudaren.- Paysandú, noviembre 24 de 1989.- Hilda Telxeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 34632 Dic 06- v Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIO SOTTO GRANADA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en los autos "Banco Central del Uruguay c/Luis Enrique Varela Bat y Zulema Paciel de López, Ejecución de Hipoteca, Ficha A. Nº 47/983, se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Don Mario Sotto Granada, matrícula Nº 1169, RUC Nº 19.000.737.0018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de 1) Una fracción de campo, y demás mejoras que le acceden, situado en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Charata", empadronada con el 2898 (antes parte de los padrones Nº 2914 y 2898), señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de julio de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1537, el 28/7/958, según el cual se compone de una superficie de 402 hás: con 6351 mts. Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 16.500,00 5/pub 34616 Dic 06- v Dic 12



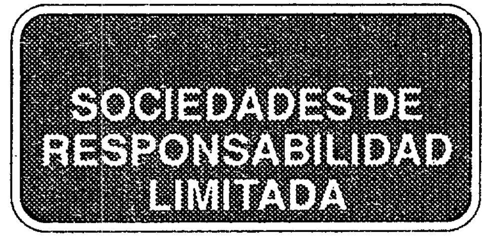
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "JUAN JOSE O'NEILL HAMILTON, Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 154/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Amalia Berhouet el diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual Federico O'Neill Hamilton adquirió los siguientes bienes inmuebles: unidad 609 padrón 5041 perteneciente al Edificio sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito, puerta de entrada número cuatrocientos veinte. Según plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 44.470 el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, consta de un área de cuarenta y tres metros cuadrados once centímetros cuadrados; unidad 610 padrón 3.041 del mismo edificio, la cual del plano reseñado, surge que tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a este gestión para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite, sin su intervención. - Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 34613 Dic 06- v Dic 19



ALCOR S.R.L.

Contrato: 15/08/1989.
Inscripción: Nº 1064 Lº 3999 libro 2.
Socios: ESTANILADO BUDES, WALTER NICACIO MARQUEZ GONZALEZ WASHINGTON LLAMIL PANIGHINI MARICHAL, JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, JESUS SERGIO SOSA MUGUIRO.
Objeto: Intermediación en la venta de bienes de consumo y en general todo acto de comercio.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: José Llupes 4504 Montevideo.
Administración: Walter N. Márquez González.
Plazo: 2 años Prorrogable automáticamente.

22) N$ 18.000,00 10/pub 23465 Dic 06- v Dic 19

LANDY LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1305, folio 5077, libro 1.
Socios: JULIO DANIS o DANYS SILVERA RODRIGUEZ y LYDIA YANET BARREIRO LIMA.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Julio Silvera y Lydia Barreiro (indistinta).
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29356 Dic 06- v Dic 19

POLIRUBROS TWIEKY LIMITADA

Contrato: 1º DE NOVIEMBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1512 Fº 5713 vto. Lº 2 Contratos
Integrantes: FERNANDO PEREZ TABO y OLGA ASCHERI BARDAS.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Explotación de comercio ramo papelería, libros, revistas, semanarios, diarios, golosinas, loterías quinielas, alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Dic 06- v Dic 19

AMANCAY S. R. L.

Contrato: 6/3/89.
Inscripción: Nº 214 Folio 821 vta. Libro 2.
Socios: MARTHA IRIS SILVEYRA DEMONTET GLADYS MARGOT DEMONTET DE RICO.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gladys Margot Demontet de Rico.

22) N$ 13.500,00 10/pub 33395 Dic 06- v Dic 19

ESTEBEL S. R. L.

Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.527 Fº 5791 v. Lº 2.
Socios: GERMAN SURRACO, MARINA MARTIN.
Objeto: Transporte, Comercialización, Importación, Exportación, Representaciones Mandatos, Gestiones, Inversiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: 2 socios, conjunta o indistintamente.

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33397 Dic 06- v Dic 19

FLORA ET SCIENTIA S. R. L.
Contrato: 18 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1417 Fº 5341 Lº 2. de contratos.
Socios: JUANA SARA HUGHES ALVAREZ, SILVIA MARIA PEREZ CASSARINO.
Objeto: Elaboración de todo tipo de cosméticos y aromatizantes y la explotación en el ramo de Farmacia, Herboristería y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Silvia María Pérez Cassarino.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33574 Dic 06- v Dic 19

SIGLO XXII. S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1581 folio 6128 vto. libro 1
Socios: Betty Firpo Olivera y Nelson Viana Cartelle.
Objeto: Estampado y confección de telas en general
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Claudio Néstor Satorno
22) N$ 13.500,00 10/pub 33670 Dic 06- v Dic 19

NILKAR S. R. L.
Contrato: 9/11/89.
Inscripción: Nº 25 del Lº 2.
Socios: ELOY CARDOSO RODRIGUEZ y NILDA PETRONA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 1:400.000,00.
Objeto: Tienda, juguetería, bazar y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Grito de Asencio Nº 2150 (Rocha).
Razón Social: Nilkar S. R. L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34573 Dic 06- v Dic 19

MAVAJO LTDA.
Contrato: 15/3/1989.
Inscripción: Nº 437, Fº 1714 v. L. 1.
Socios: HORACIO CUADRO, JORGE CUADRO.
Capital: N$ 520,000,00
Objeto: Fletes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34602 Dic 06- v Dic 19

FEDER LIMITADA
Contrato: 2/8/89.
Inscripción: Nº 1112 al folio 4183 Lº 2.
Socios: MARIA LAURENTINA KELIS SANSONE y JOSE ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Explotación de Bares, Cafés, Pizzerías y Restaurantes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34603 Dic 06- v Dic 19

C. K. G. LTDA.
Contrato: 4/X/89.
Registro Comercio: Nº 1152 Fº 4340 L. 3 Contratos.
Socios: KIRSCHNER GULIAK, CLARA y GERSTENBLUTH KIRSCHNER, EDUARDO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y distribución mercaderías en especial industria textil.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera socios y Bernardo Gerstenbluth Platzman, dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34605 Dic 06- v Dic 19

"AVECOM LIMITADA" o "AVECOM LTDA."
Contrato: 10/10/89.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 196, del folio 782 al folio 787, tomo 28, el 26/10/89.
Socios: OSCAR RAMON DEANESSI HERRERA, (36 cuotas) y AMERICO FRANCISCO GALEAZZI DIAS (36 cuotas).
Capital: N$ 504.000, dividido en 72 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Objeto: a) Venta y comercialización de equipamientos comerciales, industriales y gastronómicos. b) Importación, exportación, representación, comisiones y distribución, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34619 Dic 06- v Dic 19

VALCADA Y QUIRQUE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Cesión: JUAN VICTOR LARROSA BARCELO y MARIA JULIA O'KROY KOFFE, cedieron a Heber Quirque Becerra, la totalidad de su participación social en la sociedad "Larrosa Valcada y Quirque, S. R. L.". Modificación de Contrato: I) Socios actuales: WALTER VALCADA ERLER y HEBER QUIRQUE BECERRA; II) Razón Social: "Valcada y Quirque, S. R. L."; III) Administración y representación de la Sociedad; será ejercida, conjunta o separadamente, en forma indistinta por cualquiera de los dos socios nombrados; IV) Distribución de Capital Social: 2 cuotas el socio HEBER QUIRQUE y 1 cuota el socio WALTER VALCADA ERLER.
Contrato de fecha: 6/9/89. Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, 11/9/89, Nº 162, folios 632/637, Tomo 28.
22) N$ 27.000,00 10/pub 34622 Dic 06- v Dic 19

SANTANA S. R. L.
Contrato: 28/7/89.
Inscripción: Nº 35 Folios 153/156 4º 14 B de contratos.
Socios: LIBER y JOSE NIBIO SANTANA (6 cuotas c/u).
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administrador: Liber Santana.
Objeto: Explotación, comercio, carnicería, abasto, prestación de servicios, importación, exportación.
Domicilio: Florida.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34629 Dic 06- v Dic 19

25 DE MAYO S. R. L.
Contrato: 17/10/89.
Registro: Nº 59 folios 242/245 Lº 14 B de contratos.
Socios: BONIFACIO ALBERTO y LYDIA CRISTINA AREN TEJERA (11 cuotas c. u.).
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administrador: Bonifacio Alberto Aren Tejera.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, importación, exportación.
Domicilio: Villa 25 de Mayo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34630 Dic 06- v Dic 19

ING. MARIO R. SEVERI Y CIA. LTDA.
Contrato: 21/noviembre/89.
Inscripción: Nº 1.236 Fº 5.064 Vt. 2 Nº 3.
Socios: MARIO SEVERI, MARTHA de SANTIAGO, ANA SEVERI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:800.000,00; Mario Severi N$ 1:260.000,00, Martha de Santiago N$ 1:260.000,00, Ana Severi N$ 280.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34688 Dic 06- v Dic 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TARTUFO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.097. - Montevideo, 1º de 1989. - Con esta fecha Lorenzo Saavedra por Aderit S.R.L. (Uruguay), solicitó marca: ADERIT LA ESQUINA DE LAS JUNTAS, clase 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34562 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.949. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano, por Ram Ltda. (Montevideo), solicitó la marca



de la clase Int. 14/40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34636 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.950. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por Segalor S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca NAVIDEÑO, de la clase Int. 29/30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34637 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.951. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca FEDRAS, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34638 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233 952. - Montevideo, 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca PARVA DOMUS, de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34639 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.953. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca: SISTERAMA, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34640 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.954. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por MEDIC-PLAST LTDA. (Montevideo), solicitó la marca BIOSET, de la clase 10 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34641 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.955. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita la marca LE FLEUR, de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34642 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.956. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Ernesto Bejar Grubman (Montevideo), solicitó la marca: MACHO, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34643 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.957. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Nidera Uruguaya S.A. (Montevideo), solicitó la marca PROMAR, de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34644 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.958. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Peltex S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca JEAN LARROT, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34645 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.035. - Montevideo, noviembre 28 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por El País S.A. (Montevideo), solicita marca:



ONDA IMPRESA
EL PAIS

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

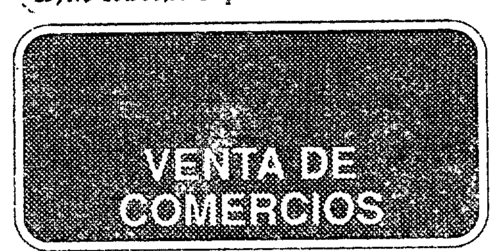
23) N$ 22.500,00 10/pub 34648 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.072. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Zapater Díaz I.C.S.A. (Argentina), solicita marca: IMPERIAL CORD, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34649 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.044. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Racal Data Communications Inc. (Estados Unidos), solicita marca: EXCALIBUR, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 73/809293 de fecha 26/6/89, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 13.500,00 10/pub 34650 Dic 06- v Dic 19



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Farmacia "Hawai", sita en Ellauri 1034 bis a Cascabelito S.A. Acreedores en Ellauri 1075 Apto. 301.- Esc. Ballestrino.

25) N$ 18.000,00 20/pub 28206 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender Café y Bar "La sombilla S.R.L.", de San José 1090. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. _ Jorge González. _ Virginia García.

25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Comercio Y Abastecimión Comercializadora Subsistencias Departamento de Compras

Objeto: Tareas de Auditoría.
Apertura: 14 de diciembre de 1989 a la hora 11:30.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Compras del Organismo, en las calles Cerro Largo esquina Ciudadela. Las propuestas se recibirán en el mencionado Departamento y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora, ubicada en el mismo local.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45583 Dic 06- v Dic 06

BANCOS

**BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Concurso de Precios Nº 1277.703
Apertura: 4 de enero de 1990, hora 10.

OBJETO: ARENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA DEPENDENCIAS DEL B.P.S. EN LA CIUDAD DE PANDO, DEPTO. DE CANELONES. Este llamado se efectuará de acuerdo los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, Sección Compras, en Montevideo, y en la ciudad de Pando en el local del B.P.S. sito en Av. Gral. Artigas 1038/40, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.- Luis. A. NUÑEZ, Gerente de Departamento.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45590 Dic 06- v Dic 08

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Atento a las facultades otorgadas al Banco Hipotecario del Uruguay por el artículo 37 del decreto ley 14.261 se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa Behaz, ubicado en la calle 26 de Marzo Nros. 1361/73, entre Manuel Pagola y Lorenzo Pérez, para que se presentes en el Departamento de Obras Reactivadas (Entrepiso) munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compraventa y recibos de pago a la empresa, dentro del término de quince días a partir de la fecha, a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre las mismas. - Montevideo, diciembre 1989. - La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45582 Dic 06- v Dic 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela
NOTIFICACION**

Se notifica al señor EDUARDO BADO la resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de fecha 16/XI/89 que luce a fojas uno del Expediente HC Nº 2386/89 "Instrúyase sumario de Comprobación de Aptitud Psíquica al señor Eduardo Bado. Se designa instructor al señor Juan Carlos Riviezzi. A División de Recursos Humanos y luego a Secretaría General para su registro y pase al Instructor.- Fdo.: Raúl O. Berterretche, Director Asistente".
en tal sentido, se le hace saber que debe designar un médico de su confianza para que actúe conjuntamente con los médicos de la División Universitaria de la Salud a fin de realizar las comprobaciones prescriptas. - Juan C. Riviezzi, Instructor.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45575 Dic 06- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: VARGAS ELVIRA C. FONTANA EDUARDO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA C/87/89 se cita, llama y emplaza a EDUARDO HECTOR FONTANA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45584 Dic 06- v Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION DE PROMESA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos "Andriotti Martínez, María Amatista c/CYDON S.A. "Escrituración de Promesa" (Ficha V/29 88) se cita y emplaza por el término de noventa días a José López Allegue y/o sus representantes, para que otorgue la escritura de compraventa del inmueble padrón 1888, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinares de Cuchilla Alta, área 405 metros cuadrados, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 34611 Dic 06- v Dic 19

ZONAS FRANCAS

CAVENDISH SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 24 de 1989 Nº 752, Fº 4635, Lº Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1/pub 34555 Dic 06- v Dic 06

ERMITOL SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 24 de 1989 Nº 753, Fº 4641, Lº Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1/pub 34556 Dic 06- v Dic 06

FOLBRIDGE SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 24 de 1989 Nº 754, Fº 4647 Lº Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1/pub 34557 Dic 06- v Dic 06

KITOR SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 24 de 1939 Nº 755, Fº 4653, Lº Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1/pub 34561 Dic 06- v Dic 06

BRALIANZA SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 752 Folio 4541 Libro Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1/pub 34563 Dic 06- v Dic 06

FEDERAL MARKET SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 753, Fº 4547, Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1/pub 34564 Dic 06- v Dic 06

GOOD FORTUNE CO.SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 754, Fº 4553, Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjun-

tamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34565 Dic 06- v Dic 06

METAL WORLD SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 757, Fº 4571, Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34566 Dic 06- v Dic 06

LAGOA NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 755, Fº 4559, Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34567 Dic 06- v Dic 06

INTERNATIONAL PLAZA SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 756, Fº 4565 Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34568 Dic 06- v Dic 06

THE TRAFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 758, Fº 4577, Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34569 Dic 06- v Dic 06

TRADING YEAR SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 759, Fº 4583, Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34570 Dic 06- v Dic 06

TOKIO PRICES SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto noviembre 27 de 1989 Nº 760, Fº 4589, Lº Nº 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34571 Dic 06- v Dic 06

VARIOS

C.A.Y.C.C.A

Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones

CITACION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25, de Estatuto social, se convoca para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, de la Institución.
Se llevará a cabo en el local social sito en la calle Baltasar Brum 549 de la ciudad de Canelones, el próximo Martes 19 de diciembre de 1989 a la hora 20:00.
Se tratará el siguiente Orden del día:
- Situación económica financiera de la Cooperativa.
- Disolución y liquidación de la Cooperativa. - Canelones, noviembre de 1989. - La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 34558 Dic 06- v Dic 12

S.O.D.R.E.

Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

Intímase al señor APOLO GONZALEZ, a presentarse al desempeño de sus funciones en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45579 Dic 06- v Dic 08

S.O.D.R.E.

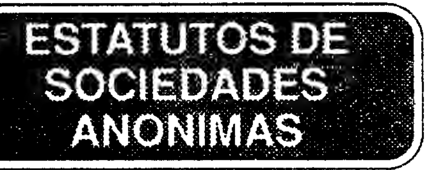
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

Intímase a la señorita CRISTINA BAPTISTA a presentarse al desempeño de sus funciones en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45580 Dic 06- v Dic 08

S.O.D.R.E

Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

Intímase al señor BRUNTER RODRIGUEZ a presentarse al desempeño de sus funcines en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45581 Dic 06- v Dic 08



SICONE S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "SICONE SOCIEDAD ANONIMA" — **Reforma de Estatutos (Ficha V/216/88)**, se hace saber que ante esta Oficina se presentó "SICONE SOCIEDAD ANONIMA", **solicitando aprobación e** inscripción de la reforma de Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO. En la ciudad de Montevideo, se reúne el Directorio de **"SICONE SOCIEDAD ANONIMA"** y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º de los Estatutos Sociales, por unanimidad resuelve aumentar el capital a U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). Asimismo se faculta, con derecho de sustitución, a cualquiera de los Directores para que actuando indistintamente, realice todas las gestiones y trámites necesarios para la aprobación judicial y la correspondiente inscripción de la modificación estatutaria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas del 14 de octubre de 1987. — J. Valiño.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, que luce a folio 7 del libro de Actas de Directorio y Asambleas de "SICONE S. A.", certificado el 8 de junio de 1987 por el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, a solicitud de la sociedad expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — HECTOR J. UBILLOS. Escribano. AOB 4117. Votó referéndum 1989.

Sector Privado. — Montevideo, 20 de enero de 1989. — Señor Director: La presente gestión de aumento de capital social, resuelta por el Directorio de "SICONE SOCIEDAD ANONIMA", en sesión de fecha 14|10|87, según testimonio notarial glosado a fs. 14, no merece a la suscrita observaciones que formular en virtud de encontrarse estos procedimientos conforme a derecho. En efecto, el capital de la sociedad, se aumentó en uso de las facultades que estatutariamente se le han conferido al Directorio (art. 3º) a la suma de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). La gestionante acredita encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo justifica con los recaudos correspondientes a la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social, adjuntos a fs. 13 y 15 respectivamente de estos obrados. Asimismo se advierte a los gestionantes que la redacción otorgada al artículo 3º en el escrito agregado a fs. 17 no corresponde, por tratarse de un aumento de capital resuelto por el Directorio de la empresa. Saluda a Ud. atentamente. — Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Administrativo V. Sector Privado.

Montevideo, 15 de febrero de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — Dra. Graziella Asurabarrena. Encargada Dirección División Sector Privado. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 28 de julio de 1989. Salida: 31 de julio de 1989. Vista nº 3248. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, julio 28 de 1989. — MARCELO BROVIA. Fiscal Letrado de 4º Turno.

4252. — Montevideo, 7 de agosto de 1989. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase el aumento de capital solicitado e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente previo los desgloses pertinentes, archívese. Habilítase la Feria Judicial. Honorarios fictos: N$ 6.000.00. — SILVIA ALVARIZA. Juez de Paz Departamental subrogante. — Esc. ALBA ECHEVERRY. Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: diecinueve, diecinueve vuelto, veinte, veinte vuelto, veintiuno, veintiunno vuelto, veintidós, veintidós vuelto, veintitrés y veintitrés vuelto de los autos caratulados: **"SICONE SOCIEDAD ANONIMA" — Reforma de Estatutos (Ficha V/216/88)**, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que el decreto 4252 fue notificado con fecha 14 de agosto de 1989. — Esc. ALBA ECHEVERRY. Actuaria.**

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15 horas, e inscripto en este Registro con el nº 840 al folio 3919 v. del Libro nº 1 de Estatutos. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1989. — ALBA ECHEVERRY, actuaria.

N$ 80.000.00 - 33365 - 1 pub.

BIRTENCO S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BIRTENCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BIRTENCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5238. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de BIRTENCO S. A.: Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 609 al Fº 3786 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 72.000 — 30251 — 1 pub.

BERTELCO S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BERTELCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BERTELCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el

quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5218. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de BERTELCO S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 6.10.89 con el Nº 618 al Fº 3822 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 72.000 — 30259 — 1 pub.

DEPELCO S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DEPELCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por [illegible] 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye [illegible] SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es [illegible] desde hoy. Se domiciliará en Montevideo [illegible] ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5230. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DEPELCO S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 10.10.89 con el Nº 628 al Fº 3868 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 72.000 — 30262 — 1 pub.

DEBERTEL S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DEBERTEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DEBERTEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda

clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5240. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DEBERTEL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 615 al Fº 3810 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDE-NANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 72.000 — 30263 — 1 pub.

BEROLIN S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BEROLIN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BEROLIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

378. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de BEROLIN S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 14.3.89 con el Nº 192 al Fº 1081 del Lº Nº 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 30652 — 1 pub.

AKELYN S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "AKELYN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "AKELYN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100.00 cada una, será de US$ 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% de capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de agosto de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

1832. — Montevideo, 26 de abril de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de AKELYN S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 5.5.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 17.5.89 con el Nº 256 al Fº 1528 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 30653 — 1 pub.

DOMANY S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DOMANY SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DOMANY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100.00 cada una, será de US$ 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes gene-

rales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

393. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DOMANY S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.89 con el Nº 165 al Fº 957 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESCRIBANA MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 30655 — 1 pub.

DESURI S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DESURI SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DESURI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

391. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DESURI S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.89 con el Nº 163 al Fº 949 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESCRIBANA MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 30656 — 1 pub.

DINALUZE S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DINALUZE SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DINALUZE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5627. — Montevideo, 3 de octubre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DINALUZE S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13.10.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 24.10.89 con el Nº 641 al Fº 3962 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 72.000 — 30885 — 1 pub.

NUMANCIA TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "NUMANCIA TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "NUMANCIA TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas

podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

4020. — Montevideo, 27 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NUMANCIA TRADING S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 4.8.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 15.8.89 con el Nº 485 al Fº 2926 del Lº Nº 1 de Estatutos. Esc. MARTA SOLER DE DARRACQ. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 31043 — 1 pub.

NEDILCO S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "NEDILCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "NEDILCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

4018. — Montevideo, 27 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NEDILCO S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 4.8.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 15.8.89 con el Nº 486 al Fº 2930 del Lº Nº 1 de Estatutos. Esc. MARTA SOLER DE DARRACQ. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 31045 — 1 pub.

PORTO CEIBO S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PORTO CEIBO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORTO CEIBO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,

combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA.

4015. — Montevideo, 27 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de PORTO CEIBO S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 4.8.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 21.8.89 con el Nº 459 al Fº 2776 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 31046 — 1 pub.

PORT BELCO S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PORT BELCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORT BELCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de [illegible] años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá [illegible] ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, [illegible] los de oficina, automotriz, bebidas, carne, [illegible], combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá. A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE. I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias

con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3770. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de PORT BELCO S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7.8.89 con el Nº 400 al Fº 2444 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31048 — 1 pub.

PORT ELIZA S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PORT ELIZA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORT ELIZA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3916. — Montevideo, 25 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de PORT ELIZA S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7.8.89 con el Nº 401 al Fº 2448 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31049 — 1 pub.

ARCOS TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "ARCOS TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "ARCOS TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de [illegible] personas físicas o jurídicas, acc[illegible]no. La [illegible]blea los elegirá o reelegirá cad[illegible]ará o ratificará su remuneración. Ejercerán [illegible]omen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3564. — Montevideo, 29 de junio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ARCOS TRADING S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 19.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7.8.89 con el Nº 397 al Fº 2431 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31101 — 1 pub.

BELOGAREN S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BELOGAREN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "LUGANO CORP. SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado cón títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, el 26 de abril de 1989, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, todos fundadores de "LUGANO CORP. S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: Art. 1º. — Regida por la Ley 11.073, en especial, su artículo 7º, se constituye "BELOGAREN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el

veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3759. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "BELOGAREN S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7.8.89 con el Nº 398 al Fº 2436 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 128.000 — 31103 — 1 pub.

PORTOMEL S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PORTOMEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORTOMEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3913. — Montevideo, 25 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de PORTOMEL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7.8.89 con el Nº 403 al Fº 2456 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31151 — 1 pub.

HEUBEK S.A.
B. Pereyra de la Luz 1049 Ap. 601

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, se hace saber que "HEUBEK SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese HEUBEK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arren-

dar, administrar, explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 8 de febrero de 1983.

MARIO BEKKER. GLADYS HEUSLER de BEKKER. ISRAEL HEUSLER.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mario Bekker, Gladys Heusler e Israel Heusler, que firma "Mario Bekker", "Gladys Heusler de Bekker" e "Israel Heusler", uruguayos y polaco, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Susana Kohn, respectivamente, domiciliados en B. Pereyra de la Luz 1049 apto. 601, de mi conocimiento.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 8 de febrero de 1983. Leí a los firmantes el documento que antecede y se ratificaron y otorgaron por ante mí. ENRIQUE SILBERSTEIN. ESCRIBANO.

19.660. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. VISTOS: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "HEUBEK S.A.", decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000). Dr. Barlangieri. Juez. Dra. Podestá. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 11.10.83.

diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Escribana.

6488. — Montevideo, noviembre 1 de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "Memphis Latin S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hon. N$ 20.000. Díaz Vigo Paz. La resolución fue notificada a la parte interesada el 3.11.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 8.11.89 con el Nº 678 al Fº 4169 del Lº Nº 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 1989. Esc. María Cristina Parteli. Actuaria Subrogante.

N$ 105.000.00 32208 1 pub.

MURCHISON (URUGUAY) S.A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MURCHISON (URUGUAY) S.A." solicitando la aprobación e inscripción del aumento de capital que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 334. En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 09:00 horas, se celebra la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Murchison (Uruguay) S.A." en su local social de Plaza Independencia 822 Piso 7º oficina 702. Asiste como accionista la empresa "Murchison S.A." de Estibajes y Cargas S. y C. representada por el Sr. Cr. Luis E. Pomi, con un capital de N$ 150.000 y con derecho a 150 votos. La inscripción del accionista consta en el libro Registro de Acciones, certificado al 4 de junio de 1984, folios 16 y 17, y la representación del mismo se acredita con la carta poder que, exhibida, se archiva en Secretaría. Comienza el acto bajo la Presidencia del Sr. Rubens Alonso, quien pone a consideración los puntos del Orden del Día. 1) Aumento del Capital Autorizado. La Asamblea aprueba aumentar el capital autorizado en la suma de N$ 9:630.000 (Nuevos pesos nueve millones seiscientos treinta mil) con lo cual el capital total pasará a ser de N$ 9:780.000 (Nuevos pesos nueve millones setecientos ochenta mil). 2) Integración del aumento de capital. La Asamblea resuelve integrar el aumento aprobado con N$ 9:629.430,71 (Nuevos pesos nueve millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta con 71/100) que se toman de la cuenta de aportes irrevocables para aumento de capital y con N$ 569,29 (Nuevos pesos quinientos sesenta y nueve con 29/100) que se toman de la cuenta de Revaluaciones de Bienes de Uso. Las acciones correspondientes a los aportes de capital y a la Revaluación de Bienes de Uso se entregarán a la par al accionista, una vez culminados los trámites. 3) Designación de las personas que firmarán el Acta de la Asamblea y que tramitarán el aumento de capital. La Asamblea resuelve que esta acta sea firmada por el Cr. Luis Pomi en su calidad de representante del accionista y por el Sr. Alonso como Presidente del Directorio. La Asamblea también resuelve que indistintamente cualquiera de los Sres. Santiago Dowling, Juan Carlos de León, Cr. Luis Pomi y Ariel Ponte tiene facultades suficientes para realizar todos los trámites ante Oficinas del Estado y Diarios Privados necesarios para culminar el aumento de Capital. Se deja constancia de que: 1º) en virtud de que se ha inscripto y ha asistido el 100% del capital integrado, se prescindió de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial, según lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos; 2º) el representante del accionista no es director, ni empleado, ni síndico de la sociedad; 3º) no concurrió Inspector en representación de la Inspección General de Hacienda. Sin otros asuntos se levanta la reunión siendo las 10:00 horas. Hay dos firmas y dicen Luis Pomi C.I. 794838/8. Rubens W. Alonso C.I 410.433-1. CONCUERDA bien y fielmente con el original de igual tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Lydia Paradell Brusa Escribana. Montevideo, 22 de mayo de 1989. Con esta fecha se agrega certificado expedido por el Banco de Previsión Social, con relación a la empresa "MURCHISON (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA". Esc. María Selene Genta. Asesor V. Escribano.

SECTOR PRIVADO. Montevideo, 22 de mayo de 1989. Sr. Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por la sociedad "MURCHISON (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA", en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27/5/1988, no merece a la suscripta observaciones que formular, por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del Testimonio Notarial del Acta de Asamblea presentado, y adjunto a Fs. 2 y siguientes de estas actuaciones surge que la empresa resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 9.780.000. A Fs. 5 se agrega la fotocopia autenticada del certificado expedido por esta Oficina en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Nº 123/967 del 23/2/67. Asimismo la Empresa justifica la situación regular en materia tributaria, con los certificados expedidos por la Dirección General Impositiva (agregado a Fs. 7) y Banco de Previsión Social (agregado a Fs. 80). Esc. María Selene Genta. Asesor V. Escribano.

SECTOR PRIVADO. Montevideo, 5 de junio de 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. Esc. Arturo Cholaquidis Subdirector División Sector Privado. Vº. Bº.. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Montevideo, 7 de junio de 1989. Recibido hoy y pasa en vista a Fiscalía Civil de 5º Turno. Hay un sello que dice: FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5º TURNO. Entrada: 28 de junio de 1989. Salida: Dictamen Nº... 29 de junio de 1989, 2295. Hay una firma ilegible. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo 28 de junio de 1989. Dra. Lydia Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5º Turno. Montevideo, 17 de julio de 1989. Recibido hoy y al despacho para resolución. 3266. Hay una firma ilegible. Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse el aumento de capital. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Hay dos firmas ilegibles. Agosto 9 de 1989. Se notifica en la Oficina a Ariel Oscar Ponte de la resolución y para constancia firma. Ariel Ponte. Hay una firma ilegible. CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 81, 81 vta., 82 y 82 vta. de los autos caratulados "MURCHISON S.A. AUMENTO DE CAPITAL" Ficha V46/89 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno.

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, y para la sociedad, expido el presente, que sello, signo y firmo a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve. Esc. ALONDRA G. BOADA. Actuaria. Hay un sello que dice: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiseis de Setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.05 horas e inscripto en este

Registro con el Nº 575 al Fº 3511 del LºNº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 951327 de fecha 22 de junio de 1988. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 6 de octubre de 1989. Enmendados: Extraordinaria; Vale. Interlineados: en representación, Actuaria: Vale. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 100.000.00 30389 1 pub.

GOLDEN WING S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados: **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA" — Aumento de Capital (Ficha V/198/88)**, se hace saber que ante esta oficina se presentó **"GOLDEN WING S. A."**, solicitando aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE DIRECTORIO de **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA"**. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de enero de 1988, se reúnen los Directores de **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA"** que firman al pie. Abierto el acto el Presidente manifiesta que, de acuerdo a lo expresado en la reunión del 30 de junio último, se encuentra registrada en la cuenta "Anticipo a Cuenta de Futuras Integraciones" la suma de U$S 3.190.000.00. Agrega que, luego de las consultas del caso y conforme a la autorización del artículo 3º del estatuto, propone que se capitalice la suma mencionada, en vista de lo cual el Directorio luego de un cambio de ideas sobre el particular resuelve por unanimidad: 1º) Aumentar el capital autorizado de U$S 10.000.00, a dólares 3.200.000.00. 2º) Resolver, en vista que el capital integrado es de U$S 10.000.00, que la diferencia de U$S 3.190.000.00, para alcanzar el total de U$S 3.200.000.00, quede integrada con la suma registrada en la cuenta "Anticipo a Cuenta de Futuras Integraciones". 3º) Solicitar a las autoridades competentes la aprobación respectiva. 4º) Emitir, una vez obtenida dicha aprobación, las acciones correspondientes con las características indicadas en el artículo 3º del estatuto. 5º) Autorizar a los contadores **Jorge Valiño y Francisco Varela** y al señor Milton Sans para que cualesquiera de ellos efectúe los trámites necesarios para obtener la aprobación del aumento del capital autorizado, con las más amplias facultades para el cumplimiento de su misión. Con lo que se da por terminada la reunión firmando el acta todos los presentes. — Jorge Valiño. — Leonardo Stravatto. — Emilio Peña.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, consistente en Acta de la reunión de Directorio de **"GOLDEN WING S. A."** realizada el 5|1|1988. En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — HECTOR J. UBILLOS. Escribano.

TESTIMONIO. — ACTA DE DIRECTORIO de **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA"**. — En la ciudad de Montevideo, a 9 días del mes de mayo de 1989, se reúnen los Directores de **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA"** que firman al pie. Abierto el acto el Presidente manifiesta que ante la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y a fin de acelerar el trámite en curso, se ha resuelto cumplir esta reunión en esta ciudad, ratificando en todos los términos lo resuelto en la ciudad de Buenos Aires el día 5 de enero de 1988, de acuerdo al acta copiada en el folio 4 de este mismo libro. Con lo que se da por terminada la reunión firmando el acta todos los presentes. — Jorge Valiño. — Leonardo Stravatto. — Emilio Peña.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Directorio de **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA"**, la que luce agregada a fojas 14 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el nº 4847, al folio 77, del Libro 35. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — LAURA BELLO REGGIO. Escribana.

ADRIANA BARSAMANIS, Escribana Pública, certifico que: En las reuniones del Directorio de **"GOLDEN WING S. A."** realizadas en fechas 5 de enero de 1988 y 9 de mayo de 1989, estuvieron todos los Directores presentes, señores Emilio Peña, Jorge Valiño y Leonardo Stravatto, según consta en el Libro de Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1987, en folios 3 y 14 respectivamente, que he compulsado. Ambas Asambleas contaron con el quórum requerido por el artículo 5º de los estatutos sociales. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — ADRIANA BARSAMANIS. Escribana.

Sector Privado. — Montevideo, 13 de julio de 1989. — Con esta fecha se agrega certificado notarial de fecha 3|7|89. Gabriela L. Marcuzzo. Izzi. Administrativo V. Sector Privado.

Montevideo, 13 de julio de 1989. — Señor Director: Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Oficina en informe de fecha 14|3|89, por Acta de Directorio ratificatoria de fecha 9|5|89, la presente gestión de aumento de capital por Directorio de **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA"**, no merece a la suscrita objeciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. En efecto, el capital de la sociedad, se aumentó en uso de las facultades que estatutariamente se le han conferido al Directorio (Art. 3º) a la suma de U$S 3.200.000.00 (tres millones doscientos mil dólares). La gestionante acredita encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo justifica con los recaudos correspondientes a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social adjuntos a fs. 6 y 7 respectivamente de estos obrados. — Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Administrativo V.

Montevideo, 27 de julio de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — Vº Bº.: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Departamento. Escribano. — El Inspector General de Hacienda: Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4º Turno. Entrada: 14 de agosto de 1989. Salida: 14 de agosto de 1989. Vista: nº 3609. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, agosto 14 de 1989. — MARCELO BROVIA. Fiscal Letrado 4º Turno.

4448. — Montevideo, agosto 23 de 1989. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruébase el aumento de capital solicitado en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos: N$ 15.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora A. Annunziatto.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: once, once vuelto, doce, trece, trece vuelto, catorce, quince, dieciséis, dieciséis vuelto y diecisiete de los autos caratulados: **"GOLDEN WING SOCIEDAD ANONIMA" — Aumento de Capital (Ficha V/198/88)**, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que el decreto 4448 fue notificado el 4 de setiembre de 1989. — Esc. **NORA A ANNUNZIATTO.** Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — **Presentado hoy**, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15.10 horas, e inscripto en este Registro con el nº 641 al folio 3929 del Libro nº 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1989. — NORA A ANNUNZIATTO, actuaria.

N$ 130.000.00 - 33366 - 1 pub.

CONSULTORA CORTRIX S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que CONSULTORA CORTRIX S.A., Ficha C-22/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CONSULTORA CORTRIX S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4470. Montevideo, 8/9/89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de " CONSULTORA CORTRIX S.A. " autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.10.89 con el Número 664 al Fº 4089 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1º de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 30929 1 Pub

CAMILY INTERNATIONAL S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que CAMILY INTERNATIONAL S.A., Ficha C-21/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CAMILY INTERNATIONAL S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4468. Montevideo, 8.9.89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de " CAMILY INTERNATIONAL S.A. " autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.10.89 con el Número 666 al Fº 4101 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1º de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 30930 1 Pub.

WITKRON S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que WITKRON S.A., Ficha C.23/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "WITKRON SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4532. Montevideo, 11.9.89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "WITKRON SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.10.89 con el Número 670 al Fº 4125 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1º de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 30931 1 Pub.

COMPAÑIA RIMALIN S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que COMPAÑIA RIMALIN S.A., Ficha C-20/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "COMPAÑIA RIMALIN S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N° 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana M° Labanca. Escribana. — 4471. Montevideo, 8.9.89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "COMPAÑIA RIMALIN S. A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.10.89 con el Número 665 al F° 4095 del Lo. N° 2 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 30932 1 Pub

NIGHTFALL S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber qu NIGHTFALL S.A., Ficha C-17/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " NIGHTFALL SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que. 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy; es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4381. Montevideo, 5/9/89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de " NIGHTFALL SOCIEDAD ANONIMA " autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. María Cristina Parteli.
La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.10.89 con el Número 669 al Fº 4119 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1º de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 30933 1 Pub.

LICORIN TRADING S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que LICORIN TRADING S.A., Ficha C-18/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "LICORIN TRADING S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones. y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado. cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4469. Montevideo, 8.9.89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "LICORIN TRADING S. A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.10.89 con el Número 667 al Fº 4107 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1º de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 30934 1 Pub.

LIMOSET S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que LIMOSET S.A., Ficha C - 19/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " LIMOSET SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4534. Montevideo, 11.9.89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de " LIMOSET SOCIEDAD ANONIMA " autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.10.89 con el Número 668 al Fº 4113 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1º de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 30935 1 Pub.

RILTONAR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, Doctora Silvia Alvariza se hace saber que RILTONAR S.A., Ficha C-70/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "RILTONAR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, 18 de abril de 1989 I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de abril de 1989. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5194. Montevideo, 17.10.89. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Señor Fiscal, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "RILTONAR SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos:

N$ 29.000, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Silvia Alvariza. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.10.89 con el Número 676 al Fº 4035 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 97.500 31421 1 Pub.

CONSORCIO ALUTEL ISBEL S.A. (C.A.I.S.A.)

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno, se hace saber que CONSORCIO ALUTEL ISBEL S.A. (C.A.I.S.A.), Ficha V-141/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1. — Se constituye la Sociedad Anónima bajo el nombre de "Consorcio Alutel Isbel Sociedad Anónima", pudiendo utilizar indistintamente la sigla C.A.I.S.A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo 2. — Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgico, química, construcción, turismo, transporte, comunicaciones y telefonía, automotriz, alimentación, bar, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papelería, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra y venta, administración y toda clase con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3 — Será de N$ 21.000.000.— (nuevos pesos veintiún millones) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1000 (nuevos pesos mil) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, emitidas en la forma y oportunidad que determine el Directorio y otorgan a sus tenedores los derechos que establecen en estos estatutos.

Directorio

Artículo 4. — Estará compuesto de dos a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá Presidente y Vicepresdente. Podrán ser reelectos y ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 5. — Se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente. Sesionará con la asistencia obligatoria del Presidente y Vicepresidente y adoptará resoluciones por mayoría pero con el voto favorable de ambos. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director se convocará a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a efectos de llenar la o vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los directores podrán votar por carta, cable, telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en [illegible].

Artículo [illegible] — El directorio tendrá las más amplias facultades de administración [illegible] de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales; f) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá la aprobación de la Asamblea, la que designará su reemplazante.

Artículo 7. — El Presidente y Vicepresidente actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. Por unanimidad el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente, pudiendo también otorgar poderes cuando lo considere oportuno.

Artículo 8. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar /o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Artículo 9. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del Capital Integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 10. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y cada acción dará derecho a un voto.

Artículo 11. — La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades. La integración y funcionamiento se regulará por las mismas disposiciones que se dispone para el directorio.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. — El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente pero con las firmas preceptivas de John Castleton y José Grudzien serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al directorio. Para obtener la aprobación de los Estatutos con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 9 de 1989.

JOHN CASTLETON — JOSE GRUDZIEN — BORIS FURMAN — PABLO SOLARI.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento John Castleton, argentino, casado en únicas nupcias con Marion Wharton, domiciliado en esta ciudad en la calle Sarandí 690 Esc. 209; José Grudzien, oriental, casado en únicas nupcias con Vivian Barretto, domiciliado en esta ciudad en la calle Brenda 5860; Boris Furman, oriental, casado en únicas nupcias con Sara Grudzien, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Libertad 2647 Apto. 401 y Pablo Solari, oriental, casado en únicas nupcias con Nancy Villar, domiciliado en esta ciudad en la calle Sarandí 690 Esc. 209, todos mayores de edad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron por ante mí. EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

5835. — Montevideo, 11 de octubre de 1989. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno, Vista Nº 6224 de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3ro. de la ley 15.791, se resuelve aprobar los Estatutos de "CONSORCIO ALUTEL ISBEL S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Ivonne Perelli. La resolución fue notificada el 13 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18 de octubre de 1989 con el Nº 655 al Fº 3894 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 108.000 31422 1 Pub.

PAYOPEL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que PAYOPEL S.A., Ficha V - 131/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " PAYOPEL SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7 — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. representarán a la sociedad. dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente,

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Directores: John Einar Balcker, Eduardo William Johnson, Osvaldo Luis Santiago y Reinaldo Guillermo Greig. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 17 de 1989.

AGUSTIN E. LEINDEKAR — OSVALDO LUIS SANTIAGO — REINALDO GUILLERMO GREIG.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Agustín E. Leindekar, oriental, casado en primeras nupcias con Raquel López Castilla, Osvaldo Luis Santiago, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Noy y Reinaldo Guillermo Greig, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Raquel Domínguez, todos mayores de edad, constituyendo domicilio a estos efectos en esta ciudad en la calle Cerrito Nº 292, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron por ante mí. II) La cotización del dólar tipo comprador el último día hábil, fue de N$ 649. EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de agosto de 1989. ESTHER REITZES DE LUBLINERMAN. Escribana.

Ampliando la certificación anterior certifico que el señor Agustín E. Leindekar cumplió con lo dispuesto por la Ley Número 16.017 y que no corresponde controlarlo por los señores Osvaldo Luis Santiago y Reinaldo Guillermo Greig por ser extranjeros. ESTHER REITZES DE LUBLINERMAN. Escribana.

6080. Montevideo, octubre 11/89. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de PAYOPEL S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon.: N$ 20.000. INES DIAZ DE SANTIAGO. DANIEL VIGO PAZ. La resolución fue notificada el 16 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 19 de octubre de 1989 con el Nº 596 al Fº 3645v. del Lº Nº 1 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1989. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 124.000 31429 1 Pub.

INVERSORA ONIL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que INVERSORA ONIL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " INVERSORA O N I L S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6958. Montevideo, 28.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " INVERSORA O N I L S. A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.12.88 con el Número 747 al Fº 4400 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 9 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 90.000 32591 1 Pub.

COMPAÑIA ROTINOL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que COMPAÑIA ROTINOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " COMPAÑIA ROTINOL S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambles

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6959. Montevideo, 28.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " COMPAÑIA ROTINOL S. A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.12.88 con el Número 741 al Fº 4364 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 9 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 90.000 32599 1 Pub.

COMPAÑIA WISLER S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que COMPAÑIA WISLER S.A.,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA WISLER S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2 — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. — **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.** Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 125.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 11177. Montevideo, Dic.20/88

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA WISLER S.A."

constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.

Isabel Váccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 21 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.1.989 con el Número 33 al Fº 210 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 90.000 . 32600 1 Pub.

KLERIAL S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que KLERIAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "KLERIAL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2 — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 11176. Montevideo, Dic.20/88

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "KLERIAL SOCIEDAD ANONIMA" constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.

Isabel Váccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 21 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.1.989 con el Número 38 al Fº 240 del Lº Nº 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 90.000 32601 1 Pub.

WINSOL INTERNATIONAL S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que WINSOL INTERNATIONAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "WINSOL INTERNATIONAL S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse, I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 10839. Montevideo, Dic.8/988

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "WINSOL INTERNATIONAL S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.

Isabel Váccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 25.1.1989 con el Número 44 al Fº 285 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 90.000 32604 1 Pub.

COMPAÑIA FORALAN S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que "COMPAÑIA FORALAN S.A."
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.
ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " COMPAÑIA FORALAN S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2 — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes. podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinermàn y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6953. Montevideo, 28.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " COMPAÑIA FORALAN S. A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.12.88 con el Número 742 al Fº 4370 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 9 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 32608 1 Pub.

CLINTOR INTERNATIONAL S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que CLINTOR INTERNATIONAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CLINTOR INTERNATIONAL S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6389. Montevideo, 9.11.988.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " CLINTOR INTERNATIONAL S.A. "

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 10.000. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Sara Diez de Mazzotti. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.12.88 con el Número 732 al Fº 4315 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 9 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 32609 1 Pub.

RESTOW FINANCE CORP. S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que RESTOW FINANCE CORP. S.A., Ficha V.25/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " RESTOW FINANCE CORP. S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5275. Montevideo, Jun.14/89

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de: " RESTOW FINANCE CORP. S.A. " constituída al amparo del art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide: Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 31.10.89 con el Número 691 al Fº 4129 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 91.500 32605 1 Pub.

WANSY TRADING S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que WANSY TRADING S.A., Ficha V-26/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "WANSY TRADING S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 11 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5276. Montevideo, 14.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de: "WANSY TRADING S.A."

constituída al amparo del art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide: Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 31.10.89 con el Número 693 al Fº 4141 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 91.500 32606 1 Pub.

DIGAR TRADING COMPANY S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que DIGAR TRADING COMPANY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " DIGAR TRADING COMPANY S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6956. Montevideo, 28.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " DIGAR TRADING COMPANY S.A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.12.88 con el Número 746 al Fº 4394 del Lº Nº 3 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 9 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 32610 1 Pub.

KEMIL TRADING COMPANY S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que KEMIL TRADING COMPANY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " K E M I L TRADING COMPANY S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2 — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7 — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125.50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 10679. Montevideo, Dic.6/88

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " K E M I L TRADING COMPANY S.A. "

constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, hágânse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.

Isabel Váccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.1.989 con el Número 49 al Fº 292 del Lº Nº 1 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 91.500 32611 1 Pub.